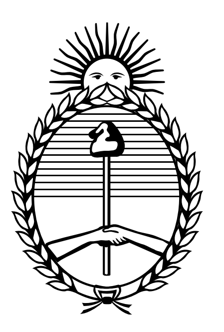
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 24
de junio de 2009

Año CXVII
Número 31.680

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ACCIONA FORWARDING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta Asamblea Unanime de 12/06/09, aumento capital de 562.564 a 1.342.564, reforma Articulo Cuarto: "El capital social es de $ 1.342.564, representado por 1.342.564 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u y derecho a 1 voto ..". Eduardo Alberto Fusca Autorizado acta de 12/06/09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 28. Libro Nº: 2.

e. 24/06/2009 Nº 52494/09 v. 24/06/2009

ACCIONA FORWARDING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta Asamblea Unanime de 21/04/09, aumento capital de 12.000 a 562.564 reforma Articulo Cuarto: "El capital social es de $ 562.564, representado por 562.564 acciones nominativas no endosables de $ 1 valor nominal c/u y derecho a 1 voto ..". Eduardo Alberto Fusca Autorizado acta de 21/4/09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 29. Libro Nº: 2.

e. 24/06/2009 Nº 52878/09 v. 24/06/2009

AMERICAN ASSIST GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nº 76 de fecha 18/06/2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1) Socios: Russell Aparicio Vallejo, mexicano, con DNI 94.200.848, nacido el 9/05/1972, soltero, abogado, domiciliado en la calle Moctezuma 3161, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; José Rafael Burgos Castro, guatemalteco, con DNI 94.201.823, nacido el 31/07/1977, soltero, administrador de empresas, domiciliado en Lavalle 462, piso 3º CABA; e Isa Antonio Jaramillo Adam, panameño, con DNI 94.222.110, nacido el 24/06/1977, soltero, empresario, domiciliado en la calle Manuel Ugarte 2393, piso 8º A, CABA 2) Denominación: American Assist Group S.A; 3) Sede Social: Lavalle 462, piso 3º, CABA; 4) Duración: 99 años desde inscripción en IGJ; 5) Objeto Social: (i) Realizar contratos de asistencia técnica y servicios informáticos y de gestión empresaria, (ii) Planificar, establecer, desarrollar y/o llevar a cabo negocios de terceros a quienes eventualmente podrían representar, ya sea en el país o en el extranjero, (iii) Comprar, vender, y negociar artículos de consumo y servicios, acciones de capital, cuotas sociales, bonos y valores de toda clase, (iv) Adelantar, organizar, llevar a cabo, ayudar, promover, asistir o participar, financieramente, como principal, accionista, socio o de cualquier otra manera, en la organización, reorganización o liquidación de toda clase de sociedades, firmas, entidades, asociaciones o consorcios financieros, ya sea de naturaleza comercial, industrial o de cualquiera otra índole, (v) Emitir garantías o avales en relación con el pago de dinero o con el cumplimiento de obligaciones o compromisos de cualquier índole y tener, ya sea como mandante o mandatario, y emitir, directamente o como comisionista, (vi) vender o disponer de toda clase de negocios, contratos, inversiones, o participaciones en los mismos, (vii) actuar como mandatario, comisionista o agente para cualesquiera de los fines antes mencionados y, en general, para cualesquier sociedad, consorcio, o entidad o cualquiera otra índole. (viii) Solicitar, Comprar, registrar o de cualquiera otra manera adquirir, tener, poseer en dominio, usar, operar e introducir, desarrollar, crear, inventar, vender, arrendar, ceder, pignorar o de cualquiera manera enajenar; comerciar y realizar cualquier acto de disposición con patentes, derechos de patentes, licencias, derechos literarios, derechos de autor, desarrollos de software y tecnológicos, marcas de fábrica, marcas de comercio, nombres o denominaciones comerciales, nombres de dominio, fórmulas, procedimientos secretos, secretos industriales y empresariales, invenciones. A los fines indicados, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar todos los actos no prohibidos por las leyes o por este estatuto; 6) Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones de valor nominal un peso cada una y con derecho a un voto por acción; 7) Administración: a cargo de 1 a 4 Directores titulares y un Director suplente, designados por un ejercicio; 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designan como autoridades a saber: Director Titular y Presidente: Rusell Aparicio Vallejo, Director Titular y Vicepresidente: José Rafael Burgos Castro, y Director Suplente: Isa Antonio Jaramillo. Todos constituyen domicilio especial en la calle Lavalle 462, piso 3º, CABA. Autorizada mediante escritura Nº 76.

Abogada – M. Agustina Allen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2009. Tomo: 97. Folio: 242.

e. 24/06/2009 Nº 53403/09 v. 24/06/2009

ARKYL LINK

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mauricio Adrián Castillo 29/1/72 DNI 22.549.643 e Inés Mercedes Cufre 8/8/78 DNI 25.373.754 ambos solteros comerciantes argentinos domiciliados en Tucumán 331 piso 3 CABA 2) 11/6/09 4) Florida 868 piso 12 CABA 5) Inmobiliaria mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Mauricio Adrián Castillo Suplente Inés Mercedes Cufre ambos con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/5 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 11/6/09.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 24/06/2009 Nº 52396/09 v. 24/06/2009

ARTES GRAFICAS LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asamblea del 12/06/09 se resolvió aumentar el capital social de $ 1.390.000 a $ 3.704.095 y en consecuencia la reforma al artículo 4 del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de tres millones setecientos cuatro mil noventa y cinco pesos ($ 3.704.095), representado por tres millones setecientos cuatro mil noventa y cinco acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal y con derecho a un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la Asamblea General Ordinaria. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de la emisión y las condiciones de forma de pago, en los términos de la ley 19.550". Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de Asamblea del 12/06/2009.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 24/06/2009 Nº 52414/09 v. 24/06/2009

AUREOS CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 20/04/09, se resolvió modificar. I) La denominación social por la de Aureos Group Argentina S.A. y el Artículo 1º de los estatutos sociales; II) El objeto social de la sociedad y el Artículo 3º de los estatutos sociales, el que quedará redactado así: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1. Consultoría y asesoramiento integral: Para los servicios de Consultoría y Asesoramiento integral (asistencia técnica, auditorias, proyectos), servicios de dirección de proyectos (Project Management), evaluación de proyectos, análisis de riesgos, capacitación, planes de aseguramiento de calidad, estudios, proyectos, investigación y desarrollo en todas las áreas de la ingeniería, arquitectura y ciencia. Brindar soluciones a clientes que se encuentran en el sector público, mixto o privado que operen en: a) Proyectos integrales de infraestructura urbana e interurbana, tales como Alumbrado Público, Señalización y Control de Tránsito, Sistemas Inteligentes de Administración y Cobro de Peajes, Sistemas Inteli-

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

gentes de Transporte y Tránsito ITS, Sistemas Inteligentes de Estacionamiento, Sistemas de Señalización e Iluminación Pública, Deportiva, Decorativa, Interna y Externa; b) en proyectos integrales de distintas industrias tales como la industria alimenticia, petrolera, petroquímica, servicios públicos de gas y agua, papelera, cementera, automotriz, publicitaria y civil; c) proyectos integrales dentro del mercado energético, en cualquiera de las áreas de la Producción, Generación, Transmisión, Distribución y Comercialización de energía; d) Desarrollar proyectos enfocados a la Investigación y Desarrollo en todas las áreas de la Ciencia y la Tecnología; y en cualquier otra área de necesidad. Este servicio integral se extiende al gerenciamiento de obras incluyendo las compras y contrataciones, a la representación regional y provisión de productos eléctricos, electrónicos, mecánicos y/o electromecánicos, y soluciones informáticas propias o de terceros para los mercados públicos, mixtos o privados en las áreas de servicios urbanos e interurbanos, energía, industria, e infraestructura. Los servicios de consultoría y asesoramiento integral que de acuerdo a la legislación vigente, o la que se dicte en el futuro, requieran de profesionales con título habilitante serán ejercidos por los de su respectiva materia. 2. Servicios Financieros: En materia de servicios financieros desarrollará las siguientes actividades: a) Gestión y trámite para la consecución de financiación de proyectos; Administración de proyectos y fondos de inversión; Realización de operaciones de leasing, factoring y/o financiamiento comercial; así como también la Identificación y movilización de recursos de financiación disponibles en los mercados nacionales y/o internacionales estructurando las correspondientes operaciones de endeudamiento. b) Dar o tomar dinero en mutuo con o sin interés y con o sin garantía real. c) Adquirir, comprar, suscribir, vender o transmitir por cualquier título, acciones de sociedades comerciales, cuotas sociales, debentures, cuotas partes de fondos de inversión, obligaciones negociables u otros títulos valores. d) Administrar carteras de inversión, administrar y disponer los derechos y/o bienes y/o recursos de cualquier naturaleza que compongan los fideicomisos privados y/o fondos de inversión para distintos objetos y finalidades conforme lo estipulado en la Ley Nº 24.441 e) Girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar y negociar títulos valores y cualquier otra clase de títulos de crédito. f) Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos complementarios y/o conducentes que se relacionen con el desarrollo del objeto social en cuanto a los servicios financieros propuestos. En desarrollo y cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para suscribir y realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este objeto autorizan con exclusión de las operaciones que requieran expresa autorización y/o licencia especial de funcionamiento conforme a lo establecido en la Ley de Entidades Financieras Nº 21.526; III) Aumentar el capital social en $ 500.000 y modificar el Articulo 4º de los Estatutos Sociales y IV) Crear el cargo de Secretario General de la Junta Directiva y de las Asambleas de Accionistas y modificar el articulo 9º de los estatutos sociales y designar como Secretaria a Ana Laura Montalvan, domicilio especial en Tucumán 450, piso 6º, oficina E, C.A.B.A. Autorizada por Instrumento Privado del 20/04/09 de modificación denominación social. Objeto social, aumento del capital social, creación de Secretario del directorio y artículos 1º, 3º, 4º y 9º de los estatutos sociales. Ana Isabel Victory Nº registro en la I.G.J.: 1.756.572.

Abogada - Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 24/06/2009 Nº 52567/09 v. 24/06/2009

AUSTRAL GOLD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 31-10-2007, bajo el Nº 20512, Libro 137 de Sociedades Anónimas, hace saber que por Asamblea de fecha 26/5/09 y su cuarto intermedio de fecha 17/06/09 se ha resuelto aumentar el capital social de la sociedad en la suma de $ 2.504.290 y reformar el estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social es de $ 6.390.700- (Pesos seis millones trescientos noventa mil setescientos). Las acciones de la sociedad son ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una con derecho a un (1) voto por acción. La sociedad puede emitir acciones preferidas con o sin derecho a voto, las cuales serán ordinarias, nominativas no endosables. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, u otra preferencia patrimonial admitida por la legislación aplicable." Firma: Mariana Berger, autorizada por asamblea de fecha 26/5/09.

Abogada – Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 94. Folio: 61.

e. 24/06/2009 Nº 52397/09 v. 24/06/2009

AUSTRAL GOLD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en IGJ el 31-10-2007, bajo el Nº 20512, Libro 137 de Sociedades Anónimas, hace saber que por Asamblea de fecha 2/2/09 se ha resuelto aumentar el capital social de la sociedad en la suma de $ 187.000 y reformar el estatuto, quedando redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social es de $ 3.886.410- (Pesos tres millones ochocientos ochenta y seis mil cuatrocientos diez). Las acciones de la sociedad son ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal pesos uno ($ 1) cada una con derecho a un (1) voto por acción. La sociedad puede emitir acciones preferidas con o sin derecho a voto, las cuales serán ordinarias, nominativas no endosables. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme con las condiciones de su emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, u otra preferencia patrimonial admitida por la legislación aplicable." Firma: Mariana Berger, autorizada por asamblea de fecha 2/2/09.

Abogada – Mariana Berger

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 94. Folio: 61.

e. 24/06/2009 Nº 52395/09 v. 24/06/2009

B.L.S. GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 20/05/09 los accionistas por unanimidad deciden modificar el objeto social que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto social la realización por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Prestación servicios de consultaría integral de organización y capacitación empresarial y asistencia comercial, marketing, Management, factibilidad y preinversión de proyectos empresariales, administrativos y de inversión nacional, regional y sectorial, fusiones y adquisiciones de empresas, carteras de clientes, redes comerciales, investigación de mercado para empresas y/o particulares de cualquier rubro, actividad o sector, público o privado, estatal, municipal o nacional, sin distinción alguna. Dichos servicios serán prestados atendiendo a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias. 2) Administración: Administrar carteras de clientes, redes comerciales; negocios o empresas para terceros, realizar gestiones de cobrazas y mora, con el objetivo de desarrollar las actividades del giro de los negocios de la sociedad; 1) Comercialización: compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distrib.ción, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor bienes o servicios vinculados directa o indirectamente con las actividades "ut supra" detalladas; 4) Marketing: Prestar servicios de Marketing y mercadotecnia, servicio de atención y ejecución integral de pedidos, ya sea para clientes propios o de terceros, a través de agentes de atención o de cualquier otro medio técnico actual que pudiere desarrollarse en el futuro, sea propio o de terceros. Explotación del negocio de desarrollo, producción, importación, exportación y ventas mayoristas y minoristas de productos apropiados para ser comercializados a través de técnicas de marketing directo. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones pudiendo realizar todos aquellos actos que no estén prohibidos por la ley o por el estatuto social." María Gabriela Auri. Abogada Autorizada por Acta de Asamblea de 20/05/09.

Abogada – María Gabriela Auri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 97. Folio: 354.

e. 24/06/2009 Nº 52455/09 v. 24/06/2009

BUECOR ALIMENTICIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Socios: Horacio Aníbal Valdez, argentino, 38 años, D.N.I. 21.580.253 y CUIT. 20-21580253-2, casado en primeras nupcias con María de los Angeles Marsal, comerciante, domiciliado en Avda. Corrientes 2143, piso 8, departamento "F"; Cap.; Luciano López Fuente, argentino, 36 años, D.N.I. 23.327.221, CUIT 20-23327221-4, divorciado de sus primeras nupcias con María de la Paz González, cocinero, domiciliado en Avellaneda 3920, Olivos, Pvcia. Bs. As.; y Mariano Luis López fuente, argentino, 21 años, D.N.I. 33.261.911, CUIL 20-33261911-0, soltero, comerciante, domiciliado en Paraguay 555, Villa Sarmiento, Pvcia. Buenos Aires; 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 16 de junio de 2009. 3) Denominación social: "Buecor Alimenticia S.A.". Plazo: 99 años, a partir de Inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Domicilio Legal: Paraguay 887, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 6) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) Explotación comercial de casa de comidas, confiterías, restaurantes, bar, despacho de bebidas alcohólicas o sin alcohol e infusiones; elaboración y comercialización de todo tipo de comidas, pre-elaboradas o elaboradas en el establecimiento, servicio de entregas a domicilio, delivery, artículos o productos alimenticios; b) Elaboración y comercialización de productos de panadería, confitería, heladería. Servicios de catering, preparación y comercialización de productos envasados; Dictados de cursos y seminarios con profesionales con títulos habilitantes y asesoramientos de empresas del rubro; c) Importadora y Exportadora; y d) Ejercicio de representaciones, mandatos y comisiones vinculados con su objeto. 7) Capital: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de valor nominal $ 1 cada una. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros, mandatos: 3 ejercicios. 9) Representación Legal: Presidente. 10) Fiscalización: se prescinde de Sindicatura, contralor a cargo de los socios. 11) Fecha de cierre del ejercicio: 28 de febrero de cada año. Directorio: Presidente: Horacio Aníbal Valdez y Director Suplente: Mariano Luis López Fuente. Domicilios especiales: el 1º en Corrientes 2143, piso 8, departamento "F"; Cap; y el 2º en Paraguay 555, Villa Sarmiento, Pvcia. Buenos Aires. Presidente designado por escritura 37 del 16 de junio de 2009, otorgada al folio 128, del Registro 467 de Cap. Fed.

Presidente – Horacio Aníbal Valdez

Certificación emitida por: Luis A. Asenjo. Nº Registro: 467. Nº Matrícula: 1929. Fecha: 19/06/2009. Nº Acta: 049. Libro Nº: 15.

e. 24/06/2009 Nº 52553/09 v. 24/06/2009

CARTERA EDITORIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asamblea del 18/06/09 se resolvió aumentar el capital social de $ 20.600.000 a $ 30.600.000 y en consecuencia la reforma al artículo 4 del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de pesos treinta millones seiscientos mil ($ 30.600.000) representado por treinta millones seiscientos mil acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Firmado: Eduardo José Esteban, autorizado en acta de Asamblea del 18/06/2009.

Eduardo J. Esteban

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 46. Folio: 944.

e. 24/06/2009 Nº 52413/09 v. 24/06/2009

COMPAÑIA KRYLIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Manuel Alejandro Juárez 14/7/75 DNI 24.796.065 y Paola Patricia Juárez 17/1/78 DNI 26.617.838 ambos argentinos solteros comerciantes domiciliados en Florida 868 piso 12 CABA 2) 3/6/09 4) Viamonte 1365 CABA 5) Inmobiliaria mediante la compraventa permuta mantenimiento construcción refacción arrendamiento administración y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Manuel Alejandro Juárez Suplente Paola Patricia Juárez ambas con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/5 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 3/6/09.

Abogada – Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 24/06/2009 Nº 52390/09 v. 24/06/2009

COMPUSISTEM

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 9/6/09, Registro 1901 se resolvió: a) Reformar el Artículo Octavo: Directorio de uno a cinco titulares por tres ejercicios. Se incorporó en el texto la garantía de los directores; b) Se designó presidente: Daniel Horacio Méndez, directora suplente: Mirta Noemí Karlovich. Domicilio especial: Chacabuco 380, piso 2º, oficina 12, C.A.B.A. Autorizada: Escribana María A. Solari, matrícula 3951 titular del Registro 1901, por escritura 156 del 9/6/2009.

Escribana – María A. Solari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/06/2009. Número: 090618265434/0. Matrícula Profesional Nº: 3951.

e. 24/06/2009 Nº 52476/09 v. 24/06/2009

DE LOS HERMANOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura Nº 273 del 11.06.2009 Registro Notarial 34 de Vicente López, Bs. As. y con referencia a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11.06.2009: I) El Sr. Angel López renunció al cargo de Presidente.- II) se designó por 3 ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Luis Leandro López Campos y Director Suplente: Guillermo Fandiño.- Domicilio especial de los directores: Moreno 1257 Cap. Fed.- III) Se reformaron los artículos 4º (se eliminó de su texto la suscripciones de los socios) y 8º (se adaptó la parte pertinente a la garantías de los Directores) del estatuto social.- El apoderado se encuentra debidamente autorizado por escritura Nº 273 del 11.06.2009 pasada al folio 934 del Registro Notarial 34 de Vicente López Bs. As.

Apoderado – Gabriel Horacio García Fanceschi

Certificación emitida por: Carlos Patricio Magrane. Nº Registro: 539. Nº Matrícula: 2337. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 089. Libro Nº: 160.

e. 24/06/2009 Nº 52598/09 v. 24/06/2009

ENTREGAS PACTADAS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Escritura 63 del 24.4.09, Registro 1557. Socios: Oscar Luciano Jaime, 6.6.1981, soltero, DNI 30263517, empleado y Anas Maria Figueroa, 14.5.1945, soltera, DNI 5086567, jubilada, ambos Argentinos, domiciliados en Villanueva 116, Quilmas, Buenos Aires. Duración: 20 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuanta propia o de terceros o asociada a terceros transporte de mercaderías en general, fletes, acarreo, encomiendas y equipajes y su distribución, al-

macenamiento, depósito, embalaje y guarda. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Capital: $ 20.000. Prescinde sindicatura. Cierre ejercicio: 30 de Junio. Presidente: Oscar Luciano Jaime. Director suplente: Ana Maria Figueroa. Sede social y domicilio especial de los Directores: Bacacay 2329 CABA. Apoderado-autorizado por Poder especial del 24.4.09, otorgado por escritura 63, Registro 1557. CABA.

Abogado - Eduardo Aníbal Oviedo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 16/06/2009. Tomo: 56. Folio: 393.

e. 24/06/2009 Nº 52574/09 v. 24/06/2009

FINCA PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea del 29/12/08 se resolvió dejar sin efecto la decisión de aumentar el capital y su forma de integración, como así también la modificación de los Art. 4 del Estatuto. José María Larocca, Presidente según acta de asamblea del 23/03/2007 obrante a fojas 36 del Libro de Actas de Asamblea número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia bajo el número 113900-97.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 22/6/2009. Nº Acta: 002. Libro Nº: 081.

e. 24/06/2009 Nº 53424/09 v. 24/06/2009

GIOVE

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Nº 77 de fecha 18/06/2009, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1) Socios: Russell Aparicio Vallejo, mexicano, con DNI 94.200.848, nacido el 9/05/1972, soltero, abogado, domiciliado en la calle Moctezuma 3161, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires; Jaclin Giselle De Gracia Guerrero, panameña, DNI 94.200.852, nacida el 30/11/1979, soltera, administradora de empresas, domiciliada en Moctezuma 3161, San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. 2) Denominación: Giove S.A; 3) Sede Social: Lavalle 462, piso 3º, CABA; 4) Duración: 99 años desde inscripción en IGJ; 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización de inversiones mobiliarias e inmobiliarias y actividades financieras pudiendo, al efecto, comprar y vender títulos, acciones y cualesquiera otros valores emitidos por entidades oficiales, mixtas o privadas del país o del extranjero; constituirse en depositaria de fondos comunes de inversión con observancia del régimen legal pertinente; otorgar créditos con o sin garantías reales o personales; aportar capitales a empresas constituidas o a constituirse y efectuar toda clase de operaciones permitidas por las normas legales y reglamentarias vigentes, excluyendo las comprendidas por la ley Nº 21526 y cualesquiera otras que requieran concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato; 6) Capital Social: $ 20.000, representado por 20.000 acciones de valor nominal un peso cada una y con derecho de uno a cinco votos, según las condiciones de emisión; 7) Administración: a cargo de 1 a 5 Directores titulares e igual o menor cantidad de Directores suplentes, designados por un ejercicio; 8) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Se designan como autoridades a saber: Director Titular y Presidente: Jaclin Giselle De Gracia Guerrero, Director Suplente: Isa Alberto Jaramillo Adam, panameño, con DNI 94.222.110, nacido el 24/06/1977, soltero, empresario, domiciliado en la calle Manuel Ugarte 2393, piso 8º A, CABA. Todos constituyen domicilio especial en la calle Lavalle 462 3º piso, CABA. Autorizada mediante escritura Nº 77.

Abogada – M. Agustina Allen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2009. Tomo: 97. Folio: 242.

e. 24/06/2009 Nº 53405/09 v. 24/06/2009

GVVF EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura 118, 11/6/2009, Registro 1727 Cap. Fed; Artículo Cuarto: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Constructora: Construir y comercializar edificios, casas, oficinas y cualquier clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo para ello adquirir, importar, exportar, y enajenar de cualquier modo, todos los implementos, mercaderías, máquinas y herramientas que fueren utilizables en la construccion; Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, leasing, consignaciones, fideicomisos, unión transitorias de empresas o de cualquier otro modo adquirir y transmitir el dominio, usufructo o cualquier otro derecho sobre bienes inmuebles, incluso en Propiedad Horizontal; propios o ajenos; urbanos o rurales; fraccionar, urbanizar y lotear bienes inmuebles y administrarlos. Estos servicios en los casos que corresponda, estarán a cargo de profesionales con titulo habilitante conforme la legislación vigente. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Autorizado a publicar en el Boletin Oficial, Esc. 118 del 11/6/2009 Regitro 1727 Cap. Fed.

Escribano – Juan Pablo Martínez

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/06/2009. Número: 090616259952/8. Matrícula Profesional Nº: 4349.

e. 24/06/2009 Nº 52483/09 v. 24/06/2009

IMOCOM GESTION E INVERSIONES INMOBILIARIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 17/6/09 se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 13.833.085 a la suma de $ 14.066.204 sin reforma de estatutos. Autorizada por asamblea del 17/6/2009: Estefanía Del Carril.

Abogada – Estefanía del Carril

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 96. Folio: 607.

e. 24/06/2009 Nº 52376/09 v. 24/06/2009

INMOBILIARIA CARABE

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. Nº correlativo: 1.520.948.- Inscripto 27/03/1990, Nº 1510, Libro 107, Tomo A. de S.A.- Se hace saber por un día, el siguiente Edicto: por escritura Nº 57, del 12/06/2009, Escribano Jorge Mario Pascale, Registro 1668 Ciudad de Buenos Aires; se transcribió: 1) Acta Asamblea Ordinaria 15/10/2007, se designa Directora titular en ejercicio de la Presidencia a Mónica Elba G. Lara y a Segundo Isidro Ojeda como Director Suplente, ambos designados aceptan expresamente sus cargos.- 2) Acta Directorio del 30/11/2007, Mabel Araceli Ojeda queda en ejercicio del cargo de Directora Suplente hasta el llamado a Asamblea General, dado que solamente hay dos accionistas y el cargo no debe quedar vacante.- 3) Acta Asamblea Ordinaria del 10/10/2008, quedan por un ejercicio designados Mónica Elba G. Lara como Directora titular en ejercicio de la Presidencia del Directorio y Mabel Araceli Ojeda como Directora Suplente, ambas aceptan sus cargos.- 4) Asamblea Extraordinaria del 23 de abril de 2009, se modifican los estatutos, artículos: 1º, 4º, 5º, 9º, 10º, y 11º.- Se aumenta el capital social fuera del quíntuplo, de la suma de $ 250.- a la suma de $ 25.000.- emitiendo 24.750 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una, y de un voto por acción, que totalizan $ 24.750.- Se modificó la duración de los Directores, aprobándose que sea de 3 ejercicios, y se decidió ratificar el directorio actual, que seguirá en funciones hasta el ejercicio que vence el 30/06/2011, Director Titular y Presidente: Mónica Elba Graciela Lara, DNI 14400745, CUIT 27-14400745-5, y Director Suplente: Mabel Araceli Ojeda, DNI. 11647234, CUIL 27-11647234-7; ambas constituyen domicilio legal y especial en Maipu 459, piso 3º, oficina B, de la Ciudad de Buenos Aires.- Asimismo, se reformó el estatuto social en cuanto a la garantía de los administradores, Resolución IGJ. Nº 7/2005; y se modificó el estatuto social.- Modificaciones: Domicilio: Se ratificó la sede social en calle Maipu 459, piso 3º, oficina B, de la Ciudad de Buenos Aires; y se modificó el artículo 1º de los estatutos sociales, a fin de designar la sede social fuera de los estatutos sociales.- Capital Social: El capital social es de $ 25.000.- representado por 25.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 1.- valor nominal cada una, y de 1 voto por acción.- Administración: Administración a cargo de un Directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 7 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación.- Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura, la elección por una Asamblea de directores suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección, será obligatoria.- El término de duración de los directores es de 3 ejercicios.- Representación Legal: corresponde al Presidente del directorio, y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente.- Jorge Mario Pascale, Matrícula 3664, escribano titular del Registro notarial 1668, de la Ciudad de Buenos Aires, está autorizado para la presente publicación, por escritura Nº 57, del 12/06/2009, folio 202, del citado Registro 1668, de la Ciudad de Buenos Aires.

Escribano – Jorge Mario Pascale

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/06/2009. Número: 090617261758/B. Matrícula Profesional Nº: 3664.

e. 24/06/2009 Nº 52540/09 v. 24/06/2009

INTERACTIVE CHANNELS

SOCIEDAD ANONIMA

–NOTA ACLARATORIA–

Aviso Nº 46685/09

En la edición del 04/06/2009 en la que se publicó el citado aviso se deslizó el siguiente error: **donde dice:** Guardia Vieja 3440 5º piso, departamento Capital Federal **debe decir:** Guardia Vieja 3440 5º piso, departamento B Capital Federal.

e. 24/06/2009 Nº 53476/09 v. 24/06/2009

JLIS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 28/5/08. Socios: Esteban Antonio Nofal, argentino, nacido el 19/10/66, empresario, DNI 18205306 y Ana María Mattenet, argentina, nacida el 14/1/69, psicóloga, DNI 23331001, ambos domiciliados en Dardo Rocha 2941, CABA. Domicilio: Jerónimo Salguero 2731, 6º piso, oficina 68, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos, con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de negocios realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para la cesión de prendas, hipotecas y cualquier otro derecho real. Inversora: Mediante la realización de aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorias de empresas (UTE), agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general mediante la compra, venta, permuta o cualquier clase de negociación de acciones, cuotas, obligaciones negociables, u otra clase de títulos o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Quedan excluidas las actividades reservadas exclusivamente a entidades financieras o a administradoras de fondos comunes de inversión, y otras actividades que requieren expresa autorización de acuerdo a la legislación y reglamentaciones aplicables, en la medida de no contar con dichas autorizaciones. Capital: $ 20000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Representación Legal: Presidente o vice en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Esteban Antonio Nofal y Suplente: Ana María Mattenet; Ambos constituyen domicilio especial en la sede social. Escribana autorizada por escritura 35 del 28/5/09, reg. 2173, Mat 4685 CABA

Escribana – Mariana Finkelberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/06/2009. Número: 090611255970/A. Matrícula Profesional Nº: 4685.

e. 24/06/2009 Nº 52478/09 v. 24/06/2009

LEXA CARD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 18/06/2009, se autorizo a Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, a informar que: se cambio el objeto social a: Financiera: Inversiones o aportes de Capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros, constitución, transferencia, y cesión de hipotecas, y otros derechos reales compra venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, y realización de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas de la Ley de Entidades Financieras y otras en las que se requiera el concurso público.

Autorizado – Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Paola A. Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4363. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 157. Nº Libro: 23.

e. 24/06/2009 Nº 52467/09 v. 24/06/2009

LIFE CONSULTING GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roxana Beatriz Vieyra, 26/12/67, 18.609.099 y Carlos Enrique Ale, 29/09/82, DNI: 29.739.174, ambos argentinos, solteros, comerciantes y Domicilio en Lomas de Zamora 764, Villa Celina, La Matanza, Prov. de Bs. As. 2) 17/6/09. 3) Life Consulting Group SA. 4) 20 años. 5) A) Prestar servicios de gestion, control y seguimientos de contratos en el area de salud, pudiendo brindar ese servicio a entes privados como organismos publicos. B) Realizar campañas de publicidad, marketing y de captación de clientes y afiliados. C) Asesoramiento1 a empresas del area de salud en capacitacion y formación y captación de clientes, afiliados y personal vinculados a obra sociales, empresas medicas, y de medicina prepaga. Las tareas que por su naturaleza requiera la intervención de profesionales matriculados se haran por medio de ellos. 6) $ 12.000. 7) Directores: 1 a 5 titulares, 3 ejercicios, Administración: Presidente o vice. 8) Sindicatura: prescinde. 9) Presidente: Roxana Beatriz Vieyra, director suplente: Carlos Enrique Ale, ambos domicilio especial en sede. 10) Sede: Marcelo T de Alvear 768 piso 3 Dto B CABA. 11) Cierre 31/05. 11) Roxana Beatriz Vieyra autorizada en escritura 323, del 17/06/09 registro 531.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 17/06/2009. Nº Acta: 18. Nº Libro: 2.

e. 24/06/2009 Nº 52491/09 v. 24/06/2009

LUNA LINDA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 16/11/07 se resolvió: i) Aumentar el Capital social de $ 1.512.000 a $ 7.500.000, por la suma de $ 5.988.000; ii) emitir la cantidad de 5.988.000 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 (un Peso), con derecho a un voto por acción, las que resultan suscriptas por los Sres. Accionistas. iii) Modificar el artículo cuarto del Estatuto social a fin de hacer constar el nuevo capital social. Martín Davicino, Abogado, Tomo 68, Folio 968 del Colegio de Abogados de la Capital Federal, autorizado por Acta de Asamblea del 16/11/2007.

Abogado – Martín Davicino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 68. Folio: 968.

e. 24/06/2009 Nº 52381/09 v. 24/06/2009

M.E.D.I.D.A.'S. TRADING CO.

SOCIEDAD ANONIMA

Que por escritura del 21-05-2007, pasada al Fº 518 Registro 1132 se transcribió Acta Asamblea General Extraordinaria del 21-05-2009: a) Se eligió el Directorio y se distribuyeron los cargos, quedando integrado asi: Presidente: Fernando Octavio Guerrero, D.N.I. 28.825.705, constituye domicilio en Fonrouge 76 C.A.B.A. Director Suplente: Raúl Fernando Guerrero, D.N.I. 14.226.477, constituye domicilio en Sol Verde Galidi 2990, Jose C. Paz, Pcia. Bs. As.- b) Se modifico la sede social a Tucumán 2318 Piso 1 C.A.B.A.- c) Se modificó el art. 9 del Estatuto Social adecuándolo a la normativa vigente. Autorizado por escritura Nº 182 del 21/05/2009, Fº 518 Registro 1132.

Escribana – Vanesa Fandiño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/06/2009. Número: 090617262287/4. Matrícula Profesional Nº: 4687.

e. 24/06/2009 Nº 52443/09 v. 24/06/2009

MEDIHELP

SOCIEDAD ANONIMA

12/6/09 1) Peter Alexis Yañez, 11/6/68, DNI. 15.072.236, CUIT 20-15072236-6, casado, empresario, Av. Nazca 5916, PB "B", CABA y Pedro José Yañez Arauz, 8/11/61, DNI. 14.886.287, CUIT 20-14886287-8, casado, Av. Las Heras 2062, 3º piso CABA.- 2) 99 años desde inscripción IGJ. 3) Sede: Espinosa número 2565 CABA. 4) Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, ya sea en el país o en el exterior del país: Fabricación, venta e instalación de centrales y terminales de aviso de emergencia a través de dispositivos alámbricos o de telefonía fija. Brindar por cuenta propia o a través de terceros el servicio de atención de los avisos de emergencias. 5) $ 12.000.- 6) Cierre: 31/12.- 7) Presidente: Mauricio Daniel Fij, Director Suplente: Eduardo Lazzati.- Ambos con domicilio especial en calle Espinosa 2565 CABA.- El Autorizado: Claudio Horacio Rodríguez, surge la autorización de Esc. 56 del 12/6/09, Reg. 89 Esc. Luciana C. Botte, Titular.

Certificación emitida por: Luciana C. Botte. Nº Registro: 89. Nº Matrícula: 4763. Fecha: 16/06/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 5.

e. 24/06/2009 Nº 52352/09 v. 24/06/2009

MEGA 2010

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Julio Horacio Ferreiro, argentino, nacido el 15/08/1962, DNI. 14.887.741, divorciado primeras nupcias con Patricia Claudia Paez, CUIT. 20-14887741-7, comerciante, domiciliado en Araoz 733, 4º A, C.A.B.A.; María Victoria Gimena Monti, nacida el 06/05/1972, DNI. 22.675.759, soltera, hija de Oscar Gabriel Monti y Margarita Isabel Trota, CUIT. 27-22675759-2, comerciante, domiciliada en Emilio Mitre 863, Villa Sarmiento, Pcia. de Bs. As; Pablo Sebastian Garrido, argentino, nacido el 25/04/1978, DNI. 26.592.493, casado en primeras nupcias con Paula Caterbetti, CUIT. 20-26592493-0, comerciante, domiciliada en Av. Rivadavia 6050, C.A.B.A, María Marta Rocha, argentina, nacida el 06/01/1964, DNI.17.338.946, soltera, hija de Américo Ricardo Rocha y Marta María Esperanza García de Dios, CUIT. 27-17338946-4, comerciante, domiciliado en Chaco 938, PB. "C", Mar del Plata, Pcia. Bs. As; María Giselle Di Mascio, argentina, nacida el 19/06/1979, DNI. 26.949.473, soltera, hija de Mario Di Mascio y María Ana Di Felice, CUIL. 27-26949473-0, comerciante, domiciliada en Juan D. Perón 3857, San Martín, Pcia. Bs. As. 2.- Escritura: 67, del 01/06/2009, Folio: 219, Reg. 1419, Cap. Fed. 3) Denominación: Mega 2010 S.A. 4) Domicilio: Conesa 2662, departamento 2 C.A.B.A. 5.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la explotación de negocios del rubro gastronómico y/o Kiosco y Maxikiosco. Al efecto podrá desarrollar las siguientes actividades: dar y tomar concesiones y sub-concesiones de explotación de negocios de tales rubros; celebrar contratos de explotación de negocios; aceptar o recibir en consignación espacios gastronómicos; ceder y transferir todos los derechos y acciones inherentes a los contratos de explotación y/o de concesiones y/o de consignaciones celebrados; dar y tomar locaciones de servicios relacionadas con el objeto precitado, como locadora o locataria. A los fines del mejor cumplimiento de tales fines, podrán realizar actos de administración, arrendamiento, comercialización, compra, venta, permuta, locación, subdivisión de inmuebles. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: $ 20000.- 8) Administración y Representación: 1 a 10, por 3 ejercicios. Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia, ausencia o impedimento del Presidente. 9) Presidente: Pablo Sebastian Garrido. Director Suplente: Julio Horacio Ferreiro. Ambos con domicilio especial: Conesa 2662, departamento 2 CABA. 10) Cierre del Ejercicio: 30/04 c/ año. Escribana. Cecilia Szprachman, DNI. 5.094.146, autorizada por escritura 67, Folio: 219, Reg. 1419, Cap. Fed.

Escribana – Cecilia Szprachman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/06/2009. Número: 090618264998/6. Matrícula Profesional Nº: 3591.

e. 24/06/2009 Nº 52308/09 v. 24/06/2009

MUKTI

SOCIEDAD ANONIMA

1 día instrumento público 5-6-09 Mabel Alicia Giovacchini argentina soltera comerciante DNI 10531729 1-8-52 calle Rawson 1145 Haedo partido Morón; Ariel Martín Barletta argentino docente soltero 16-8-82 DNI 29575971 Malabia 3362 San Justo La Matanza; Directorio de 1 a 5 directores 3 ejercicios Presidente Gabriel Eduardo Vera 19-5-65 argentino soltero comerciante DNI 17487100 calle Juncal 452 ciudad partido Ituzaingó director suplente Mabel Alicia Giovacchini fiscalización articulo 55 284 ley 19550 capital $ 400.000 99 años cierre ejercicio 30-11 de cada año. Todos los domicilios corresponde provincia Buenos Aires; sede social Sanabria Nº 2219 departamento 2 Capital Federa domicilio especial administradores en domicilio real. Compra venta fabricación intermediación importación exportación representación productos artículos regalaría mercadería mercancía rubro bazar menaje de batería cocina utensilios accesorios de cocina. Servicios de reparación control calidad, estudio de mercados consultoría pre y post venta rubros mencionados Firmo por estar autorizado en instrumento constitutivo del 5-6-09

Abogado – Carlos González La Riva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 36. Folio: 950.

e. 24/06/2009 Nº 52287/09 v. 24/06/2009

NAKED SHOES

SOCIEDAD ANONIMA

— ACLARACION —

NAKED SHOES S.A.

En la edicion del 23/06/09 en la que se publicó la citada sociedad, se deslizó el siguiente error: **Donde dice: 31/03**, **Debe decir: 31/05.**

Aviso Nº 52118/09

e. 24/06/2009 Nº 53402/09 v. 24/06/2009

PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 7 del 18/05/09 se aumentó el capital social de $ 3.450.000 a $ 5.850.000, modificando el artículo 4º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de $ 5.850.000 representado por 5.400.000 acciones ordinarias y 450.000 acciones preferidas". Por Acta de Directorio Nº 43 del 18/05/09 se emitieron 2.400.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Todas las clases de acciones son nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 8 del 18/05/09 se aumentó el capital social de $ 5.850.000 a $ 6.350.000, modificando el artículo 4º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4º: El capital social es de $ 6.350.000 representado por 5.900.000 acciones ordinarias y 450.000 acciones preferidas". Por Acta de Directorio Nº 46 del 18/05/09 se emitieron 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Todas las clases de acciones son nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 del 18/05/09 se reformaron los artículos 4º (eliminación de la clase de acciones preferidas), 5º (eliminación de ciertos mecanismos y limitaciones para la transferencia de acciones), 8º (eliminación de derechos de elección de directores y síndicos y mayorías especiales en directorio y asambleas), 10º (otorgar representación legal de la Sociedad al Presidente y Vicepresidente en forma indistinta), 11º (modificación del modo de ejercer la fiscalización), 13º (eliminación de mayorías especiales) y 16º (reenumerándolo como Articulo 15º) del Estatuto Social, se eliminó el artículo 15º referente al rescate de acciones preferidas, y se aprobó el texto ordenado del mismo, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 1º: "Petrolera Piedra del Aguila S.A." con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires". "Artículo 2º: Duración de 99 años desde la fecha de inscripción". "Artículo 3º: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la exploración y explotación de hidrocarburos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que, directa o indirectamente, se relacionen con el objeto social y que no sean prohibidos por las leyes o por éste estatuto". "Artículo 4º: El capital social es de $ 6.350.000 representado por 6.350.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 19.550". "Artículo 5º: Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, según se decida en cada emisión. Las acciones preferidas tendrán derecho a un dividendo de pago preferente, de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de emisión. Podrá también fijárseles una participación adicional en las ganancias y reconocérseles o no derecho en el reembolso del capital en la liquidación de la Sociedad". "Artículo 8º: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares con mandato por tres ejercicios, según lo decida la Asamblea. Mientras se mantenga la prescindencia de la Sindicatura, la elección por la Asamblea de uno o mas directores suplentes será obligatoria". "Artículo 9º: Los directores garantizan el buen desempeño de su mandato prestando las garantías de acuerdo a la Resolución 20/04". "Artículo 10º: Representación de la Sociedad: corresponde al Presidente del Directorio, en caso de ausencia, impedimento o incapacidad del Presidente corresponderá al Vicepresidente, si lo hubiere, quien lo reemplazará en tales casos a todos los efectos". "Artículo 11º: La Sociedad prescindirá de Sindicatura, conforme lo prevé el art. 284 de la ley 19.550. Cuando la Asamblea así lo resolviere, la fiscalización de la Sociedad podrá ser ejercida por un síndico titular con mandato por un ejercicio, o por una Comisión Fiscalizadora, compuesta por tres síndicos titulares por el término de un ejercicio. Si la Sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el art. 299 de la Ley 19.550, la fiscalización será ejercida por: a) un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la Asamblea por el término de un ejercicio, si se tratara de su inciso 2); y b) en los demás casos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio". "Artículo 13º: Rigen el quórum y mayorías de votos determinados por los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550, dependiendo del tipo de asamblea y del orden del día a considerar". "Artículo 14º: Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año". "Artículo 15º (anteriormente artículo 16º): Modo de liquidación de la Sociedad". Lucas Granillo Ocampo, abogado, autorizado por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 del 18/05/09."

Abogado – Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 72. Folio: 674.

e. 24/06/2009 Nº 52463/09 v. 24/06/2009

REVISTAS DEPORTIVAS

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta en la IGJ el 20-05-94, Nro. 4851, Lº 114, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en Balcarce 510 C.A.B.A. Comunica que la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30-04-09 resolvió: (i) un aumento de capital a la suma de $ 924.093 representado por 924.093 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 cada una y derecho a 1 voto por acción; (ii) una reducción obligatoria de capital por absorción de pérdidas, en la suma de $ 897.900 quedando el capital social fijado en la suma de $ 26.193 representado por 26.193 acciones ordinarias de valor nominal $ 1 y derecho a 1 voto por acción; (iii) Modificar el artículo cuarto del Estatuto Social, el cual quedará redactado del siguiente modo: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 26.193 representado por 26.193 acciones ordinarias de valor nominal un Peso ($ 1) cada una y derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley 19.55". Leonardo Martín Ellenberg. Presidente designado por Acta de Asamblea de elección de autoridades del 28-04-09 y Acta de Directorio de distribución de cargos del 28-04-09.

Presidente - Leonardo M. Ellenberg

Certificación emitida por: Vanesa Bloise. Nº Registro: 2032. Nº Matrícula: 4409. Fecha: 09/06/2009. Nº Acta: 028. Libro Nº: 059.

e. 24/06/2009 Nº 52430/09 v. 24/06/2009

SATVIKA

SOCIEDAD ANONIMA

La sociedad antes denominada D.B. Associates argentina S.A. comunica que rectificando el aviso publicado el 14/5/09 factura 17165 por escritura 933 del 4/6/09 pasada al folio 5628 resolvió excluir de su objeto el siguiente inciso relativo a las actividades agropecuarias: en todas sus manifestaciones, comprendiendo los negocios de agricultura, fruticultura, huerta, viveros agrícolas y forestales, explotación de bosques, negocios ganaderos de todo tipo, administración y explotación de campos, tambos, cabañas, granjas avícolas y apícolas, la realización para sí o para terceros de laboreos, siembras, fumigaciones, la prestación de servicios de riego, la realización de actividades de agroturismo. Como consecuencia de ello se reformó el art. 3 del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 598 del 15/4/09 pasada al folio 3611 del Registró 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 19/06/2009. Nº Acta: 050. Libro Nº: 067.

e. 24/06/2009 Nº 52342/09 v. 24/06/2009

SERVIALIMENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 28/5/09. Aumento de capital y reforma articulo 5º. Capital: $ 59000; resuelto por asamblea del 28/5/09. Escribano Autorizado por escritura 139 del 28/5/09, reg. 18, CABA.

Escribano – Federico Terán

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/06/2009. Número: 090611255975/D. Matrícula Profesional Nº: 4923.

e. 24/06/2009 Nº 52477/09 v. 24/06/2009

SIO GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 17-6-2009. Socias: Cecilia Alejandra Musicarelli, nacida el 04/04/1966, DNI 18.135.731, comerciante, domiciliada en Calle 13 Nº 1870, La Plata, Pcia. Bs. As.; y Ángeles Sarrabayrouse, nacida el 6/08/1977, DNI 26.134.156, abogada, domi-

ciliada en Alto Perú 725, San Isidro, Pcia. Bs. As.; ambas argentinas y casadas. Domicilio: Av. Presidente Roque Saenz Peña 1219, Piso 1º, Oficina 105, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde su inscripción. Capital: $ 20.000. Objeto: Comercialización y provisión de instrumental, suministros, aparatos, accesorios y productos concernientes a la actividad médica y quirúrgica, mediante la compraventa, permuta, exportación e importación, representación, comisión, consignación, alquiler y/o distribución. Administración: Presidente: Ángeles Sarrabayrouse; Director Suplente: Cecilia Alejandra Musicarelli. Ambas con domicilio especial en Avenida Presidente Roque Saenz Peña 1219, Psio 1º, Oficina 105, Cap. Fed. Duración: 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Representación legal: Presidente. Cierre ejercicio: 31/12. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por escritura del 17-6-2009, folio 101, Registro 27 de Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2009. Número: 090619267479/A. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 24/06/2009 Nº 52577/09 v. 24/06/2009

SIPAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Reunión de Directorio del 8 de agosto de 2008 y Asamblea del 27 de agosto de 2008 se resolvió: a) designar Presidente a la Sra. María Cristina Macri con domicilio constituido en Av. Eva Perón 4818 CABA y director suplente al Sr. Héctor Roberto Lozza con domicilio constituido en Av. Eva Perón 4818 CABA y aceptar la renuncia del Sr. Osvaldo J. E. Brusasco al cargo de Vice-Presidente. b) Modificar el artículo 8º del estatuto social por disminución del número y adecuación garantías de Directores. Fernando Ángel Avendaño, autorizado en asamblea del 27/08/2008.

Abogado - Fernando Angel Avendaño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 11/06/2009. Tomo: 49. Folio: 109.

e. 24/06/2009 Nº 52359/09 v. 24/06/2009

SISTLAUFQUEN

SOCIEDAD ANONIMA

1.- Hernán Elizalde, arg., casado, 4/1/1970, Empresario, D.N.I. 21.486.073, CUIT 20-21486073-3, domicilio Chenaut 1739, piso 1º dpto "B", C.A.B.A y German Tirigall, arg., casado, 12/4/1970, Empresario, D.N.I. 21.495.694, CUIL 20-21495694-3, domicilio Nueva Delhi 428, Beccar, Prov. Bs. As.- 2.- Escritura 44 del 19/6/2009. 3.- Sistlaufquen S. A. 4.- Domicilio social: San Martin 575, piso 5º oficina "C" de CABA. 5.- La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Servicios: Reparación y mantenimiento de aparatos y equipos de computación; desarrollo y diseño de sistemas de procesamiento de datos, sistemas informáticos, programas y todo lo relacionado a la informática.- Comercial: Mediante el armado, importación, exportación y comercialización de: a) maquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo, conocido comercialmente como hardware; y b) programas y todo aquello que este comprendido dentro del termino comercial de software.- A tal efecto la sociedad tienen plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este estatuto o por las leyes.- 6.- 99 años. 7.- $ 12.000. 8.- 1 a 5; 3 ejercicios; Presidente: Hernán Elizalde.- Director Suplente: German Tirigall.- Ambos constituyen domicilio legal en los consignados ut-supra; sin sindicatura. 9.-Presidente o vicepresidente en su caso. 10.- Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año. Jorge Vicente Gradin, D.N.I. 21.656.635, apoderado por escritura 44 del 19/6/2009, Folio 172, Escribana Ines M. Gradin, Registro 30 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Inés M. Gradin. Nº Registro: 30. Nº Matrícula: 4851. Fecha: 19/06/2009. Nº Acta: 187. Libro Nº: 4.

e. 24/06/2009 Nº 52606/09 v. 24/06/2009

SUWONTEC

SOCIEDAD ANONIMA

1) Graciela Lucrecia Figueroa 22/12/82 DNI 29.975.242 y Natalia del Carmen Figueroa 1/3/80 DNI 27.951.646 ambas argentinas solteras comerciantes domiciliadas en Alsina 1769 piso 7 Dpto. A CABA 2) 3/6/09 4) Mosconi 2202 CABA 5) Consultoría mediante el desarrollo y realización de sistemas informáticos evaluación computarizada de proyectos seguimiento y participación en los mismos 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente Graciela Lucrecia Figueroa Suplente Natalia del Carmen Figueroa con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/5 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 3/6/09.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 24/06/2009 Nº 52393/09 v. 24/06/2009

TERMINAL "A"

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea del 15/09/2008, se eligió nuevo directorio: Presidente: Claudia Silvana Schirripa. Director Suplente: Sergio Resumil, todos con domicilio especial en Juan de Garay 309, piso 3, departamento E, Cap. Fed. Por asamblea del 27/03/2009 se aceptó la renuncia de Sergio Alberto Resumil a su cargo, designando en su lugar a Marta Susana Schirripa, con domicilio especial en Juan de Garay 309, piso 3, departamento E, Cap. Fed., y se resolvió la modificación del artículo 10 del estatuto, adecuando la garantía de los directores a las resoluciones vigentes. Juan Martín Decarre. DNI 30074261. Apoderado en escritura del 17/06/2009, folio 384, Registro 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 163. Nº Libro: 023.

e. 24/06/2009 Nº 52487/09 v. 24/06/2009

TUSACA TECH

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Rosa Barraza 5/11/65 DNI 18.771.494 y Silvia Guallama 8/1/68 DNI 20.051.436 ambas argentinas solteras comerciantes domiciliadas en Mendoza 5640 CABA 2) 11/6/09 4) Belgrano 406 piso 4 CABA 5) Constructora mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Dirección y Administración de 1 a 5 directores por 3 años Sin síndicos 9) El Presidente. Presidente María Rosa Barraza Suplente Silvia Guallama ambas con domicilio especial en la Sede Social 10) 31/5 Virginia Codó autorizada en Acta Constitutiva del 11/6/09.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 24/06/2009 Nº 52388/09 v. 24/06/2009

VIÑAS Y OLIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 05.06.09, se resolvió: 1) Modificar el Estatuto Social, en su art. Noveno, mediante la adopción del siguiente texto: "Fiscalización. Artículo Noveno: La Fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, elegidos por el término de tres ejercicios." 2) Designar como Síndico Titular: Ricardo Estévez Cambra, DNI 5.187.281, Síndico Suplente: Verónica Isabel Barbona, DNI 18.057.605, ambos con domicilio especial en Av. Corrientes 447, Piso 9º, CABA, por el término de 3 ejercicios y, 3) Designar el Directorio de la siguiente manera: Presidente: Juan Santiago Nelson, DNI 16.893.438, domicilio real Hipólito Yrigoyen 2650, CABA, Vicepresidente: Federico Romero, DNI 8.474.965, domicilio real Ayacucho 2180 Piso 4º, CABA, Director Titular: Juan Patricio Nelson, L.E. 4.244.922, domicilio real Hipólito Yrigoyen 2650, CABA y Director Suplente: Juan Miguel Nelson, DNI 18.394.186, domicilio real Hipólito Yrigoyen 2650, CABA, todos con mandato por 3 ejercicios. Domicilio especial: todos en Hipólito Yrigoyen 2650, CABA. Abogada Verónica I. Barbona, autorizada por Asamblea General Extraordinaria del 05.06.09.

Abogada – Verónica I. Barbona

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 70. Folio: 911.

e. 24/06/2009 Nº 52291/09 v. 24/06/2009

ZAMBAO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por esc. Nº 18 del 16/06/2009, pasada al folio 33 del Reg. Not 1712 de Capital Federal.- Accionistas: Luciano Matías Zamboni, argentino, nacido el 06/09/1975, casado, comerciante, DNI 24870119, domicilio en Voena 1887 El Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires; Rodrigo Elbio Zamboni, argentino, nacido el 27/03/1977, casado, comerciante, DNI 25909483, domicilio en Voena 1887 El Talar, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires - Denominación: Zambao S.A. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto social dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) - Comercialización de vehículos: Compraventa, consignación, permuta, distribución, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, tractores, rodados, motores, nuevos o usados, repuestos y accesorios de la industrias automotriz y reparaciones de vehículos automotores, sus partes y accesorios. b) - Administración y comercialización de planes de ahorro cerrados para fines determinados, de todas las industrias Automotrices, para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Capital $ 12.000.- Dirección y administración a cargo del Directorio, integrado por uno a ocho pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes - La representación Legal corresponde al Presidente o al vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: sin sindico. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre. Directorio: Presidente: Luciano Matías Zamboni con domicilio especial en la sede social. Sede Social Alsina 1535 9º 904 C.A.B.A. Antonio Riesco, autorizado por escritura Nro 18 del 16/06/2009, pasada al folio 33.

Certificación emitida por: Leila M. Hallar. Nº Registro: 1712. Nº Matrícula: 5002. Fecha: 17/06/2009. Nº Acta: 47. Libro Nº: 1.

e. 24/06/2009 Nº 52541/09 v. 24/06/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGENTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción I.G.J.: 7-5-76 Nº 593, Libro 67; 21-7-99, Nº 5556 Libro 111 y 24-11-04 Nº 10744 Libro 121, todos tomo de SRL. Por escritura del 7-5-2009 Nº 37 registro 906 de Capital Federal, por resolución unánime de los socios se modificó el objeto social quedando el artículo tercero redactado así: La sociedad tiene por objeto efectuar en el territorio de la República y en otros países, las siguientes actividades: A-) Adquisición, enajenación y administración de inmuebles y B-) Adquisición, enajenación, representación, importación y exportación de rodados, como así también de maquinarias con destino a las industrial textil y electrónica, así como sus accesorios y repuestos y el asesoramiento técnico vinculado con las mismas, el cual será prestado por profesionales con título habilitante.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos o contraer obligaciones y ejercer toda clase de actos jurídicos que no lo sean prohibidos por las leyes; fuera del articulado se designó gerentes a Julio Chapur, Sebastián Chapur y Diego Chapur, quienes ejercerán la misma indistintamente cualquiera de ellos y por todo el plazo de vigencia de la sociedad, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en esta Ciudad, calle Quesada número 3721 piso 2 "A" y se fijo nuevo domicilio social en Quesada número 3721 piso segundo departamento "A" de Capital Federal. Autorizado Escribano Rafael Jorge Asenjo, matrícula 2071, titular del Registro 906 por escritura 37 del 7-5-2009.- Rafael Jorge Asenjo- Escribano.

Escribano - Rafael Jorge Asenjo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2009. Número: 090618265154/4. Matrícula Profesional Nº: 2071.

e. 24/06/2009 Nº 52355/09 v. 24/06/2009

ALFAMA ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios de 04/06/09, se modificó el objeto social quedando redactado el artículo tercero del contrato social del siguiente modo: "Artículo Tercero: Tendrá por objeto social, ya sea por cuenta propia o por terceros, dentro y fuera de la republica, la compra, venta, distribución, importación y exportación de equipos de telecomunicaciones, sus componentes y productos alimenticios destinados a la administración hotelera, para lo cual podrá adquirir por cualquier medio bienes inmuebles y de otra naturaleza." Quien suscribe se encuentra autorizado por la misma Reunión de Socios.

Abogado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 24/06/2009 Nº 52379/09 v. 24/06/2009

ALPHA SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reg. 22 San Isidro. Por Esc. 30 fº 51 03/04/2009 Ernesto Leodegario Tobias y Christian Gastón Castro Ali, renuncian al cargo de gerente y ceden las 80 cuptas sociales de su titularidad a Gemma Alejandra Castro Ali, argentina, 28 años, DNI 28218744, casada, Bucarelli 2246, 5º B, CABA; Carlos Javier Weitl, argentino, 32 años, DNI 25340557, casado, Sívori 4794, Munro, prov. Bs. As. y Cristian Oscar Wagner, argentino, 26 años, DNI 25894491, casado, Cisne 4.091, "6", CABA.- Maria Cristina Iglesias, Escribana Titular del Registro 22, autorizada en Escritura Nº 30, del 03-04-2009.

Notaria - María Cristina Iglesias

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 30/04/2009. Número: FAA03501460.

e. 24/06/2009 Nº 52597/09 v. 24/06/2009

ARBIOMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Contrato de Cesión del 04/06/09 que me autoriza a publicar, María José González Soler y Cintia Ileana Soledad Uribio ceden a Carlos Marcelo Di Stefano, argentino, casado, empleado, 07/06/66, D.N.I. 17.998.703 Marcelo Gamboa 6131, Capital Federal, la cantidad de 450 cuotas y a María Alejandra Laporte Quiroga, argentina, casada, empleada, 26/03/82, D.N.I. 29.299.886, Las Malvinas 2157, San Miguel, Provincia de Buenos Aires, la cantidad de 450 cuotas. Por renuncia de Cintia Ileana Soledad Uribio se designa Gerente a María Alejandra Laporte Quiroga y se cambia sede social a Marcelo Gamboa 6131, Capital Federal lugar donde la Gerente fija su domicilio especial.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/06/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 24/06/2009 Nº 52328/09 v. 24/06/2009

ARQSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución Inst. Priv. 12/6/09 1) Christian Federico Sarno, soltero, nacido 31/5/76, DNI 25.130.828, arquitecto, domicilio Tandil 6927 CABA e Ida Rabinowicz, soltera, nacida 3/12/41, DNI 9.989.490, contadora, domicilio Ibera 5240 CABA, todos argentinos. 2) 12/6/09. 3) ARQSA SRL. 4) Capdevila 3169 CABA. 5) La Sociedad tiene por objeto por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero ejecución, dirección y/o administración de obras civiles y privadas, industriales o públicas; trabajos de albañileria, pintura, y reparación edilicia en general; locales comerciales, oficinas, stands en ferias en general; realizar toda acción tendiente al mejor desenvolvimiento de la sociedad 6) 10 años a contar de la inscripción. 7) $ 12.000.- 8) Administración: Christian Federico Sarno por el término de duración de la sociedad. Gerente Christian Federico Sarno, domicilio especial Capdevila 3169 CABA. La Sociedad prescinde de sindicatura. 9) Todos los socios. 10) 31/12 cada año. Abogada Marcela Alejandra Hernandez, DNI 17632770, Tº 59 Fº 454 CPACF Autorizada por Instrumento Privado precitado.

Abogada - Marcela A. Hernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2009. Tomo: 59. Folio: 454.

e. 24/06/2009 Nº 53216/09 v. 24/06/2009

ASIAN GREY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura 210 del 17/6/09 registro 145 de Cap. Fed. ante el esc. Mario G. Szmuch. Socios: Rosa Alfie, DNI 0827696 nació 31/10/34 domicilio Av. Montes de Oca 1680 piso 4 depto. G Cap. Fed., María del Carmen Barrientos, DNI 21438468 nació 28/5/69 domicilio Av. Martín García 551 piso 7 depto. 15 Cap. Fed., ambas argentinas comerciantes casadas. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros: comercialización (mayorista y/o minorista), importación, exportación, comisión, representación y distribución de todo tipo de calzado, indumentaria y prendas de vestir, y sus materias primas. Capital $ 12000. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta. Prescinde de sindicatura. Gerente: Rosa Alfie domicilio constituido Av. Montes de Oca 1680 piso 4 depto. G Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. Sede: Av. Montes de Oca 1680 piso 4 depto. G Cap. Fed. Andrea Graciela Herrero autorizada en escritura 210 del 17/6/09 registro 145 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 188. Libro Nº: 14.

e. 24/06/2009 Nº 52310/09 v. 24/06/2009

AXIS EQUIPAMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Axis Equipamientos S.R.L.- 2) Instrumento Privado del 12-06-2009.-3) Fernando Arturo Rodríguez Acurzo, chileno, nacido el 18-05-49, comerciante, DNI 93.889.686, CUIT 27-93889686-6, divorciado, con domicilio real y especial en Loberia 632, Villa Celina, La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Roque Rodolfo Fiordalisi, argentino, nacido el 26-09-68, comerciante, DNI 20.427.149, CUIT 20-20427149-7, divorciado, con domicilio real y especial en Chorroarin 185, La Tablada, La Matanza, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su Inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La construcción de edificios, obras viales de desagües, gasoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, de carácter público o privado y toda clase de prestaciones de servicios relativos a la construcción, ya sea por contrato o por administración. La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen todas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Libertad 1260, CABA.- Se designa como gerente a Fernando Arturo Rodríguez Acurzo. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 12-06-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 31.

e. 24/06/2009 Nº 52407/09 v. 24/06/2009

AYIMIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 29 de mayo de 2009, los socios Miguel Wacker y Matías Negro de la Sociedad Ayimic S.R.L. se reúnen y modifican la cláusula segunda del Contrato Social de la Sociedad, quedando redactada de la siguiente forma: "2) La sociedad se denomina Ayimic S.R.L. y tiene su domicilio legal en Beiró 5321, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y oficinas en todo el país y en el exterior." Pablo Manili. Abogado autorizado por instrumento privado del 29 de mayo de 2009.

Abogado - Pablo Luis Manili

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 35. Folio: 150.

e. 24/06/2009 Nº 52365/09 v. 24/06/2009

BAHIA GRAF

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 83 del 02-06-2009, ante la Escribana Liliana Monica Herrera, Reg. Not. 1883; Ricardo Nistal y Anteo Scordamaglia, únicos integrantes de la sociedad, resuelven cambiar el domicilio legal y social de la sociedad, en Camarones 3955 de Cap. Fed., por lo que se modifica el Artículo Primero del Contrato Social el que quedaría redactado de así: "Primera: La sociedad que por este acto se constituye, girará con la denominación de "Bahía Graf S.R.L.".- Tiene su domicilio legal y social en la calle Camarones 3955 de la Capital Federal, sin perjuicio de poder trasladarlo, o establecer sucursales, filiales, o cualquier otro tipo de representación, dentro o fuera del país".- Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato social.- Autorizada por escritura Nº 83 del 02-06-2009.Liliana Mónica Herrera. Escribana. Titular Registro 1883.

Escribana - Liliana Mónica Herrera

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2009. Número: 090612257741/C. Matrícula Profesional Nº: 3882.

e. 24/06/2009 Nº 52281/09 v. 24/06/2009

BRIO'S CAFE GOURMET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Escritura del 04/06/2009. Socios: Esteban Alejandro Fiore, argentino, nacido el 11/04/1951, casado, comerciante, DNI Nº 8.586.859, CUIT. 20-08586859-5; María Luisa Locatelli, argentina, nacida el 09/06/1953, casada, comerciante, DNI Nº 10.829.875, CUIL. 27-10829875-3; y Romina Laura Fiore, argentina, nacida el 10/04/1986, soltera, comerciante, DNI Nº 32.318.003, C.U.I.T. 27-32318003-8, domiciliados en Concordia 2738, C.A.B.A..- Duración: 99 años.- Objeto: a) La explotación de bares, restaurantes, parrilla, cafetería, pizzería, pub, expendio de bebidas con o sin alcohol, elaboración y venta de sándwich, masas y postres de todo tipo, y todo cuanto se relacione con el ramo gastronómico. b) La explotación de concesiones de bares, confiterías, salones de comedor, bufetes y kioscos en establecimientos educativos de cualquier nivel, hospitales o sanatorios públicos y privados, fábricas, oficinas, organismos públicos y en general cualquier entidad que disponga la concesión de tales servicios en sus establecimientos. c) Formar parte de sociedades, representaciones, comisiones, consignaciones, franchising y cualquier otra forma de contratación relacionada con su objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos, contratos y operaciones que directa o indirectamente se relacionen con su actividad que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Capital: $ 70.000.- Domicilio social: General José G. de Artigas 5401/5, CABA.- Gerente: Romina Laura Fiore, constituye domicilio social en sede social.- Ejercicio: 31/05.- Escribana autorizada por escritura 64 del 04/06/2009. Registro 700 Capital.

Escribana – Viviana E. Miscione

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/06/2009. Número: 090618265099/8. Matrícula Profesional Nº: 2712.

e. 24/06/2009 Nº 52738/09 v. 24/06/2009

BROTHER PLAST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instrumento privado del 9/06/2009. Denominación: Brother Plast s.r.l. Domicilio: Cap. Fed. Sede Social: Paraná 378, 1º piso. Cap. Fed. Socios: Jorge Ariel Vozza, Victor Hugo 2181, Lanús, Pcia. de Bs. As, y Jorge Humberto Gentilini, con domicilio en Santo Tomás 15, Temperley, Pcia. de Bs. As. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en la Argentina o en el exterior, al desarrollo de las siguientes actividades: la industrialización, fabricación, producción, compra, venta, exportación e importación de bolsas, sobres, envases y todo tipo de embalajes de papel, polietileno y plástico, materias primas y accesorios relacionados con la industria papelera y del plástico, pudiendo igualmente realizar cualquier clase de operaciones relacionada con dicho objeto. Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: $ 10.000 divididos en 1.000 cuotas de $ 10 cada una. Órganos de administración y fiscalización. Miembros. Duración del Cargo: Gerencia compuesta de uno a cinco miembros. Prescinde de la sindicatura. Se designó a Jorge Humberto Gentilini L.E. Nº 4.825.173, como único gerente titular. Fija domicilio especial en la sede social Duración indeterminado. Representación Legal. Corresponderá indistintamente a cualquiera de los gerentes titulares. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre. Alejandro J. Hellmann, autorizado por contrato constitutivo del 09/06/2009.

Abogado - Alejandro J. Hellmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/06/2009. Tomo: 29. Folio: 26.

e. 24/06/2009 Nº 52475/09 v. 24/06/2009

CARPE NOCTEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escritura 61 del 17/6/09. Registro 907 de Capital Federal que me autoriza a publicar: Socios: José Luis Fajín, argentino, casado, comerciante, 26/08/67, D.N.I. 18.259.478, Junín 42, Piso 5º, Capital Federal Alfonso Fagín Cantorna, español, soltero, comerciante, 28/12/66, D.N.I. 92.004.076, Aguirre 587, Piso 2º, Departamento "F", Capital Federal y Gastón Matías Marano, argentino, soltero, comerciante, 08/11/82, 29.905.445, Triunvirato 5775, Capital Federal; Denominación: "Carpe Noc Tem S.R.L."; Objeto: Explotación comercial de restaurantes y/o bares y/o confiterías mediante el expendio de comidas preparadas, postres, helados, productos de repostería y bebidas alcohólicas y no alcohólicas pudiendo a tales efectos ofrecer servicio de catering a familias, empresas, reparticiones públicas, escuelas y pasajeros en tierra, aire o mar. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad también podrá realizar exhibiciones de shows en vivo o reproducción de música grabada y la prestación de sus salones para la realización de convenciones y eventos con gastronomía incluída. Plazo: 99 años; Capital: $ 10.000.- Administración: Gerentes: Indistintamente José Luis Fajín, Alfonso Fagín Cantorna y Gastón Matías Marano, todos con domicilios especiales en la Sede Social; Cierre: 31/12; Sede: Triunvirato 5775, Capital Federal.

Abogado - Osvaldo Jamschon

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/6/2009. Tomo: 64. Folio: 170.

e. 24/06/2009 Nº 52332/09 v. 24/06/2009

CATPAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Damian Fischberg, 32 años, DNI: 25.704.582, Angel Gallardo 965, Capital Federal; Eva Carolina Casenave, 28 años, DNI: 28.458.158, Ruta 9 Km, 47, Barrio Septiembre, Unidad Funcional 392, Escobar, Provincia de Buenos Aires: ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "Catpau S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de bar, restaurante, confitería, cafeteria, casa de lunch, pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y la fabricación, elaboración, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de todo tipo de productos alimenticios vinculados al objeto social. Capital: $ 50.000. Administración: Damian Fischberg y Eva Carolina Casenave, ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 30/6. Sede Social: Angel Gallardo 965, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594. Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 17/6/09.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 24/06/2009 Nº 52596/09 v. 24/06/2009

CEMECID

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por 1 día que por escritura 22, del 09/06/09, ante el registro 795, de CABA, se constituyo. Socios: los cónyugues: Antonio Carlos Rezoagli, Argentino, Casado en 2º nupcias, Nacido el 26/03/60, DNI: 13.909.686, Médico, Domiciliado en La Pampa 2715, 1º Piso, "B", de CABA; Mónica Beatriz Ludueña, Argentina, Casada en 1º nupcias, Nacida el 13/10/64, DNI: 17.082.610, Médica, Domiciliada en la calle 15 Nº 1874, Dpto: "D", La Plata, Pcia de Bs. As.- Plazo: 50 años.- Objeto: la sociedad tiene por único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la ley de los Profesionales de las Ciencias Médicas.- Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con las ciencias médicas que faciliten o permitan su mejor ejercicio.- Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme a las normas legales y reglamentarias que rigen la materia.- Capital Social: $ 12.000.- Administración: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo de uno o mas socios gerentes, en forma individual o conjunta, por el término de duración de la sociedad y deberán ser profesionales del arte de la medicina.- Representación Legal: Antonio Carlos Rezoagli y Mónica Beatriz Ludueña en forma indistinta.- Fecha de Cierre de Ejercicio Económico: 31 de Marzo de cada año.- Sede Social y Especial: La Pampa 2715, 1º Piso, Depto: "B"

CABA.- Escribano Alberto Sergio Zylbering, autorizado por el estatuto.

Escribano - Alberto Sergio Zylbering

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2009. Número: 090618264854/E. Matrícula Profesional Nº: 3828.

e. 24/06/2009 Nº 52320/09 v. 24/06/2009

CIRUGIA NEDISUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 22/08/08, los socios deciden en cumplimiento. a la Resolucion 20/04 y 21/04 I.G.J. modificar el Art. 6º del Estatuto Social.- Se ratifica en el Cargo de Gerente al Sr. Eduardo Dmytruk, y se designa Gerente al Sr. Juan José Neira; ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Santa Maria del Buen Aire 391/393, Planta Baja, Dpto. 3º, Cap. Fed.- Gabriela Verónica Brodsky, Abogada Autorizada por Instr. priv. del 22/08/08.

Abogada - Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/06/2009. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 24/06/2009 Nº 52426/09 v. 24/06/2009

COTILLON LA MORENA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 10/06/2009: 1) Nestor Angel Sotelo, DNI 12.824.255 argentino, 11/11/58, soltero, comerciante, Elustondo Nº 880 de la Localidad de Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Gustavo Españon, DNI 26.398.180 argentino, 12/01/1978, soltero, comerciante, Bouchard Nº 2022 del partido de Lanus, Pcia de Bs. As. 2) Lavalle 2376 CABA 3) 99 años. 4) Venta de articulos de cotillon 5) $ 10.000 6) 31/12 6) Gerente: Nestor Angel Sotelo fija domicilio especial en Elustondo Nº 880 de la Localidad de Quilmes, Pcia. de Bs As. Gabriel Groisman autorizado por instrumento privado de 10/06/2009.

Contador - Gabriel Pedro Groisman

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2009. Número: 165345. Tomo: 0240. Folio: 228.

e. 24/06/2009 Nº 52554/09 v. 24/06/2009

DE PRIMERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 159, del 12/06/2009; comparecen; Raquel Arrastia, argentina, nacida el 03/08/1961; casada, DNI; 14.857.475, domicilio Av. Directorio 4009, 5º piso departamento 54, Cap. Fed.; Silvia Viviana Monteagudo, argentina, soltera, nacida el 11/01/1969, DNI; 20.685.519, domicilio en la calle Las Heras 5036 Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As; y Nazareno Gabriel Cribari argentino, soltero, nacido 21 06/02/1985, DNI, 31.477.444, domiciliado Av. Larrazabal 873 de esta Ciudad. Los comparecientes son de profesión comerciantes. Su duración es de 99 años; Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la venta, instalación, fabricación, reparación y colocación de gas natural. Comprimido (GNC) equipos de audio, aire acondicionado, polarizados accesorios, inyección automotor y venta de automotores.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes vigentes o por este contrato; Capital Social $ 21.000. Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Sede Social Av. Juan B. Justo 9065 Cap. Fed. Designación de Gerentes: Raquel Arrastia y Nazareno Cribari. Constituyen domicilio especial en la Av. Juan B. Justo 9065 Cap. Fed. Autorizado por escritura 159, del 12/06/2009, del Registro Notarial Nº 956 de la Capital Federal.

Escribano – Jorge Rodolfo Depaoli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/06/2009. Número: 090617261811/6. Matrícula Profesional Nº: 3019.

e. 24/06/2009 Nº 52316/09 v. 24/06/2009

DELEZTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura del 16-6-09 Jorge Alfredo Coscarella, cedió a Jacques Ariel Mizrahi, argentino, soltero, nacido 20-2-74, comerciante, DNI 23.568.867, domiciliado en Charcas 3741, 8º Piso, Departamento A, Cap. Fed. y Sebastián Wilkis, argentino, soltero, nacido 7-8-74, comerciante, DNI 24.042.721, domiciliado en Lavalle 1773, 11º Piso, Departamento B, Cap. Fed., la totalidad de las cuotas sociales que posee en la sociedad “Delezte S.R.L. por $ 15.000. Luis Mariano Cappuccio, en su carácter de gerente y socio presta la conformidad y todos ratifican en el cargo de gerentes a Jacques Ariel Mizrahi y Luis Mariano Cappuccio, con domicilio especial en la misma sede social. Adriana Freire. Apoderada esc. 16/6/09, fo. 121, Reg. 2035, Esc. Silvina Justo.

Certificación emitida por: Silvina A. Justo. Nº Registro: 2035. Nº Matrícula: 4555. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 89. Libro Nº: 8.

e. 24/06/2009 Nº 52268/09 v. 24/06/2009

FORWARD IT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Alejandro Ángel Cozompolis, 8/11/59, DNI 13660028 y Diana Verónica Chierasco, 7/4/65, DNI 17425239, ambos argentinos, comerciantes, casados, domiciliados: Vicente López 1761, San Miguel, Pcia de Bs As. 12/06/09. Forward It SRL. Tucumán 810 1º Piso CABA. Objeto: Compra venta por mayor y/o menor, alquiler, leasing, importación y exportación, consultoría y financiamiento respecto a todo tipo de computadoras, impresoras y todo tipo de equipamiento informático. Desarrollo gestión, instalación, capacitación, distribución, mantenimiento, actualización, reparación, asistencia técnica, contratación y difusión de cualquier producto relacionado con la explotación de paginas y/ó sitios Web en Internet u otro medio de comunicación de enlace de computadoras en red con la informática y/o comunicaciones, incluido el hardware, el software, equipamientos auxiliares, contenidos y datos y/o software y/o nuevas tecnologías y/o sistemas multimediales y/o Internet (IP). Ejercer mandatos, representaciones comerciales de empresas de software y afines y gestiones de negocios relacionados directamente con el objeto social. 99 años. $ 20.000. Administración: Gerente Cozompolis Alejandro Ángel con domicilio especial en sede social. 31/12. Autorizado por contrato social del 12/06/09 Dr. Oscar Eduardo Perelló, Abogado.

Abogado - Oscar E. Perelló

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2009. Tomo: 29. Folio: 13.

e. 24/06/2009 Nº 52374/09 v. 24/06/2009

GRUPO STASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1.-) Constitución: Por acto privado de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve. 2.-) Socios: Jimena Laura Stabile, de 21 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, estudiante, domiciliada en la calle Avenida Francisco Fernández de la Cruz Nº 5665 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Documento Nacional de Identidad Número 33.174.589 y Paula Denise Salina, de 22 años de edad, soltera, de nacionalidad argentina, profesora de educación física domiciliada en la calle Lisandro de La Torre Nº 4959 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Documento Nacional de Identidad Número 32.480.367; 4.-) Sede social: en la calle Guamini 5583 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 5.-) Objeto: Explotación comercial del negocio de restaurante, restó, bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, que incluye vinos, vinos espumantes, champagne, licores y destilados; servicios y venta de cafés, chocolates, tés, y demás productos lácteos; postres, helados, sandwiches; elaboración y servicio de comidas; venta de aceites y productos alimenticios regionales del país. Explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, elaboración de empanadas, pastas; servicios de reparto. Explotación comercial de negocios del ramo panadería, despacho de pan y servicio de reparto; todo tipo postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sandwiches de miga, servicios de lunch para fiestas, servicios de catering, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia o de terceros, cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Podrá ejercer la representación de bodegas nacionales e internacionales, degustaciones y eventos relacionados con la cultura gastronómica. Para la consecución de su objeto la sociedad puede, por resolución de los socios, establecer sucursales, agencias, representaciones y constituir domicilios especiales, en cualquier lugar del país o del extranjero. Asimismo podrá firmar contratos de franquicias comerciales de los productos y/o servicios que elaboren y/o que comercialicen según las leyes vigentes. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6.-) Su duración es 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7.-) El capital social se fija en la suma de pesos quince mil ($ 15.000), dividido en ciento cincuenta (150) cuotas partes de pesos cien ($ 100) valor nominal cada una. 8.-) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta. 9.-) Gerentes designados: Jimena Laura Stabile que constituye domicilio especial en la calle Av. Francisco Fernández de la Cruz Nro 5665 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; Paula Denise Salina que constituye domicilio especial en calle Lisandro de La Torre Nº 4959 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Daniel Alberto Bouza que constituye domicilio especial en la calle Murguiondo 4752 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 10.-) Cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.- Autorizado para publicar edicto por acto privado del diecisiete de junio de 2009 al Dr. Atilano Julián Morínigo, inscripto al Tomo 60 Folio 941, D.N.I. Nº 17.030.731.

Abogado - Atilano Julián Morínigo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 60. Folio: 941.

e. 24/06/2009 Nº 52490/09 v. 24/06/2009

I BLUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 35, 26/8/08; Claudio Gabriel Trajtenberg, DNI 11959671, cede sus 20000 cuotas a Marcos Trajtenberg, LE 4494244; Rosa Danziger, LC 0523031, da conformidad como socia restante; Claudio Gabriel Trajtenberg renuncia como gerente; designan como gerentes a Marcos Trajtenberg y Rosa Danzinger, domicilio especial: Lavalle 2587, Cap. Fed; pasan sede a Lavalle 2587, Cap. Fed.; modifican artículo 1º, 3º Capital y 5º, Garantía; autorizado por Escritura 35 del 26/8/08, Marcos Trajtenberg.

Certificación emitida por: José D. Paulucci. Nº Registro: 1348. Nº Matrícula: 2725. Fecha: 12/06/2009. Nº Acta: 188. Nº Libro: 43.

e. 24/06/2009 Nº 52297/09 v. 24/06/2009

IMPEX LOGISTICS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 18-6-2009. Socios: Federico Guillermo Dillon Grunewald, chileno, nacido el 09-07-1965, DNI 92.476.949, y Fernando Cesar Varela, uruguayo, nacido el 25-08-1974, DNI 92.680.855; ambos domiciliados en Perú 457, Piso 3º, Of. B, Cap. Fed. y comerciantes. Duración: 99 años, desde inscripción. Capital: $ 20.000. Objeto: A) Importación, exportación, compra venta, distribución, comercialización de todo tipo de mercaderías. B) Organización y prestación de servicios de transporte terrestre, marítimo, fluvial o aéreo, ya sea a través de la afectación de equipos propios o de terceros, asesoramiento y todo cuanto directa o indirectamente se relacione con tal actividad, así como también la compra, venta, comercialización, fabricación, importación, exportación y distribución de productos, subproductos y bienes directamente relacionados con el transporte de carga de todo tipo o pasajeros. C) Agenciamiento de empresas de transporte marítimo, terrestre, aéreo y proveedores de servicios logísticos. D) Operar como despachante de aduana y agente de transporte en importaciones y exportaciones. E) Representación de marcas y/o empresas relacionadas con el universo del comercio internacional. Sede Social: Montevideo 711, 4º Piso, Oficina “8”, Ciudad de Buenos Aires. Administración y representación: Gerencia: Federico Guillermo Dillon Grunewald, quien constituye domicilio especial en la sede social. Duración: la del contrato. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Juan Bartolomé Sanguinetti, esc. autorizado por escritura del 18-6-2009, Fº 104, Registro 27 Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2009. Número: 090619267475/8. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 24/06/2009 Nº 52580/09 v. 24/06/2009

IMPRECOP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado de Constitución de Sociedad de fecha 04/06/09, entre Daniel Alejandro Fontela, argentino, soltero, DNI 16.726.814, CUIT 20167268146, 26/09/64, comerciante, domiciliado en Ramón Falcón 4971, planta baja C, C.A.B.A y Marcelo José Oteyza, argentino, casado, DNI 18.226.386, CUIT 23182263869, 10/04/67, comerciante, domiciliado en Marcos Paz 4608 C.A.B.A, celebran el presente contrato social. Denominación: Imprecop SRL. Duración: 99 años. Objeto: importar, exportar, compra, venta por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros de equipos fotocopiadores, impresoras, duplicadoras, similares, con o si conectividades, repuestos e insumos; mantenimiento, reparación y/o conservación y artículos de librería para oficinas y el publico en general, impresión, fotocopiado y duplicación de comprobantes. Capital: $ 15.000, dividido en 150 cuotas sociales de valor nominal $ 100- cada una, suscriptas por ambos socios en igual proporción. Dirección y Administración: por uno o más socios o no, con el cargo de Gerente, firma individual e indistinta. Cierre: 31/03 de cada año. Ambos socios acuerdan: a) establecer la sede social en Avenida Pueyrredón 468, Piso noveno, oficina 69, C.A.B.A. b) Designar Gerente a ambos socios que fijan domicilio especial en Avenida Pueyrredón 468, piso noveno, oficina 69.) autorizar por instrumento c) privado de constitución de sociedad de fecha 04/06/09 a Fernando Rubén Ferrari, DNI 10.741.868.

Contador - Fernando R. Ferrari

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 17/6/2009. Número: 361639. Tomo: 0095. Folio: 075.

e. 24/06/2009 Nº 52451/09 v. 24/06/2009

INSTITUTO SUPERIOR DE PSICOLOGIA SOCIAL DEL OESTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida el 15/05/1997 por 10 años. Los socios Beatriz Delfina Vasquez, Antonio Eduardo Landro y Gladys Inés Adamson en reunión de socios del 14/04/2009 resuelven solicitar la reconduccion de la sociedad, reforman artículos 1º y 3º del contrato social, mantiene denominacion social y nexo de continuidad, plazo de duración hasta 18/06/2096. Mantiene mismo Gerente: Beatriz Delfina Vasquez y misma sede social: Yerbal 1755, CABA. Firma edicto Maria Angelica Valente, autorizada por Acta reunion de socios del 14/04/09.

María Angélica Valente

Certificación emitida por: Marcelo E. Nardelli Mira. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4091. Fecha: 19/6/2009. Nº Acta: 190. Libro Nº: 28.

e. 24/06/2009 Nº 52555/09 v. 24/06/2009

LA NUEVA ARTIGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

18/6/09 Socios: Pablo Norberto Humenny casado, 19/12/64, DNI 17.286.696, Jose León

Cabezón 3806, Gonzalo Néstor González, Soltero, 29/5/85, DNI 31.424.667, Gral. José Gervasio de Artigas 1805, 6° piso unidad 32 y Fabio Marcelo Melana, soltero, 26/8/64, DNI 16.974.920, Terrada 2542 unidad 2. Todos empleados, argentinos y de Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, pudiendo establecer sucursales, a las siguientes actividades: Farmacia: Instalación y explotación privada de farmacias. Preparación de medicamentos alopáticos u homeopáticos, recetas magistrales homeopáticas o alopáticas, tinturas madres homeopáticas. Venta y/o distribución de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, productos alimenticios que integran el recetario médico, artículos de puericultura higiene y salubridad, productos fotográficos, de óptica, oftalmológicos, regaleria y kiosco. Laboratorios; Instalación y explotación de laboratorios para la compra, venta, permuta, distribución, consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones, importación y exportación. La importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías y servicios relacionados con su objeto social. En caso que la actividad haya sido reservada a profesionales con título habilitante la sociedad deberá contratar personal que cumpla con estos requisitos. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 20.000, 31/12. Administración, representación por tiempo indeterminado, Gerente: Pablo Norberto Humenny Domicilio especial y social Gral. Jose Gervasio de Artigas 1902 Cap. Fed. Firma autorizado Esc. 396 registro 1361 Cap. Fed. 18/06/09.

Abogado - Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/2009. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 24/06/2009 Nº 52774/09 v. 24/06/2009

LG GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1- Gonzalo Alfonso Granile, Técnico Programador de Computadoras, 15/5/1980, DNI 28.077.972, Julián Alvarez 1924 4° piso depto. A CABA; Lucas Llauradó, licenciado en sociología, 19/7/1979, DNI 27.419.698, Soler 4120 6 piso depto. C, CABA, ambos argentinos, solteros. 2- LG Group SRL. 3- 99 años. 4- Julián Alvarez 1924 4° piso depto A CABA. 5- objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior, a prestar servicios de promoción, publicidad, oferta y venta de bienes y servicios por vía telefónica, internet o a traves de correos electrónicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad para adquirir toda clase de derechos, contraer obligaciones y celebrar todo acto y contrato que no se hallen prohibidos por las leyes así como realizar desarrollo y comercialización de productos informáticos, prestación de toda clase de servicios basados en la utilización de la red global internacional o internet, desarrollo y comercialización de programas, su difusión y comercialización por cualquier medio, incluyendo los servicios de venta con el uso ordenadores, así como el servicio de atención al cliente propio o de terceros. También actuará como importadora de formatos, productos y servicios pudiendo actuar como representante de terceros en el país y en el exterior. 6- $ 11.000. 7- Gonzalo Alfonso Granille y Lucas Llauradó, ambos con domicilio especial en sede social. 8- 30/4. 9-. Alejo Martin Ferdman, autorizado por instrumento. privado del 3/5/09.

Abogado - Alejo Martín Ferdman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 94. Folio: 111.

e. 24/06/2009 Nº 52294/09 v. 24/06/2009

LIMA CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 7/8/07. Aumento de capital y reforma articulo 4°. Capital: $ 45.000. Escribano Autorizado por escritura 83 del 7/8/07, reg. 164, CABA.

Escribana - Elena V. de Failla

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/05/2009. Número: 090611255974/C. Matrícula Profesional Nº: 1930.

e. 24/06/2009 Nº 52479/09 v. 24/06/2009

LOG 4M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 17-6-2009. Socios: Matías Ernesto Méndez, nacido el 9-4-1968, DNI 20.201.502, empresario; y Ángel Manuel Aguilera, nacido el 18-10-1938, LE 5.622.385, comerciante; ambos argentinos, y domiciliados en Montevideo 757, Piso 1, Cap. Fed. Duración: 99 años, desde inscripción. Capital: $ 20.000. Objeto: A) Postal: actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, impresos, encomienda de hasta cincuenta kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados couriers, o empresas de couriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. B) Transporte y Logística: actividades que se desarrollen para prestar servicios de logística, transporte y distribución de carga a través de una red propia o redes de empresas para usuarios en general, en el ámbito nacional o internacional, entrega de carga a terceros, ya sea como actividad principal o accesoria, afectar todo tipo de vehículos para la actividad, contratar servicios ocasionales y abrir bocas de admisión. C) Exportación e Importación: De toda clase de mercaderías, maquinarias, herramientas, materias primas, productos y frutos. Sede Social: Montevideo 757, Piso 1, Cap. Fed. Administración y representación: Gerencia: Matías Ernesto Méndez, quien constituye domicilio especial en la sede social. Duración: la del contrato. Prescinde de Sindicatura. Cierre ejercicio: 31/12. Juan Bartolomé Sanguinetti, escribano autorizado por escritura del 17-6-2009, fº 98, Registro 27 de Cap. Fed.

Escribano - Juan B. Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2009. Número: 090619267476/8. Matrícula Profesional Nº: 4673.

e. 24/06/2009 Nº 52584/09 v. 24/06/2009

LOTAR'S

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 146 de fecha 16/06/2009 se constituyó la sociedad "Lotar's S.R.L.", socios: Walter Nicodemo Lo Tartaro, nacido 11/07/1980, DNI 28.216.221, CUIL 20-28216221-1, domiciliado en Aquino 5072 de esta Ciudad; Damián Lo Tartaro, nacido 07/10/1981, DNI 29.051.641, CUIL 20-29051641-3, domiciliado en Aquino 5072 de esta Ciudad; Diego Lo Tartaro, nacido 07/10/1981, DNI 29.051.640, CUIL 20-29051640-5, domiciliado en Aquino 5072 de esta Ciudad y Maximiliano Ariel Lo Tartaro, nacido 15/07/1975, DNI 24.804.130, CUIT 20-24804130-8, domiciliado en Adolfo P. Carranza 2032 de esta Ciudad, todos argentinos, solteros y comerciantes.- Capital Social: $ 20.000,00 dividido en 200 cuotas de $ 100,00 de valor nominal cada una.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, venta, fabricación, distribución, importación, exportación, representación y todo otro tipo de comercialización de herramientas, ropa, calzado y artículos en general con destino a la seguridad industrial como así también equipos para sanidad e higiene industrial y empresarial, laboratorios y elementos de señalización y artículos para prevención de incendio, elementos de uso y seguridad náutica.- Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Plazo: 99 años.- Administración-Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, durarán en su cargo por el término de dos ejercicios.- Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.- Sede Social: Avenida Directorio 2328 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Gerente: Walter Nicodemo Lo Tartaro con domicilio especial en Avenida Directorio 2328 de C.A.B.A. Suscribe el presente, Gabriel Hugo Lanza, Escribano, Matrícula 4769, Registro Notarial 1112 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, autorizado en el instrumento público mencionado ut-supra.

Escribano - Gabriel Hugo Lanza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2009. Número: 090619266774/A. Matrícula Profesional Nº: 4769.

e. 24/06/2009 Nº 52400/09 v. 24/06/2009

MARBELEU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Marbeleu S.R.L.- 2) Instrumento privado Del 12-06-2009.- 3) Ariel Fernando Rodríguez, argentino, nacido el 04-09-62, comerciante, DNI 14.995.847, CUIL 23-14995847-9, divorciado, con domicilio real y especial en Juan Francisco Olmos 12, CABA; y Marisa Lucila Rebaque, argentina, nacida el 17-01-70, comerciante, DNI 21.469.655, CUIL 27-21469655-5, divorciada, con domicilio real y especial en Cardoso 397, CABA.- 4) 99 años contados a partir de su Inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Transporte de pasajeros de corta distancia mediante taxis propios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 15.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 30-06 de cada año.- 9) Cardoso 314, CABA.- Se designa como gerente a Marisa Lucila Rebaque. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 12-06-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Río. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 31.

e. 24/06/2009 Nº 52410/09 v. 24/06/2009

NUMERO 1

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 114, del 2/06/2009; comparecen; Hua Chen, chino, nacido el 8/05/1982, casado, comerciante, DNI; 94.012.439 y Wenjun He, china, nacida el 11/07/1983, casada, comerciante, DNI; 94.099.656, ambos domiciliados en la calle Alvarez Jonte 5511 Cap. Fed.; Duración 99 años.; Tercero Objeto; tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades; instalación y explotación de supermercados minoristas y mayoristas mediante la importación, exportación compra, venta, consignaciones, comercialización y distribución mayorista y minorista al contado y/o crédito de toda clase de productos o bienes elaborados, semielaborados, materias primas, maquinas, automotores, artefactos u accesorios de cualquier naturaleza, productos alimenticios, bebidas comestibles y productos de cualquier naturaleza que se encuentran permitidos por las disposiciones legales en vigencia, especialmente los que sean susceptibles de comercializarse en supermercados. También podrá realizar operaciones de compra, venta, locación, comodato de bienes raíces y rodados, realizar cobranzas y/o pagos, ya sea por su cuenta o por cuenta de terceros.- La presente sociedad podrá comercializar, importar exportar y distribuir cualquier producto, materia prima y/o maquinaria que no este prohibida por las leyes en vigencia, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital Social $ 30.000. Cierre de ejercicios 31/12 de cada año. Gerente Hua Chen, constituye domicilio especial calle Alvarez Jonte 5511 Cap. Fed; Sede Social en la calle Alvarez Jonte 5511 Cap. Fed. Autorizado por escritura 114 del 2/06/2009, del Registro Notarial Nº 1478 de la Capital Federal.

Escribano – Raúl Roberto Dussaut

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 11/06/2009. Número: 090611254352/6. Matrícula Profesional Nº: 3883.

e. 24/06/2009 Nº 52317/09 v. 24/06/2009

RESINAS Y DERIVADOS QUIMICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 12/6/09; 2) Ignacio Doveika, 16/5/44, divorciado, LE 7749807, Armenia 162, Valentín Alsina, Pcia. Bs. As.; Beatriz Antonia Barbero, 18/9/49, viuda, DNI 6219341, Valentín Gómez 584 departamento 2, Villa Lynch, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, comerciantes; 3) Resinas y Derivados Químicos SRL; 4) 20 años; 5) fabricación, compraventa, importación, exportación y distribución de resinas sintéticas, sólidas o liquidas, materias plásticas, elastómeros vulcanizables y no vulcanizables, laminas, gránulos, polvos, fibras celulosicas, así como los productos químicos, accesorios y complementarios relacionados directamente con la actividad. 6) $ 11.900,- cuotas $ 1.- cada una; 7) ambos 50% cada uno; 8) 31/12; 9) Cerrito 236 Piso 3°, Cap. Fed.; 10) Gerente: Beatriz Antonia Barbero, domicilio especial: Cerrito 236 Piso 3°, Cap. Fed. autorizado por Contrato del 12/6/09 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2009. Número: 165280. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 24/06/2009 Nº 52293/09 v. 24/06/2009

SCHOLASTIC ARGENTINA (EN LIQUIDACION)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Reunión de Socios del 10/5/06 se resolvió aumentar el capital a $ 2.031.959 y, en consecuencia, reformar el art. 4° del contrato social. Por Reunión de Socios del 7/6/06 se resolvió aumentar el capital a $ 9.623.086 y, en consecuencia, reformar el art. 4° del contrato social. Por Reunión de Socios del 5/12/06 se resolvió aumentar el capital a $ 9.897.586 y, en consecuencia, reformar el art. 4° del contrato social. Por Reunión de Socios del 29/12/06 se resolvió aumentar el capital a $ 10.172.986 y, en consecuencia, reformar el art. 4° del contrato social. Por Reunión de Socios del 12/2/07 se resolvió aumentar el capital a $ 10.451.086 y, en consecuencia, reformar el art. 4° del contrato social. Por Reunión de Socios del 6/3/07 se resolvió aumentar el capital a $ 10.729.186 y, en consecuencia, reformar el art. 4° del contrato social. Por Reunión de Socios del 14/11/08 se resolvió aumentar el capital a $ 11.023.486 y, en consecuencia, reformar el art. 4° del contrato social. Por Reunión de Socios del 21/11/08 se resolvió aumentar el capital a $ 11.513.986 y, en consecuencia, reformar el art. 4° del contrato social. Por Reunión de Socios del 17/12/08 se resolvió aumentar el capital a $ 12.206.886 y, en consecuencia, reformar el art. 4° del contrato social. Quien suscribe se encuentra autorizada por Reunión de Socios del 17/3/09.

Abogada - Rocío Rojas Iglesias

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 100. Folio: 985.

e. 24/06/2009 Nº 52380/09 v. 24/06/2009

SUPERCENTRO MAYORISTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación social: Supercentro Mayorista S.R.L constituida por Instrumento pri-

vado de fecha 19 de junio de 2009. Domicilio social: Catamarca 1450 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Plazo de duración: 50 años. Socios: Domingo Calafati, italiano, de estado civil casado, comerciante, nacido el 17 de septiembre de 1950, documento nacional de identidad 93.696.938 y Gabriel Alejandro Calafati, argentino, soltero, comerciante, nacido el 16 de marzo de 1983, documento nacional de identidad 30.183.263, ambos con domicilio real en Del Barco Centenera 1324, piso 5º, departamento 27 de la ciudad de Buenos Aires. Objeto Social: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la elaboración, importación y exportación, distribución y comercialición al por mayor y menor de artículos de limpieza, perfumería y tocador, ferretería, herrajes, repuestos, materiales eléctricos, papeles pintados, artefactos de iluminación y del hogar, bazar, platería y cristalería, pudiendo establecer sucursales sin límite de jurisdicción. Capital social: $ 50.000 cuotas $ 100 cada una. Domingo Calafati 300 cuotas Gabriel Alejandro Calafati 200 cuotas. Gerencia: Domingo Calafati con domicilio especial en Catamarca 1450 C.A.B.A. Mandato por el término de duración de la sociedad. Representación social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Domingo Calafati en carácter de gerente designado por instrumento privado de fecha 19 de junio de 2009.

Certificación emitida por: Patricia N. Floriani. Nº Registro: 1384. Nº Matrícula: 5008. Fecha: 19/6/2009. Nº Acta: 054. Libro Nº: 4.

e. 24/06/2009 Nº 52550/09 v. 24/06/2009

TIHEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta de reunión de socios del 05/02/09 se traslada sede social a jurisdicción de Provincia de Buenos Aires, calle Suipacha 1060, Localidad de Villa Bosch, Partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, modificando articulo 1º. Autorizado por Acta de reunion de socios de fecha 05/02/09 Dr. Silvio Horacio Zudiker, Tº 45 Fº 54, C.P.A.C.A.B.A.

Abogado - Silvio Horacio Zudiker

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 45. Folio: 54.

e. 24/06/2009 Nº 52339/09 v. 24/06/2009

TRANSCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Reunión de socios del 27/04/09 se resolvio: 1) Prorrogar el plazo de duración de la sociedad por 10 años, modificándose el art. 2 del contrato social: Artículo Segundo: El plazo de duración de la sociedad será de diez (10) años de la inscripción en la Inspección General de Justicia.- 2) Incorporar el artículo Décimo Segundo: La garantía de los Gerentes será de $ 10.000.- (pesos diez mil), podrá realizarse mediante fianzas, avales bancarios, seguro de caución o de responsabilidad civil a favor de la sociedad, según lo previsto por el artículo 75 de la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia.- Ignacio Ariel Fabiani. Autorizado en escritura número 97, del 17 de junio de 2009 por ante Escribana Lila Claudia Dabbah.

Certificación emitida por: Lila Claudia Dabbah. Nº Registro: 1693. Nº Matrícula: 5024. Fecha: 18/6/2009. Nº Acta: 039. Libro Nº: 01.

e. 24/06/2009 Nº 52495/09 v. 24/06/2009

TREDEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 16/6/09; 2) Juan Ramón De Luca, uruguayo, 6/1/57, DNI 92665252, Camargo 1023, Cap. Fed.; Martín Edgardo Kohan, argentino, 18/11/66, DNI 18234183, Avda. Dorrego 2450 piso 12º departamento 2, Cap. Fed., ambos solteros, comerciantes; 3) Tredex SRL; 4) 20 años; 5) realización de obra civiles, reparación, remodelación y reacondicionado de inmuebles, los trabajos de electricidad, instalaciones sanitarias, la carpintería metálica y de madera, acondicionado de paredes, pintura y decoración de interiores, incluyendo las tareas accesorias y complementarias relacionadas directamente con la actividad. 6) $ 11.900,- cuotas $ 1.- cada una; 7) Juan Ramón De Luca 51%, Martín Edgardo Kohan 49%, cada uno; 8) 31/5; 9) Crisologo Larralde 2811 Piso 1º Oficina A, Cap. Fed.; 10) Gerente: Juan Ramón De Luca, domicilio especial: Crisologo Larralde 2811 Piso 1º Oficina A, Cap. Fed.; autorizado por Contrato del 16/6/09 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/05/2009. Número: 165281. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 24/06/2009 Nº 52295/09 v. 24/06/2009

UCI VET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma del acta de constitución de fecha 12/05/09: Objeto social: Artículo Segundo: La sociedad tiene por objeto exclusivo dedicarse, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en la República Argentina o en el exterior, a organizar el desarrollo de la actividad profesional prestada personalmente por los socios y/o terceros también profesionales en el ámbito de la veterinaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos y contraer obligaciones. Autorizado en instrumento privado de constitución del 12/05/09.

Abogado - Mariano J. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2009. Tomo: 97. Folio: 56.

e. 24/06/2009 Nº 52417/09 v. 24/06/2009

VIA ET COR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura Nº 148 de fecha 16/06/2009 se constituyó la sociedad "Via Et Cor S.R.L.", socios: Hugo Edgardo Badin, argentino, nacido el 19/08/63, DNI 16.891.003, C.U.I.T. 20-16891003-8, comerciante, casado, domiciliado en Oliden 673 de Capital Federal y Martín Facundo Badin, argentino, nacido el 12/02/90, DNI 35.127.101, C.U.I.T. 23-35127101-9, comerciante, soltero, domiciliado en Oliden 673 de Capital Federal.- Capital Social: pesos veinte mil dividido en doscientas cuotas de $ 100,00 (pesos cien con 00/100) de valor nominal cada una.- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros y/o mediante la integración de uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración y/o mediante cualquier otro tipo de contratación creada o a crearse en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La elaboración, producción confección, industrialización, compraventa, distribución, consignación, importación y exportación y toda forma de comercialización de bienes, marcas, representaciones, franquicias, relacionados con la industria textil, la indumentaria, del calzado y marroquinería, conexas, accesorias y/o complementarias de las actividades deportiva, náutica y de la nieve. Ejercer, para cumplir con sus fines toda clase de representaciones y/o mandatos de personas físicas y de empresas nacionales y/o extranjeras e intervenir en todo tipo de licitaciones, cotizaciones y/o concursos de precios para empresas privadas o entes públicos, municipales, provinciales, nacionales o internacionales.- Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- Plazo: 99 años.- Administración y Representación Legal: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, en forma indistinta quienes durarán en su cargo el término de la duración del contrato.- Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- Sede Social: Páez 3298 de Capital Federal.- Gerente: Hugo Edgardo Badin con domicilio real en Oliden 673 de Capital Federal y especial en Páez 3298 de Capital Federal.- Suscribe el presente, Gabriel Hugo Lanza, Escribano, Matrícula 4769, Registro Notarial 1112 de esta Capital Federal, autorizado en el instrumento público mencionado ut-supra.

Escribano - Gabriel Hugo Lanza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2009. Número: 090619266775/A. Matrícula Profesional Nº: 4769.

e. 24/06/2009 Nº 52403/09 v. 24/06/2009

VILIBALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Liliana Mónica Albaytero, DNI 22.151.980, argentina, casada, comerciante, 04/10/1971, Barbara Silvina Covelo Lopez, argentina, casada, comerciante, 02/11/1974, DNI 24.229.638, Nancy Viviana Pistolesi, argentina, divorciada, comerciante, 30/07/1966, DNI 18.222.689, y Maria Lujan Barco, argentina, casada, comerciante, 04/09/1972, DNI 22.902.337, todas con domicilio real y especial San Pedro 4091, Capital Federal. Fecha: 29/05/2009. Denominación: Vilibalu SRL. Domicilio Legal: San Pedro 4091, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto Social: la prestación de servicios integrales de cuidado y aseo corporal relativos a la belleza, modelación, reducción, ejercitación muscular y estética femenina y/o masculina. Capital Social: $ 20.000,00. Administración: Gerencia: uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año. Gerente: Maria Lujan Barco con domicilio real y especial en San Pedro 4091, Capital Federal. María Luján Barco socia gerente de Vilibalu SRL según contrato constitutivo de fecha 29/05/2009 no inscripto en la I.G.J.

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 16/06/2009. Nº Acta: 5. Nº Libro: 39.

e. 24/06/2009 Nº 52314/09 v. 24/06/2009

VOXSUR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 17/6/09; 2) Hernán Carlos Glatsman, 31/7/70, soltero, DNI 21787184, Concepción Arenal 2709, Cap. Fed.; Fernando Carlos Marsiglia, 25/1/69, divorciado, DNI 20619803, Santos Dumont 4657 Planta Baja departamento 3, Cap. Fed., ambos argentinos, empresarios; 3) Voxsur SRL; 4) 99 años; 5) consultoría y servicios en Internet, telecomunicaciones, configuración de centrales telefónicas, armado de bases de datos, redes de computación y servicios similares, su mantenimiento y reparación; compraventa, reparación, importación y exportación de máquinas y equipos de telefonía y computación. 6) $ 10.000,- cuotas $ 1.- cada una; 7) ambos 50% cada uno; 8) 31/5; 9) Concepción Arenal 2709, Cap. Fed.; 10) Gerente: Fernando Carlos Marsiglia, domicilio especial: Concepción Arenal 2709, Cap. Fed. autorizado por Contrato del 17/6/09 - Rafael Salavé.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/06/2009. Número: 165282. Tomo: 0064. Folio: 192.

e. 24/06/2009 Nº 52292/09 v. 24/06/2009

WARNACO ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por Reunión de Socios del 16/01/2009 y del 25/02/2009, se resolvió aumentar el capital social, como consecuencia de la capitalización de aportes irrevocables, por un monto de $ 8.717.500— realizado por el cuotapartista Warnaco B.V. en un 90% y por el cuotapartista Warnaco Netherlands B.V. en un 10%, que fuera oportunamente aceptado por la Gerencia de la Sociedad con fecha 14/01/2009 y 20/02/2009. En consecuencia, se aumenta el capital a $ 18.305.500 y se modifica el artículo 5º del Contrato Social. Fdo. Nora Lucía García. Abogada, Tº 93 Fº 955. Autorizada para publicar edicto en Reunión de Socios del 16/01/2009 y 25/02/2009.

Abogada - Nora Lucía García

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 93. Folio: 955.

e. 24/06/2009 Nº 52363/09 v. 24/06/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION RESIDENTES DEL DISTRITO DE RODEIRO EN BUENOS AIRES DE AYUDA MUTUA Y REPATRIACION

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Residentes del Distrito de Rodeiro en Buenos Aires de Ayuda Mutua de acuerdo con el Estatuto Social convoca a los Sres. socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 25 de julio de 2009 a las 19,30 horas en nuestra Sede Social de la calle Juan B. Alberdi 2040 de esta Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Art. 1º) Designación de 2 socios para firmar el Acta de Asamblea;
Art. 2º) Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro Demostrativo de Resultados e Informe de la Comisión Fiscalizadora;
Art. 3º) Aprobación de la Cuota Social y Subsidios;
Art. 4º) Designación de una Junta Electoral para fiscalizar el acto eleccionario;
Art. 5º) Renovación parcial de la Comisión Directiva y Comisión Fiscalizadora. Elección de 8 miembros Titulares por 2 años y 6 Suplentes por 1 año para la Comisión Directiva y 2 Titulares por 2 años y 2 Suplentes por año para la Comisión Fiscalizadora;
Art. 6º) Proclamación de los miembros electos.
La Comisión Directiva:

Presidente - José Cuñarro
Secretario - Horacio José Cibeira

Las Listas serán presentadas con la conformidad de los candidatos y apoyadas por no menos del 1% de los socios con derecho a voto. La CD oficiará las listas (art. 50). Podrán participar en la Asamblea los Asociados Activos con seis meses de antigüedad que estén al día con la Tesorería.
Directivo Secretario: Horacio José Cibeira según Acta Nro. 1166 del 31/Julio/2008 con la última Distribución de Cargos.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 16/06/2009. Nº Acta: 167. Nº Libro: 171.

e. 24/06/2009 Nº 52296/09 v. 24/06/2009

"C"

COMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de Coms S.A., inscripta en el Registro Público de Comercio (Inspección General de Justicia) el 24/09/1996 bajo el Nº 9211 del Lº 119, Tº A de Sociedades Anónimas, a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14 de julio de 2009, a las 17:00 horas en primera convocatoria y 18:00 horas en segunda convocatoria —para el caso de no obtenerse el quórum necesario—, en la Sede Social sita en Av. del Libertador Nº 2402, Piso 3º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Designación de un (1) Director Titular a efectos de recomponer el número de Directores

Titulares de la Sociedad resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas del día 16 de Abril de 2009; y

3º) Conferir las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes".

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones de asistencia a la Sociedad, en la sede social sita en Av. del Libertador Nº 2402, Piso 3º, Dto. "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10.00 a 18.00 horas, hasta el día 7 de julio de 2009.

Firmado: Juan Pablo Linares, Presidente de Coms S.A., según Acta de Asamblea del 06 de Octubre de 2006 y Directorio del 06 de octubre de 2006.

Certificación emitida por: Roberto L. Méndez Carbone. Nº Registro: 1008. Nº Matrícula: 2009. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 178. Nº Libro: 36.

e. 24/06/2009 Nº 52438/09 v. 30/06/2009

"M"

MUTUAL EMPLEADOS SISTEMAS MEDICOS DE EMERGENCIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

INAES CF 2509. Se convoca a los Señores Socios a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio de 2009 a las 13:00 horas, en la sede social de la calle Murguiondo 1973, Ciudad Autónoma de- Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos personas para la aprobación y firmar del acta.

2º) Aprobación del Balance General 2008 cerrado el ejercicio el 31 de Diciembre del 2008.

3º) Designación del Número de integrantes del Consejo Directivo y Órgano de Fiscalización y los presentes en la asamblea.

Número de Registro en Instituto Nacional de Asociativismo, y Economía Social: CF 2509.

Presidente del Consejo Directivo - Graciela Liliana Malfatti - Designado Por Acta constitutita de Mutual de Empleados Sistemas Médicos de Emergencia de la República Argentina de fecha 31/07/04, e inscripta en el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social bajo el Nº 711 libro Nº 99 el 18/03/2005. CF 2509.

Graciela Malfatti

Certificación emitida por: Rubén Omar Caivano. Nº Registro: 5 - Partido de La Matanza. Fecha: 11/6/2009. Nº Acta: 219. Nº Libro: 116.

e. 24/06/2009 Nº 52504/09 v. 26/06/2009

"O"

OVER EDENIA S.A.

CONVOCATORIA

1º y 2º convocatoria Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para 14/07/2009 11 hs. y 12. hs en 2º convocatoria en sede social.

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

2º) Razones por las cuales se convoca fuera de término a la Asamblea.

3º) Consideración documentación art. 234 inc. 1 LSC por ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

4º) Consideración reducción voluntaria del capital social con absorción de las pérdidas acumuladas.

5º) Consideración del pedido formulado por el accionista Andrés Kostelec de transformar el concepto del aporte efectuado por él oportunamente convirtiéndolo en préstamo en las mismas condiciones convenidas con los demás accionistas.

Roberto Oscar Rodriguez. Presidente. Autorizado acta Directorio 57, designado Acta Directorio 52.

Certificación emitida por: Carlos María Baraldo. Nº Registro: 352. Nº Matrícula: 3211. Fecha: 17/06/2009. Nº Acta: 016. Nº Libro: 79.

e. 24/06/2009 Nº 52599/09 v. 30/06/2009

"R"

RINCON DEL TIGRE S.A.

CONVOCATORIA

Se hace saber que el suscripto, en su carácter de síndico titular de la sociedad, según art. 236 y concordantes de la ley 19550, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día catorce de julio de dos mil nueve a las quince horas en la calle Lima número 355, piso 6º oficina 'G' de esta C.A.B.A. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la renuncia del síndico. Designación de nuevo síndico o en su caso, prescindir de la sindicatura.

2º) Fijación del domicilio social.

3º) Inscripción ante la IGJ. del último Directorio.

4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Gabriel Torós Síndico por Acta de Asamblea del 29-10-2008.

Certificación emitida por: Eduardo Steinman. Nº Registro: 72. Nº Matrícula: 2556. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 63. Nº Libro: 49.

e. 24/06/2009 Nº 52631/09 v. 30/06/2009

"V"

VIDA CORAL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, para día 25/07/09 a las 10 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en el domicilio de la calle Uruguay 362 SS, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Informe de los motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

3º) Consideración y tratamiento para la aprobación del los Balances generales, estados de resultados y demás documentación referida en el Art 234 inc 1) de la Ley 19550 y modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2008.

4º) Distribución de resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

5º) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.

Oscar Juan Amicarelli Presidente, designado en la asamblea general ordinaria de fecha 7/02/2009.

Certificación emitida por: René Carlos Pontoni. Nº Registro: 1575. Nº Matrícula: 4148. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 184. Nº Libro: 31.

e. 24/06/2009 Nº 52364/09 v. 30/06/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Se avisa que Daniel Jorge Iskowitz con domicilio en calle Bauness 2952 departamento B de CABA Vende a Iskowitz Instrumental S.R.L.(inscripta el 21/6/07, Nº 5340, libro 126 de S.R.L.) con domicilio en Bauness 2952 departamento D CABA, el Fondo de comercio de su propiedad dedicado a Importación y venta de productos estériles de un solo uso e instrumentos de diagnostico para oftalmología, sito en calle Bauness 2952, Planta baja departamento D de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en la calle Viamonte 1337 PB "A", Capital Federal.

e. 24/06/2009 Nº 52279/09 v. 30/06/2009

(Art. 2 Ley 11.867) Jorge Héctor Lorenzo, abogado, inscripto al Tomo 72, Folio 797 de la matrícula que lleva el. Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en la calle Lavalle 462, piso 6º, hace saber por 5 días que Tallard Technologies S.A. - Grupo Itautec (sociedad extranjera (inscripta a los efectos del art. 118 LSC ante la IGJ con fecha 02.07.2007, bajo el número 827 del Libro 58, Tomo B de Estatutos Extranjeros), con domicilio en la calle Esmeralda, número 715/719, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cede y transfiere su fondo de comercio sito en la calle Esmeralda, número 715/719, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con código de actividad fiscal Nº 515921 - "Venta al por mayor de equipos informáticos y de comunicación, control y seguridad", a Tallard Technologies Argentina S.A. - Grupo Itautec (inscripta en IGJ con fecha 06.07.2007 bajo el número 10837 del Libro 36, Tomo - de Sociedades por Acciones), con domicilio en la calle Esmeralda, número 719, piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de una reorganización societaria, que ha sido aprobado por ambas sociedades mediante actas de Directorio y Asamblea de fechas 11.05.09, 19.05.09 y 20.05.09. Se deja constancia que Tallard Technologies Argentina S.A. - Grupo Itautec, asumirá los pasivos que a la fecha posee la vendedora. Oposiciones de ley conforme art. 2º de ley Nº 11.867: Esmeralda 715/719, piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jorge Héctor Lorenzo.

e. 24/06/2009 Nº 52600/09 v. 30/06/2009

Hugo Raul Bernhard DNI 7.734.493 con domicilio en Bartolome Mitre 3792, CABA vende y transfiere el fondo de comercio del Rubro Optica de Optica Bernhard sito en Av. Jujuy 213, CABA a Fernando del Rio DNI 22.498.359, cuyo domicilio es 14 de Julio Nro. 3665, Lanús, B. As., libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de Ley en Av. Libertador 7820 Piso 10 dto. "B" CABA.

e. 24/06/2009 Nº 52408/09 v. 30/06/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ACTIVE CONSULTING S.A.

Por Asamblea del 08/04/09 y Acta de Directorio del 30/04/09 se designaron cargos: Presidente Giuliana Rebeca Rondón Gonzales, Vicepresidente Carlos A. Leone y Director Suplente Carlos R. Alberti. Cesan en sus mandatos Carlos A. Leone como presidente, y Giuliana Rebeca Rondón Gonzales como Director Suplente. Todos los directores constituyen domicilio especial en Victoria Ocampo 360 Pº 3. Contador Público María José Fernández autorizado según instrumento privado de fecha 30/04/09

Contadora – María José Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 11/06/2009. Número: 161707. Tomo: 0263. Folio: 051.

e. 24/06/2009 Nº 52537/09 v. 24/06/2009

AGRO Y CAMPO S.A.

Hace saber que la Asamblea del 15/5/08 resolvió aceptar la renuncia de los Directores, Carlos Mauricio Rojas, Pablo Alberto Rojas y Arístides Jorge Ruival; designar a Adalberto Omar Campana como Director Suplente y reorganizar el Directorio, el que quedo formado de la siguiente forma: Presidente: Alberto Esteban Verra. Director Suplente: Adalberto Omar Campana.- Los Directores constituyen domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9, CABA.- Presidente: Alberto Esteban Verra según acta de asamblea del 15/5/08.

Presidente – Alberto Esteban Verra

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 185. Nº Libro: 81.

e. 24/06/2009 Nº 52590/09 v. 24/06/2009

AGROPECUARIA JOSE MANUEL S.A.

(IGJ 1.722.664). Hace saber que: a) por acta de Asamblea del 10/04/09 se reeligió Directorio que quedó integrado de la siguiente forma: Presidente Carlos Kraglievich, DNI 13.322.121; Director Suplente: José Antonio Cilley, L.E. 8.250.387, todos ellos con domicilio especial en Perú 345 Piso 4 Departamento C Capital Federal. Y que por acta de Directorio del 03/05/09 fijo nuevo domicilio legal en Calle Sarmiento, 4371, piso 3, oficina "C" de la Ciudad Autónoma de Bueno Aires. Autorización por acta de Directorio del 10/04/09, y del 03/05/09 transcriptas a folios 10 y 11 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado bajo el Nº 83686-0 el 01/10/30, respectivamente.

Abogado - Raúl Darío Giandana

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/06/2009. Tomo: 71. Folio: 39.

e. 24/06/2009 Nº 52360/09 v. 24/06/2009

AGROPECUARIA SAN ANTONIO DE ARECO S.A.

Por escritura número 127, Folio 482 de fecha 29-5-2009, Escribano Alfredo López Zanelli Titular del Registro 402 Capital Federal Matricula 3441. Por acta de Asamblea ordinaria y extraordinaria Nº 20, unánime de fecha 30-10-2008 y Acta de Directorio Nº 75 del 31-10-2008. 1) Se designaron nuevos miembros del Directorio. Presidente Sr. Ignacio Pavlovsky. Director Suplente: Sr. Joaquín Barros Fontaine. Domicilio Especial constituido ambos en la calle Marcelo T. de Alvear número 315, tercer piso, Capital Federal. 2) Traslado de la Sede Social de la calle Esmeralda número 315, tercer piso, Capital Federal, a la calle Marcelo T. de Alvear número 1354, segundo piso, departamento "A", Capital Federal.- Alfredo López Zanelli, escribano autorizado por escritura número 127, Titular del Registro 402, Matricula 3441, Capital Federal.

Escribano – Alfredo D. López Zanelli

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 16/6/2009. Número: 090616260579/2. Matrícula Profesional Nº: 3441.

e. 24/06/2009 Nº 52349/09 v. 24/06/2009

ALVAREZ HNOS. S.A.C. E I.

De acuerdo a la Ley 23576 informamos que: A) Según acta de asamblea Nro. 121 del 20 de Septiembre de 2006, se autorizó la emisión de series sucesivas de obligaciones negociables pymes por U$S 1.500.000.- y en acta de directorio Nro. 248 del 14 de Julio de 2008 se decidió emitir la cuarta serie y sus condiciones por U$S 300.000.- B) Denominación: Alvarez Hnos. S.A.C. e I. Domicilio: Luzuriaga 235/237 (C1280ACE) C.A.B.A. Fecha y Lugar de constitución: 16/9/60 – Provincia de Bs. As. Duración: 99 años. Inscripción Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1960 Inspección General de Justicia Nro. 11561 C) El objeto social y la actividad principal desarrollada en la época de la emisión es: Importación, compra, fraccionamiento y molienda de especias. D) El capital social y el patrimonio neto de la emisora es: Capital Social: $ 400.000.- Patrimonio Neto: $ 7.380.277.- E) El monto del empréstito y la moneda en que se emite es: Cuarta Emisión: U$S 300.000.- (Dólares estadounidenses trescientos mil) F) Existen cuatro emisiones anteriores de obligaciones negociables por un total de U$S 1.200.000.- de las cuales U$S 333.900.- están en circulación; U$S 67.900.- garantizadas por SGR Garantía de Valores y U$S 266.000.- garantizadas por Acindar Pymes S.G.R. Préstamos financieros otorgados por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, por un monto de $ 100.000.- con un saldo al día de la fecha de $ 75.350.- y con el Banco de Galicia por un monto de $ 400.000.- con un saldo al día de la fecha de $ 240.000.- ambos con garantía de Garantizar S.G.R. G) Las obligaciones negociables se emiten con aval de Acindar Pymes S.G.R., por un monto de U$S 300.000.- (Dólares estadounidenses trescientos mil). H) Las condiciones de amortización son de: Capital: seis (6) meses de gracia y luego de ese período en cuotas trimestrales. La renta se amortiza en cuotas trimestrales, comenzando a contarse desde las 72 horas después de finalizado el período de suscripción. I) La fórmula de actualización del capital

en su caso, tipo y época del pago del interés, es el siguiente: El capital se emite en dólares estadounidenses sin fórmula de actualización, solo el valor de cotización de la moneda. J) las obligaciones negociables no son convertibles en acciones. Autorizado por poder general amplio de Alvarez Hnos. S.A.C. e I. mediante escritura Nº 111 de fecha 2/05/1990, a suscribir el presente documento.

Apoderado – Jorge Alvarez

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 10/06/2009. Nº Acta: 035. Nº Libro: 50.

e. 24/06/2009 Nº 52519/09 v. 24/06/2009

ASYST SUDAMERICA SERVICIO ESPECIALIZADO EM INFOR S/C LTDA. SUCURSAL ARGENTINA

Por instrumento privado de fecha 17/06/2009 resolvió fijar la sede social en Corrientes 753, Piso 12º, Departamento "A" CABA. Autorizado por instrumento privado de fecha 17/06/2009.

Autorizado/Abogado - Guillermo M. Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 24/06/2009 Nº 52433/09 v. 24/06/2009

AUREOS CONSULTING GROUP S.A.

Por reunión de directorio celebrada el 21-04-09, se resolvió modificar la sede social a la calle Tucumán 450, Piso 6º, oficina E, C.A.B.A. Autorizada por Instrumento Privado de modificación de sede social sin reforma de estatuto de fecha 21-4-09. Ana Isabel Victory. Nro. de Inscripción IGJ: 1.756.572.

Abogada – Ana Isabel Victory

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2009. Tomo: 47. Folio: 491.

e. 24/06/2009 Nº 52571/09 v. 24/06/2009

AUTOMOVILES SAN JORGE S.A.

Que por Asamblea y distribución de cargos del 30/4/2009 se designaron los miembros del Directorio. Presidente Alejandro Miguel Nadur, DNI 10.569.361, domicilio constituido: Valentín Virasoro 840, C.A.B.A. Capital Federal Vicepresidente Claudio Jorge Nadur, DNI 11.726.182, domicilio constituido Avenida Carabobo 360 C.A.B.A.; Director Suplente Miguel Adalberto Nadur, DNI 4.464.790, domicilio constituido: Viel 2064, C.A.B.A. Capital Federal. Según Acta Directorio número 111 del 30 de abril de 2009. Certificación Notarial T009016597 de 16/06/2009. Dr. Osvaldo Héctor González, Contador Público (U.B.) C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 78 Fº 20.

Contador/Autorizado — Osvaldo Héctor González

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2009 Número: 363681. Tomo: 0078 Folio: 020

e. 24/06/2009 Nº 53302/09 v. 24/06/2009

AVAL RURAL S.G.R.

Por AGO de fecha 18/12/08, se aumento el capital a $ 1.165.869.- (dentro del quíntuplo - Art. 188 LS). El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 20/12/07 y Acta del Consejo de Administración del 20/12/07.

Presidente - Alejandro Benvenuto

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 2/6/2009. Nº Acta: 1395.

e. 24/06/2009 Nº 52375/09 v. 24/06/2009

AVAL RURAL S.G.R.

Por AGO de fecha 20/12/07, se aumento el capital a $ 971.869.- (dentro del quíntuplo - Art. 188 LS). El que suscribe lo hace en su carácter de Presidente según surge del Acta de Asamblea Ordinaria del 20/12/07 y del Acta del Consejo de Administración del 20/12/07.

Presidente - Alejandro Benvenuto

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 2/6/2009. Nº Acta: 1396.

e. 24/06/2009 Nº 52378/09 v. 24/06/2009

AVANT CARD S.A.

Comunica que: I) por acta de asamblea del 08/10/2004 se resolvió cambiar la sede social a Florida 129 Piso 2 de la Ciudad de Buenos Aires; II) por el acta de asamblea del 16/01/2009 se eligieron directores y se distribuyeron los cargos, los que fueron aceptados en acta de directorio del 16/01/2009: Director Titular: Presidente: Alejandro Américo Montenegro, Directores Titulares: Bernardo Jonas Sokal y Gerardo Oscar Posse, y Director Suplente: Valeria Beatriz Posse, todos con Domicilio especial y constituido en Florida 129 2º piso CABA. Jesica Rubinstein, DNI 30.593.039, apoderada en escritura Nº 85, del 17/06/2009, fº 197 registro 1782, CABA.

Certificación emitida por: Darío José Ezernitchi. Nº Registro: 1782. Nº Matrícula: 4975. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 02.

e. 24/06/2009 Nº 52460/09 v. 24/06/2009

AVE CAESAR S.R.L.

Por acta de reunión de socias del 28/5/09 se renueva a Marcelo Martín Trocca y Ariel Saal en sus cargo de gerentes hasta el 28/5/2011, ambos con domicilio real y especial: J. Salguero 3172, piso 3º, Local 3320 CABA. Apoderada por nota Natalia Martha Jenik, y firma certificada acta 32 libro 17, Registro 849, Escribana Rotmistrovsky, matrícula 4367, CABA.

Certificación emitida por: Lidia Yanina Rotmistrovsky. Nº Registro: 849. Nº Matrícula: 4367. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 032. Nº Libro: 17.

e. 24/06/2009 Nº 52318/09 v. 24/06/2009

"B"

BARRANCAS DE SAN JOSE S.A.

Por Acta del 1/10/07 resuelve la liquidación anticipada de la sociedad y designa liquidador a Gustavo Adolfo Creche con domicilio especial en Cerviño 4653 CABA Autorizado en Acta de Asamblea del 1/10/07.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 24/06/2009 Nº 52386/09 v. 24/06/2009

BEMATECH ARGENTINA S.A.

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 16 del 05/05/2009 se eligió a Carlos Seara da Costa Pinto, Diego Martín Garrido y Rodrigo Villamil como Directores Titulares, y a Josefina Hernández Gazcón como Directora Suplente. Por Acta de Directorio Nº 27 del 05/05/2009 se designó a Carlos Seara da Costa Pinto como Presidente y a Diego Martín Garrido como Vicepresidente. Carlos Seara da Costa Pinto y Rodrigo Villamil constituyeron domicilio especial en Horacio Quiroga 1993, Ciudad de Buenos Aires; Diego Martín Garrido y Josefina Hernández Gazcón en Av. del Libertador 498, piso 23, Ciudad de Buenos Aires. Juan Pablo Sambrizzi, apoderado por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 16 del 05/05/2009 y por Acta de Directorio Nº 27 del 05/05/09.

Abogado - Juan Pablo Sambrizzi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 93. Folio: 802.

e. 24/06/2009 Nº 52420/09 v. 24/06/2009

BOARIA S.A.

Elección de Autoridades

Por acta de asamblea general ordinaria del 05/02/07, fue designado el directorio de Boaria Sociedad Anónima por el término estatuario de dos ejercicios a partir del iniciado el 01/10/06, quedando integrado de la siguiente manera: presidente: Nicolás Raiti, D.N.I. 22.118.214, vicepresidente: Fabián Marcelo Chodaszewski, D.N.I. 22.454.771. Ambos fijan domicilio especial en Esmeralda 351 piso octavo departamento "A", C.A.B.A. Nicolás Raiti, Presidente. Dicho cargo consta en el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de fecha 05/02/2007.

Certificación emitida por: Solange Yael Kenigsberg. Nº Registro: 1711. Nº Matrícula: 4935. Fecha: 17/06/2009. Nº Acta: 101. Nº Libro: 3.

e. 24/06/2009 Nº 52558/09 v. 24/06/2009

BORGO DEI FIESCHI S.A.

Por asamblea del 24/04/09 designó Presidente: Marinella Rossi, Vicepresidente: Mauricio Cayetano Rossi, Directora Suplente: Nora Mabel Gago, todos con domicilio especial en Juncal 4690 piso 20 departamento 2º C.F. Norberto Ariel Rocha apoderado esc. 255 del 12/06/09 fº 598 Reg. 475 C.F.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 18/6/2009. Nº Acta: 195. Nº Libro: 080.

e. 24/06/2009 Nº 52468/09 v. 24/06/2009

BRINK'S ARGENTINA S.A.

IGJ Nº 1.621.338. Comunica que por Asamblea General Ordinaria de fecha 15 de mayo de 2009, se resolvió: (i) aceptar la renuncia del Sr. Julio Fernández Mouján al cargo de director suplente; y (ii) designar en su reemplazo al Sr. Pablo García Morillo, quien constituyó domicilio especial en la calle Leandro N. Alem 928, Piso 7º, Oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Jorge Ramón Biaus, abogado, autorizado por Asamblea de fecha 15 de mayo de 2009.

Abogado – J. Ramón Biaus

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 94. Folio: 25.

e. 24/06/2009 Nº 52581/09 v. 24/06/2009

BUENOS AIRES APART ESTE S.A.

Por Asamblea de fecha 16/05/08 y por Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente: Silvana Cristian González; Director Titular: Santiago Nicolás Maselli; Director Suplente: Tomás Agustín Maselli; constituyendo domicilio especial todos los Directores en Olga Cossettini 731, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Christian Fleischer, abogado, Tomo 35, Folio 832 C.P.A.C.F., autorizado según Asamblea de fecha 16/05/08.

Abogado/Autorizado — Christian Fleischer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2009. Tomo: 35. Folio: 832.

e. 24/06/2009 Nº 52345/09 v. 24/06/2009

"C"

CABLEVISION S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria del 30/4/09 reanudada tras un cuarto intermedio el 28/5/09 y Reunión de Directorio del 10/06/09 designó el siguiente directorio: Presidente Mariano Marcelo Ibañez. Vicepresidente Alejandro Alberto Urricelqui. Directores Titulares Carlos Alberto Moltini, Sebastián Sánchez Sarmiento, Santiago Enrique Dellatorre, Baruki Luis Alberto González, Jorge Carlos Rendo, Ignacio Rolando Driollet, Pablo César Casey, Francisco Iván Acevedo y Alejandro Manuel Estrada. Directores Suplentes Saturnino Jorge Funes, Germán Wetzler Malbrán, Tomás Arnaude, Juan Martín Vico, Horacio Eduardo Quirós, Martín Etchevers, Carlos Alfredo de la Torre, Marcelo Trivarelli, Alejandro Carlos Estrada y Carolina Susana Cursi, quienes fijaron domicilio especial según siguiente detalle: Carlos Alberto Moltini y Juan Martín Vico en General Hornos 690 Cap. Fed; Alejandro Alberto Urricelqui, Jorge Carlos Rendo, Ignacio Rolando Driollet, Pablo César Casey, Francisco Iván Acevedo, Horacio Eduardo Quirós, Carlos Alfredo de la Torre, Martín Etchevers y Marcelo Trivarelli en Piedras 1743 Cap. Fed. y Mariano Marcelo Ibañez, Sebastián Sánchez Sarmiento, Santiago Enrique Dellatorre, Baruki Luis Alberto González, Saturnino Jorge Funes, Germán Wetzler Malbrán, Tomás Arnaude, Carolina Susana Cursi, Alejandro Manuel Estrada y Alejandro Carlos Estrada en Bouchard 680 piso 14 Cap. Fed. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1007 del 17/6/09 pasada al folio 6157 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Cristina L. Bonazzi. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 3774. Fecha: 19/06/2009. Nº Acta: 051. Nº Libro: 067.

e. 24/06/2009 Nº 52336/09 v. 24/06/2009

CB RICHARD ELLIS S.A.

Comunica que por Acta de Directorio de fecha 01/06/09 se resolvió cambiar la sede social de Rivadavia 829, piso 1º C.A.B.A. fijando nueva sede social en Paraguay 346, piso 14º C.A.B.A. Autorizado a publicar por instrumento privado del 01/06/09, Dr. Julio Eduardo Orma Carrasco, Abogado.

Abogado - Julio Orma Carrasco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/6/2009. Tomo: 68. Folio: 641.

e. 24/06/2009 Nº 52329/09 v. 24/06/2009

CERBERUS S.A.

Nº 3087 Lo. 108 Tº. A de S.A. Se hace saber por un día que por acta de Asamblea General Ordinaria de Accionista Nº 110 del 28/05/2009 se ha designado por unanimidad al Sr. Nicolás Agustín De Bisschop como Director Titular Presidente y al Sr. Ernesto Sergio De Bisschop como Director suplente, ambos con domicilio especial M. T. de Alvear 1778 Depto. "3" de la localidad de Sáenz Peña, Provincia de Buenos Aires. Clara María Costamagna, Apoderada. Escritura 427, Fecha 20/08/2004.

Abogada – Clara María Costamagna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2009. Tomo: 14. Folio: 320.

e. 24/06/2009 Nº 53357/09 v. 24/06/2009

(CERESA) CENTRO DE ENFERMEDADES RENALES EZPELETA S.A.

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 99, del 18/06/2009, Folio 302, Registro 86, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 9, del 13/03/2009, en la cual la sociedad procedió a la elección de autoridades; el Acta de Directorio Nº 41, del 13/03/2009, de distribución de cargos los que quedaron integrados de la siguiente forma: Presidente: Jorge Jesús Restovich; Vicepresidente: Néstor Ignacio Chávez, y el Acta de Directorio Nº 42 del 18/03/2009, se aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la Avenida del Libertador 5266, Piso 11º, Cap. Fed. Santiago Juan Núñez Autorizado, por escritura mencionada.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 19/6/2009. Nº Acta: 158. Nº Libro: 46.

e. 24/06/2009 Nº 52389/09 v. 24/06/2009

CORPORACION AMERICA SUDAMERICANA S.A.

IGJ Nº 1.679.937. Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 26/05/09 se designó el presente directorio: Presidente: Matías Gainza Eurnekian; Vicepresidente: Eduardo Hugo Antranik Eurnekian; Director Suplente: Eduardo Eurnekian. El Directorio constituye domicilio en la calle Honduras 5663, C.A.B.A. Georgina Marioni Abogada Autorizada por Asamblea del 26/05/09.

Abogada - Georgina Marioni

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/06/2009. Tomo: 65. Folio: 549.

e. 24/06/2009 Nº 52441/09 v. 24/06/2009

"D"

D.L.F. S.R.L.

Por instrumento privado del 17 de junio de 2009 cambia el domicilio a Avenida Avellaneda

Nº 3440 C.A.B.A. Diego Augusto De La Fuente, Socio Gerente, instrumento privado del 4 de octubre de 2007.

Certificación emitida por: Hee Sun Son. Nº Registro: 1902. Nº Matrícula: 4670. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 190. Nº Libro: 56.
e. 24/06/2009 Nº 52502/09 v. 24/06/2009

DEFIBA SERVICIOS PORTUARIOS S.A.

IGJ. 5/10/93 Nº 9689, Lº 113, Tº A, de S.A. Por acta de Asamblea del 29/4/09, se designo Directorio: Presidente: Alberto Cesar Canievsky; Vicepresidente: Elías Abraham Canievsky; Director Titular: Adriana Judith Canievsky; Director Suplente: Berta Celina Szychmacher. Por acta de Directorio del 4/5/09 aceptan cargos, domicilio especial B. J. Lavaisse 1326, CABA. Escritura 171, del 12/6/09, Registro 1379 CABA, Victoria S. Masri autorizada en dicha escritura.
Escribana – Victoria S. Masri

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/06/2009. Número: 090618265047/E. Matrícula Profesional Nº: 3744.
e. 24/06/2009 Nº 52412/09 v. 24/06/2009

DEL MONTE ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 1.687.087). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas N. 10 de fecha 8/10/08 y reunión de Directorio N. 49 de la misma fecha se resolvió designar el siguiente directorio: Presidente: Pedro Linaza, con domicilio constituido en Reconquista 1088, Piso 9º, Ciudad de Buenos Aires; Director Suplente: David Brian Elmer, con domicilio constituido en L. N. Alem 928, Piso 7º, Ciudad de Buenos Aires. Matías Giaccardi, autorizado por Acta de Asamblea de fecha 8/10/08.
Abogado - Matías Giaccardi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 85. Folio: 537.
e. 24/06/2009 Nº 52406/09 v. 24/06/2009

DELKOWER S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16/06/09. Se resuelve: Trasladar la sede legal a la Avenida Corrientes Nº 456, Piso 17, Oficina 172/173, Capital Federal y designar a los miembros integrantes del directorio.- Directorio: Presidente: Andrés Pasman, argentino, empresario, 28/06/46, casado, L.E. Nº 4.550.579, domicilio real en la calle Mansilla 1879, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y especial en la Avenida Corrientes 456, Piso 17, Oficina 171, Capital Federal y Director Suplente: María Irene Marco del Pont, argentina, 02/09/45, casada, Licenciada en Relaciones Publicas, D.N.I. Nº 5.334.037, domicilio real en la calle Mansilla 1879, Boulogne, Provincia de Buenos Aires y especial en la Avenida Corrientes 456, Piso 17, Oficina 171, Capital.- Autorizado a publicar Acta de Asamblea de fecha 16/06/09.
Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 68. Folio: 596.
e. 24/06/2009 Nº 52404/09 v. 24/06/2009

DESARROLLOS INMOBILIARIOS MADERO ESTE S.A.

Por Asamblea de fecha 12/05/08, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente: Silvana Cristian González; Director Titular y Vicepresidente: Tomás Agustín Maselli; Director Suplente: Santiago Nicolás Maselli; constituyendo domicilio especial todos los Directores en Olga Cossettini 731, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Christian Fleischer, abogado, Tomo 35, Folio 832 C.P.A.C.F., autorizado según Asamblea de fecha 12/05/08.
Abogado/Autorizado - Christian Fleischer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 35. Folio: 832.
e. 24/06/2009 Nº 52353/09 v. 24/06/2009

DIAGNOSTICO CONGRESO S.A.

Por Acta de Directorio del 11 de diciembre de 2008 se informó que en dicha fecha el Sr. Arturo Emanuel Romero renuncio a su cargo de Director Suplente. Dicha renuncia fue aceptada y su gestión aprobada por Asamblea General Ordinaria del 11 de diciembre de 2008. La Asamblea General Ordinaria del 11 de diciembre de 2008 procedió a elegir al Sr. Hernán Sarasqueta para el cargo de Director Suplente, el que fue aceptado por Acta de Directorio del 11 de diciembre de 2008 por el Sr. Sarasqueta, quien constituyó domicilio especial en la calle Alsina 2148 Primer Subsuelo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Jorge Lage; Director Suplente: Sr. Hernán Sarasqueta. Firma Dra. María Sol Bolasell, abogada autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria del 11 de diciembre de 2008.
Abogada/Autorizada - María Sol Bolasell

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 100. Folio: 827.
e. 24/06/2009 Nº 52442/09 v. 24/06/2009

DIQUE III S.A.

Por Asamblea de fecha 08/05/08, el Directorio de la sociedad quedó constituido de la siguiente manera: Directora Titular y Presidente: Silvana Cristian González; Director Titular y Vicepresidente: Santiago Nicolás Maselli; Director Suplente: Tomás Agustín Maselli; constituyendo domicilio especial todos los Directores en Olga Cossettini 731, piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Christian Fleischer, abogado, Tomo 35, Folio 832 C.P.A.C.F., autorizado según Asamblea de fecha 08/05/08.
Abogado/Autorizado - Christian Fleischer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 35. Folio: 832.
e. 24/06/2009 Nº 52350/09 v. 24/06/2009

DREAM AD S.A.

Comunica que (i) por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 17/10/2006 se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Andrés Laniado Director Suplente: Emanuel Goldschmidt. Todos los directores constituyeron domicilio en Av. Corrientes 327, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29/10/2007 se resolvió designar el siguiente Directorio: Director Titular: Andrés Laniado Director Suplente: Emanuel Goldschmidt. Todos los directores constituyeron domicilio en Av. Corrientes 327, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aíres. Andrés Laniado Presidente designado por acta de asamblea de fecha 31/3/2009 y acta de directorio del 31/3/2009.
Presidente - Andrés Laniado

Certificación emitida por: Elida P. Echevarría. Nº Registro: 981. Nº Matrícula: 2138. Fecha: 11/06/2009. Nº Acta: 50. Nº Libro: 13.
e. 24/06/2009 Nº 52337/09 v. 24/06/2009

"E"

ECHTER + KÖNIG S.A.

La sociedad informa que por Acta de Asamblea Ordinaria del 25/04/08 se ha designado nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Directores titulares: Jorge Luis Peluffo con domicilio especial constituido en 25 de Mayo 432 - 13º piso Cap. Fed Juan Augusto Barrenese, con domicilio especial constituido en 25 de Mayo 432 – 13º piso Cap. Fed; Guillermo Antonio Döring, con domicilio especial constituido en 25 de Mayo 432 - 13º piso Cap. Fed; y Juan Carlos Avalos con domicilio especial constituido en Maipú 1210 - 5º piso Cap. Fed; Directores suplentes: Ingrid Gisela Döring, Mónica Barrenese, Silvia Cristina Cambiasso, y Cristian Horacio Constantini. Fdo: Jorge Luis Peluffo. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria de 25-04-08.

Certificación emitida por: Eduardo Daniel González. Nº Registro: 2024. Nº Matrícula: 4079. Fecha: 1/4/2009. Nº Acta: 024. Libro Nº: 49.
e. 24/06/2009 Nº 53315/09 v. 24/06/2009

EL REPOSO S.A.

Rectificación de aviso Nº 47337/09 del 08/06/2009, siendo Presidente: José Roberto Guarino. Autorizado - Por asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril de 2009.
Contador - José María Quitegui

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 16/06/2009. Número: 458797. Tomo: 0164. Folio: 104.
e. 24/06/2009 Nº 52270/09 v. 24/06/2009

ELORTONDO 1579 S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y de Directorio ambas del 15/10/07, se resolvió designar integrantes del directorio distribuyendo cargos conforme a: Presidente: Ana María Gutierrez. Director Titular: Francisco Antonio Castagnaro. Director Suplente: César Enrique Genoud Gutierrez. Domicilio especial de los directores: Mom 2831 C.A.B.A. Lidia Norma Nicosia, autorizada por instrumento privado del 19/6/09.

Certificación emitida por: Vanessa Giannotti. Nº Registro: 951. Nº Matrícula: 4603. Fecha: 22/6/2009. Nº Acta: 58. Nº Libro: 5.
e. 24/06/2009 Nº 53274/09 v. 24/06/2009

EMPRENDIMIENTOS URBANOS DEL SUR S.A.

Se hace saber por el término de un día que de acuerdo con las resoluciones adoptadas en la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y la reunión de Directorio celebradas el 9/03/09, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Sr. Héctor Masoero; Vicepresidente: Sr. Guillermo Horacio Hang; Director titular: Sr. Eduardo Alberto Russo; Director suplente: Sr. Juan Carlos Madoz; Síndico titular: Sr. Horacio Ramón de las Carreras; Síndico suplente: Sr. Ignacio María Casares, todos ellos con domicilio constituido en Pasaje Carlos María della Paolera Nº 297/299, piso 16º de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Fabiana A. Sinistri, abogada, autorizada en por la Asamblea arriba indicada.
Abogada - Fabiana Andrea Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 66. Folio: 625.
e. 24/06/2009 Nº 52290/09 v. 24/06/2009

ESSO PETROLERA ARGENTINA S.R.L.

Cumpliendo con lo exigido por las Res. SE 1338/06 y 1679/04 Esso Petrolera Argentina S.R.L. ofrece para la venta total o parcial, los productos y volúmenes que se detallan a continuación, a ser entregados durante el mes de Julio de 2009: 10000 Tn de Fuel Oil, 28000 m3 de Gasolina Ron Sup. 92, 45000 m3 de Gasolina Ron Inf. 92, 50000 m3 Nafta de Bajo Octanaje. Las gasolinas y naftas ofrecidas no garantizan especificación Res. SE 1283/06. Las entregas podrán extenderse al mes de Agosto o adelantarse al mes de Junio de acuerdo a disponibilidad. Validez de la oferta: Diez (10) días hábiles. En caso de no recibir respuesta dentro del plazo de vigencia de la oferta, se considerará que la misma ha sido desestimada. Condición de Venta: Prepago acreditado en cuenta en todos los casos. Condición de entrega: Retiros FOB Campana por buque tanque aprobado por ESSO, cumpliendo requerimientos de seguridad y operativos de la Terminal. Parcela mínima 2500 m3. Precios: Gasolinas/ Naftas: Referencia "UNL 87 USGC Waterborne", cotizaciones efectivas según publicación Platt's de acuerdo a contrato. Fuel Oil: Regirán los precios vigentes en el mercado interno a la fecha de carga. Los interesados deberán contactarse al 0800 555 3776 / 0800 666 3776. Carlos M. Della Paolera 297/299, C1001 Ciudad autónoma de Buenos Aires. Henry Ramón Nicola DNI: 14.683.050, Apoderado Escritura Nº 157, Folio 528, año 2009.
Apoderado – Henry Ramón Nicola

Certificación emitida por: María José Leoni Peña. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3811. Fecha: 22/6/2009. Nº Acta: 41. Libro Nº: 155.
e. 24/06/2009 Nº 53406/09 v. 24/06/2009

"F"

F.C.M. S.R.L.

Por Acta del 18/6/09 La Sociedad fija domicilio legal en Austria 1873 piso 1 Of. B C.A.B.A. Autorizada en Acta de Asamblea del 18/6/09.
Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2009. Tomo: 72. Folio: 196.
e. 24/06/2009 Nº 53238/09 v. 24/06/2009

FLEXWORLD S.A.

Se rectifica edicto del 11/06/2009. Por Acta de Directorio del 30/04/2009 se aceptó la renuncia de Ernesto Pablo Bauer, Flavio Alejandro Grasso y Marta Mónica Lagier, a los cargos de Vicepresidente, Director Titular y Directora Suplente, respectivamente. Por Acta de Directorio del 07/05/2009, se distribuyeron los cargos: Presidente: Jorge Néstor Nigro, Director Suplente: Pablo Alejandro Fernández, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Venezuela 170, tercer piso "1", C.A.B.A. Autorizada: Lidia María Mitjavila, Acta del 30/04/2009 y 07/05/2009.
Abogada – Lidia M. Mitjavila

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2009. Tomo: 38. Folio: 437.
e. 24/06/2009 Nº 53356/09 v. 24/06/2009

FOREST CAR S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 30/10/2006 se designa Presidente a Miguel Díaz, DNI 93.535.338 y Vicepresidente a Adrián Emilio Díaz, DNI 22.707.766, ambos con domicilio especial en Av. Forest 1342/50, CABA; y se designa Sindico Titular a Juan Carlos Botticelli DNI 4.413.624 y Síndico Suplente a Héctor Roberto Morano. DNI 7.704.342. Escribano Horacio A. Murano, autorizado por escritura número 62 del 02/06/2009, Folio 190, Registro Notarial 1870 de Cap. Fed.
Escribano – Horacio A. Murano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2009. Número: 090622269712/E. Matrícula Profesional Nº: 3620.
e. 24/06/2009 Nº 52831/09 v. 24/06/2009

FRANCES ADMINISTRADORA DE INVERSIONES S.A. GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 22/5/09 designó el siguiente Directorio: Presidente Valentín Ignacio Galardi. Vicepresidente Jorge Alberto Bledel y Director Titular Juan José Alvarez, quienes fijaron domicilio especial en Reconquista 281 piso 7 Cap. Fed. Santiago Caparra autorizado por escritura 976 del 10/6/09 pasada al folio 5903 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Pablo M. Girado. Nº Registro: 1503. Nº Matrícula: 4580. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 160. Nº Libro: 131.
e. 24/06/2009 Nº 52331/09 v. 24/06/2009

"G"

GIFT TIME S.R.L.

Por escritura del 12/6/09 renunció como gerente Verónica Jones, Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por escritura Nº 83 del 12/6/09 ante el registro 1952.
Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 95. Folio: 02.
e. 24/06/2009 Nº 52307/09 v. 24/06/2009

GLENMARK GENERICS S.A.

Por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/06/2009 se resolvió aumentar el capital social dentro del quíntuplo de la suma de $ 87.000.000 a la suma de $ 94.800.000 y no modificar el Estatuto Social. Federico G. Leon-

hardt, autorizado por Asamblea General Ordinaria de fecha 16/06/2009.

Abogado – Federico G. Leonhardt

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/6/2009. Tomo: 93. Folio: 999.

e. 24/06/2009 Nº 52469/09 v. 24/06/2009

GRUPO INDUSTRIAL BAG S.A.

Por asamblea del 8/8/08 renunció director suplente Florencia Schelotto y se designó en su reemplazo a Adriano Emmanuel Bruno, con domicilio legal en la sede. Por asamblea del 11/11/08 se trasladó la sede a Viamonte 1653, Piso 5º, Cap. Fed. Autorizado por acta de asamblea del 11/11/2008.

Abogado - Guillermo M. Paván

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 94. Folio: 940.

e. 24/06/2009 Nº 52429/09 v. 24/06/2009

"I"

I.T.H. INSTITUTO TECNOLOGICO DEL HORMIGON S.A.

Por Asamblea Ordinaria Nº 48 y de Directorio Nº 353, ambas del 30/10/2008, se procedió a la elección y distribución de cargos de los nuevos directores, quedando en consecuencia de la siguiente forma: Presidente: Milán Eduardo Klaric; Vicepresidente: Roberto Ricardo Señaris; Director Suplente: Alicia María Belsito, todos con domicilio especial en Lavalle 714 4º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada. Dra. Elena Roxana Lirenberg por acta de directorio Nº 353.

Elena Roxana Lirenberg

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 40. Folio: 105.

e. 24/06/2009 Nº 52453/09 v. 24/06/2009

"J"

JOSE ANGEL BAGUETTE E HIJOS S.A. INDUSTRIAL COMERCIAL

Por escritura 211 del 09/06/2009 fo. 607 Reg. 1132 se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria Unanime del 30/04/2009 y el Acta de Directorio del 07/05/2009 mediante la cual se designaron nuevas autoridades Presidente Guillermo Daniel Baguette, L.E. 7.601.012, Vicepresidente Adrian Jose Baguette, D.N.I. 12.572.753, Director Titular Pablo Daniel Baguette, D.N.I. 25.846.505.- La resolución de la asamblea se tomo por unanimidad con el 100% del capital Social. Autorizada por Escritura 211 del 09/06/2009, fo. 607 Reg. 1132, C.A.B.A.

Escribana – Vanesa Fandiño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/6/2009. Número: 090617262286/3. Matrícula Profesional Nº: 4687.

e. 24/06/2009 Nº 52445/09 v. 24/06/2009

JULIAN CHACON

Por escritura del 11/5/09 Juvenal Roberto Chacón y Silvia Liliana Rossi emanciparon comercialmente a su hijo Julián Chacon. Autorizada por escritura Nº 193 del 11/5/09 del Registro 1713.

Escribana – Andrea M. Leivar

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/06/2009. Número: 090622269394/E. Matrícula Profesional Nº: 3991.

e. 24/06/2009 Nº 52920/09 v. 24/06/2009

"K"

KROTEX S.A.

Se hace saber que en Krotex S.A, el 2-6-2009: 1) Se procede a inscribir la renuncia del Vicepresidente Héctor Ricardo de Souza con fecha 31-10-2006. Apoderada según esc. del 2-6-09, Escribana Adriana Freire, folio 103 Registro 51 Capital Federal.

Apoderada - Silvina Alicia Justo

Certificación emitida por: Adriana P. Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 18/06/2009. Nº Acta: 084. Nº Libro: 30.

e. 24/06/2009 Nº 52269/09 v. 24/06/2009

"L"

LOS MARIOS S.A. - RAMON V. ARAGON S.A.

Los Marios S.A. (Absorbente) con Ramón V. Aragón (Absorbida). En cumplimiento de lo establecido por los artículos 10 y 83 inciso 3º de la Ley 19.550 Los Marios S.A con domicilio en Lavalle 1527, piso 11 oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Ramón V. Aragón S.A., con domicilio en Ruta 7 Km 208 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, comunican que se han reorganizado por medio de la figura de la fusión y con tal motivo informan: a) Datos de inscripción de los respectivos estatutos sociales: a.1) Los Marios S.A.: inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 09/09/2008 bajo el número 18225, del Libro 41, Tomo de Sociedades Anónimas, con sede social en Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires. a.2) Ramón V. Aragón S.A. inscripta en Dirección Provincial de Personas Jurídicas con fecha 13 de Octubre de 1982, bajo el Nº Matrícula 13180, con sede Ruta 7 Km 208 de la localidad de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires. b) La fusión se realiza con efecto a partir del 1º de febrero de 2009. c) Los Marios S.A. es el titular del 100% de las acciones de Ramón V. Aragón S.A., por lo que no hay relación de canje de acciones y no corresponde el aumento del capital social de la absorbente, c.1) Ramón V. Aragón S.A.: se disuelve sin liquidarse y es absorbida, por vía de fusión, por Los Marios S.A., d) El compromiso previo de fusión suscripto por las sociedades el 20 de Marzo de 2009 fue aprobado por el directorio de cada sociedad en esa fecha y posteriormente por las asambleas generales extraordinarias unánimes de cada sociedad celebradas el 17 de Abril de 2009. e) Los Balances Especiales y Consolidado de Fusión de las sociedades intervinientes practicados todos al 31 de enero de 2009 quedan a disposición por el término de ley en la calle Lavalle 1527, piso 11 oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marcelo Aníbal Loprete - Abogado – Autorizado por Actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/04//2009.

Abogado - Marcelo Aníbal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 27. Folio: 45.

e. 24/06/2009 Nº 52289/09 v. 26/06/2009

"M"

MACKO HERMANOS S.A.

Por acta de asamblea del 18/10/02 renuncia al directorio Jose Macko y Mario Pablo Macko. En acta de asamblea del 15/10/08 se designa Presidente Miguel guillermo Guerra, Director Suplente: Guillermo Jesus Maria Vallaza, ambos con domicilio especial en la calle Quirno 159 Cap. Fed. Daniel A. Schiariti autorizado por acta de Directorio 12/01/09.

Certificación emitida por: Silvina A. Calot. Nº Registro: 820. Nº Matrícula: 4442. Fecha: 08/06/2009. Nº Acta: 187. Nº Libro: 47.

e. 24/06/2009 Nº 52321/09 v. 24/06/2009

MENTE ABIERTA S.A.

Nº Correlativo 1.616.582. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 30 de Octubre de 2008, pasada a los folios 3 y 4 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2 rubricado el 29 de octubre de 2008 bajo el número 91762-08 se eligieron a los miembros del Directorio de la sociedad por el período de un ejercicio, y se distribuyeron los cargos por Acta de Directorio Número 160 de fecha 30 de Octubre de 2008 labrada a fojas 96 del libro Actas de Directorio Número 1 rubricado el 14 de Marzo de 1996 bajo el número 16263-96. La conformación del Directorio es la siguiente: Presidente Señor José Francisco Soto, con domicilio en la calle Padre Bruzzone 1176 Quilmes Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 11.227.821; Director Titular Señor Nilo Roberto Zunino, con domicilio en la calle Solis 1641 Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 4.583.076; Directora Suplente Sra. Estela Calbe, con domicilio la calle Padre Bruzzone 1176 Quilmes Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 10.984.797 y Directora Suplente Sra. Norma Amalia Ferreyra, con domicilio en la calle Solís 1641 Ciudad de Buenos Aires, D.N.I. 5.252.298. Los señores José Francisco Soto y Estela Calbe fijan domicilio especial en la calle Padre Bruzzone 1176 Quilmes Provincia de Buenos Aires y los señores Nilo Roberto Zunino y Norma Amalia Ferreyra fijan domicilio especial en Solís 1641, Ciudad de Buenos Aires. José Francisco Soto, Presidente según Acta de Asamblea de fecha 30 de Octubre de 2008 y Acta de Directorio Número 160 de fecha 30 de Octubre de 2008.

Certificación emitida por: Alberto Luis Giglio. Nº Registro: 517. Nº Matrícula: 2030. Fecha: 16/6/2009. Nº Acta: 196. Nº Libro: 55.

e. 24/06/2009 Nº 52449/09 v. 24/06/2009

MERRILL LYNCH, PIERCE, FENNER & SMITH DE ARGENTINA S.A.F.M. Y DE M.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria y Reunión de Directorio Nº 296 del 15 de mayo de 2009, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Ramón Agote; Director Titular: Dolores Perry; y Director Suplente Roberto Durrieu. Los Directores titulares y suplente constituyeron domicilio especial en Bouchard 547, piso 22, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Ximena Pérez Dirrocco, Abogada, autorizada por Acta de Asamblea de fecha 15/05/09.

Abogada - María Ximena Pérez Dirrocco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 87. Folio: 526.

e. 24/06/2009 Nº 52409/09 v. 24/06/2009

MINERA AQUILINE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria del 16/12/08 se decidió, con efecto al 30/11/08 reducir voluntariamente el capital de $ 146.735.017 a $ 64.204.017 mediante el rescate de 82.531.000 de acciones ordinarias de valor nominal $ 1 y un voto por acción efectivamente integradas a la fecha de la reducción. El presente se efectúa a los efectos del derecho de oposición de los acreedores. Minera Aquiline Argentina S.A. Inscripta en IGJ el 18/8/98 bajo el Nº 7752 del Libro 2 de Sociedades por Acciones - Sede Social: Av. Corrientes 640, 4º "1" CABA - Importe de Reducción: $ 82.531.000 - Valuación Activo y Pasivo antes de reducción: $ 118.864.287,33 y $ 426.023,62 respectivamente - Valuación Activo y Pasivo posterior a reducción: $ 36.333.287,33 y $ 426.023,62 respectivamente- Patrimonio Neto antes de reducción: $ 118.438.263,71 - Patrimonio Neto posterior a reducción: $ 35.907.263,71. Dr. Alfredo E. Boucher. Presidente según Asamblea y Reunión de directorio del 16/5/08.

Presidente - Alfredo E. Boucher

Certificación emitida por: Héctor Enrique Lanzani. Nº Registro: 391. Nº Matrícula: 1528. Fecha: 19/05/2009. Nº Acta: 184. Nº Libro: 185.

e. 24/06/2009 Nº 52311/09 v. 26/06/2009

MOÑO AZUL S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Que por escritura del 09-01-2009 Fº 17 Registro 1132 CABA, se fusionó como sociedad absorbente y Salvador Liguori S.A. Agropecuaria Comercial Industrial e Inmobiliaria sociedad absorbida con efectos a partir del 01-08-2008 quedando ésta ultima disuelta sin liquidación. Autorizado por escritura Nº 7 09-01-2009 Fº 17 Registro 1132 CABA.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2009. Número: 090618265584/B. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 24/06/2009 Nº 52436/09 v. 24/06/2009

MOÑO AZUL S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA

Que por escritura del 03-04-2009 pasada al Fº 356 Registro 1132 CABA, se aumentó el capital social conforme art. 188 ley 19550 en $ 12.775.000 o sea hasta la suma de $ 56.746.465, mediante la emisión de acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 v/n cada una y de un voto por accion. Autorizado por escritura Nº 123 del 03-04-2009 Fº 356 Registro 1132 CABA.

Escribano – Horacio O. Manso

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2009. Número: 090618265586/C. Matrícula Profesional Nº: 2108.

e. 24/06/2009 Nº 52439/09 v. 24/06/2009

"N"

NAYA COMUNICACIONES S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 16 de marzo de 2009, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Raúl Jacinto Naya; Vicepresidente: Adrián Santiago Deppe y Director Suplente: Marco Aurelio Rangugni. Quienes constituyeron domicilio especial en Honduras 5940 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fdo. Dolores Aispuru, Abogada, Tº 83 Fº 976 C.P.A.C.F. Autorizada por acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 16 de marzo de 2009.

Abogada – Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2009. Tomo: 83. Folio: 976.

e. 24/06/2009 Nº 53194/09 v. 24/06/2009

"O"

OVERSAFE SEGUROS DE RETIRO S.A.

Art. 60 Ley 19550: Esc 204 del 19.06.09 (Reg 91 CABA) Por Acta de Directorio 273 y 274: Renuncia el Presidente Guillermo Fabián Moriconi. Por Acta de Asamblea 43 del 22.10.08 se eligió nuevo Director Titular a José Carlos Courby con domicilio especial Av. Santa Fe 900 4º piso, CABA. La escribana autorizada por Esc. 204 del 19.06.2009 Reg. 91

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/6/2009. Número: 090622269340/8. Matrícula Profesional Nº: 4607.

e. 24/06/2009 Nº 53397/09 v. 24/06/2009

"P"

PARQUE HOTEL S.A. COMERCIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por Asamblea del 27/03/09 designaron Directorio: Presidente: Gabriel Antonio Orlando, Director Suplente: Diaz Juan quienes fijan domicilio especial en Av. Brasil 2484 - PB. Cap. Fed. Autorizada por acta del 27/03/09.

Abogada - Graciela A. Paulero

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 18/06/2009. Tomo: 27. Folio: 918.

e. 24/06/2009 Nº 52302/09 v. 24/06/2009

PATAGONIA EXPRESS S.A.

Por AGO del 31/5/2002, por AGO del 7/6/2002 y por AGO del 30/10/2003 se designó Presidente del directorio a Hilda Norma Fabrello y Director suplente a Carlo Martín Almirón.- Por AGO del 6/12/2005 y por AGO del 16/10/2006 se designó Presidente del directorio a Carlo Martín Almirón y Director suplente Martín Ariel Almirón.- Todos con domicilio especial en Avenida Santa Fé Nº 2861 Piso 10º Departamento "C", CABA.- Por AGO del 18/10/2003 se fijó la sede social en Avenida Santa Fé Nº 2861 Piso 10º Departamento "C", CABA.- Autorizada: Escribana Martina María Sack en escritura Nº 150 Folio 339 del 12/6/2009 registro 1522 CABA de su adscripción.

Escribana - Martina María Sack

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/6/2009. Número: 090618266052/0. Matrícula Profesional Nº: 4695.

e. 24/06/2009 Nº 52536/09 v. 24/06/2009

PETROLERA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 9 del 18/05/09, se aceptaron las renuncias de los directores titulares Gabriel Darío Obrador y Gustavo Enrique Garrido y del director suplen-

te Carlos Gastaldi y se designó a Gabriel Darío Obrador y Andrés Braconi como nuevos Directores Titulares y se decidió mantener a Carlos Gastaldi como Director Suplente. Por Acta de Directorio Nº 49 del 18/05/09 se eligió a Gabriel Darío Obrador como Presidente, y a Andrés Braconi como Vicepresidente. Los directores electos constituyeron domicilio especial en Florida 375, piso 5º C, Ciudad de Buenos Aires. Lucas Granillo Ocampo, apoderado por Acta de Asamblea Nº 9 del 18/05/2009.

Abogado – Lucas Granillo Ocampo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2009. Tomo: 72. Folio: 674.

e. 24/06/2009 Nº 52622/09 v. 24/06/2009

POLO REYNAL - URANGA S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/05/2008, se reeligió el directorio y se distribuyeron los cargos, quedando constituido el Directorio de la siguiente forma: Presidente: Alejandro Fabián Reynal; Vicepresidente: Delfín Carlos Uranga; Director Suplente: Alejandro Tomás Reynal. Domicilio constituido de los directores en la calle Alicia Moreau de Justo 140, 4º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elsa Beatriz Reinozo, Abogada, C.P.A.C.F. Tº 11, Fº 165, autorizada, conforme Resolución 7/2005 de I.G.J. en Asamblea General Ordinaria Unánime del 20/05/2008.

Abogada - Elsa Beatriz Reinozo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 11. Folio: 165.

e. 24/06/2009 Nº 52384/09 v. 24/06/2009

PROYECTOS Y DESARROLLOS AGROPECUARIOS LA ALAMEDA S.A.

Hace saber que la Asamblea del 15/5/08 resolvió aceptar la renuncia de su Presidente, Carlos Mauricio Rojas, designar a Adalberto Omar Campana como Director Suplente y reorganizar el Directorio, el que quedo formado de la siguiente forma: Presidente: Alberto Esteban Verra. Director Suplente: Adalberto Omar Campana.- Los Directores constituyen domicilio especial en la Avenida Leandro N. Alem 1050, piso 9, CABA. Presidente: Alberto Esteban Verra según acta de asamblea del 15/5/08.

Presidente – Alberto Esteban Verra

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 11/5/2009. Nº Acta: 186. Nº Libro: 81.

e. 24/06/2009 Nº 52588/09 v. 24/06/2009

“Q”

QUIMICA LEZ S.R.L.

29/05/09, Asamblea unánime, renuncia al cargo de gerente y se acepta al socio Osvaldo Enrique Ciminari, constituye domicilio real en Villegas 793 de Trenque Lauquen, Pcia. de Bs. As. Art. 5: La Administración y representación, a cargo del socio gerente Agustín Adolfo Zeiler. Domicilio social y especial Valentin Virasoro 1449/51 de Cap. Fed. Firma apoderado, Esc. 397, 18/06/09, Reg. 1361 de Cap. Fed.

Abogado – Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/06/2009. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 24/06/2009 Nº 52776/09 v. 24/06/2009

“R”

REBEN S.A.

Renuncia y Designación Directorio.

Por Protocolización: Acta de Directorio del 4/05/09 y Asamblea del 26/05/09. Renuncia el director suplente Enrique Augusto Barre LE 5176246 Domicilio real/especial Ecuador 575 piso 5 C.A.B.A Y su aceptación. Se designo Directora Suplente: Renee Netto Medeiros, uruguaya, DNI 92125459, casada, domicilio real/especial Olleros 1836 piso 12 CABA, comerciante, continua en el cargo de Presidente Benjamín Kipperband DNI 93335053 domicilio real/especial Ecuador 575 piso 5 C.A.B.A. Se Acepto el cargo y la renuncia. Todas las decisiones se tomaron por unanimidad La Escribana: Solange Yael Kenigsberg. En su carácter de autorizada de la escritura 190 del 2/6/09 folio 603 registro 1711.

Escribana – Solange Yael Kenigsberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2009. Número: 090612256885/4. Matrícula Profesional Nº: 4935.

e. 24/06/2009 Nº 52530/09 v. 24/06/2009

ROSELLINI 1950 S.A.

Acta de 4/5/09: Presidente: Marinaro Romina Beatriz, Director suplente: Lopez Alicia Beatriz, ambos domicilio, especial en sede. Nueva sede: Scalabrini Ortiz 538, CABA. Directores renunciantes: Lezcano Sandra Marcela y Aragon Mabel Beatriz. Eduardo Alberto Fusca autorizado acta de 4/5/09.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 03/06/2009. Nº Acta: 172. Nº Libro: 01.

e. 24/06/2009 Nº 52489/09 v. 24/06/2009

“S”

SALUDOS Y REGALOS S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia el 15/03/2002, Número 2434, libro 17, tomo de Sociedades por Acciones, con domicilio en Guardia Vieja 3784, Ciudad de Buenos Aires. Comunica que mediante Asamblea Extraordinaria del 17/02/2006 en relación a los aportes irrevocables efectuados el 23/04/2002 por la suma de U$S 22.936, resolvió no capitalizar y restituir a los accionistas la suma de $ 52.891,17. A la fecha de aceptación de los aportes irrevocables, el activo de la sociedad era de $ 176.487.25, el pasivo de $ 274.50 y el patrimonio neto incluidos los aportes de $ 176.212.75. Presentar oposiciones en la sede social en el plazo del art. 83 inc 3 de la Ley 19.550. El que suscribe, en su carácter de autorizado, según consta en el folio 10/12 de la Asamblea Extraordinaria del 17/02/2006.

Autorizado – Herberto Antonio Robinson

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/6/2009. Tomo: 81. Folio: 583.

e. 24/06/2009 Nº 52607/09 v. 26/06/2009

SCHAEFFLER ARGENTINA S.R.L.

Comunica que por Reunión de Socios de fecha 11/05/09, se resolvió designar a los Sres. Carlos Gyorgy y Roberto Christian Schwerbrock como gerentes titulares y al Sr. Ricardo Reimer como gerente suplente. Representante legal: Sr. Carlos Gyorgy. Todos con domicilio constituido en Alvarez Jonte 1938, Ciudad de Buenos Aires. Fdo. Alejandro Vidal, autorizado expresamente por la Reunión de Socios de fecha 11/05/09.

Abogado - Alejandro J. Vidal

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 59. Folio: 201.

e. 24/06/2009 Nº 52343/09 v. 24/06/2009

SEGURIDAD INTELIGENTE S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del día 20 de abril de 2009 el Directorio de Seguridad Inteligente S.A. quedó constituido de la siguiente forma: Presidente: Sr. Luis Alberto Cloux, con domicilio especial en Florida 681 Piso 7 Oficina 83 – Capital Federal, Director: Sr. Bartolome Antonio Trías, con domicilio especial en Florida 681 Piso 7 Oficina 58 Capital Federal. Presidente Luis Alberto Cloux, electo por Acta de Asamblea Nº 27 de fecha 20 de abril de 2009.

Certificación emitida por: María Elena Raggi de Cassieri. Nº Registro: 1878. Nº Matrícula: 4155. Fecha: 17/06/2009. Nº Acta: 46. Nº Libro: 18.

e. 24/06/2009 Nº 52473/09 v. 24/06/2009

SERVICIO DE DIALISIS SANTA ANA S.A.

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 97, del 18/06/2009, Folio 296, Registro 86, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 17, del 6/06/2008, en la cual la sociedad procedió a la elección de autoridades; el Acta de Directorio Nº 80, del 6/06/2008, de distribución de cargos los que quedaron integrados de la siguiente forma: Presidente: Néstor Ignacio Chávez; Vicepresidente: Jorge Jesús Restovich, y el Acta de Directorio Nº 81 del 20/06/2008, se aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en la Avenida del Libertador 5266, Piso 11º, Cap. Fed. Santiago Juan Núñez Autorizado, por escritura mencionada.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 19/06/2009. Nº Acta: 156. Nº Libro: 46.

e. 24/06/2009 Nº 52387/09 v. 24/06/2009

SERVICIO DE DIALISIS SOLANO S.A.

Se hace saber por un día: Que por escritura Nº 98, del 18/06/2009, Folio 299, Registro 86, se protocolizó el Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas Nº 17, del 31/10/2007, en la cual la sociedad procedió a la elección de autoridades; y distribución de cargos los que quedaron integrados de la siguiente forma: Presidente: Néstor Ignacio Chávez; Vicepresidente: Andrea María Romiti, quienes aceptaron los cargos y constituyeron domicilio en Avenida del Libertador 5266, Piso 1º, Cap. Fed. Santiago Juan Núñez Autorizado, por escritura Mencionada.

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 19/6/2009. Nº Acta: 157. Nº Libro: 46.

e. 24/06/2009 Nº 52392/09 v. 24/06/2009

SITEPRO S.A.

Por escritura 84 de 16-06-2009 Fº 260 ante la Escribana Karina Andrea Martinez, Matrícula 4636 Registro 197 Capital Federal, se transcribe acta de Asamblea Ordinaria Nº 11 de 08/06/2009, donde por unanimidad se designaron autoridades: Presidente: Carlos Daniel Sbocci, Vicepresidente: Gerardo Saavedra, Director Titular: Martin Miguel Lozano, Director Suplente: Marcelo Colanero quienes aceptan en el mismo acto constituyen domicilio especial en Bartolome Mitre 777 piso 2º departamento A Capital Federal por 2 ejercicios. Jorge Isaac Ferrando apoderado por escritura 84 del 16-06-2009 Fº 260, Registro 197 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Karina Andrea Martínez. Nº Registro: 197. Nº Matrícula: 4636. Fecha: 16/06/2009. Nº Acta: 175. Nº Libro: 4.

e. 24/06/2009 Nº 52535/09 v. 24/06/2009

STAR PHARM S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 18/06/09: Se aceptó la renuncia del Presidente Alberto Salvador Lopez y del Director Suplente Luis Alejandro Pallares.- Se designó Presidente a Luis Alejandro Pallares y Director Suplente a Ricardo Canevari, ambos con domicilio especial en Av. Santa Fe 5046, piso 3, departamento C, CABA.- Autorizada en el Acta ut-supra.

Abogada – Ana Cristina Palesa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/6/2009. Tomo: 91. Folio: 961.

e. 24/06/2009 Nº 53195/09 v. 24/06/2009

STEFANIA SANTINA FREIER

Se deja constancia que por escritura del 05/05/2009, pasada al folio 381 del Registro 1464 de la adscripcion de la Escribana Valeria Mazzitelli, los cónyuges en primeras nupcias Victor Felipe Freier, DNI 11.816.554 y Silvia Beatriz Montanari, DNI 13.285.679, emancipa-ron a su hija menor de edad Stefania Santina Freier, DNI 34.533.580.- Autorizado en la misma escritura Daniel Alfredo Batrichevich.-

Certificación emitida por: Valeria Mazzitelli. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 5054. Fecha: 22/6/2009. Nº Acta: 090. Libro Nº: 1.

e. 24/06/2009 Nº 53204/09 v. 24/06/2009

SUCESORES DE HERNAN ENRIQUE REYNAL S.A.

Se hace constar que por Acta de Asamblea del 22 de octubre de 2007 de Sucesores de Hernán Enrique Reynal Sociedad Anónima, con domicilio social y especial en Jerónimo Salguero 3084, 8º piso, departamento C, Capital Federal, se procedió a la elección de miembros del Directorio por Acta de Directorio de igual fecha se distribuyeron cargos, quedando compuesto de la siguiente manera: Presidente: María Ines Sambrizzi.- Vicepresidente: Agustina Reynal.- Presidente autorizado por Acta de Asamblea del 22 de octubre de 2007.- Buenos Aires, de junio de 2009.

Presidente - María Inés Sambrizzi

Certificación emitida por: Flavia Andrea Rossi. Nº Registro: 1897. Nº Matrícula: 4123. Fecha: 18/6/2009. Nº Acta: 054. Libro Nº: 50.

e. 24/06/2009 Nº 52327/09 v. 24/06/2009

“T”

TALAS GRANDES S.C.A.

Hace saber que por escritura 322, folio 1288, Registro 1860, del 11.06.2009, Ignacio Esteban Saenz Valiente y Esteban Benjamín Saenz Valiente han aceptado el cargo de Administradores que como socios comanditados les corresponde, constituyendo ambos domicilio especial en Av. de Mayo 560, 6º piso, de Capital Federal. Autorizado por Pablo Junquet, Escribano Público Nacional, Matrícula 4725, en la escritura número 322, Folio 1288, Registro 1860, del 11.06.09.

Escribano - Pablo Junquet

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/6/2009. Número: 090617263667/1. Matrícula Profesional Nº: 4725.

e. 24/06/2009 Nº 52325/09 v. 24/06/2009

TARJETA NARANJA S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 26 de diciembre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito “Tarjeta Naranja” a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero “Tarjeta Naranja Trust VII” y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 19 de marzo de 2008 en el expediente Nº 38/2008; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 19 de febrero de 2008 y su Adenda del 25 de marzo de 2008. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 16 de junio de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc 192 del 27-12-2007, folio 780 del Reg Not 733 de la Ciudad de Cordoba. Ciudad de Buenos Aires, 16 de junio de 2009.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 16/6/2009. Nº Acta: 125. Libro Nº: 315.

e. 24/06/2009 Nº 53253/09 v. 25/06/2009

TARJETA NARANJA S.A.

Cesión Fiduciaria de Créditos

Se hace saber que el Directorio de la sociedad en su reunión del día 3 de octubre de 2007 ha resuelto ceder fiduciariamente créditos originados por el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Naranja" a favor de Equity Trust Company (Argentina) S.A. como fiduciario del Fideicomiso Financiero "Tarjeta Naranja Trust VI" y no a título personal, emisor de a) valores representativos de deuda cuya oferta pública fuera aprobada por la Comisión Nacional de Valores mediante Despacho de la Gerencia de Productos de inversión colectiva del 14 de diciembre de 2007 en el expediente Nº 1614/07; y b) certificados de participación, los cuales no cuentan con oferta pública, según contrato de fideicomiso financiero suscripto el 11 de diciembre de 2007. La cesión que aquí se notifica refiere a los créditos especialmente indicados en los discos compactos incluidos en el Anexo I del contrato de cesión celebrado con fecha 16 de junio de 2009 entre el fiduciario, el fiduciante y el administrador. La presente importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. La cesión de los créditos al fideicomiso financiero no implica alterar las relaciones jurídicas originales celebradas entre Tarjeta Naranja S.A. y los deudores cedidos, y sólo determina para éstos el cambio de la persona del acreedor, que en lo sucesivo en virtud de la cesión pasará a ser el fideicomiso financiero, representado en la persona del fiduciario, sin perjuicio de lo cual los deudores cedidos podrán continuar efectuando los pagos debidos bajo los créditos en los lugares habituales de pago. El listado de créditos cedidos ha sido presentado en el expediente antes referido. Miguel Marcelo Chazarreta. Apoderado en virtud de poder otorgado por esc 131 del 16-10-2007 folio 553 del Reg Not 733 de la Ciudad de Cordoba. Ciudad de Buenos Aires, 16 de junio de 2009.

Apoderado – Miguel M. Chazarreta

Certificación emitida por: Martín Donovan. Nº Registro: 1296. Nº Matrícula: 2349. Fecha: 16/6/2009. Nº Acta: 124. Libro Nº: 315.

e. 24/06/2009 Nº 53256/09 v. 25/06/2009

TARSHOP S.A.

CESION FIDUCIARIA DE CREDITOS

Se hace saber que en virtud de lo dispuesto en el contrato de fideicomiso "Tarshop Tarjetas Serie I", celebrado el 14 de mayo de 2009 entre Tarshop S.A., en su carácter de fiduciante y Banco de Valores S.A. en su carácter de fiduciario, Tarshop S.A. cedió fiduciariamente el 17 de junio de 2009 créditos adicionales, originados en el uso de tarjetas de crédito "Tarjeta Shopping" al Fiduciario. La presente publicación importa notificación en los términos del artículo 1467 del Código Civil. El presente aviso debe leerse conjuntamente con el aviso publicado en este Boletín Oficial de fecha 19 de Mayo de 2009, trámite 42221, al cual complementa. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 19 de Junio de 2009. María Divina Mosquera, D.N.I número 17.951.484, Autorizado, según Contrato de Fideicomiso celebrado entre Tarshop S.A. y Banco de Valores S.A. con fecha 14 de mayo de 2009.

Abogada - María Divina Mosquera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 58. Folio: 456.

e. 24/06/2009 Nº 52418/09 v. 25/06/2009

TEJEDURIA STAMATI S.A.

Asamblea General Ordinaria unanime del 17 de octubre de 2008 designación de Presidente: Mauricio Stamati, L.E. 4.168.586; Vicepresidente: Olinda Laniado de Stamati, L.C. 9.967.648; Director Titular: Armando Gustavo Stamati, D.N.I. 17.255.518, quienes aceptan fijando domicilio especial en la Av. Nazca 1477, C.A.B.A. Autorizado Contador Público Jorge Oscar Olivera por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 15 de mayo de 2009.

Contador – Jorge Oscar Olivera

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 19/6/2009. Número: 165616. Tomo: 0167. Folio: 065.

e. 24/06/2009 Nº 53172/09 v. 24/06/2009

TOUGH MATCH S.R.L.

Comunica que por instrumento privado del 5/6/2009, ha cesado como Gerente Carlos Alberto Tonelli Banfi y se designó por unanimidad como nueva Gerente a Claudia María Zerda, quedando la Gerencia constituida de la siguiente manera a partir del 5/6/2009 por instrumento privado de misma fecha: Socia Gerente: Claudia María Zerda, constituyendo domicilio especial en Paraná 1243, 2 piso, oficina B, CABA. Cecilia Pfeiffer, DNI 24126831, autorizada por instrumento privado de fecha 5/6/2009.

Abogada - Cecilia Pfeiffer

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 75. Folio: 896.

e. 24/06/2009 Nº 52356/09 v. 24/06/2009

TRIMAGE S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 15/4/09 y reunión de Directorio del 20/4/09 se designó: Presidente Raquel Acosta, Vicepresidente Nora Elisa Zargón y Director Suplente Rut Beatriz Margulies, que constituyeron domicilio en Paraná 1030, piso 1º, Dto. B, Cap. Fed. Jorge A. Ricciardi. Escribano autorizado según escritura Nº 78 del 17/6/09, Registro Nº 958.

Escribano - Jorge A. Ricciardi

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/06/2009. Número: 090618264610/4. Matrícula Profesional Nº: 2172.

e. 24/06/2009 Nº 52267/09 v. 24/06/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 1 de julio de 2009 a las 14 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble con frente a la Avda. Gral. Paz 7.683, entre Gral. Roca y Galileo, Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. VI. Secc. C, Manz. 1, Parc. 25. Matrícula 45229. Superficie 192,64m2. Conforme constatación del escribano actuante, se trata de una finca de bajos, dentro de rejas y entre los Nº 7687 y 7677, en aparente estado de desocupación, habiéndose legalmente intimado a la desocupación. Base $ 93.601,84. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 8 de julio de 2009 a las 14 hs. será de $ 70.201,38 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a ARBA $ 1.686 al 7.1.09; a la Munic. de 3 de Febrero $ 2178,12 al 18.12.08; a A. Arg. $ 1239,77 al 23.4.09, a AYSA $ 254,41 al 22.12.08. Sin deuda a OSN al 16.12.08. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe 29 y 30 de junio de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst, en lo Civil Nº 66, autos: Abn Amro Bank n.v. Sucursal Argentina c/Cabur Miguel Angel s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 24/06/2009 Nº 52948/09 v. 26/06/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 1 de julio de 2009 a las 13,30 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Santa Fe Nº 1771 y s/nº, entre calle Entre Rios y Av. Galicia, U.F. 2 de P.B. y 1er. Piso, Pdo. de Avellaneda, Pcia de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. II. Secc. L, Manz. 53, Parc. 21, Polig. 00-02 y 01-02. Matrícula 1741/2. Superficie 121,92m2 Conforme constatación del escribano actuante, consta de un living, cocina, y en 1er. piso 2 dormitorios y baño, en regular estado de conservación, ocupado por Jorge O. Riva, su esposa e hijo, quien manifestó ser adquirente, quien se encuentra legalmente intimado a la desocupación. Base $ 142.286,99. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 8 de julio de 2009 a las 13,30 hs. será de $ 106.715,24 y de persistir, la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a ARBA sin deuda al 7.1.09; a la Munic. de Avellaneda $ 4960,52 al 11.2.09; Sin deuda a AYSA al 23.12.08. No existe administración del Consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita por ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 61, autos: Abn Amro Bank n.v. Sucursal Argentina c/ Lozzia Fernando s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 24/06/2009 Nº 52942/09 v. 26/06/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441 el día 1 de julio de 2009 a las 13,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., subastará al contado, y al mejor postor, el inmueble sito en calle 86-Guido Spano Nº 5.408/14/18 esq. calle 123-Belgrano Nº 3590/3600, U.F. Nº 2, Villa Juan Martin de Pueyrredon, Pdo. de San Martin, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat. Circ. III, Secc. P, Manz. 120, Parc. 1, Subp. 2, Políg. 01-01. Matrícula 15529/2. Superficie 103,85m2. Conforme constatación del escribano actuante, se accede por escalera a 1er. piso, y consta de living comedor, un dormitorio, baño, cocina y patio, en regular estado de conservación, ocupado por la demandada, N. Carlucci y un hijo, encontrándose legalmente intimada a la desocupación. Base $ 96.021,92. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 8 de julio de 2009 a las 13,45 hs. será de $ 72.016,44 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a ARBA $ 26,60 al 30.4.08; a la Munic. de San Martin $ 1.117,32 al 20.6.08; Sin deuda a OSN, A.Arg y AYSA a May/08, No existe administración del Consorcio, siendo que los gastos comunes son solventados por los titulares de las U.F. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de junio de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 19, autos: Abn Amro Bank NV Sucursal Argentina c/Correa Amalia Veronica y otro s/Ejecución especial ley 24441.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.
Alberto J. Radatti, martillero.

e. 24/06/2009 Nº 52945/09 v. 26/06/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL SECRETARIA UNICA-TUCUMAN

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán resuelve:

I) Condenar a Máximo Carlos Gomila, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de cinco años y once meses de prisión, multa de pesos quinientos ($ 500), accesorias legales por igual término que el de la condena y Costas, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (art. 5 inc. “c” ley 23.737, arts. 12, 29, 40 y 41C.P y 403 C.P.P.N), declarándoselo reincidente (art. 50 C.P).

II) - Ordenar el decomiso del dinero y los restantes objetos secuestrados (art. 23 del C.P).-

III) - Ordenar el la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30de la Ley 23.737).

IV) Protocolícese - Hágase saber.-

Causa: “Recaratulado: Schija, Angel Alberto y Gomila, Máximo Carlos s/ Infr. Ley 23.737”.- Expte. N° R-60/08

San Miguel de Tucumán 28 de abril de 2.009.

Autos y vistos:

Que vienen estos autos para resolver sobre el planteo de fs. 1021 de autos principales y fs. 10 del presente incidente, efectuado por el Dr. Juan Carlos López Márquez, por la defensa del condenado Máximo Carlos Gomila y,

Considerando:

Que a fs. 10 la defensa plantea recurso de reposición al cómputo de la pena practicado por Secretaría.

Que es potestad de los jueces de suplir el derecho que las partes invocan o invocan erradamente, trasuntado en el antiguo adagio iura novit curia. En virtud de dicho principio, el cuestionamiento planteado por la defensa contra el cómputo de pena debe tratarse y tramitarse por remisión del art. 493 y ccdtes. del C.P.P.N.; la ley expresamente otorga a las partes la posibilidad de observarlo, dentro de los tres días de notificado el cómputo de la pena, para expresar su disconformidad. Esto es así porque el cómputo en crisis no es un acto jurisdiccional propiamente dicho para los cuales esta acotado el recurso de reposición conforme lo normado por los arts. 446 y ccdtes. del código de rito.

Que del cómputo de la pena realizado por Secretaría, cuya copia luce a fs. 09, surge que el vencimiento de la pena única impuesta al condenado Gomila sería el 07 de octubre de 2.011.

Que el Dr. López Márquez, a fs. 1021 del principal y fs. 10 del incidente, observa el cómputo de la pena efectuado en estos autos, manifestando que “no se toma tiempo de prisión efectiva desde segunda detención: 27 de marzo de 2.008.- Desde ese momento a la fecha del cómputo (01/04/09) ha transcurrido un año, cinco días (1 año, cinco días) más que debe sumarse al anterior de 2 años, 4 meses y 19 días. La sumatoria de los tiempos dará como cumplida prisión efectiva de tres años (3 años, 4 cuatro meses y 24 días) no el indicado objeto de cuestionamiento. Tampoco, y asimismo, coinciden tiempos de detención –que le restan por cumplir– fijados a tres años, seis meses y once días con fecha al 07 de octubre de 2.011. Desde el día 01/04/09 al 07/10/11 restan dos años, ocho meses, siete días”..., afirma que “condenado a cinco años, once meses, falta cumplir al 07/10/11: dos años, seis meses, once días (2 años, 6 meses, 11 días)”.

Que corrida vista al Sr. Fiscal General, el mismo contesta a fs. 12, manifestando que, “conforme a los cálculos de este Ministerio Público, el interno Máximo Carlos Gomila cumpliría la pena impuesta en autos el día 05 de octubre de 2.011, a saber: 1) Fecha de la primera detención. 21-Marzo-2005. Revocación de la prisión domiciliaria y orden de captura: 09-Agosto-2007. Tiempo transcurrido: 2 años, 4 meses y 20 días. 2) Fecha de la segunda detención: 27-marzo-2008. Fecha de realización del cómputo de fs. 958 del principal y 09 del incidente: 01-Abril-2009. Tiempo transcurrido: un (1) año y 6 días. 3) Tiempo de detención que resta por cumplir a la fecha del cómputo de fs. 985 del principal y 09 del incidente: 2 años, 6 meses y 4 días. 4) Fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad: 5 de octubre de 2011”.

Que el art. 493 del C.P.P.N. establece que “El Tribunal de Juicio hará practicar por secretaría el cómputo de la pena, fijando la fecha de vencimiento o su monto...”. Dada la importancia que el cómputo tiene para el condenado y para la comunidad, una vez fijado debe ser puesto en conocimiento de los interesados: condenado, defensor y Ministerio Publico Fiscal. Las partes podrán observar el cómputo dentro de los tres días de la respectiva notificación. Podría concluirse que la ejecución de la condena tiene como presupuesto la fijación y aprobación en firme del cómputo de la pena, sin embargo la norma nada dice sobre la metodología a aplicar en la práctica del cómputo.

Ahora bien, el art. 77 del código penal establece que “los plazos a que este código se refiere serán contados con arreglo a las disposiciones del Código Civil. Sin embargo, la liberación de los condenados a penas privativas de libertad se efectuará al mediodía del día correspondiente”, este último en su art. 23 dispone que los días, meses y años se cuentan para todos los efectos legales, por el calendario gregoriano. El art. 24 del código civil dice que el día es el intervalo entero que corre de medianoche a medianoche; y los plazos de días no se contarán de momento a momento, ni por horas, sino desde la medianoche en que termina el día de su fecha. El art. 25 sostiene que los plazos de mes o meses, de año o años, terminarán el día que los respectivos meses tengan el mismo número de días de su fecha. Así, un plazo que principie el 15 de un mes, terminará el 15 del mes correspondiente, cualquiera que sea el número de días que tengan los meses o el año. El art. 26 dice que si el mes en que ha de principiar un plazo de meses o años, constare de más días que el mes en que ha de terminar el plazo, y si el plazo corriese desde alguno de los días en que el primero de dichos meses excede al segundo, el último día del plazo será el último día de este segundo mes. Al respecto cabe agregar la tesitura de Eugenio R. Zaffaroni (“Derecho Penal”. Parte General, Editorial EDIAR, año 2000) cuando sostiene que el criterio general del código civil no puede aplicarse al cálculo de la pena y obliga a rectificar parcialmente el criterio civil, aplicando los principios penales, que impiden cualquier prolongación real de la pena judicialmente impuesta, lo que hace que se deba computar el día del comienzo de la ejecución como día completo. “El principio general debe ser el día en que el sujeto haya estado cumpliendo pena en forma parcial debe contarse como día completo de ejecución, pues es la única manera de no incurrir en una prolongación real de la pena privativa de la libertad”.

Más allá que los términos en que se encuentra planteada la cuestión resultan poco claros, lo cierto es que de una detenida lectura, se desprende que la pretensión de la defensa reside en computar a los dos años, cuatro meses y diecinueve días (“Tiempo de detención cumplido”), el tiempo transcurrido desde la segunda detención (27 de marzo de 2.008) hasta la fecha de realización del cómputo de la pena (01 de abril de 2.009), sosteniendo que el mismo sería de un año y cinco días, concluyendo que la sumatoria de estos tiempos dará como cumplida la pena efectiva en tres años, seis meses y once días; cuestionando con ello el “Tiempo de detención que le resta por cumplir”, no así la fecha de cumplimiento de pena. El Ministerio Público Fiscal, también consigna el tiempo transcurrido desde la segunda detención del condenado a la fecha de la realización del cómputo de Secretaría, sosteniendo que a Gomila le resta por cumplir dos años, seis meses y cuatro días. Concluye que la fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad sería el 5 de octubre de 2011. Es decir, que para la obtención de éste cálculo aritmético, ambas partes suman el tiempo transcurrido desde la primera detención a la fecha de la revocación del beneficio de arresto domiciliario y orden de captura, y el tiempo desde la segunda detención a la fecha de realización del cómputo. Cabe sostener que la fecha en que se practica el cómputo de la pena, nada influye en el tiempo cronológico que el condenado estuvo privado de su libertad. Tal es el criterio sostenido por este Tribunal en las resoluciones de fijación de fecha de condena en causas “Colina Walter Daniel y Rosa Francisco S/ Inf. Ley 23.737”. Expte. N° C-48/07, “Medina Juan Ramón S/ Infracción a la Ley 23.737”. Expte. M-62/01 y “Galean Rojas Claudia Karina s/ Infracción a la Ley 23.737” Expte. G - 36/00.

En relación a la pena impuesta a Máximo Carlos Gomila, de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a cinco años y once meses de prisión, multa de pesos quinientos ($500), accesorias legales por igual término que el de la condena y costas, declarándoselo reincidente (art 50 del C.P.). (fs. 947/948 y vta. de autos principales y fs. 07/08 y vta. del presente incidente).

Que según constancias de autos, el día 21 de marzo de 2.005 Máximo Carlos Gomila fue detenido por primera vez (fs.137/139 y vta. del principal y fs. 1/3 y vta. del incidente). El 09 de agosto de 2.007, el Juez Federal N° 1 de Tucumán le revoca el beneficio de detención domiciliaria y ordena su captura (fs. 784 del principal y fs. 04 del incidente). A los efectos del cómputo cabe imputarle como cumplido dos años, cuatro meses y diecinueve días. Que el 27 de marzo de 2.008 fue nuevamente detenido, continuando privado de su libertad al día de la fecha. Que conforme a la pena impuesta en sentencia de cinco años y once meses de prisión, le restarían por cumplir tres años, seis meses y once días.

Teniendo en cuenta entonces, los elementos de mensuración requeridos por el código sustantivo que fueron correctamente valorados y una interpretación favor rei, Máximo Carlos Gomila cumpliría la pena impuesta en sentencia de fecha 27 de febrero del corriente año, el día 07 de octubre de 2.011.-

Por lo que se,

Resuelve:

1) Fijar el día 07 de octubre de 2.011, como fecha del cumplimiento de la pena impuesta a Máximo Carlos Gomila, conforme se considera.- (Arts. 2, 491, 493 y ccdtes. del C.P.P.N.; art. 77 del C. Penal, arts. 23 y ccdtes. del C. Civil).

II) Regístrese - Hágase saber.-

Dra. María Alicia Noli, Presidente. Dr. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, Juez de Cámara. – Gabriel Eduardo Casas, Juez de Cámara. — Ante mí: Dr. Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara, Tribunal Oral en lo Criminal Federal.

e. 24/06/2009 N° 52245/09 v. 24/06/2009

TRIBUNAL DEL TRABAJO NRO. 2 SECRETARIA UNICA LA MATANZA-BUENOS AIRES

El Tribunal del Trabajo Nro. 2 del Depto. Judicial de La Matanza, sito en la calle Paraguay nro. 2466, 2do piso, de la Ciudad de San Justo, notifica a Abastecedora Matiego S.A. que con fecha 15 de Agosto de 2008 ha sido decretada su rebeldía en los autos caratulados: “Rivero, Pedro c/Massa, Alfredo A. y Otra si Despido” (Expte. 7904). Se transcribe a continuación el auto que ordena la presente: “San Justo, 18 de Febrero de 2008. Atento el estado de autos, lo peticionado por la parte actora y lo dispuesto por el art. 59 CPCC a fin de notificar la Rebeldía decretada en autos a fs. 123 respecto del accionado Abastecedora Matiego S.A., publíquense edictos por el termino de dos días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Diario alegato con efecto de pago diferido, atento que el actor goza con el Beneficio de Gratuidad ((art. 59 y 146 CPCC), arts. 12, 22 y 63 Ley 14.653). “Fdo: Silvia N. Mac Vicar de Olmedo, Pte.

San Justo, 11 de mayo de 2009.

Marta Laura Paz, secretaria.

e. 24/06/2009 N° 52147/09 v. 25/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 15

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría única, sito en la Av. De los Inmigrantes 1950, piso 6º, Capital Federal, en los autos: “Filaci, Josefa c/Mena, Gabriela Cinfuriana s/prescripción adquisitiva” – Expte. 14369/92, cita y emplaza por 2 días a herederos de Diana Albisu, Lilo Albisu, Elena Albisu y Daguerre, Trinidad Albisu Emparanza y Eustaquio José María Albisu Emparanza, para que dentro del plazo de 10 días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial para que los represente en juicio. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 2008.

Karina G. Rapkinas, secretaria interina.

e. 24/06/2009 Nº 52309/09 v. 25/06/2009

N° 20

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20 de Capital Federal, a cargo de la Dra. Ana Inés Sotomayor, Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita por quince días a Oscar Alberto Arce y a Gustavo Gabriel Pereyra para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos “Cantero, Susana Graciela c/Pereyra, Gustavo Gabriel y Otro s/Daños y Perjuicios”, expte. Nº 48.575/98, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que le represente en juicio. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2009.

Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 24/06/2009 Nº 52319/09 v. 25/06/2009

N° 33

Se hace saber que ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil No. 33, Secretaría Unica, a mí cargo, sito en la calle Uruguay 714, 4º piso, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tramita el expte. caratulado “Czarnota, Sebastián Enrique c/Mata, Adolfo s/Prescripción adquisitiva” (Expte. nro. 28.252/06) y se ha dictado las providencias que se trancriben: “Buenos Aires, 2 de Marzo de 2009... Resuelvo: ...II) De la demanda instaurada, que tramitará según las normas del proceso ordinario, córrase traslado por el plazo de quince días (art. 338 del C. Proc.), bajo apercibimiento de designar a la Defensoría Oficial. Notifíquese por edictos conjuntamente con la providencia de fs. 127 [...] Fdo. Horacio Liberti. Juez.”, “Buenos Aires, 25 de Noviembre de 2008... publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón emplazando a eventuales herederos de Adolfo Mata a estar a derecho y de quienes se considereren con derecho respecto del inmueble motivo de autos, el los términos del art. 146 y ccs. del art. 343 del mentado ordenamiento, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio... Fdo. Horacio Liberti. Juez”. El presente deberá publicarse por dos días en el “Boletín Oficial”.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de Marzo de 2009.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 24/06/2009 Nº 52556/09 v. 25/06/2009

N° 82

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 82, sito en Lavalle 1220, piso 3 cita por quince días a Gastón Javier López a fin que comparezca en las actuaciones “Chazarreta, M. c/López, G. J s/Privación de Patria Potestad”, por sí o mediante apoderado a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de designar a la Defensora Oficial para que lo represente. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.

Laura Cecilia Masi, secretaria interina.

e. 24/06/2009 Nº 52305/09 v. 25/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 6 SECRETARIA NRO. 11

Edicto.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Francisco De Asís L. Soto, Secretaría Nro. 11, a mi cargo, ha resuelto notificar a la demandada Acuaboats S.A. la sentencia recaída en los autos caratulados “Administración General de Puertos S.E. c/Acuaboats S.A. s/Proceso de Conocimiento”, la que en su parte resolutoria dice: “Buenos Aires, 22 de julio de 2008... Fallo: Haciendo lugar a la demanda; en consecuencia, condeno a Acuaboats S.A. a pagar la Administración General de Puertos S.E. —dentro del plazo de diez días corridos de quedar consentida o ejecutoriada la presente— a la suma de seis mil tres pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 6.003,44) con mas los intereses indicados en el considerando 2.- Las costas del juicio

se imponen a la accionada vencida. (art. 68 del Código Procesal). Teniendo en cuenta el mérito eficacia y extensión de los trabajos realizados, así como el monto de la condena y los intereses devengados durante la sustanciación del proceso – estimados prudencialmente a los efectos de posibilitar la determinación de los emolumentos le regulo a la dirección letrada y representación de la actora Dres. Osvaldo Luis Larravide, Hernán Agustín Grazioli y Gabriel Alejandro Preci la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500.-) para cada uno (arts. 6, 7, 9, 19, 33 y 38 de la Ley 21.839, modificada por la Ley 24.432).- Habida cuenta pautas análogas a las expresadas precedentemente, en lo pertinente, así como la proporción que deben guardar los honorarios de los peritos con los emolumentos de los profesionales de las partes que han intervenido durante todo el proceso (C.S. Fallos: 300:70; 303:1569, entre otros) le regulo a la perito contadora doctora Jonatan Gabriel Mauas la suma de dos mil pesos ($ 2.000.-). Regístrese, notifíquese,... Fdo. Dr. Francisco de Asís L. Soto. Juez.- Publíquese en el Boletín Oficial y en el diario Ambito Financiero por el plazo de cinco días.

Buenos Aires, 31 de marzoo de 2009.
Pablo E. Vidal Claypole, secretario.
e. 24/06/2009 Nº 52348/09 v. 30/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 12

Edicto El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 23 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 PB, CABA, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/05/09 se dispuso la apertura del concurso preventivo de Premil S.A. CUIT 30- 70769206-1, domiciliada en la Avda. Santa Fe 2550, piso 4º oficina “A” de la Cdad Autónoma de Bs. As. Se ha designado Síndico al Contador Roberto Leibovicius con domicilio en la calle Tucumán 1585, piso 3º dpto “A” CABA, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 04/09/09.- Presentación por el Síndico de los Informes arts. 35 y 39 Ley 24522 los días 16/10/09 y 14/12/09 respectivamente. La Audiencia Informativa, tendrá lugar el día 06/08/2010 a las 10.30 hs en la Sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial, en el diario de publicaciones legales de la Provincia de Buenos Aires y en el diario “La Prensa”.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 24/06/2009 Nº 52629/09 v. 30/06/2009

N° 16

En “Micro Mar S.A. de T. s/ Quiebra” expte. 030303 el Juzgado Comercial de 1° Inst. 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez Secretaría 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Av. Callo 635 P.B. comunica por 2 días que la Sindicatura ha presentado el Proyecto de Distribución Complementario.

Buenos Aires, 12 de junio de 2009.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 24/06/2009 Nº 52230/09 v. 25/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Juez Jorge A. Juárez, Secretaría nro. 32 a cargo del Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 3 de marzo del 2009 se decreto la quiebra de “Apart Recoleta S.A.”; en los autos caratulados: Apart Recoleta S.A. S/ Quiebra, CUIT Nro. 30-68270407-8- El síndico suplente designado en la causa es la contadora Teresa Norma Fiscina, con domicilio constituido en la calle Manuel A. Montes de Oca 630 piso 9° piso, “B” de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 09 de setiembre del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCQ, deberán presentarse los días 22 de octubre de 2009 y 3 de diciembre de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 2009.
Jorge H. Yacante, secretario.
e. 24/06/2009 N° 52234/09 v. 30/06/2009

N° 20

El Juz. Nac. Prim. Int. Com. Nº 20, Sec. 40 hace saber a deudores y acreedores habilitados en autos “Gutiérrez Diego Fausto -Gutiérrez Raúl Juan (sh) s/Concurso Preventivo”, que el plazo del art. 40 L.C. comenzará a correr a partir último día de esta publicación. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de junio de 2009.
Eduardo E. Malde, juez.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 24/06/2009 Nº 52351/09 v. 25/06/2009

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3 de Capital Federal, en los autos “Rocsant S.R.L. s/ Quiebra - Exp 053513” comunica por cinco días que: 1) con fecha 11 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de Rocsant S.R.L. CUIT 30-70868460-7; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Eidelstein Griselda Isabel, con domicilio constituido en Lambaré 1140, piso 1ª “A” T.E. 4861-9980 de Capital Federal hasta el día 8 septiembre del 2009; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentar n el 21 de octubre del 2009 y 2 de diciembre del 2009 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs, entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) Dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 de la ley 24.52, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, procediendo a iniciar las acciones legales pertinentes encaminadas a reconstruir patrimonialmente el activo de la falente. Fdo: Dra. Andrea Rey, Secretaria.

Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 24/06/2009 N° 52243/09 v. 30/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados “Toning Center SA s/ Quiebra” (Expediente 050328)”, comunica por dos días que se presentó proyecto de distribución de fondos el que será aprobado de no ser observado dentro de los 10 días siguientes al de la última publicación. Asimismo se hace saber que se encuentran regulados los honorarios de los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, de mayo de 2009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 24/06/2009 N° 52235/09 v. 25/06/2009

N° 26

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la Dra. María Cristina O’Reilly, Secretaría Nº 52 a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso CABA, comunica que en los autos “Kanuteo S.R.L. s/Concurso Preventivo” con fecha 21/05/09 se ha declarado abierto el concurso preventivo de Kanuteo S.R.L., CUIT Nº 30-70835959-5, con domicilio en la calle Avenida San Isidro Labrador 4408 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presentado el 1/04/09, fijándose plazo hasta el día 3-08-09 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos ante el síndico designado el Estudio López Santiso, Alanis y Asociados, con domicilio en la calle Florida 234 Piso 5º, teléfono: 4326-4046. Se han fijado los días 15/09/2009 y 28/10/2009 a fin que el síndico presente los informes que establecen los arts 35 y 39 de la ley 24522 respectivamente. Asimismo se ha designado el día 29/09/2009 para dictar la resolución establecida en el art. 36 de la ley citada; y el 25/11/2009 para pronunciar la prevista en el art. 42. Se fija la audiencia informativa del art. 45 para el día 18/03/2010 a las 10.30 hs, que se llevará a cabo en la sede del Tribunal sita en Callao 635, piso 1º de CABA. El presente se debe publicar por 5 días.

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina.
e. 24/06/2009 Nº 52624/09 v. 30/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCIÓN

N° 2

Edicto: El Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaria Nº 107 cita y emplaza por el término de tres días a partir de la publicación del presente, a fin de que Francisco Alberto Varone, se presente ante este Tribunal en la causa que lleva el Nº 60.390/2007 a fin de recibirle declaración indagatoria; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres días.

Secretaria Nº 107, Buenos Aires, 16 de junio de 2009.
Daniel Bermúdez, secretario.
e. 24/06/2009 Nº 52241/09 v. 26/06/2009

Edicto: El Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaria Nº 107 cita y emplaza por el término de tres días a partir de la publicación del presente, a fin de que Francisco Alberto Varone, se presente ante este Tribunal en la causa que lleva el Nº 68.022/2001 a fin de recibirle declaración indagatoria; ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por tres días. Secretaria Nº 107.

Buenos Aires, 16 de junio de 2009.
Daniel Bermúdez, secretario.
e. 24/06/2009 Nº 52240/09 v. 26/06/2009

N° 5

Edicto: el Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría 116, cita y emplaza a Carlos Alberto Laise, para que comparezca ante el Tribunal en la causa Nº 25503/2008, que se le sigue por estafa dentro del tercer día de notificado, con el objeto de ponerlo en conocimiento de la existencia de las actuaciones y hacerle saber que podrá concurrir a hacer ejercicio de los derechos que le confieren los artículos 72 73 y 279 del CPPN, bajo apercibimiento de librarse orden de paradero a su respecto. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 11 de junio e 2009.
Daniel L. González, secretario.
e. 24/06/2009 Nº 52226/09 v. 26/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 12. Notifica al Sr. Carlos Alberto Abre (DNI Nº 11.214.387) que con fecha 5 de junio de 2009, este Tribunal ha resuelto: “… I.- Declarar extinguida por prescripción la Acción Penal en la presente causa y respecto de Carlos Alberto Abre, y en consecuencia sobreseer totalmente en la presente, en orden al hecho descripto (arts. 59 inc 3º, 62 inc. 2º y 67 y 302 del CP y 336 del CPP)… III.- Sin Costas...” Fdo: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante Mí: Dr. Guillermo D. Brugo. A continuación, se transcribe el auto que dispone la presente: “... ///nos Aires, 5 de junio de 2009. Registrece, y notifíquese al Sr. Fiscal y al imputado Abre mediante la publicación de edictos. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial. Fdo: Dr. Marcelo I. Aguinsky, juez nacional. Ante mí: Dr. Guillermo D. Brugo...”.

Buenos Aires, 10 de junio de 2009.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 24/06/2009 Nº 52227/09 v. 30/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 8 SECRETARIA NRO. 125 -

El Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 8, Secretaría Nº 125, cita a Jorge Luis López, en causa Nº 20.698/09, seguida en su contra por el delito de robo para que se presente ante éste Tribunal dentro del quinto día de notificado a fin de participar como sujeto pasivo de una rueda de reconocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
María Victoria Di Pace, secretaria.
e. 24/06/2009 Nº 52248/09 v. 26/06/2009

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 4 SECRETARIA NRO. 12

Edicto: “El Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 12 (sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Of. 8010 de Capital Federal. Tel/fax 4371-0807) cita y emplaza a Lucas Gustavo Riveros o Rivero o Riveros Barrionuevo, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, para que dentro del tercer día a contar desde la última de ellas, comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada (art. 288 y cc. del mismo cuerpo)”.

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.
Jorge D. López Oribe, secretario interino.
e. 24/06/2009 Nº 52246/09 v. 30/06/2009

Edicto: “El Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 12 (sito en Talcahuano 550, 8vo. piso, Of. 8010 de Capital Federal. Tel/fax 4371-0807) cita y emplaza a los progenitores del joven Juan Cruz Roland, mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco (5) días, para que dentro del tercer día a contar desde la última de ellas, comparezcan ante el Tribunal junto al menor —y munidos de documentación—, a fin de hacerles saber sobre la instrucción del presente sumario, como así también los derechos y garantías que tanto la Convención de los Derechos del Niño —especialmente arts. 12 y 40 inc. 2º ap. B II— de rango constitucional, como el Código Procesal Penal de la Nación le acuerdan a los menores de edad, a fin de establecer si el menor desea efectuar descargo escrito alguno por los hechos imputados, por sí o por su intermedio, en virtud de la representación legal que ejercen, asistidos por su defensa.”

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.
Jorge D. López Oribe, secretario interino.
e. 24/06/2009 Nº 52242/09 v. 30/06/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 27 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 27, sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 990 P:3, Capital Federal, a cargo de la Dra. Patricia Silvia Russo, Secretaría de mi desempeño, hace saber por un día en los autos N° 8.902/07 “Fernandez Rodriguez, Martín Oscar c/ Rutas y Puertos S.A. y otro s/ despido”, en virtud de lo dispuesto por los arts. 52 y 33 de la L.O, que se ha resuelto citar a María Florencia Pérez Lugones DNI: 25.097.200 y a Nicolás Ezequiel Pérez Lugones DNI: 27.098528 –en carácter de herederos del causante Adolfo Reinaldo Pérez Lugones– para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de continuar el juicio y designar Defensor Oficial. El presente edicto deberá publicarse por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
Andrea F. Centonze, secretaria.
e. 24/06/2009 N° 52244/09 v. 24/06/2009

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

“... cítese a Cristian Gabriel Martínez, mediante edicto por el término de 5 días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante esta Fiscalía Federal, dentro del tercer día de notificado, con el objeto de recibirle declaración en los términos del artículo 353 bis, segundo párrafo del Código Procesal Penal de la Nación, ello bajo apercibimiento de requerir se ordene su rebeldía. Firma el Dr. Jorge C. Sica, Fiscal Federal Subrogante, ante mí Matías A. Latino, secretario”.

Santos Lugares, 3 de junio de 2009.
e. 24/06/2009 Nº 52249/09 v. 30/06/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12.06.09, y por aplicación del 46 LCQ, se decretó la quiebra de Publicidad Enrique C. Silvetti S.A. s/ Quiebra - Expediente 93804,con continuación de la síndica que interviniere en la etapa concursal, Contadora sita Andrea Isabel, con domicilio en Hipólito Irigoyen 4027, piso 2do. Oficina "D" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12 de agosto de 2009. Los créditos verificados y declarados admisibles en oportunidad del concurso preventivo de la deudora serán reajustado por la síndica de conformidad con lo normado por el art. 202, segundo párrafo de la ley concursal. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intimase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados el Juzgado. (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 24/06/2009 N° 52228/09 v. 30/06/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	22/05/2009	DOMINGO NISTA	51849/09
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	17/06/2009	SUSANA FLORA MANN	51961/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	12/06/2009	FRANCAVILLA PALMIRA	52080/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	17/06/2009	JULIO HECTOR LAPIDO	51950/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/06/2009	ANGELICA ROSSINI	51848/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	03/06/2009	MOISES RUBINSTEIN	51979/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	28/05/2009	AGUSTIN JUSTO PASTORALE	51866/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	09/06/2009	DAMIAN JUAN LUIS	52120/09
17	UNICA	MARIEL GIL	12/06/2009	RINALDI HECTOR NICOLAS	52142/09
17	UNICA	MARIEL GIL	12/06/2009	ASCIA VIRGINIA JOSEFA	52146/09
17	UNICA	MARIEL GIL	01/06/2009	BLANCA BIGELLI	51991/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	12/06/2009	RAUL MINAKER	51983/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	14/04/2009	KARDASHIAN CARLOS RENE	51942/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	02/03/2009	MARIANA TRICHILO	51984/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	17/03/2009	CLAUDIA MARCELA BORRA	51925/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	10/06/2009	OSCAR OSEIRA	52073/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/06/2009	AURORA LOPEZ LUGO	51900/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	09/06/2009	ZULEMA QUEROL	51843/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	12/06/2009	EMILIO GERARDO EL HALLI OBEID	52020/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	04/06/2009	BLAS CARMELO MICHIENZI	51947/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/06/2009	MARTA AURELIA COMOLI	51962/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	11/06/2009	SARA CARESTIA o SARA LAURA CONCEPCION CARESTIA	51865/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	14/06/2009	ROGELIO ANTONIO MENDEZ	51899/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	26/05/2009	RICARDO FERNANDEZ	52027/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	10/06/2009	JUAN BAUTISTA ISA	51854/09
35	UNICA	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	10/06/2009	HERIBERTO EDUVINO SHARDLOW	51998/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	17/06/2009	SANTA MARIA ROBERTO RICARDO	52061/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	16/06/2009	NÉLIDA RAQUEL DÍAZ Y MIGUEL BRAULIO FRANCO	52104/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	17/06/2009	LOCHE LUIS ANGEL	51939/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/06/2009	EMA GETTMANN	51860/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	05/03/2009	MARIA AUREA CAYO GUIMIL	51846/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	27/10/2008	ARAM JORASANIAN	52077/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	07/05/2009	SATURNINA JACINTA POZO	51995/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	16/06/2009	MARIANA GARCIA O MARIANA GARCIA GERPE	51835/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/06/2009	RODRIGUEZ ELENA MARTA	51876/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	27/02/2009	URREA DELIA NOEMI	51880/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	05/06/2009	PEDRO FACUNDO CORREA Y RAMONA ROSA ROMERO	51887/09
48	UNICA	RUBEN DARIO ORLANDI	17/06/2009	ESTER RZEZNIK	52035/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	10/06/2009	GRANDE MARIA ELIDA	51850/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	10/06/2009	CONSTENLA JULIO ROGELIO	51851/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	16/06/2009	MIRTA NOEMI PEDREIRA RODRIGUEZ	51990/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	05/06/2009	MARIA LUISA MUÑOZ	51868/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	18/06/2009	NELIDA LETICIA TUCCI Y NICOLAS PARACINO	51842/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	16/06/2009	DAVID IGNACIO DI URSO	51872/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	08/04/2009	LILIANA MARIA MARQUEZ NASINO	52210/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	20/05/2009	HORACIO SANTIAGO BRESCIA Y EMILIA JERONIMA VALZORIO	51869/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	08/05/2009	ALMIRON VICTORIA y BRITOS PEDRO JOSE	51837/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	28/05/2009	BOTTACCHI HILDA AURORA	52028/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	12/06/2009	FELISA PILAR SEMERENA	51946/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	12/06/2009	VICENTE LAUDINO CARBALLO	51985/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	12/06/2009	MARIA SCOPPA	51982/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	05/06/2009	JOSE ALFONSO EROLES	52103/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	03/06/2009	BELLA JUANA SILVIA	52013/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	08/06/2009	CLARA GLADIS AYALA Y RODOLFO LUIS FELIU	52125/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	20/05/2009	MARIA CARMEN FINELLI	51988/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	18/06/2009	EDUARDO RAMON GROGNETT	52100/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	05/06/2009	PEDRO NORBERTO MAMONE	51931/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	20/05/2009	MASERA MARIA LUISA	52041/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	11/06/2009	DELIA VENEZIA	52031/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	08/06/2009	OLGA NOEMÍ ZANCADA	51954/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	05/06/2009	VITTORE IRMA	51895/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	15/05/2009	ANGEL OSVALDO TIESQUI y VICENTA DEL VECCHIO y/ o VICENTA DEL VEGCHIO	52117/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
75	UNICA	IGNACIO M. REBAUDI BASAVILBASO	09/06/2009	HECTOR JUSTO FERNANDEZ MENDEZ CALZADA, HECTOR JUSTO FERNANDEZ Y HECTOR JUSTO FERNANDEZ MENDEZ	51960/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	11/06/2009	SILVIA MARÍA CARBONI	52024/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	17/06/2009	CARLOS ALBERTO GRILLO	51930/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/06/2009	MARIA ELINA VEYGA	52011/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	09/06/2009	AVERSA ALFREDO ALBERTO	52030/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	03/06/2009	ADELINA PAN	51973/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	10/06/2009	JOAQUIN MARTINEZ Y CIPRIANA COSTA	51914/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	11/06/2009	ORESTE MAZZARONE	51967/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	11/06/2009	REZNIK ROBERTO	51859/09
105	UNICA	SANTIAGO STRASSERA	11/06/2009	NELIDA CORINA TALLAFERRO JARA	52094/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	02/06/2009	ZULEMA BUONANDUCI	52018/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	10/06/2009	LUIS ALBERTO ROMERO	51845/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	05/06/2009	NELIDA HERMINIA ZARACHO	51874/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	16/06/2009	AMELIA ESTHER FUENTES	51841/09

e. 24/06/2009 Nº 1369 v. 26/06/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 17

Edicto. El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 17, Secretaría única, comunica por dos días en autos: "Equity Trust Comany (Argentina) S.A. c/Gorriaran, Daniel y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 10.173/03 que el Martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1ro de Julio del 2009; a las 9 horas en punto, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Tte. J. D. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en la calle Cochabamba 1732/1736/1740/1746/1748/1750/1752/1754/17 56 entre las de Solis y la Avda. Entre Rios, N.C.: C. 12, S. 14, M. 5, P. 13-D, matrícula 12-178/28, piso 1º y subsuelo, Unidad Funcional Nº 28, de esta Ciudad; Sup. 50,85m2, porcentual 0,602%; que adeuda: GCBA $ 3.308,49 al 29/10/08 (fs. 405), Aguas Arg. $ 1.103,15 al 28/10/08 (fs. 411), Expensas $ 14.321.- al 9/5/09 (fs. 431) desde marzo/04 hasta abril/09, valor Abril 2009 $ 258,-; AYSA $ 399,43 al 1/11/08, OSN no registra deuda al 3/8/05. Del informe del martillero de fecha 15/10/03 surge que se encuentra ocupado por el demandado propietario junto a su cónyuge, dos hijos. Se trata de un departamento identificado con la Letra "E" del 1er piso que se compone de living comedor, un dormitorio, baño y cocina, todo en buen estado de uso y conservación, con baulera en el subsuelo. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 45.000.- Seña 8%, Comisión 3%, y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el Art. 133 del C.P. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta decretada deberán identificarse con nombre, apellido, domicilio y documento de identidad ante el Martillero y/o persona que este comisionada a esos efectos. Exhibición: los días hábiles del 23 al 25 de junio de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 16 de junio de 2009.

Mariel Gil, secretaria interina.

e. 24/06/2009 Nº 52472/09 v. 25/06/2009

N° 37

El Juz. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 37 sito en la calle Uruguay, 2do Piso de la C.A.B.A dispone se publique por dos días lo siguiente: en los autos "Cons Prop Avda del Libertador 5280/82 c/Propietario UF 5 Av. Libertador 5280/82 s/Ejecución de Expensas, Exp. Nro. 36629/2006" la martillera Mónica A. Silva, rematará el día 7 de Julio de 2009 a las 10.30 hs, en punto en la sala de subastas judiciales situada en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, en dinero en efectivo al mejor postor el inmueble ubicado con frente a la situada en la Av. del Libertador 5280/82, entre Zabala y Migueletes, UF 5 del piso 5º, mas sus unidades compl. V-sot. y XIII, planta sótano y planta baja, Ciudad de Buenos Aires, de propiedad del Sra. Ana María Adimari, ocupado por ella y su familia, estado de conservación es excelente y se halla compuesto: por un living comedor de categoría con toilette, 3 dorm., 1 en suite, dependencia de servicio, según consta a fs. 361 del mandamiento de constatación. Condiciones de venta: Base $ 900.000.- Seña 30%, Comisión 3% Acordada C.S.J.N. 0,25%. No registra deudas de Ex O.S.N (fs. 417/9) ni de Aguas Argentinas (fs. 400/2). Registra deuda de AYSA (fs. 403/405) $ 3187,89, Rentas G.C.B.A (fs. 406/12) $ 31.581,98. Hácese saber al adquirente, que deberá constituir domicilio legal en el radio de la cap. Fed., bajo apercibimiento de lo normado en art. 133 C.P.C.Cº y que dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá depositar en autos el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.Cº. En en caso que el comprador resulte ser una sociedad, deberá acreditar por ante el martillero en el acto de la subasta su condición de representante de la misma, exhibiendo y dejando en poder de aquel copia certificada del contrato social y actas correspondientes de donde surja esa calidad. Hágase saber al martillero que dicha documentación deberá ser adjuntada con los restantes instrumentos que den cuenta de la venta realizada, en los términos del artículo 564 del Código Procesal.- En caso de resultar insuficientes los fondos, responde por las expensas debidas por el inmueble sometido al Regimen de la ley 13.512 (conf. Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/ejecucion" del 18-2-99). Días de visitas el 29 y 30 de junio de 14 a 16 hs.

Buenos Aires, 08 de junio de 2009.

M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.

e. 24/06/2009 Nº 52419/09 v. 25/06/2009

N° 39

Edicto Judicial: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39 a cargo de la Dr. Miguel A. Prada Errecart. P.A.S., Sec. Unica a mi cargo sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 P.5, Capital, comunica por dos días en autos caratulados "Consorcio de Propietarios Corrientes Nº 2322/30 c/Toussie Salomón Nisim s/Eje. Expensas" Expte. Nº 12.210/1996, que el Martillero Público Nacional Juan Antonio Duhalde, monotributista inscripto Nº 2004103151-5- rematará el día 30 junio 2009 a 10.15 hs en punto, en la Dirección de Subastas Judiciales, Tte. Gral Juan D. Perón 1233, P.B, Capital el inmueble sito en la calle Av. Corrientes Nº 2322/30 U.F.127, P.H. Piso 3, Capital, Matrícula 11-782/127 Ad Corpus, y acorde a Mandamiento de Constatación efectuada por el Martillero se trata de un ambiente de 11x3.50m2 aprox. a la calle. Total 38 m2 aprox. en regular estado de conservación, pisos partes deterioradas, falta de pintura, techos descacarados. Baños de ambos sexos se hallan en el piso y el edificio consta de 13 pisos, aptos p/oficina. Desocupado. Condiciones de venta: al contado, al mejor postor, en dinero efectivo, con la base de $ 60.000.., 30% seña, 3% comisión, 0.25% arancel Acordada 10/99 CSJN. Respecto de las deudas del inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, en caso de resultar insuficiente el producido de la subasta el comprador se hará cargo de las mismas desde la toma de posesión (conf. Cámara Civil en Pleno en autos "Servicios Eficientes c/Yabra").- y las mismas se hallan sujetas a reajustes de práctica. Deudas del Inmueble: ABL. Gobierno de la Ciudad Bs. As- fs. 377 al 11/2/2009 $ 6.978.91,- A. Argentinas fs. 375 al 11/02/2009 $ 70.058.71 ASYA fs. 376 al 11/2/2009 $ 1.557.96,- O.S.N. fs. 278 no hay deuda.- Deuda por Expensas fs. 338 a agosto/08, $ 7.378.67, exp. agosto mensual $ 182.- Dias de exhibición 26 y 29/06/2009 de 10 a 12 hs. Informe al expediente y/o al Martillero actuante.

Buenos Aires, 16 de junio de 2009.

María Victoria Pereira, secretaria.

e. 24/06/2009 Nº 52510/09 v. 25/06/2009

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 51, a cargo de la Dra. Silvia Y. Tanzi Secretaría única mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714, Piso 2º, CABA, comunica por dos (2) días, en los autos "Consorcio de propietarios Cachimayo 11 c/ Fernández, Guillermo s/Ejecución de expensas" Exp. 32775/05; que el Martillero Público Sr. Joaquín Álvarez Menéndez, CUIT 20-18645737-5, domicilio en Montevideo 167 CABA, T4373-7794, rematará el día 30 de Junio de 2009, a las 12:45 en punto, en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 CABA, los dos enteros con quinientos cincuenta y cuatro milésimos por ciento indiviso del inmueble UF 1, con destino cochera sito, en Av. Rivadavia 5506/5508/5512/5514/5518 esq. Cachimayo Nº 7/9/11/15/17, con entrada independiente por el número 17 de la calle Cachimayo, cochera Nº 40, ubicada en el tercer subsuelo, segundo subsuelo, primer subsuelo y Planta Baja, de esta ciudad de Buenos Aires. El inmueble se encuentra ubicado en el barrio de Caballito con la entrada a metros de Av. Rivadavia. El edificio tiene el ingreso para vehículos por Cachimayo 17 y para personas por la calle Cachimayo 11. Posee desde planta baja hasta el tercer subsuelo la cantidad de 43 cocheras, teniendo una sola rampa para el ascenso y descenso de los vehículos, cuenta con 2 baños por subsuelo. La cochera esta en el tercer subsuelo, y posee medianas dimensiones pudiéndose alojar con comodidad un automóvil. El estado de conservación es bueno, no estando ocupada al momento de la constatación por vehículo alguno. La venta se realizará al contado, en efectivo, al mejor portor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 9.734,40.-, Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel aprobado por la acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. En el acto de suscribir el boleto de compraventa respectivo se exigirá a quien resulte comprador la constitución de domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. Dentro de los cinco (5) días de aprobada la subasta el adquirente deberá efectivizar el pago del saldo de precio, en los términos del art. 580 del C.P.C.C., depositándolo al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, conforme plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria" del 18-2-99. Adeuda a: GCBA.: s/fs.105 $ 3408,21 al 2/03/07; AySA. s/fs. 91 $ 603,84 s/ fs 91 al 30/10/06 y Expensas: s/fs. 51 $ 13185 al 04/05, expensas abril/05 $ 135,15. Se exhibe los días 25 y 26 de junio de 2009, de 16:30 a 18 hs. El presente deberá publicarse por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.

María Lucrecia Serrat, secretaria.

e. 24/06/2009 Nº 52480/09 v. 25/06/2009

N° 89

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 89, sito en Talcahuano 590 Piso 6º, comunica dos días en el Boletín Oficial y en La Nación que en los autos caratulados Schamun César Eduardo c/Herrera Héctor Orlando s/Ejecución Hipotecaria Expediente Número: 65840/1999 que el Martillero Publico José Sergio Wancier con teléfonos (15)6397-1430 ID 581*3519 quien remataria el día 6 de Julio de 2009 a las 11:00 hs (en punto). En el salón de Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. El inmueble sito en la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Pilar, lotes 1 y 23 de la manzana H, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: VI, Sección: A, Manzana: 72, Parcela: 5 y 6, Matrículas: 38.564 y 38.565. El inmueble según constatación obrante en autos a fs. 232: Se encuentra en la calle Almafuerte esquina Entre Ríos, en donde se pudo constatar que se trata de dos lotes que se encuentran unificados un lote se encuentra sin edificación alguna el cual ésta alambrado y cercado y pegado se encuentra el otro lote objeto a ejecución que consta de una casa que se compone de dos habitaciones, 1 baño, cocina comedor, y fondo libre de aprox. De 10 x 15mts. En regular estado de conservación y sin las tejas en el techo. El inmueble se encuentra desocupado. Condiciones de venta: Base: pesos cuarenta mil ($ 40.000), Seña: 30%, Comisión: 3%, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, Sellado de Ley: 1%. Deudas: Municipalidad de Pilar: Partida 54.555 $ 5741,10 Periodos 1/1992 a 4/2008 fs. 195 Partida 54.533 $ 7.759,80 Periodos 1/1992 a 4/2008 fs. 186. ARBA: Partida: 54533 $ 234,80 al 30/6/08 fs. 159 Partida: 54555 $ 868,40 al 30/6/08 fs. 153; Aguas Argentinas: Partida 54.555 No prestaba servicios de agua potable y desagües cloacales en el partido de pilar al 29 junio de 2007 fs. 57. AYSA: Para ambas partidas según fs. 54/5 No corresponde al área de prestación de servicios de nuestra empresa. OSN: Para ambas partidas No adeuda al 2 de mayo de 2007 fs. 51/53. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes

resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del Código Procesal no procede la compra en comisión y que dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador, sin necesidad de intimación alguna, deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, sucursal Tribunales, en una cuenta a nombre de la suscripta como pertenecientes a estos autos, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Art. 584 del Cód. Procesal). Asimismo, que el adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que por expensas comunes registre el bien, cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de propiedad horizontal (CNCiv., en pleno, "Servicio Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/ejecución hipotecaria", del 18-2-99). Autorízase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El inmueble podrá ser visitado los días 2 y 3 de Julio de 2009 de 16:00 a 17:30 hs.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.
Alejandro G. Petrucci, secretario.

e. 24/06/2009 Nº 52500/09 v. 25/06/2009

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 105, a cargo de la Dra. Graciela M. Amabile Cibils, secretaria única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "Banco Francés del Río de la Plata S.A c/Rodriguez, Jorge Roberto y Otro s/ Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 152.025/1995, que el martillero Horacio Alberto Bielli, rematará el dia 30 de junio de 2009 a las 9,00 hs. (en punto) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en el fraccionamiento "Ruta el Sol", partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires designados en plano 55-335-64 que citan sus antecedentes como lotes 3, 4 y 5 de la Manzana 21. Nomenclatura Catastral: Circ. VIII. Sec. P. Manz. 21. Parc. 3, 4 y 5. Matriculas: 144.126. Superficie: 214,50 mts2. 144.127. Superficie: 224,50 mts2. y 144.128. Superficie: 200 mts2. respectivamente. Los inmuebles estan ubicados en la esquina de la calle la Serena s/n y Mercurio del barrio ruta del sol km 46.600 de la ruta nro. 2. Se trata de una vivienda unifamiliar compuesta de living, comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina, comedor diario, lavadero y una pileta de natación. La vivienda se encuentra desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Rentas libre de deuda Fs. 411, Municip. de La Plata al 22-12-08 Parc 3. $ 1.999,02. Parc 4: $ 671,57. Parc 5: $ 671,57 Fs. 413. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc. Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente de los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 25, 26 y 29 de junio de 2009 de 10.00 a 12.00 hs.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.
Santiago Strassera, secretario.

e. 24/06/2009 N° 53430/09 v. 25/06/2009

N° 107

El Juzg. Nac. Civil 107 Sec. única comunica por dos días en autos "Rabadán Paz, Ricardo Néstor c/Fragoso, Eduardo Francisco y otro s/ Ejec. Hip.", exp. 1.254/04, que el martillero Francisco Ángel Tellería rematará el día 30/6/2009 a las 09.00 en el local de Tte. Gral. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble sito en localidad de San Miguel, Pdo. de Gral. Sarmiento, Pcia. de Bs. As., matrícula (48) 28.107/2, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción I, Sección C, Manzana 182, Parcela 23a, Subparcela 2, Polígono 00-02, ocupado por titulares de dominio Eduardo Fragoso y Nilda Bogarin. Lote de 80,66 m2 sobre calle asfaltada, con construcción de una planta, techo plano, regular calidad y estado de conservación, 3 amb., sup. cub. 48,61 m2, semicub. 9,00 m2 y descub. de 23,05 m2. Deudas: ARBA (fs. 77 al 23/10/08) $ 1.348,70; Municip. (fs. 117 al 19/11/08) $ 605,60; OSPBA (fs. 84 al 11/11/08) $ 0; ABSA: (fs. 86 al 17/11/08) $ 2.368,70 más $ 357,43. Base $ 60.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% y arancel Res. 60/05 Cons. Mag. 0,25% en efectivo en el acto del remate. Al suscribir el boleto de compraventa el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCCN. Se exhibe los días 26 y 29/6/09 de 10.00 a 13.00. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El presente se publica en el Boletín Oficial y Buenos Aires Económico (BAE) de esta Capital.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi Público Despacho, en Buenos Aires a los 18 días de junio de 2009.
Jaime Méndez, secretario.

e. 24/06/2009 Nº 52529/09 v. 25/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 8

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "Giménez María Cristina sobre quiebra", (expte. Nº 89.101), que el señor martillero Omar Gandini (C.U.I.T. Nº 20-04.263.475-2) rematará públicamente el día martes 14 de julio de 2.009, a las 12.15 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, A) la unidad funcional Nº 3, planta baja, contrafrente, ubicada en la calle Valdenegro Nº 3.333,y entre las de Manuela Pedraza y José Pedro Tamborini, de la Capital Federal. Superficie 102 m2. Porcentual 10,58 centésimos. Nomenclatura catastral, circunscripción 16, sección 53, manzana 47, parcela 15. Inscripción dominial matrícula 16-1293/3. Ocupado por: María Cristina Gimenez, su esposo y su hijo mayor de edad; en calidad de propietaria. Consta de: comedor, dormitorio, paso de circulación, baño, cocina, patio abierto, dormitorio en la parte del fondo, dos cuartos y pequeño fondo libre; en regular estado de conservación. Registra deuda por expensas, fs. 348, al 25/4/2009, $ 1.288,65.- Puede visitarse los días 8 y 10 de julio de 2.009, entre las 15 y 16 horas. Base de venta $ 122.000.- Impuesto al sello 0,8%. B) el 50%, indiviso del inmueble ubicado en la calle Lacroze Nº 2.249, entre las de 12 de Mayo y Pje. Agrelo, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires. Designado según título como parcela 2c de la manzana M uno. Mide: 20,50 mts. de fte. al S; 9 mts. en su costado al O; 20,77 mts. en su contrafrente al N; y 12,35 mts. en su costado al E. Superficie 218,90 m2. Nomenclatura catastral, circunscripción V, sección D, manzana 73, parcela 2c. Inscripción dominial matrícula 46.473. Título de propiedad glosado a fs. 254/265 (2º testimonio). Se trata de un edificio tomado por nueve familias, todo fabricado en forma precaria y en mal estado de conservación. P.B.: Daiana Edith López, su esposo y dos hijos menores, como ocupante. Consta: ambiente tipo salón, dormitorio, cocina, baño, patio abierto, sótano. Otra vivienda, ocupa: Nelci Teresa Colman Rivarola, su esposo y tres hijos menores, como ocupante. Consta: un ambiente tipo salón, con entrepiso destinado a dormitorio, baño y cocina, en el patio motobombeador. Piso 1º: ocupa Estela del Valle Bravo, su esposo y siete hijos menores de edad; en carácter de inquilina (no tiene contrato). Consta: living comedor, tres dormitorios uno de ellos con balcón al frente, baño y cocina. Mismo piso, otra vivienda ocupada por Vilma Trinidad, su esposo y una hija menor, como ocupante. Consta: cocina-comedor diario, tres dormitorios uno de ellos con balcón al frente y baño. Piso 2º: Carla Anabella Díaz, su esposo y tres hijos menores de edad; como ocupante. Consta: tres dormitorios uno de ellos con balcón al frente, comedor diario-cocina, dos baños, patio abierto con pequeño depósito, en construcción. Otra vivienda ocupa: Gladys Virginia Mellizo, su esposo y una hija menor. Consta: dos dormitorios uno con balcón al frente, cocina y baño. Otra vivienda ocupa: Honorata Gómez Trujillo, su esposo y un hijo menor. Consta: dormitorio, cocina y baño. Planta terraza: ocupa Karina Yesica Abregu, su esposo, como ocupante. Consta: un ambiente que destinó a dormitorio, cocina y baño, en construcción. Otra vivienda ocupa: María Ester Francisco con una hija mayor de edad, como ocupante. Consta: un ambiente que hace de dormitorio, cocina y baño. Puede visitarse el día 13 de julio de 2.009, entre las 15 y 16.30 horas. Base de venta $ 93.400.- Sellado boleto 1%. A y B condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/2.000 de C.S.J.N. 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de la aprobación de la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el cpr: 580. El comprador o los compradores deberá abonar además la totalidad de los impuestos propios de la venta de los mencionados inmuebles así como los gastos de escrituración si estos existieran. Los gravámenes impositivos (impuestos, tasas y contribuciones especiales) devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo de los adquirentes. Para el caso de existir deudas por expensas, el comprador quedará obligado por aquellas anteriores a la toma de posesión, en la medida que los fondos ingresados no alcancen para cubrirlos, considerando la existencia de otros acreedores con preferencia o de igual graduación. La identidad de la fallida responde a L.C. Nº: 6.648.129. Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Diagonal Presidente Roque Saenz Peña Nº 1.211, planta baja, del Juzgado la Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien al escritorio del señor martillero, tel/fax 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 10 de junio de 2.009
Ma. Gabriela Dallasta, secretaria

e. 24/06/2009 Nº 52250/09 v. 25/06/2009

N° 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secretaría Nº 19 desempeñada por la Dra. Maria J. Gigy Traynor, sito en la Av. Callao 635 P.B. de C.A.B.A., comunica por dos días en los autos caratulados "De Los Santos Aníbal y otros c/Lefeld Pablo y otros s/Ejecutivo" Exp. 74910 que el martillero Mario H. Novillo Díaz rematará en pública subasta, el día 1 de Julio de 2009 a las 12:30 hs. (puntualmente) en la calle Tte. Gral. Perón 1233, C.A.B.A., el 50% del inmueble sito en la calle Chutro Nº 787, U.F. Nº 3, Bº Parque Luís Güemes, Localidad de Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. un chalet de dos plantas con jardín al frente, entrada individual, garage. P.B.: living comedor, toilette, cocina y comedor diario. P. Superior: tres dormitorios y dos baños, terraza, lavadero y baño. Se encuentra en buen estado. Ocupada por el Sr. Pablo Lefeld y flia. Nom. Catastral Circ. III, Secc. D, Quinta 18, Parc. 17-3, Mza. 18-C. Matr. 38609/3, Part. 216780. Base $ 120.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel .0.25% y Sellado de Ley 1%, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de Cap. Fed. bajo apercibimiento de dar por notificada las sucesivas providencias en la forma y oportunidad prevista por el Articulo 133 del Cod. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, en el Bco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a la orden de V.S. y como perteneciente a los presentes autos, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 580 del Cod. Proc. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos en el Art. 571 del mismo código. No paga expensas. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventada por el comprador debiendo el martillero retenerla en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Que dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente, con independencia del estado de ocupación del inmueble, para ello deberá notificar fehacientemente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial, o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y hora de la posesión. En caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Si el auxiliar desatendiera tal encomienda o ella se retrasara por su falta de diligencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se devengaran desde el décimo primer día de aprobado el remate hasta la efectiva entrega de la posesión. Deudas Rentas FS. 576 No registra deuda al 31/08/08, Municipal FS. 652/653 $ 14.711,80 de 31/12/94 al 10/12/05, y FS. 654 $ 500,94 de 14/01/06 al 14/05/09; O.S. FS. 551 No registra deuda al 12/09/08, A.A. FS. 533 No registra deuda al 4/07/08, AYSA FS. 530 No registra deuda al 2/07/08. Exhibición 26 de Junio de 14 a 16 hs. y 27 de Junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de junio del 2009
María José Gigy Traynor, secretaria

e. 24/06/2009 Nº 52621/09 v. 25/06/2009

N° 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 26, a mi cargo, comunica por dos días, en los autos caratulados: "Beato Rubén Darío contra Minissale Antonio Rubén y otros sobre ejecutivo" (expte. Nº 67.553/95), que la señora martillera Betiana Carla Gandini (C.U.I.T. Nº 23-26.038.472-4) rematará públicamente el día martes 30 de junio de 2.009, a las 11.30 horas, en sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón Nº 1.233 de la Capital Federal, dos departamentos ubicados en la calle Larrea Nº 824 y sin número, entre las de Doce de Octubre y General Acha, Ramos Mejía, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires.- Designado según título como lote 13 de la manzana "J".- Nomenclatura catastral, circunscripción II, sección B, manzana 66, parcela 24.- Título de propiedad glosado a fs. 175/179.- Ocupados por: Miriam Graciela Minissale, su marido y sus tres hijos (uno de ellos menor de edad); en carácter de propietarios.- A) la unidad funcional Nº 3, planta baja.- Polígono 00-03.- Superficie 148,26 m2.- Porcentual 32%.- Inscripción dominial matrícula Nº 58.778/3.- Consta de: hall de entrada, baño completo, dormitorio, pequeña habitación, living comedor, cocina comedor, lavadero y patio libre sobre el contrafrente; en buen estado de conservación.- Base de venta $ 100.000.- B) la unidad funcional Nº 4, planta baja y 1º piso.- Polígono 00-04 y 01-02.- Superficie 52,82 m2.- Porcentual 17%.- Inscripción dominial matrícula Nº 58.778/4.- Consta de: living comedor, cocina, baño y dos dormitorios; en buen estado de conservación.- Base de venta $ 60.000.- A) y B) Registran deudas: por O.S.N. fs. 245; al 18/7/08, sin deuda (global).- Por AySA S.A., fs. 240/242, al 30/7/08, año 2008, $ 39,71.- (global).- Por Expensas, fs. 333, según manifestación de la parte actora no abonan.- Por impuesto inmobiliario, U.F. 3: fs. 233, al 30/6/08, año 2.003, $ 76,20.- U.F. 4: fs. 340/345, al 29/5/09, sin deuda.- Por impuesto municipal, U.F. 3: fs. 270/272, al 19/8/08, años 2.000 al 2.008, $ 978,27 U.F. 4: fs. 318/319, al 11/2/09, $ 875,94.- Más sus respectivas actualizaciones.- Pueden visitarse los días 25 y 26 de junio de 2.009, entre las 15 y 16 horas.- Al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo.- Seña 30%.- Comisión 3%, más 0,25% según acordada 10/99 de C.S.J.N.- Sellado boleto 1%.- Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas, y contribuciones devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación.- Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. El impuesto sobre la venta del bien inmueble que establece el art. 7 de la ley 23.905 estará a cargo del comprador, no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgue la escritura traslativa de dominio.- Estará a cargo del comprador la suma total que deba pagarse en concepto de impuesto de sellos.- No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, y que no será considerada en autos la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa.- El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.- Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la calle Marcelo T. de

Alvear Nº 1.840, piso 4º, Capital Federal, de lunes a viernes de 7,30 a 13,30 horas, o bien a la señora martillera tel/fax- 4567-1351.

Ciudad de Buenos Aires, 19 de junio de 2009.
María Julia Morón, secretaria.

e. 24/06/2009 Nº 52514/09 v. 25/06/2009

N° 17

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "17", secretaría "34", sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por tres días en el juicio "Dalafer S.A. s/quiebra s/incidente de realización de bienes" (Expte. Nº 068687), que el martillero Alberto César Bieule rematará el Lunes 6 de julio de 2009 a las 11:30 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en Block los bienes muebles, que integran la propiedad, a saber: 2 equipos de rayos, sillas, mesas, escritorios, diferentes instrumentales clínicos, 40 camas, grupo electrógeno, ventiladores de techo, camillas, etc.; y el inmueble sito en Avda Paraná esq. Los Ceibos 1792/98, lote 31, de la Mza. 114, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula 50.481, Nom. Cat. Circ. V, Sec. F, Mza. 342, Parc. 18 a, desocupado y consta: Pta. Baja: recepción, 2 salas, baño, guardia c/baño, ascensor p/camilla, sala de espera, 2 consultorios, 2 baños, laboratorio, cocina y comedor. Cuenta con entrada p/ambulancias y sector de morgue. Pta. Sótano: deposito, farmacia y artículos de limpieza y sector calderas. Pta. 1er. Piso: office de enfermería, oficina, office de mucamas c/baño, 7 habitaciones amplias todas c/baño privado, 2 depósitos. Pta. 2do. Piso: office de enfermería, 8 habitaciones c/baño privado, nursery, 2 depósitos y 2 oficinas. Pta. 3er. Piso: 2 quirófanos, sala de parto c/baño, esterilización, vestuarios p/médicos, sala de terapia intensiva, habitación c/baño. Pta. Azotea: cuenta c/techo de losa, tanque de agua capacidad 30.000 lts, maquina del ascensor y equipo de aire acondicionado. Todo edificado sobre un terreno que según titulo mide 7,17 mts de fte. al S.E, 4,00 mts en la ochava al S., 25,67 mts al S.O, 10,00 mts en su contrafte. al N.O y 28,50 mts al N.E, es decir una superficie de 281,00 mts2. Siendo la Sup. cub. total, según plano adjunto de 1077, 10 mts2 y descub. de 37,98 mts2. Base $ 1.000.000.- Al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Sellado de ley y 0,25% Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. Del total del precio que se obtenga los bienes muebles representan el 2,5% y sobre ese porcentual se deberá tributar el 21% de IVA. El saldo de precio deberá abonarse a los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación alguna. Ello, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento, y sin necesidad de intimación alguna, de considerarlo postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del C.P. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Se aceptarán ofertas bajo sobre. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de dicha fecha. Asimismo, se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre y constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 29 y 30 de Junio y 1º de Julio de 2009 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 10 de junio de 2009
Silvina D. M. Vanoli, secretaria

e. 24/06/2009 Nº 52224/09 v. 26/06/2009

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. Maria Fernanda Mazzoni, con asiento en la calle Marcelo T. De Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días en el diario Boletín Oficial y en el Diario La Nación en los autos: "Merenzon Andrea c/A y B Construcciones SA s/Ejecución Ley 24441" (del Juzgado Civil 70), Exp. N° 050294, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 15 de Julio de 2009, en el horario a las 10:30 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, y en el acto de subasta, el inmueble sito en la calle San Lorenzo N° 1670/74 Unidad Funcional N° 11 del 2° y 3° Piso, entre las calles Av. Bartolomé Mitre (hoy Dr. R. Balbin) y Concejal E. Tribulato en el Partido de San Miguel, Provincia de Buenos Aires Nomenclatura Catastral: Circ. I; Sección C; Manzana 135, parcela 30; del lote 24 de la manzana D, Matricula 8674/11, poligono 02-03, 03-03. Sup. Total de la Unidad Funcional 78m² 28 dm². Se trata de un departamento tipo duplex ubicado en el primer cuerpo del edificio y por medio de una escalera se accede al departamento que se encuentra en el segundo piso, unidad Funcional N° 11 y consta de un living, comedor, un espacio para cocina con instalaciones visibles y un baño a terminar con instalaciones a la vista, a la planta alta se accede por medio de una escalera de madera, donde existen (2) dormitorios, 1 baño sin terminar con instalaciones a la vista con revoques en sus paredes y un espacio tipo vestidor o baulera, los techos de la planta alta son e madera y tejas y todos los pisos con carpeta de cemento. La unidad se encuentra en estado de abandono con signos de humedad en varios sectores, basura distribuida por toda la unidad. Con respecto al estado de ocupación la unidad se encuentra des bitada y en estado de abandono total.- Se exhibe los días 07 y 08 de julio de 2009, de 16.00 a 17.30 horas. Base: $ 75.000.- Condiciones de Venta: Seña 30%, Comisión 3%, Acordada N° 24/00 de la CSJN 0,25% y Sellado de Ley 1%; al contado, al mejor postor, en efectivo y en el acto del remate, el saldo del precio deberá ser depositado dentro del quinto dia de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCCN. Asimismo deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Deuda informada en autos: Fs. 238 ARBA $ 1.876,80 (al 31/08/08); Fs. 255/60 Municipalidad $ 3.345,17 (al 31/12/08); Fs. 247 AGBA Nov 99 a Julio/06 $ 2.658,90 (al 09/09/08) certificado de deudas; Fs. 246 ABSA del 2006 al 09/08 $ 301.30; Fs. 248 Expensas $ 1.829,44 (a Octubre 2008). Queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subasta como así también la ulterior cesión del boleta que se extienda. Pesan sobre el inmueble de marras las deudas detalladas precedentemente, debiendo los entes correspondientes obtener las verificaciones de aquellas devengadas hasta la fecha del decreto de quiebra. Serán admitidas ofertas bajo sobre de acuerdo al Art. 570 de CPCC y 104 del Reglamento del Fuero, hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta y serán abiertos por el Sr. Secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 horas del mismo día. Se hace saber que los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estará a cargo de los compradores. CUIT de la fallida N° 30-69724521-5; CUIT del Martillero N° 20-13187651-4. Para mayor información consultar al expediente o comunicarse con el Martillero al teléfono 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 17 días del mes de junio de 2009.
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 24/06/2009 N° 52238/09 v. 30/06/2009

N° 26

El Juzg Nac de 1° Inst en lo Com de Cap Fed Nº 26 a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly (Juez) Sría Nº 52. Interinamente a cargo Dra. María Elisa Baca Paunero, con asiento en Av Callao 635 piso 1º comunica por 3 días en los autos "Matermet S.A. s/Quiebra s/Incidente de realización de bienes (muebles maquinarias y rodados (Exte 033076) que el Martillero Raúl A. Rosas, Rematará el 1º de julio de 2009 a las 10,15 horas en punto, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal los materiales de hierro que seguidamente se detallan en calidad, cantidad y lote: Lote 9: 32.876 Kg de Caños de hierro de distintas medidas de 2º Calidad base: $ 24.657.- Las Condiciones de venta son al contado en pesos en efectivo y al mejor postor. Seña 30% Comisión 10% y 0,25% en concepto de Arancel de Subasta Judicial. Saldo de precio: Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento previsto por el art 580 del Cod. Procesal. Visita el día 29 de Junio de 2009 próximo en el horario de 15,30 a 16,30 horas en Salvador Soreda 4151 Villa Dominico Pcia de Buenos Aires entre las calles Herrera Y Beazley. Fed.

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.
María Elisa Baca Paunero, secretaria.

e. 24/06/2009 Nº 52587/09 v. 26/06/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 54 SECRETARIA UNICA

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 54 a cargo del Dra. Beatriz Ferdman, Secretaría única a cargo de la Dra. Marcela Silva, sito en Lavalle 1268, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por un día que en los autos "Belgrano Sergio Gustavo c/Erra Angel Andrés s/Despido", expediente Nº 27.764/2005, que el martillero Cristian Esteban Pedruzzi, C.U.I.T. Nº 20-20891054-0, rematará el día 30 de junio de 2009 a las 10 horas en punto en la Corporación de Rematadores, Presidente Teniente General Juan Domingo Perón 1233, Ciudad de Bs. As., con base, y al mejor postor un octavo (1/8) indiviso del inmueble sito en la calle Murguiondo 3281/83/85, Ciudad de Buenos Aires (fs. 483), Matrícula FR 1-43523-2, Nomenclatura Catastral: Cir. 1, Sec. 78, Man. 128, Parc. 19 (fs. 460), el inmueble se encuentra ocupado por 2 adultos y 2 menores en regular estado de conservación (fs. 475). Base: (1/8 de $ 146.000) $ 18.250 – Seña: 30% – Comisión: 3%. Al contado y en efectivo (fs. 485). Adeuda: Rentas al 21-05-2009 $ 687,42 (fs. 534); Ex O.S.N.: No posee deuda al 20/05/2009 (fs. 543); Aguas Argentinas: No posee deudas al 20/05/2009 (fs. 545); AySA: No registra deuda por servicios sanitarios prestados con posterioridad al 21/03/2006 fecha a partir de la cual Agua y Saneamientos Argentinos S.A. se ha hecho cargo de la prestación de los servicios de agua y desagüe cloacales. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta, sin necesidad de intimación ni notificación alguna. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el artículo 29 de la Ley de Ordenamiento. Se hace constar que según acordada de la Corte Suprema de Justicia Nº 24/00, el que resulte adquirente, deberá abonar el 0,25% sobre el precio total del remate. Más Informes al Martillero Telefax: 4373-7800/4372-7117 de lunes a viernes de 17 a 19 hs., o en el expediente del juzgado. El inmueble podrá ser visitado e inspeccionado el día 25 de junio de 2009 de 12:00 a 13:00 horas (fs. 513).

Buenos Aires, 17 de junio de 2009
Marcela R. Silva, secretaria

e. 24/06/2009 Nº 52237/09 v. 24/06/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

29/2009
FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Tribunales militares. Sentencias. Alcance. Servicios jurídicos. Competencia. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Tribunales militares. Sentencias. Alcance. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Poder Ejecutivo Nacional. Facultades.

FUERZAS ARMADAS Y DE SEGURIDAD. Tribunales militares. Sentencias. Alcance. Servicios jurídicos. Competencia. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN. Tribunales militares. Sentencias. Alcance. Corte Suprema de Justicia de la Nación. Poder Ejecutivo Nacional. Facultades.

Tratándose de una consulta vinculada a si el Poder Ejecutivo puede en sede administrativa revocar por razones de ilegitimidad las sentencias condenatorias emanadas de los tribunales militares, conforme surge de la reseña del fallo recaído en la causa "Lopez, Ramón Ángel s/recurso del art. 445 bis del Código de Justicia Militar" debe tenerse presente, que si bien los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación coincidieron en la resolución del caso planteado, lo hicieron con fundamentos diversos. Entre ellos, sólo los Ministros Lorenzetti, Zaffaroni y Fayt se pronunciaron expresamente en el sentido de considerar que los tribunales militares resultaban contrarios a los principios constitucionales, en tanto carecían de jurisdicción propiamente dicha y, no obstante ello, aplicaban sanciones penales. Mas los Ministros Argibay, Highton de Nolasco, Petrachi y Maqueda, al fallar en disidencia parcial, no ingresaron en el estudio de este tema y fundaron sus votos, en lo esencial, en aspectos vinculados con la violación de la garantía constitucional del derecho de defensa en juicio y con la nulidad de las sentencias arbitrarias. Así, dejaron expresamente sentado, en lo que interesa, que devenía innecesario avocarse al estudio de los demás agravios planteados por el recurrente y que la arbitrariedad del procedimiento torna insustancial el tratamiento de los restantes agravios constitucionales.

El servicio jurídico permanente del Ministerio de Defensa y la Auditoría General de las Fuerzas Armadas constituyen los organismos específicos con competencia en la materia castrense (conf. Dict. 265:196).

En la medida en que tres de los siete miembros firmantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación tacharon de inconstitucionales a los tribunales militares, en tanto pudieran aplicar derecho penal militar, no puede afirmarse que el Alto Tribunal haya declarado la inconstitucionalidad del sistema de justicia penal militar. En virtud de ello, carece de sentido analizar si el Poder Ejecutivo Nacional puede revocar en sede administrativa, por ilegítima, una sentencia condenatoria emanada de un tribunal militar.

Dict. Nº 29/09, 23 de febrero de 2009. Expte. Nº 12.303/07. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 268:223).

Expte. Nº 12.303/07
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 23 FEB. 2009

SEÑOR SECRETARIO DE ASUNTOS MILITARES:

Se remiten las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro de la Nación, en las que se solicita opinión con relación a si el Poder Ejecutivo puede en sede administrativa revocar por razones

de ilegitimidad las sentencias condenatorias emanadas de los tribunales militares, en virtud de lo decidido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso *López, Ramón Ángel s/recurso del art. 445 bis del Código de Justicia Militar.*

— I —

ANTECEDENTES

1. El 28 de marzo de 2007 el señor Luis María Cancino dirigió una denuncia al Ministerio de Defensa …*a fin de que tome conocimiento de la grave situación personal que sufrió como Cabo Primero del Ejército Argentino a partir del mes de noviembre de 1975 y hasta su baja en el año 1982, producida por un fallo del Consejo de Guerra para el Personal Subalterno del Ejército – Córdoba y reconsidere la situación de baja, atento a las graves irregularidades y delitos cometidos durante el proceso…*

Señaló el peticionante que a partir del 21 de noviembre de 1975 fue secuestrado y sometido a torturas de manera reiterada y detenido de manera ilegal durante aproximadamente seis años, hasta el momento en el que se dispuso su baja en el año 1982.

En el mismo sentido agregó que había sufrido …*la falsa acusación de estar vinculado a grupos terroristas o guerrilleros de la década del 70, siendo sometido a un proceso de enjuiciamiento militar totalmente viciado e irregular…* que había culminado con su baja.

Por ello, solicitó que se procediera a revisar …*la ilegal decisión oportunamente adoptada…* y que se le brindara …*una reparación, atento los graves daños provocados…* (v. fs. 1/8).

2. A solicitud de la titular del Ministerio de Defensa, el Jefe del Estado Mayor General del Ejército elaboró un informe sobre los hechos denunciados por el reclamante.

En lo esencial se señaló que:

a) El 9 de diciembre de 1975 se había iniciado …*la instrucción de una prevención a fin de investigar la presunta comisión del delito de "VIOLACIÓN DE SECRETO", previsto y penado por el Artículo 629 y siguientes del Código de Justicia Militar, la cual tendría como imputado al causante…*

b) El 31 de mayo de 1976 la prevención había sido elevada al Juzgado de Instrucción Militar Nº 56 para el inicio del sumario correspondiente.

c) El hecho que había sido comprobado en las actuaciones había demostrado …*su responsabilidad como propagador de ideas de sistemas políticos opuestos a los de la Constitución Nacional…* razón por la cual el Juzgado interviniente había resuelto elevar la causa al Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército "Córdoba", para que se desarrollase el plenario.

d) Ese Consejo había condenado al reclamante a cumplir una pena de tres años y un mes de prisión mayor y destitución como autor responsable de la infracción militar de *delito contra el régimen constitucional*, fallo que, recurrido por el interesado, fue confirmado por el Consejo Supremo de las Fuerzas Armadas el 5 de abril de 1979.

e) El causante se había encontrado en carácter de detenido en las instalaciones del Regimiento de Infantería Nº 12 desde el 9 de diciembre de 1975 hasta el 30 de septiembre de 1976 y, a partir del 1 de octubre de 1076 se había encontrado bajo la tipificación de *Prisión Preventiva Rigurosa*.

f) El 5 de mayo de 1977 había sido trasladado y alojado a disposición del Consejo de Guerra Permanente para el Personal Subalterno del Ejército en la Prisión Militar de Encausados Córdoba.

g) El 5 de abril de 1979 había dejado de encontrarse en calidad de *prisión preventiva rigurosa*, habiendo pasado a la categoría de *preso*, hasta el 10 de septiembre de 1980, fecha en la cual había cumplido con la pena impuesta y había sido puesto en libertad.

3. La Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese Ministerio analizó los antecedentes acompañados y sostuvo, fundamentalmente, que:

a) El proceso contra el denunciante había sido llevado a cabo dentro del marco normativo castrense entonces vigente.

b) En retrospectiva era …*notoriamente paradojal y resulta un contrasentido invocar un delito contra la misma Constitución Nacional* (…) *la cual estaba siendo vulnerada justamente por los comandos de las Fuerzas Armadas de la Nación…*

c) Ello no obstante, la sentencia del tribunal militar que había condenado al ex Sargento Cancino …*se encontraría firme y habría pasado en autoridad de cosa juzgada; lo que significa que lo decidido en este caso por el tribunal castrense resultaría no susceptible de revisión en sede administrativa…*

d) Siendo ello así, el denunciante …*debería ocurrir ante la justicia denunciando las graves violaciones a sus derechos que, según relata, padeció, a fin de atacar la validez de la sentencia del tribunal militar y obtener la declaración judicial de su nulidad…*

e) La Corte Suprema de Justicia de la Nación había afirmado la inconstitucionalidad de los tribunales militares y había declarado nulo todo lo actuado en el caso *López, Ramón Ángel s/ recurso del artículo 445 bis del Código de Justicia Militar*.

f) En atención a ese precedente correspondía preguntarse si en un caso concreto en el que el peticionante planteara en sede administrativa que se dejase sin efecto una sentencia emanada de un tribunal militar, el Poder Ejecutivo podría o no hacer lugar al planteo y revocar esa sentencia.

Aclaró, al respecto, que …*el interrogante precedente se refiere únicamente a la viabilidad de dejar sin efecto, el Poder Ejecutivo, la condena; pero no abarca la posibilidad de dejar sin efecto la sanción disciplinaria de destitución que se le aplicó a Cancino como consecuencia de la condena penal militar, ya que esta última facultad está expresamente prevista y, por ende, no está en discusión…* (v. fs. 22/26).

4. El Auditor General de las Fuerzas Armadas sostuvo que:

a) Lo actuado en el caso por ante la jurisdicción militar gozaba de firmeza y había pasado en autoridad de cosa juzgada, …*lo que imposibilitaría su revisión en sede administrativa…*

b) El sumario en cuestión constituía un *acto administrativo perfecto* investido de autoridad de cosa juzgada.

c) Cabía …*subrayar las derivaciones prácticas que resultarían de sentar un precedente que, no teniendo fundamento jurídico alguno, posibilitaría la revisión de otros muchos casos de destitución por comisión de infracciones militares, so pretexto de graves irregularidades y/o delitos cometidos, muy tardíamente alegados…*

d) En cuanto a la reconsideración de la destitución y baja, nada obstaba a que el interesado pudiera solicitar por escrito el indulto y a que el Presidente de la Nación lo concediera, siempre que lo juzgase oportuno.

e) El indulto sólo produciría la remisión de la pena y la extinción de sus efectos, pero no podría tener como consecuencia la reincorporación del causante, ya que la …*pérdida del estado militar sufrida con motivo de su condena es un efecto ya consumado de la pena impuesta, quedando así excluida la posibilidad de su remisión por el indulto…* (v. fs.28/30).

5. Al tomar intervención nuevamente en estos obrados, el servicio jurídico permanente del Ministerio de Defensa, resaltó el carácter técnico jurídico militar de la Auditoría General de las Fuerzas Armadas.

Al margen de ello señaló que …*la cuestión jurídica pendiente de resolución consiste en determinar si el Poder Ejecutivo puede en sede administrativa revocar por razones de ilegitimidad las sentencias condenatorias emanadas de los tribunales militares, aplicando el precedente "López"…* (v. fs. 33/35).

6. En ese estado se solicitó mi opinión (v. fs. 36).

— II —

ANÁLISIS DE LA CUESTIÓN

1. Según surge de los antecedentes que se vienen de reseñar, en especial, de la última intervención en estos actuados de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, la consulta cursada a esta Procuración del Tesoro de la Nación se centra en determinar las atribuciones del Poder Ejecutivo Nacional con relación a las sentencias pasadas en autoridad de cosa juzgada emanadas de los tribunales militares, a la luz de lo decidido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso *López.*

En efecto, tal como lo señala el servicio jurídico preopinante, los aspectos relativos al reclamo específico del peticionante en estos obrados ya han sido suficientemente analizados tanto por esa asesoría jurídica, como por la Auditoría General de las Fuerzas Armadas, por lo que en esta instancia me limitaré a responder a la consulta puntualmente formulada.

Ello así ya que, como lo ha sostenido antes de ahora este Organismo asesor, el servicio jurídico permanente del Ministerio de Defensa y la Auditoría General de las Fuerzas Armadas constituyen los organismos específicos con competencia en materia castrense (Dictámenes 265:196).

2. Ahora bien, el 6 de mayo de 2007 la Corte Suprema de Justicia de la Nación resolvió la causa *López, Ramón Ángel s/recurso del art. 445 bis del Código de Justicia Militar*.

2.1. En esas actuaciones la Sala IV de la Cámara Nacional de Casación Penal había declarado inadmisible el recurso previsto por el artículo 445 *bis* del Código de Justicia Militar, deducido por el defensor militar del Capitán de Intendencia Ramón Ángel López contra el pronunciamiento del Consejo de Guerra Permanente para Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, que lo había condenado a cumplir la pena de un año de prisión menor, como autor del delito militar de *otras falsedades* en tres oportunidades.

Esa misma Cámara había denegado, además, el recurso extraordinario interpuesto por la parte actora.

2.2. No obstante ello, la Corte Suprema consideró que los cuestionamientos planteados por el demandante y los agravios formulados suscitaban cuestión federal bastante para disponer la apertura de la instancia prevista en el artículo 14 de la Ley Nº 48.

Por ello, el Alto Tribunal ingresó en el análisis de los distintos aspectos vinculados con la cuestión planteada.

2.3. En este punto considero relevante señalar que los integrantes de la Corte Suprema arribaron a una misma solución del fondo en el fallo que se reseña, en tanto revocaron el fallo apelado, declararon la nulidad de todo lo actuado y absolvieron a Ramón Ángel López por el hecho que se le imputaba en esas actuaciones.

Sin embargo, los argumentos por los cuales tomaron la decisión mencionada no fueron uniformes.

2.3.1. En efecto, los Ministros Lorenzetti y Zaffaroni señalaron, en lo esencial, que:

a) Toda persona sometida a la jurisdicción castrense goza de los derechos fundamentales reconocidos a todos los habitantes de la Nación, de los cuales no puede ser privada, por lo que …*cabe entonces dotar de contenido a este principio para que tenga efectiva vigencia y no sea una mera fórmula verbal…* (v. Consid. 5º).

b) Dentro de lo que genéricamente suele llamarse *derecho militar* debe distinguirse el *derecho disciplinario* y el *derecho penal militar* propiamente dicho (v. Consid. 6º).

c) A las faltas disciplinarias las sanciona el Presidente de la Nación en su carácter de Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas (v. Consid. 6º).

d) En cuanto al derecho penal militar, rigen los principios interpretativos constitucionales e internacionales que valen para todo el derecho penal, razón por la cual si ese derecho es un derecho penal especial …*cabe exigir que la criminalización sea decidida por jueces independientes, que podrán o no ser especializados, cuestión que no tiene relevancia en la medida en que no se trate de comisiones especiales y, por ende, constitucionalmente prohibidos* (…) *lo que significa que no pueden integrarlos funcionarios sometidos al poder disciplinario del poder ejecutivo. Un juez no puede estar sometido a ningún poder disciplinario que no sea el de responsabilidad política, ni a otra coacción que la que por sus actos incumbe a cualquier ciudadano o habitante. Estos principios rigen respecto de toda la jurisdicción y los impone la Constitución* (…) *Por consiguiente, los actuales tribunales militares no pueden considerarse jurisdicción en sentido constitucional ni internacional, sino que constituyen tribunales administrativos incompetentes para aplicar penas. No hay argumento alguno que permita que funcionarios dependientes del poder ejecutivo y sometidos a sus órdenes, apliquen leyes penales* (…) *Si la competencia de estos tribunales emerge de la condición de comandante en jefe del presidente de la República (art. 99, inc.12, Constitución Nacional) se trata de competencia administrativa y, siendo tal, no tiene jurisdicción penal, pues expresamente carece de ella el presidente de la República (arts. 23, 29 y 109 constitucionales): si carece de ella el titular del poder ejecutivo, no pueden tenerla sus subordinados* (v. Consids. 6º y 7º).

e) Los tribunales administrativos no pueden juzgar delitos y la competencia militar, tal como se halla establecida, es inconstitucional por violatoria de la Convención Americana, del Pacto Internacional y de la Declaración Universal (Consid. 8º).

f) Además de ser inconstitucionales los tribunales o consejos por no estar integrados por jueces independientes, lo son por desconocer el derecho de defensa (v. Consid. 10).

2.3.2. El Ministro Fayt coincidió en su voto con los fundamentos de los Ministros preopinantes, pero consideró procedente precisar el alcance de una de sus opiniones vertidas en un precedente del mismo alto Tribunal.

Así señaló que …*aún aceptando que lo que aquí se resuelve puede importar la asunción de un criterio diverso al adoptado en esa oportunidad, corresponde agregar que el fundamento otrora utilizado para indicar que se trataba de "un recurso judicial que añadía garantías", no podría hoy invocarse…*

Y agregó …*de cualquier modo, el resultado de declarar en la especie la inconstitucionalidad de la forma en la que —al menos en tiempos de paz— opera la competencia penal militar, en lo principal responde a que el temperamento adoptado en precedentes del Tribunal en los que se articularon problemáticas emparentadas con la presente no condeciría con la tutela que merecen las garantías previstas en el art. 18 de la Constitución Nacional, que exigen ser resguardadas a la hora de imponer una pena por todo tribunal, más allá de su especialidad…* (v. Consid. 9º).

2.3.3. La Ministra Argibay, en cambio, firmó en *disidencia* parcial.

Para ello, analizó las normas aplicables al caso (tanto las del Código de Justicia Militar, como las de la Constitución Nacional y las de los tratados internacionales) y señaló fundamentalmente que:

a) *Conforme surge de la causa, el imputado Ramón Ángel López debió designar a lo largo del proceso tres defensores distintos* (…) *y en las tres oportunidades* (…) *los seleccionó de la "Lista de Defensores de Oficio"…* (v. Consid. 8º).

b) La elección de defensor que debió realizar en cada caso el actor había estado restringida en virtud de lo dispuesto por el Código de Justicia Militar y su reglamentación (Consid. 8º).

c) Además de la imposibilidad de elegir libremente un abogado de su confianza personal que no estuviera incluido en la lista y que los *defensores de oficio* no eran necesariamente letrados, el imputado se había visto afectado por otras disposiciones del mismo Código referidas al ejercicio de la defensa (Consid. 8º).

d) El defensor interviniente ante el tribunal de justicia militar había carecido de plena libertad para ejercer su ministerio y …*en todo caso, al revestir necesariamente la condición de oficial en servicio activo o en retiro (cfr. Art. 97 C.J.M.) quedó sujeto no sólo al corsé disciplinario de la institución, sino incluso a la propia jurisdicción militar.*

e) En modo alguno podía afirmarse que se hubiera respetado el derecho de defensa en juicio del Capitán de Intendencia Ramón Ángel López en relación a la acusación de carácter penal que se le incoara, lo que conculcaba la garantía reglada por los artículos 18 de la Constitución Nacional, 8.2.d) de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 14.3.d) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Consid. 9º).

f) En el caso concreto tal menoscaba se había producido …*por el mero trámite del proceso conforme a las disposiciones impuestas por el Código de Justicia Militar que resultan contrarias a las reglas constitucionales en su letra y en su efecto limitativo de la libertad de acción del defensor…* (v. Consid. 9º).

g) Por ello consideró que no era menester …*acreditar algún otro "gravamen concreto"…*

Y concluyó que devenía …*innecesario avocarse al estudio de los demás agravios planteados por el recurrente…* (v. Consid. 9º).

2.3.4. Los Ministros Highton de Nolasco, Petracchi y Maqueda también firmaron la sentencia en *disidencia parcial.*

Señalaron, en lo que aquí interesa, que:

a) La tacha de arbitrariedad aducida por la parte actora constituía una causa bastante para decidir la apertura y el acogimiento del recurso deducido (Consid. 4º).

b) Con relación a las impugnaciones relativas a la restricción al derecho de defensa que había sufrido el imputado, uno de los puntos medulares había sido no sólo la circunstancia de que se había tratado de un defensor *militar* sometido a las reglas de la subordinación, sino, además, que la defensa había sido ejercida por un *lego*.

Por ello carecía de toda razonabilidad sostener, como lo había hecho la Cámara de Casación, que …*la parte ha omitido "expresar el perjuicio sufrido y mencionar las defensas que no ha podido oponer"* (…) *(P)ues, justamente, el perjuicio invocado consistía en no haber podido contar con un defensor letrado, respecto de quien se pudiera presumir la formación jurídica suficiente como para controlar críticamente la regularidad del procedimiento…* (v. Consid. 7º).

c) Era inadmisible que las normas cuya constitucionalidad había cuestionado el recurrente hubieran sido citadas como fundamento de la decisión tomada (Consid. 7º).

d) La Corte Suprema había señalado reiteradamente que aún cuando no es imprescindible que los jueces den respuesta a todas y cada una de las argumentaciones de las partes, … *resultan descalificables por arbitrariedad las resoluciones que omiten toda consideración sobre articulaciones serias formuladas por las partes, susceptibles de influir en la controversia, al margen de su definitiva pertinencia o no en el resultado de ella…* (v. Consid. 8º).

e) En este caso la Cámara había omitido el tratamiento de puntos decisivos para la resolución del pleito y había fundado su decisión …*en argumentos meramente aparentes, insuficientes para constituir un acto jurisdiccional válido, lo cual descalifica su fallo conforme la doctrina sobre arbitrariedad de sentencias…* (v. Consid. 9º).

f) En esas circunstancias, …*la arbitrariedad del procedimiento torna insustancial el tratamiento de los restantes agravios constitucionales…* (v. Consid. 10).

3. Conforme surge entonces de la reseña del fallo *López*, debe tenerse presente para elucidar la cuestión planteada en estos obrados, que si bien los integrantes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación coincidieron en la resolución del caso planteado, lo hicieron con fundamentos diversos.

Como se ha visto, entre ellos, sólo los Ministros Lorenzetti, Zaffaroni y Fayt se pronunciaron expresamente en el sentido de considerar que los *tribunales militares* resultaban contrarios a los principios constitucionales, en tanto carecían de jurisdicción propiamente dicha y, no obstante ello, aplicaban sanciones penales.

Mas los Ministros Argibay, Highton de Nolasco, Petracchi y Maqueda, al fallar en disidencia parcial, no ingresaron en el estudio de este tema y fundaron sus votos, en lo esencial, en aspectos vinculados con la violación de la garantía constitucional del derecho de defensa en juicio y con la nulidad de las sentencias arbitrarias.

Así, dejaron expresamente sentado, en lo que aquí interesa, que devenía …*innecesario avocarse al estudio de los demás agravios planteados por el recurrente…* (v. disid. parcial Dra. Argibay) y que …*la arbitrariedad del procedimiento torna insustancial el tratamiento de los restantes agravios constitucionales…* (v. disid. parcial Dres. Highton de Nolasco, Petracchi y Maqueda).

4. En la medida en que solamente tres de los siete miembros firmantes tacharon de inconstitucionales a los tribunales militares, en tanto pudieran aplicar derecho penal militar, no puede afirmarse que el Alto Tribunal haya declarado la inconstitucionalidad del sistema de justicia penal militar.

En tales condiciones, carece de sentido analizar si el Poder Ejecutivo Nacional puede revocar en sede administrativa, por ilegítima, la sentencia condenatoria emanada de un tribunal militar.

Así opino.

DICTAMEN Nº 029

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 24/06/2009 Nº 46335/09 v. 24/06/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. PEDIDO DE EXCEPCION. REQUISITOS.

La consignación expresa del Nivel de equiparación otorgado, se exige en razón que la excepción a los requisitos de ingreso recaen sobre un Nivel determinado en relación precisa al agente sobre el cual recaen las restricciones.

La necesidad de la consignación del plazo expreso de duración de la contratación, se sustenta en que la autorización se otorga a los efectos de posibilitar una contratación que cuenta con un plazo de vigencia determinado, el cual junto al Nivel configuran los presupuestos objetivos en base a los cuales la excepción es concedida.

BUENOS AIRES, 15 de octubre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decisión administrativa —que se acompaña con el refrendo del señor Ministro de Economía y Producción— por cuyo artículo 1° se da por exceptuado al MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION de lo establecido por el punto II del inciso c) del Artículo 9º del Anexo I al Decreto Nº 1424/02, reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, al sólo efecto de hacer posible la contratación de Doña ...en las condiciones que se indican en la planilla que como ANEXO integra el acto en curso.

A fs. 33, el Director General de Administración del Ministerio de Economía certifica que existe crédito suficiente para hacer frente al gasto comprometido por la contratación de impulso.

A fs. 7/8, 9/11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18, luce incorporado en autos el curriculum vitae y demás elementos de acreditación personal y laboral de la agente a contratar.

A fs. 35, luce incorporado en autos el Certificado Médico de Aptitud para Ingreso a la Administración Pública Nacional correspondiente a la causante, expedido por la autoridad competente.

A fs. 24/28, el Director General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Producción procede a certificar la equiparación con el Grado correspondiente a la agente involucrada en la medida, en reparo del análisis efectuado sobre la experiencia certificada que denuncia la causante.

A fs. 44, la autoridad señalada en el párrafo precedente, certifica el cumplimiento con los siguientes extremos legales: a)- el cumplimiento de la Resolución Nº 48/02 de la Subsecretaria

de la Gestión Pública en cuanto a que esta contratación no se supera el QUINCE POR CIENTO (15%) de la planta asignada al organismo, b)- que por la contratación de impulso no se suple ningún cargo o función eliminada según lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 25.164; y c)- que la agente convocada ha cumplimentado los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164.

A fs. 46/47, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la cartera de origen, informa que no tiene objeciones que formular en los aspectos que hacen a su competencia.

A fs. 49/50, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, repara en las siguientes consideraciones: "...2. *En atención a lo opinado por la Oficina Nacional de Empleo Público de la Secretaría de Gabinete y Gestión Pública, en casos análogos al que en esta oportunidad nos ocupa, en el artículo primero del acto deberá exceptuarse a la persona que se propicia contratar y no al Ministerio de Economía y Producción. (ver redacción propuesta en copia con correcciones formales).*

3. A título informativo se advierte que, si bien la excepción es el tema objeto de análisis de esta Dirección General y no la contratación de la agente ..., el contrato de prestación de servicios del mismo (fs. 38/40), debería encontrarse suscripto ad referéndum del Ministro de Economía y Producción y no del Jefe de Gabinete de Ministros, conforme lo previsto en el artículo 1º del Decreto Nº 577/03 modificado por su similar Nº 149/07 (Nivel B Grado 0 a partir del 02/04/08, siendo su retribución a esa fecha $ 2.734,36). Atento lo señalado, deberá eliminarse el Anexo que forma parte de la medida en estudio." (el destacado es nuestro).

A su turno, se expide en iguales términos, su similar de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica señalando que deberá darse intervención a esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública. (v. fs. 51/53)

II. Ahora bien, sin perjuicio de las observaciones que en el aspecto formal expresan nuestras preopinantes de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, y de coincidir, en lo particular, con aquella respecto a que, por resultar esta una contratación que compromete un monto inferior a los $ 3.100 mensuales, debería reformularse el encabezamiento del contrato que se acompaña consignando que el mismo se suscribe ad referéndum del titular de la Jurisdicción contratante y no del Jefe de Gabinete de Ministros, se advierte que el ANEXO que acompaña la medida deberá continuar integrándola, toda vez que los datos allí consignados resultan indispensables a los efectos del otorgamiento de la excepción en trámite, en sustento con las siguientes consideraciones:

— La consignación expresa del Nivel de equiparación otorgado, se exige en razón que la excepción a los requisitos de ingreso recaen sobre un Nivel determinado en relación precisa al agente sobre el cual recaen las restricciones.

— Asimismo, en esta misma inteligencia, la necesidad de la consignación del plazo expreso de duración de la contratación, se sustenta en que la autorización se otorga a los efectos de posibilitar una contratación que cuenta con un plazo de vigencia determinado, el cual junto al Nivel configuran los presupuestos objetivos en base a los cuales la excepción es concedida. (cfr. Dictamen ONEP Nº 2956/07).

II. A consecuencia de lo expuesto, se señala que en lo que a nuestra competencia corresponde, la medida se encuentra en condiciones de proseguir su trámite.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 2460/2008 — MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3098/08

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 24/06/2009 Nº 44045/09 v. 24/06/2009

ESTATUTO. CONTRATACIONES. IMPEDIMENTOS PARA EL INGRESO ARTICULO 5º INCISO F) DE LA LEY MARCO DE REGULACION DEL EMPLEO PUBLICO NACIONAL Nº 25.164. ALCANCES RESPECTO DE LA MUJER.

Atento que la causante cuenta a la fecha con 62 años de edad, la excepción solicitada deviene innecesaria.

BUENOS AIRES, 21 de diciembre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decisión administrativa —que se acompaña con el refrendo del señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social— por cuyo artículo 1º se exceptúa a la señora ..., de SESENTA Y DOS (62) años de edad, del impedimento para ingresar a la Administración Pública previsto en el inciso f) del artículo 5º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, a los efectos de posibilitar su contratación a celebrarse en el marco del régimen instituido por el artículo 9º del Anexo I Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la citada Ley Nº 25.164 (v. fs. 2).

A fs. 11, la Jefa del Departamento de Administración Presupuestaria a cargo de la Dirección de Administración y Control Presupuestario del Ministerio de origen informa que existe crédito suficiente para hacer frente al gasto comprometido por la contratación en impulso.

A fs. 7/9 y 18/19, lucen en autos el curriculum vitae, del cual surge que posee nivel secundario **incompleto,** y demás elementos de a acreditación personal correspondiente a la agente involucrada en la medida.

A fs. 2 y 27, el Secretario de Empleo de la Cartera de origen y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, señalan que la medida en impulso se motiva en la necesidad de contar con la causante en virtud de su experiencia laboral en aquellos campos que son propios del rol de la dependencia de destino. En este mismo sentido se expresan los CONSIDERANDOS de la medida en estudio.

A fs. 6 y 10, el área de Recursos Humanos de origen consigna la solicitud de contratación de la señora ... equiparando la retribución al Nivel C Grado 4 del SINAPA, a partir del 1/07/08.

A fs. 12, obra en autos el Certificado Médico de Aptitud para Ingreso a la Administración Pública Nacional correspondiente a la causante, expedido por la autoridad competente.

A fs. 17, luce la constancia expedida por el Registro Nacional de Reincidencia, organismo dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, respecto a que el agente involucrado en la presente medida no registra antecedentes penales.

A fs. 22/23, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Cartera de origen se expide sin formular observaciones al a prosecución de la medida.

A fs. 28/29, la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se expide formulando distintas observaciones de carácter formal a la medida en consideración, estimando que debe tomar intervención sobre el particular esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública.

A su turno, en igual sentido, se expide su similar de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica. (v. fs. 30/31).

II. Acompaña las presentes actuaciones un proyecto mediante el cual se propicia conceder una excepción a la señora ... por resultar incursa en el impedimento para ingresar a la Administración Pública previsto en el inciso f) del artículo 5º del Anexo a la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, toda vez que, conforme surge de la copia del Documento Nacional de Identidad que luce a fs. 18/19, la causante, nacida el 18 noviembre de 1946, cuenta al tiempo de inicio de su contratación con 62 años de edad.

Al respecto, se recuerda que esta Secretaría, mediante Dictamen ONEP Nº 3742/06 (B.O. 21/2/07) cuya copia se acompaña y a sus término en mérito a la brevedad se remite, concluyó que del artículo 19 de la Ley Nº 24.241 surge que se le reconoció a la mujer la prerrogativa de poder optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco años (65), vale decir, que la mujer tiene, si así desea hacerlo, la posibilidad de continuar trabajando hasta la misma edad que los hombres.

Si el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, aprobado por la Ley Nº 24.241, ha previsto expresamente el derecho de la mujer de posponer su acceso al beneficio de la jubilación, se estima que, el límite de edad aplicable para su ingreso a la Administración Pública Nacional debe atenerse a dicho parámetro normativo y ser el mismo que para los hombres, es decir, sesenta y cinco (65) años.

Conforme la normativa citada en el citado dictamen, se hizo notar que "interpretar lo contrario aparejaría un perjuicio para la mujer, quien en virtud de la Ley Nº 24.241 cuenta con la opción de continuar su vida laboral, pero en la práctica se le estaría restringiendo dicha posibilidad al negarle, en supuestos como el que se ventila en autos, el ingreso a la Administración Pública Nacional".

Por lo tanto, atento que la causante cuenta a la fecha con 62 años de edad, la excepción solicitada deviene innecesaria.

III.— Ahora bien, habida cuenta del Nivel C en la que se pretendería equiparar retributivamente a la señora ... y que ésta no reúne el nivel de educación formal para acceder al mismo (v. fs. 6, 8 y 10), deberá solicitarse al señor Jefe de Gabinete de Ministros la excepción a lo previsto en el inciso c), punto II del artículo 9º del Anexo I del Decreto Nº 1421/02 reglamentario de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, conforme a la facultad consagrada en el segundo párrafo del inciso f) del mismo artículo reglamentario.

Sobre el particular, se recuerda que:

a) Deberá acompañarse el contrato con todos los requerimientos establecidos por la Resolución SGP Nº 48/02, destacándose que su objeto deberá ser propio del Nivel C, ya que la asistencia administrativa (v. fs. 4 donde se consigna entre otras tareas: recepción de llamadas) no lo es.

b) En el artículo 1º de la decisión administrativa que eventualmente se propicie deberá consignarse expresamente el Nivel de equiparación otorgado y el plazo de la contratación, toda vez que la excepción a los requisitos mínimos recaen sobre un Nivel y contrato determinado (cfr. Dict. ONEP Nº 2956/07).

IV. En razón de lo expuesto, la excepción al impedimento de edad para el ingreso es improcedente por innecesaria y, si se propone equiparar retributivamente a la causante al Nivel C del SINAPA, deberá atenderse lo señalamientos efectuados en el apartado III del presente.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 2470/2008 — MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3117/08

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 24/06/2009 Nº 44044/09 v. 24/06/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGRITECH INVERSORA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Ordinaria para el 17/07/2009, 10 horas, en San Martín 686, 4º piso oficina D, 42, C.A.B.A., para tratar este

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Razones por las cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos legales.
3º) Consideración de los documentos art. 234 inc. 1º, Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31/03/2008, destino de los resultados, aprobación de las gestiones del Directorio y su remuneración; y de la Comisión Fiscalizadora.
4º) Retribución del Contador Dictaminante de los Estados Contables al 31/03/2008; designación del Contador Dictaminante para el próximo ejercicio y determinación de su remuneración.
5º) Designación de un Director Titular en reemplazo del designado en la Asamblea del 28/08/2007, que no aceptó el cargo.
6º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un ejercicio.
7º) Consideración de las remuneraciones a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por pesos tres mil ($ 3.000,00) correspondiente al ejercicio finalizado el 31/03/2008, el cual arroja quebrantos computables en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
8º) Aumento del capital social dentro del quíntuplo desde la suma de $ 4.142.968,71 a la suma de $ 9.000.000, por suscripción de hasta $ 4.857.031,29 mediante la emisión de 485.703.129) acciones ordinarias, escriturales, de $ 0,01 de valor nominal cada una con derecho a un voto por acción, con o sin prima de emisión dentro de las pautas que resuelva la Asamblea y goce de dividendo a partir del ejercicio en el que el Directorio decida la emisión. Delegación en el Directorio de la época y demás condiciones de emisión, que podrá realizarse en una o más veces.

Los accionistas, para su registro en el Libro de Asistencia a la Asamblea, deberán depositar sus constancias de tenencia de acciones de conformidad con el art. 238, Ley 19.550, hasta el 13/07/2009 inclusive, en San Martín 686, 4º piso, Oficina D, 42, C.A.B.A., de 13 a 17 horas, de lunes a viernes. José María Ibarbia Presidente. Designación Asamblea del 28/08/2007, y Directorio del 28/08/2007.

Presidente – José María Ibarbia

Certificación emitida por: Ponciano Vivanco. Nº Registro: 1367. Nº Matrícula: 3680. Fecha: 10/06/2009. Nº Acta: 019. Nº Libro: 45.

e. 22/06/2009 Nº 51747/09 v. 26/06/2009

AGROMOTOR VILLAFAÑE S.A.C.I.F. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 18 de Julio de 2009 a celebrarse en el domicilio de la sede social ubicado en la calle Montevideo 1980 Piso 2º "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:30 horas, a fin de tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de Asamblea.
2º) Consideración de Memoria y Estados Contables al 31/12/2008.
3º) Destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.

Rodolfo Juan Bellusci. Presidente. Designado por Asamblea Ordinaria Nro. 13 del 31/08/07.

Certificación emitida por: Guillermo Zaccardi. Nº Registro: 8, Partido de Chivilcoy. Fecha: 09/06/2009. Nº Acta: 347. Nº Libro: 30.

e. 23/06/2009 Nº 52019/09 v. 29/06/2009

ALGODONERA SAN NICOLAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 6-7-09 a las 10 hs. en la sede social de la calle Virrey Cevallos 231 de la C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234, inciso 1º) de la ley 19550 y sus modificatorias, al 31 de Marzo de 2009.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Tratamiento y consideración del destino del resultado del ejercicio económico finalizado el 31 de Marzo de 2009, el que arrojó un quebranto de $ 8.726.516.
6º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de Marzo de 2009 por $ 65.000.
7º) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2009 por $ 62.500.- en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550 atento al quebranto del ejercicio.
8º) Fijación del número y elección de Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes, por el término de un año.
9º) Aprobación de la remuneración del Contador Certificante por el ejercicio 2009 y designación del Contador Certificante para el ejercicio a vencer el 31 de Marzo de 2010.

María Lazarides de Palandjoglou-Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia. Designada por acta de asamblea general ordinaria Nº 81 del 7/7/08, acta de directorio Nº 528 de misma fecha y acta de directorio de ausencia Nº 544 del 9/6/09.

Certificación emitida por: Rómulo F. Zemborain. Nº Registro: 85. Nº Matrícula: 2133. Fecha: 12/06/2009. Nº Acta: 177. Nº Libro: 069.

e. 19/06/2009 Nº 51189/09 v. 25/06/2009

AVEMAR S.C.A.

CONVOCATORIA

Hace saber que, por Asamblea Genera Extraordinaria de socios y accionistas de fecha 20/03/2009, se resolvió: convocar a una nueva Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la Av. Córdoba Nº 1843, piso 6º, of. 31 C.A.B.A. el 15 de julio de 2009, a las 16 hs., en primera convocatoria y a las 17 hs. en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de socios y accionistas para firmar el Acta;
2º) Procedencia de la Acción de Responsabilidad, respecto de la socia comanditaria Sandra Beatriz López por causal de falta de colaboración y obstrucción del cumplimiento de acuerdos vigentes, obstaculización del cumplimiento del objeto social, pérdida y ruptura culpable de la Affectio Societatis mediante la generación de situaciones de conflicto entre los socios e interés contrario a la sociedad.

Analia Haydee Lopez, socia Comanditada. Designada según escritura del 16/04/2006.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 01/06/2009. Nº Acta: 175. Nº Libro: 47.

e. 18/06/2009 Nº 50587/09 v. 24/06/2009

"B"

BADINO TURISMO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 2009 a las 12,00 hs. en primera convocatoria y a las 13,00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la calle Paraguay 930, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de tres accionistas para firmar el acta, uno por cada clase de acciones.
2º) Aumento de capital social por hasta la suma de $ 2.000.000 (pesos dos millones). Fijación de prima de emisión conforme art. 6 del Estatuto Social. Renuncia a derechos de suscripción preferente y de acrecer (art. 7 del Estatuto Social).
3º) Reforma del Estatuto Social.
4º) Autorizaciones.

De conformidad con lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550 se recuerda a los señores accionistas que deben cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con tres días hábiles de anticipación a la celebración del acto asambleatorio a que hace referencia la presente publicación. El Directorio.

Presidente, electo por Asamblea General Ordinaria del 23 de octubre de 2008 - Juan Manuel Arias.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 18/6/2009. Nº Acta: 031. Nº Libro: 38.

e. 22/06/2009 Nº 52367/09 v. 26/06/2009

BIO DIESEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de julio de 2009 a las 15.00 horas, en primera convocatoria, y a las 17.00 horas del mismo día en segunda convocatoria, a realizarse en las oficinas de la Sede de la sociedad sita en Av. Santa Fe 3312, piso 11 departamento "C" de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de los Estados Contables, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Evaluación de la Gestión del Directorio por el ejercicio en consideración;

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley 19550, los Sres. Accionistas deberán realizar los avisos correspondientes a su concurrencia, con por lo menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea en Av. Santa Fe 3312 piso 11 departamento "C" de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14.00 a 19.00 horas. Esta publicación surge del acta numero 21 libro 001.

Presidente - Luciano Villanueva Bau designado por Estatuto Social.

Certificación emitida por: Fernando G. Scarso. Nº Registro: 1699. Nº Matrícula: 4104. Fecha: 10/06/2009. Nº Acta: 152. Libro Nº: 18.

e. 18/06/2009 Nº 50704/09 v. 24/06/2009

"C"

CENTRAL PADDLE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase Accionistas Central Paddle S.A. Asamblea General Ordinaria para 15-7-09 a las 14 hrs en 1º y a las 15 hrs 2º, convocatoria, sede social Valentín Gomez 3137, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas demora asamblea.
2º) Consideración documentos artículo 234 ley 19.550, ejercicio cerrado 31-12-08.
3º) Aprobación gestión directorio.
4º) Consideración resultado ejercicio.
5º) Fijación nuemero directores y elección.
6º) Designación 2 accionistas firma acta.

Designación presidente firmante efectuada por asamblea y directorio del 4-5-06.

Presidente – Jorge Antonio Santa Clara

Certificación emitida por: Bernardino Montejano. Nº Registro: 2007. Nº Matrícula: 1899. Fecha: 11/06/2009. Nº Acta: 072. Libro Nº: 26.

e. 19/06/2009 Nº 51146/09 v. 25/06/2009

CENTRALES TERMICAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Centrales Térmicas Patagónicas S.A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 10 de Julio de 2009 a las 16:00 horas, en primera convocatoria en Avda. Córdoba 1351 3º Piso, de la ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Información a los accionistas. Acta de Directorio del 19/6/2009. Informe de la Comisión Fiscalizadora.
3º) Tratamiento de la presentación de la Convocatoria de Acreedores bajo el Régimen de la Ley 24.522. Acciones a adoptar. El Directorio.

Eduardo Flores, presidente electo por Asamblea del 03/12/2008 y reunión de Directorio del 17/12/2008.

Certificación emitida por: Eugenia E. Guarnerio de O'Farrel. Nº Registro: 1896. Nº Matrícula: 3592. Fecha: 19/6/2009. Nº Acta: 82. Nº Libro: 13.

e. 23/06/2009 Nº 52854/09 v. 29/06/2009

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTABLECIMIENTOS GERIATRICOS S.A. (COMARGE)

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de Julio de 2009 a las 17 hs, en primera convocatoria y a las 18 hs. en segunda convocatoria, en Paraguay 2615, piso 4º departamento 17, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la realización de la Asamblea con posterioridad a los plazos establecidos por el estatuto y las disposiciones legales;
2º) Tratamiento de la gestión del Directorio;
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2008;
4º) Consideración del destino a otorgar al resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la retribución de los directores, incluso para el caso de exceder los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley 19550;
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta que se levante.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada, para su anotación en el libro de asistencia, en el domicilio de celebración de la asamblea.

Oscar Rodolfo López. Presidente. Designado asamblea del 19/12/2006.

Certificación emitida por: Carlos Luis Staffa. Nº Registro: 61-Partido de Vicente López. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 12. Nº Libro: 24.

e. 23/06/2009 Nº 52198/09 v. 29/06/2009

"D"

DISTRIBUIDORA QUIMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 21 de julio de 2009 a las 10 horas en la sede social Reconquista 661 8º piso, ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de accionistas para suscribir el Acta de Asamblea;
2º) Exposición de las razones que motivan la convocatoria fuera de termino;
3º) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económicos Nº 48 cerrado el 30 de septiembre de 2008. Aprobación de la gestión del Directorio;
4º) Cambio del domicilio social de la Empresa;
5º) Determinación del número de Directores Titulares y Directores Suplentes, y elección de los mismos por el periodo de un Ejercicio Económico;
6º) Consideración de las retribuciones de los señores Directores correspondientes Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 2008, según el Art. 261 de la Ley 10550;
7º) Consideración de las retribuciones del señor Síndico Titular correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de septiembre de 2008.
El Presidente fue designado en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 27 de mayo de 2008.
Presidente - Emiliano José Jorge

Certificación emitida por: Julio C. Dhers. Nº Registro: 1130. Nº Matrícula: 2147. Fecha: 16/06/2009. Nº Acta: 408.
e. 19/06/2009 Nº 51137/09 v. 25/06/2009

"E"

EMGASUD S.A.

CONVOCATORIA

(IGJ Nº 1.455.499). Se convoca a los Señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 13 de julio de 2009 a las 9 horas, en la sede social sita en Suipacha 782, piso 7º, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables convertibles en acciones por un valor nominal total de hasta dólares estadounidenses quince millones (US$ 15.000,000), a ser colocadas en forma privada, de conformidad con las disposiciones de la Ley Nº 23.576, sus modificatorias y demás regulaciones aplicables, incluyendo las regulaciones del Banco Central de la República Argentina;
3º) Delegación de facultades en el Directorio para determinar todas las condiciones de emisión de las dichas obligaciones negociables dentro del monto autorizado, incluyendo, sin limitación, época, precio, forma y condiciones de pago.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar a la sociedad comunicación de asistencia para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en Suipacha 782, piso 7º. Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 18 horas.
Presidente: Alejandro Pedro Ivanissevich, conforme Asamblea de Accionistas de fecha 6 de marzo de 2009 y Reunión de Directorio de fecha 1 de abril de 2009.
Presidente – Alejandro Pedro Ivanissevich

Certificación emitida por: Cristian Guyot. Nº Registro: 1729. Nº Matrícula: 4139. Fecha: 17/06/2009. Nº Acta: 55. Nº Libro: 43.
e. 22/06/2009 Nº 52369/09 v. 26/06/2009

ETA INFORMATICA S.A.

CONOVOCATORIA

Eta Informática S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria, no en la Sede Social, sino en domicilio especial, sito en la calle Gaspar Campos 429 de la Ciudad le Buenos Aires, para el día 16 de julio de 2009, a las 14 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea;
2º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de los plazos indicados por las disposiciones vigentes;
3º) Consideración de la documentación indicado en el inciso 1º del Art. 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y de la gestión del Directorio.
4º) Revocación al mandato de los Directores, determinación del número de directores y elección de los mismos;
5º) Honorarios al Directorio;
6º) Distribución de Utilidades.

Joaquín María Torrent, director único (Presidente) designado por la Asamblea General Ordinaria del 14 de mayo de 2007.
Joaquín M. Torrent

Certificación emitida por: Santiago R. Blousson. Nº Registro: 271. Nº Matrícula: 1853. Fecha: 22/6/2009. Nº Acta: 218.
e. 23/06/2009 Nº 52958/09 v. 29/06/2009

ETERNIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 13 de julio de 2009, a las 11:30 horas, en la sede social, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550, ejercicio cerrado el 31/12/2008. Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Distribución de resultados del ejercicio de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes.
5º) Duración mandato Directorio y Sindicatura. Consideración reforma Artículos 7º y 13º del Estatuto Social. Inscripción texto ordenado del estatuto social.
6º) Retribución al Directorio y la Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores. Su designación.
8º) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el Art. 238 de la ley 19.550.
Suscribe el presente el Sr. Philippe Bernard Rainero en carácter de Presidente, conforme Acta de Directorio Nº 740 del 19/01/2009.
Presidente – Philippe Bernard Rainero

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 9/6/2009. Nº Acta: 115. Nº Libro: 58.
e. 23/06/2009 Nº 52101/09 v. 29/06/2009

"I"

INVERSIONES GANADERAS S.A.

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 2312.1992, bajo el Nº 12.649 Lº 112, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13.07.2009 a las 11:00 horas en la sede social sita en Moreno 877 Piso 23º Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos a sionistas para aprobar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la renuncia de la directora titular Clarisa Diana Lifsic. Consideración de su gestión. Nombramiento y designación de los nuevos miembros del Directora.
3º) Autorizaciones.

Firmado: Alejandro Gustavo Elsztain, electo por acta de asamblea y acta de directorio de distribución de cargos del 19.01.2009.
Presidente – Alejandro Gustavo Elsztain

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 171. Nº Libro: 79.
e. 22/06/2009 Nº 52285/09 v. 26/06/2009

"L"

LA ECONOMIA COMERCIAL S.A. DE SEGUROS GENERALES

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de julio de 2009 a las 12,00 horas en su sede social de Av. Corrientes Nº 550 2º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en primera convocatoria, y para el mismo día y lugar a las 13,00 horas en segunda convocatoria, conforme lo dispone el art. 27 del Estatuto Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de Asamblea
2º) Rectificar lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de julio de 2007.
3º) Modificación del art. 5º del Estatuto Social: aumento del Capital Social a $ 9.438.269,85 (Pesos nueve millones cuatrocientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y nueve, con 85/100).
4º) Modificación art 17º del Estatuto Social: Garantía de los Directores.
Presidente - Mario Guido Bissoni

El que suscribe como Presidente lo hace según Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27 de octubre de 2008 y Acta de directorio de fecha 27 de octubre de 2008.
Presidente – Mario Guido Bissoni

Certificación emitida por: Federico J. Leyria. Nº Registro: 19. Nº Matrícula: 4441. Fecha: 11/06/2009. Nº Acta: 046. Nº Libro: 30.
e. 19/06/2009 Nº 51176/09 v. 25/06/2009

LAS MARINAS DE VICTORIA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de Las Marinas de Victoria S.A., a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de julio de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Florida 259, Piso 3º Oficina 317, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea conjuntamente con el señor Presidente.
2º) Razones de la convocatoria fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008, gestión del Directorio y tratamiento de resultados.
4º) Remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Reducción en la cantidad de miembros del directorio. Elección de miembros del directorio por el término de dos años. Garantía de los directores.

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia dentro del término legal en el domicilio de la calle Florida 259, Piso 3º, Oficina 317, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas. Presidente según acta de directorio del 30/05/2007.
Presidente - Arturo Ernesto Arrebillaga

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 16/06/2009. Nº Acta: 191. Nº Libro: 080.
e. 22/06/2009 Nº 51713/09 v. 26/06/2009

"M"

MARNAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días: Se convoca a los señores accionistas de - Marnamar Sociedad Anonima a la Asamblea General. Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 2009 en Billinghurst Nº 2052, Piso 1º, "D" de Capital Federal, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación según Art. 234, punto 1 de la Ley Nº 19.550, correspondientes a el ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2009.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del directorio.
5º) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes con mandato por tres años.
6º) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social (Resolución 7/05- IGJ y concordantes).

Presidente designada por Asamblea Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2006.
Presidente - Margarita Antonia Francavilla

Certificación emitida por: Mónica L. Straub. Nº Registro: 18, Partido de Quilmes. Fecha: 12/06/2009. Nº Acta: 15. Nº Libro: 20.
e. 22/06/2009 Nº 51735/09 v. 26/06/2009

METALURGICA BERGNER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de Julio de 2009, a las 15 horas, en primera convocatoria, y a las 16 horas, en segunda convocatoria, en Reconquista 336, piso 8, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera de término.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el inciso 1) del artículo 234 de la Ley de Sociedades correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2008.
4º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de su retribución.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración de las renuncias de la totalidad de las directoras titulares y suplentes.
7º) Fijación del número, designación y duración del mandato de directores titulares y suplentes.
8º) Reforma del Estatuto para la creación de los cargos de síndico titular y suplente de la sociedad.
9º) Designación y duración del mandato de los síndicos titular y suplente.
10) Capitalización de créditos contra la Sociedad. Aumento del capital social en exceso del quíntuplo. Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

La firmante, Carolina Ana Logan, fue designada presidente por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 07/09/2007.

Certificación emitida por: Juan C. Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 11/06/2009. Nº Acta: 148.
e. 18/06/2009 Nº 50772/09 v. 24/06/2009

MOLINO HARINERO CARHUE S.A.I.C.I.A. Y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por 5 días: Convócase para el día 10 de Julio de 2009 a las 16 horas y en segunda Convocatoria 1 hora después, en Uruguay 390 octavo piso Of. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Capital Federal) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Elección de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Motivos que originaron la Convocatoria a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la documentación mencionada en el inciso 1º del articulo 234 de la Ley 19550 de Sociedades Comerciales para el ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2008 (Memoria y Balance General).
4º) Destino del resultado del Ejercicio.

5º) Fijación de la remuneración de los directores titulares y síndico, propuesta de las futuras remuneraciones.
6º) Aprobación de los bonos sobre resultados positivos a los Directores de gestión.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.-

Dr. Julio N. Pastorino - Síndico Titular designado por Asamblea del 01 de Junio de 2007-Acta de Asamblea Nº 44.
Contador - Julio N. Pastorino

Certificación emitida por: Raúl A. Soper. Nº Registro: 40, Partido de San Isidro. Fecha: 16/06/2009. Nº Acta: 284. Nº Libro: 14.
e. 19/06/2009 Nº 51199/09 v. 25/06/2009

MOROQUEN S.A.A.I.I.C. Y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Señores Accionistas de Moroquen SAAIICyF a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 2009 a las horas 11:00 en primer convocatoria y las horas 12:00 en segunda convocatoria, en el domicilio de la Avda. Córdoba 632 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Explicación de las causas que motivaron la celebración de esta asamblea vencido el término legal previsto.
3º) Consideración de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1 de la Ley Nro. 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30/04/2008.
4º) Destino de los resultados del ejercicio considerado en el punto anterior.
5º) Consideración de la gestión del directorio y determinación de su remuneración.

Rubén Darío Fernández, Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia, designado por Acta de Asamblea de elección de autoridades de fecha 6 de agosto de 2007 y de Directorio de fecha 14 de Agosto de 2007.

Certificación emitida por: Verónica A. Taccetta. Nº Registro: 2077. Nº Matrícula: 4332. Fecha: 09/06/2009. Nº Acta: 101. Libro Nº: 8.
e. 18/06/2009 Nº 49678/09 v. 24/06/2009

“O”

OBRA SOCIAL EMPRESA PRIVADA WITCEL S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 2009, a las 9 horas, en la sede social de la Obra Social, sita en Avda. Santa Fé 1592, 3º “F” C.A.B.A, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación de la Memoria y los Estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el día 31 de mayo de 2008. Razones que justifican la convocatoria fuera de término.
2º) Aprobación de proyecto de presupuesto anual de gastos, inversiones y cálculo de recursos.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y la Sindicatura.
4º) Designación de dos directores para firmar el acta.

Sr. Pablo José del Pino. Presidente de la Obra Social Empresa Privada Witcel, designado según Acta Nº 14 de fecha 9 de Mayo de 2008.
Pablo José del Pino

Certificación emitida por: Cecilia Gortz. Nº Registro: 968. Nº Matrícula: 4984. Fecha: 22/6/2009. Nº Acta: 084. Nº Libro: 4.
e. 23/06/2009 Nº 52926/09 v. 25/06/2009

“P”

PARAMIRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Paramiro Sociedad Anónima a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Julio de 2009 a llevarse a cabo en Avenida Córdoba 657 Piso 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea;
2º) Consideración de la renuncia presentada por el Señor Presidente;
3º) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio saliente;
4º) Designación de nuevos miembros del Directorio por el término estatutario.

Suscribe el presente edicto el Señor Presidente de la sociedad designado por Acta de Asamblea de fecha 25/01/2008.
Presidente Sebastián Rebuffo, Documento Nacional de Identidad 26.371.637

Certificación emitida por: Horacio José Amaral. Nº Registro: 621. Nº Matrícula: 2944. Fecha: 16/06/2009. Nº Acta: 074. Nº Libro: 22.
e. 22/06/2009 Nº 51655/09 v. 26/06/2009

PLATA LAPPAS S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de Julio de 2009, a las 11.00 horas en la Av. Santa Fé 1385, 1er. Piso, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de Febrero de 2009.
3º) Aprobación y ratificación de todos los actos del Directorio, realizados durante el ejercicio en examen.
4º) Consideración de las remuneraciones de los Directores y Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2009, el cual arrojo pérdida.
5º) Distribución de Utilidades.
6º) Fijar el número de Directores y elegirlos, designar Síndico Titular y Síndico Suplente. El Directorio.
Ciudad de Buenos Aires, 12 de Junio de 2009.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19550 con respecto al depósito de acciones.
Presidente designado por el Acta Nº 70 del fecha 7 de julio de 2008.
Nro. De Inscripción en Inspección General de Justicia 4565.
Eduardo A. Roca

Certificación emitida por: Graciela Inés Zitta. Nº Registro: 1353. Nº Matrícula: 3636. Fecha: 12/06/2009. Nº Acta: 9. Libro Nº: 50.
e. 18/06/2009 Nº 50874/09 v. 24/06/2009

POLIFILTROS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10/7/2009, a las 9 hs. en primera y a las 10 hs. en segunda convocatoria en Nicasio Oroño 590 C.A.B.A. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos que establece el Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2009.
3º) Distribución de Utilidades, Remuneración al Directorio y Retribuciones Complementarias.
4º) Destino de los Resultados no Asignados.
5º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
6º) Determinación del número y elección de los miembros que integrarán el Directorio.

Claudio Reinaldo Chiara, D.N.I. 14.908.696, designado Presidente según Acta de Directorio del 4/05/2009.
Presidente - Claudio Reinaldo Chiara

Certificación emitida por: Aurelio P. E. Bosio. Nº Registro: 741. Nº Matrícula: 2763. Fecha: 11/06/2009. Nº Acta: 36. Nº Libro: 30.
e. 19/06/2009 Nº 51166/09 v. 25/06/2009

PONOR S.A.

CONVOCATORIA

Cónvocase a Asamblea General Ordinaria de la Sociedad Ponor S.A. por Resolución IGJ Nº 502/09, en primera convocatoria para el día 17 de julio 2009 a las 12 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 13 horas, la que se celebrará en la Inspección General de Justicia, sita en Paseo Colón 285, piso 5º (Salón Biblioteca), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su designación.

Los accionistas deberán comunicar asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (articulo 238 Ley 19.550), en el Despacho de la Mesa de Entradas del Departamento de Sociedades Comerciales y Regímenes de Integración Económica de la Inspección General de Justicia, (Av. Paseo Colón 285, 3º piso), en días hábiles, de 11 a 15:30 horas.
Inspector - Marcelo A. Lantelli
e. 19/06/2009 Nº 51121/09 v. 25/06/2009

PROTECCION INTEGRAL AUTOMOTRIZ S.A.

CONVOCATORIA

Convoca Asamblea Extraordinaria Accionistas, en sede social Oliden 2633 Buenos Aires, el 10 de julio 2009, primer convocatoria 10 hs., segunda convocatoria 11 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Revisión aumento capital social resuelto asambleas 16 junio y 17 octubre 2008 y modificación articulo cuarto estatuto.
2°) Designación de dos accionistas para firma del acta.

Omar Adelfo Duarte Presidente designado por actas de asamblea y de directorio de fecha 27/04/2009.

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 04/06/2009. Nº Acta: 138. Nº Libro: 171.
e. 22/06/2009 Nº 51590/09 v. 26/06/2009

“S”

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Socios de la “Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires - Hospital Italiano la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el viernes 24 de julio 2009, a las 9 horas, en el Hospital Italiano, Salón del Consejo Directivo, calle Gascón 450 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios para suscribir el acta de la Asamblea.
2º) Consideración del Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Memoria e Informe del Organo de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Social cerrado el 31 de marzo de 2009. Definición de la aplicación del superávit o déficit que arroje la Cuenta de Gastos y Recursos del Ejercicio.
3º) Integración del Hon. Consejo Directivo. Elección de 3 Miembros por 3 años.
4º) Integración del Organo de Fiscalización. Elección de 3 Revisores de Cuentas Titulares y 2 Suplentes, todos por un año.
5º) Integración del Hon. Consejo Consultivo Honorario. Elección de sus integrantes por un año.

NOTA: A las 10 horas la celebración de la Asamblea será válida sea cual fuere el número de asambleístas. (Art. 14 inc. E del Estatuto).
Buenos Aires, Junio de 2009.
Presidente – Franco Livini

Designado Presidente en la Sección de apertura del 25 de julio de 2008.

Certificación emitida por: Carlos A. Oliva. Nº Registro: 446. Nº Matrícula: 3168. Fecha: 17/6/2009. Nº Acta: 050. Nº Libro: 86.
e. 22/06/2009 Nº 52411/09 v. 24/06/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

En cumplimiento art. 1 Ordenanza 31.700 AD 701.10, hácese saber por cinco (5) días que la Sociedad de Hecho formada por María Isabel Carreras, argentina, D.N.I. No. 11.201.767, domiciliada en Nicaragua 4880, CABA y Mónica Pilar Carreras, argentina, D.N.I. No. 12.673.158, domiciliada en Nicaragua 4880, CABA, ha transferido el Fondo de Comercio sito en la calle Nicaragua 4880, Planta Baja y Planta Alta, CABA bajo el nombre comercial “El Ultimo Beso”, con habilitación otorgada por Expediente 66597/2004, habilitada con el rubro de “Restaurante, Cantina, Café, Bar, Comercio Minorista de Ropa Confeccionada, Lencería, Blanco, Mantelería, Textiles en General, Comercio Minorista de Articulos personales y para Regalos”, a El Ultimo Beso S.R.L., una sociedad de responsabilidad limitada con domicilio en la calle Nicaragua 4880, CABA, constituída con fecha 24 de Julio de 2008, inscripta en la I.G.J. bajo el No. 7903, del libro 129, tomo de sociedades de responsabilidad limitada, Cuit 30-71068884-9. Reclamos de ley en el domicilio del local.
e. 23/06/2009 Nº 51863/09 v. 29/06/2009

María Cecilia Lopez, abogada (Tº 68 Fº 291 CPACF), con domicilio en la calle Lavalle 1388 casillero 1304 CABA, informa que Marta Beatriz Conti, con domicilio en Lavalle 1710 1º “1” CABA, transfiere el fondo de comercio de marroquinería, con la denominación “MC Carteras”, ubicado en Paroissien 2369 CABA, a los Sres. Osvaldo Norberto Busto, Luis Enrique Alarcón, Mario Alberto Calvo y Miguel Alberto Brandan; todos con domicilio en Paroissien 2369 CABA, libre de deuda, gravamenes y/o personal. Reclamos de ley en el comercio.
e. 23/06/2009 Nº 51847/09 v. 29/06/2009

Transferencia de Fondo de Comercio. R.A. Intertrading S.R.L, con domicilio en Nogoyá 6252, Capital Federal representada por su presidente Alberto Mauricio Rabinovich cede y transfiere el fondo de comercio habilitado como: Confección de ropa de cama y mantelería. Fabricación de ropa blanca y similares; Confección de artículos de lona y sucedaneos de lona; Taller de bordado, vainillado, plegado, ojalado, zurcidos y labores afines; Taller de corte de corte de géneros; Confección de camisas, Confección de prendas de vestir (Excepto de piel, cuero, camisas e impermeables); Confección de impermeables y pilotos, Confección de ropa exterior e interior para hombres, mujer y niño; Confección por grandes tiendas o almacenes; Confección de ropa exterior para hombres y niños; Confección en establecimiento denominado ropería que también produce ropa interior de cama, etc.; Confección de accesorios para vestir no clasificados en otra parte, uniformes y otras prendas especiales, expediente número: 090674/98 del local ubicado en la calle Pola 2345, Piso Planta Baja de la Capital Federal a R.A Intertrading S.A. con domicilio en Nogoyá 6252 - Capital Federal, representada por su presidente Alberto Mauricio Rabinovich. Reclamos de Ley, calle Nogoyá 6252, Capital Federal.
e. 18/06/2009 Nº 50877/09 v. 24/06/2009

Norberto Miguel Mosquera, corredor inmobiliario, matrícula 5 CUCICBA, oficinas Uruguay 292 1º piso “6” CABA avisa Marcelo Villar González, domicilio Inclán 2495 PB “2” CABA vende a José Luís Gaetano “en comisión” para constituir una SRL, domicilio Laguna 1357 CABA, el fondo de comercio del rubro Elaboración de masas, pasteles, sándwiches y productos similares, etc. Elaboración de productos de panadería con

venta directa al público (sin elaboración de pan), Casa de Lunch, Café Bar, Com Min Bar Lácteo, Despacho de Bebidas, Wisquería, Cervecería, Confitería, ubicado en la calle Rodríguez Peña 596 esquina Tucumán 1702, PB, Entrepiso y Sótano, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos de ley en sus oficinas.

e. 19/06/2009 Nº 51648/09 v. 25/06/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

COCA-COLA FEMSA DE BUENOS AIRES S.A.
CICAN S.A.

Aviso Artículo 83 Ley de Sociedades Comerciales: Coca-Cola Femsa de Buenos Aires incorpora por fusión a Cican S.A. Datos: a) Coca-Cola Femsa de Buenos Aires S.A.: inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 249, al folio 2 del Libro 46 Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 03/09/1941, inicialmente denominada Coca-Cola Sociedad Anónima Fábrica Argentina de Bebidas Carbonatadas y luego Coca-Cola S.A., Industrial, Comercial y Financiera, con cambios de denominación inscriptos en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro bajo el Nº 2624, al folio 35 del Libro 53 Tomo A de Estatutos Nacionales por Acciones con fecha 16/08/1960 la Inspección General de Justicia bajo el Nº 11783, Libro 115 Tomo A de Sociedades por Acciones con fecha 15/11/1994, respectivamente; b) Cican S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia el bajo el Nº 6251, Libro 111 Tomo a de Sociedades Anónimas con fecha 14/07/1992. Cican S.A. se disuelve sin liquidarse y transfiere su patrimonio a Coca-Cola Femsa de Buenos Aires S.A., que no aumenta su capital ni modifica su estatuto social como consecuencia de la fusión. Valuaciones al 31/12/2008: Coca-Cola Femsa de Buenos Aires S.A.: Activo: $ [711.929.899]; Pasivo: $ 488.824.887; Cican S.A.: Activo: $ 64.360.744, Pasivo: $ 27.073.929. Fecha del Compromiso Previo de Fusión: 26/03/09. Fecha de las Asambleas que aprobaron la fusión: Coca-Cola Femsa de Buenos Aires S.A.: 13/04/09; Cican S.A.: 13/04/09. Denominación social: La sociedad absorbente continuará sus actividades bajo la denominación Coca-Cola Femsa de Buenos Aires S.A., manteniendo el mismo domicilio y sede social. Oposición de acreedores: Las oposiciones a la fusión deberán efectuarse en Av. Amancio Alcorta 3560, Ciudad de Buenos Aires. Juan Carlos Jaramillo. Presidente.

Certificación emitida por: Mario Ernesto Nacarato. Nº Registro: 1783. Nº Matrícula: 3057. Fecha: 21/05/2009. Nº Acta: 071. Nº Libro: 098.

e. 23/06/2009 Nº 51906/09 v. 25/06/2009

"D"

DIGITAL VERTURES S.R.L.
INZEARCH S.R.L.

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Digital Vertures S.R.L. (sociedad absorbente) - Insearch S.R.L. (sociedad absorvida). En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 inc. 3º de la Ley 19.550 y en relación con la fusión por absorción entre Digital Vertures S.R.L. (en adelante "Digital") e Inzearch S.R.L. (en adelante "Inzearch") se informa lo siguiente: Datos de las sociedades: Sociedad Absorbente: Digital con sede social en Darwin 1154 Cuerpo A Piso 2 Loft 2 F, C.A.B.A. e inscripta su constitución en la Inspección General de Justicia el 16.05.03 bajo el Nro. 6463, Libro 20, Tomo de Sociedades por Acciones y su transformación el 14.09.07, bajo el Nro. 8545, Libro 127, Tomo de SRL. Sociedad Absorbida: Inzearch con sede social en Darwin 1154 Cuerpo A Piso 2 Loft 2 F e inscripta su constitución en la Inspección General de Justicia el 23.06.06, bajo el Nro. 9376, Libro 31, Tomo de Sociedades por Acciones y su transformación el 14.09.07, bajo el Nro. 8544, Libro 127, Tomo de SRL. Capital Social: Digital como sociedad absorbente aumenta su capital social en $ 30.000, quedando en consecuencia en $ 86.000 representado por 8.600 cuotas de valor nominal $ 10 cada una y un voto por cuota. Valuación del activo y el pasivo al 31.12.08: Digital Activo $ 12.242.870, y Pasivo $ 11.512.696. Inzearch Activo $ 2.448.999 y Pasivo $ 2.037.717. Fechas: Compromiso Previo de Fusión 24.03.09, Acta de Gerencia de Digital e Inzearch 23.03.2009; Reunión de socios de Digital e Inzearch 30.03.09. Oposiciones: las oposiciones pueden formularse en Borrego 2161, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 18 hrs. Las Gerencias. Matías De Larrechea, abogado, firma el presente en su carácter de autorizado en virtud de la Asamblea de Socios de Digital de fecha 29.03.09 transcripta a fojas 70 a 76 del Libro de Actas No. 1 rubricado con fecha 9.10.08 bajo el Nº 85665-08 y Asamblea de Socios de Inzearch de fecha 29.03.09 transcripta a foja 40 a 42 del Libro de Actas No. 1 rubricado con fecha 25.10.06 bajo el Nº 90923-06.

Abogado – Matías De Larrechea

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 19/06/2009. Tomo: 49. Folio: 49.

e. 22/06/2009 Nº 52493/09 v. 24/06/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Martín José Ortelli, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por 3 días que el día 1 de julio de 2009, a las 13:45 hs. en punto en Pte. Perón 1233, Cap. Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la finca sita en la Ciudad y Pdo. de La Plata, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle 518 bis Nº 1080 entre las calles 6 y 7, edificada en el lote de terreno designado con el Nº 18 de la manzana "G". Mat.: 60.709. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. A, Chacra 7, Mzna. 7 "i", Parc. 36 "a", Sup.: 200 m2. Part.: 98.634. Según acta del escribano designado, el inmueble sito en la calle 518 bis Nº 1080. Ocupado por la Sra. Miriam Andrea Corrado, DNI 18.595.926, quien manifestó vivir en la propiedad junto a su familia. Se trata de una casa construida en planta baja, que tiene living al ingresar, cocina, comedor al costado de la cocina, garage, 2 habitaciones con piso de madera y baño, en el fondo hay patio, jardín, lavadero y depósito. El bien se encuentra en regular estado gral. Se intimó a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: Municipales al 17/02/09, $ 1.325,94; ABSA al 7/04/09, $ 1.626,35; ARBA al 31/05/09, $ 1.177,10. Base Ad-Corpus $ 123.310,23. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado de Ley 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, se sacará nuevamente a la venta a la 1/2 hora con base reducida en un 25%, es decir, $ 92.482,68. Y, de no haber postores por dicha base, se sacará nuevamente a la venta, Sin Base. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5º día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. La protocolización de la subasta deberá realizarse por el escribano designado por la actora, y los gastos de la misma serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Federal. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar días 29 y 30 de junio de 2009, de 11 a 13 hs. Los autos tramitan por ante el Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 63, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4º, Cap. Federal. Autos: "Banco Patagonia S.A. c/Susla Omar Eduardo y otro s/Ejec. Esp. Ley 24.441".

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.
Martín José Ortelli, martillero.

e. 23/06/2009 Nº 52203/09 v. 25/06/2009

El martillero Martín José Ortelli, designado por el acreedor hipotecario en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, comunica por 3 días que el día 30 de junio de 2009, a las 13:45 hs. en punto en Pte. Perón 1233, Cap. Federal, procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta de la U.F. Nº 4, ubicada en la pta. baja y 1er. piso, integrada por los políg. 00-01 y 01-03, de la finca sita en la Loc. de Ciudadela, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., con fte. al Pje. Garabano Nº 515, entre las de Loureiro y la Av. Gaona, edif. en el lote de terreno desig. s/título con el Nº 10 de la Mzna. "A". Matr. 4774/4. Nom. Cat.: Circ. VI, Secc. F, Mzna. 18, Parc. 32, Subparc. 4, Políg. 00-01 y 01-03. Sup. Total polig. y U.F.: 118,47 m2. Porcentual 45,50%. Partida 79483. Según el martillero, la sup. cub. es de 100,92 m2, la semicub. 6,45 m2 y la descub. 11,10 m2. En pta. baja el inmueble consta de living, comedor, cocina, un baño, dos dormitorios. Por escalera se accede al primer piso, donde hay 2 habitaciones. Tiene cochera. Es lindera con la finca que tiene el Nº 521. El inmueble está a media cuadra de Av. Gaona y a 12 de la Av. Gral. Paz. Está ocupado por una persona que no se identificó ni exhibió contrato alguno. El bien se encuentra en buen estado gral. Se intimó a los ocupantes a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Deudas: ARBA, al 31/5/09, $ 31,30; Municipales, al 31/5/09, $ 2.899,99; AySA, sin contestación; A. Arg., sin contestación; OSN, al 13/06/06, partida global sin deuda. Base Ad-Corpus $ 99.558,50. Seña 30%. Comisión 4%. Sellado de Ley 1%. Dinero efectivo en el acto del remate. Para el caso de fracasar la subasta por falta de postores, se sacará nuevamente a la venta a la 1/2 hora con base reducida en un 25%, es decir, $ 74.668,88. Y, de no haber postores por dicha base, se sacará nuevamente a la venta, Sin Base. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del 5º día del remate en el domicilio que se le informará al comprador en el acto de la subasta, bajo el apercibimiento del art. 62 de la ley 24.441. La protocolización de la subasta deberá realizarse por el escribano designado por la actora, y los gastos de la misma serán a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio legal en Cap. Federal. Queda prohibida la compra en comisión. Visitar días 27 y 29 de junio de 2009, de 11 a 13 hs. Los autos tramitan por ante el Juzg. Nac. de Prim. Inst. en lo Civil Nº 108, sito en Talcahuano 490, Piso 3º, Cap. Federal. Autos: "Banco Río de la Plata S.A. c/Leyes Víctor Ricardo y Otro s/Ejec. Esp. Ley 24.441".

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.
Martín José Ortelli, martillero público.

e. 23/06/2009 Nº 52507/09 v. 25/06/2009

El Martillero Antonio Ricardo Blanco por cuenta y orden de los acreedores hipotecarios conforme art. 57 y conc. Ley 24.441 comunica por tres días en autos "Martinez Juan Carlos y otros c/ Maggio Virginia Elsa y otro s/Ejecución Especial Ley 24.441", Exp. Res. Nº 11.748/02 en trámite por ante el Juzgado Nac. 1ª Inst. Civil Nº 71 sito en Uruguay 714 piso 6º Cap. Fed., que el día 8 de julio de 2009 a las 10:15 hs. en punto, en Perón 1233 Cap. Fed., rematará ante Escribano Público el inmueble sito en la calle Mazza Nº 1719 entre Correa e Int. Agüero (actual Sagasta), Partido de Morón, Prov. de Buenos Aires, con Nom. Cat. Circ. I, Secc. F, Manz, 495, Parc. 9, registrado en la Matr. 10.765 (101). Se trata de una casa de dos pisos con techos de tejas y losa, en lote propio de 160 m2 de superf. Consta de 5 habitaciones, living, 2 cocinas, 2 baños, terraza, 2 patios, en regular estado de conservación. Consta en autos que la planta alta se encuentra habitada por el Sr. Anibal Eduardo Martínez y grupo familiar, en calidad de ocupantes sin título, en tanto que la planta baja se encuentra desocupada. Deudas: Consta a fs. 671/2 Imp. Inmob. (ARBA) $ 3.737,80 al 31/10/08; a fs. 673 Ex OSN sin deuda 04/11/08; a fs. 688 AYSA $ 34,28 al 05/11/08; a fs. 689/92 Mun. Morón (Serv. Grales.) $ 20.608,74 al 05/11/08; a fs. 694/5 Mun. Morón (Por juicios) $ 1.455,91 al 05/11/08. Respecto de impuestos, tasas y contribuciones adeudados se tendrá presente el plenario del fuero Civil "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec." del 18/02/99. Condiciones: Venta "ad corpus", al contado y mejor postor en dinero en efvo., en el estado en que se encuentra. Base $ 175.009, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%, Sellado Ley 1%. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en radio de Cap. Fed, bajo apercib. art. 133 CPCCN y abonar saldo de precio al martillero dentro de los 10 días de efectuado el remate bajo apercib. art. 62 ley 24.441. La escritura traslativa de dominio será efectuada por ante Escribano Público designado por los acreedores hipotecarios, quedando a cargo del comprador gastos y honorarios resultantes. Exhibición: Días 6 y 7 de julio de 2009 de 14 a 16 hs. Informes TE 4776-4369, 15-40254114. Martillero CUIT Nº 20-07842177-1, Monotributo Cat. C.

Buenos Aires, 16 de junio de 2009.
Antonio Ricardo Blanco, martillero.

e. 23/06/2009 Nº 52193/09 v. 25/06/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 8 de junio de 2009, se decretó la quiebra de Lisemar S.A. designándose como síndico al contador José Manuel Montaña, con domicilio en Paraguay 2081 Piso 7 "B" Tel: 4961-4758, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/8/2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 9/10/2009 y 24/11/2009. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.
Agustina Diaz Cordero, secretaria.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 51808/09 v. 29/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 09, a cargo de la Dra. Agustina Diaz Cordero, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de mayo de 2009, se decretó la quiebra de Secure Way S.A. designándose como síndico al contador Acuña Marta Estela, con domicilio en Combate de los Pozos 129 Piso 1 "C" Tel: 4953-5312, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/08/09. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 30/09/09 y 12/11/09. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2009.
Agustina Díaz Cordero, secretaria.
Marina Meijide Castro, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 51806/09 v. 29/06/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA-ENTRE RIOS

Edicto: por disposición de la Dra. Lilia Graciela Carnero, Presidente en la causa Nº 1189/04, caratulada "Gil Luis Antonio - Uso Doc. Pco. Adulterado"; que tramitara ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente de fs. 203 y vta., de la causa de mención, a los fines de la notificación de Luis Adolfo Gil, argentino, sin apodo, D.N.I. Nº 20.720.628, nacido en fecha 3 de Abril de 1969, nacido en la

ciudad Esquina, prov. de Corrientes, domiciliado realmente en calle Luis N. Palma 1833, casa 4, de la ciudad de Gualeguaychú, prov. de Entre Ríos; de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "///raná, 21 de Abril de 2.009.- Y Vistos:... Considerando:... Resuelve:... declarar extinguida la Acción Penal, y en consecuencia, sobreseer (arts. 76 ter, 4to. párr. del Código Penal y 336 inc. 1 y 361 del C.P.P.N.) a Luis Adolfo Gil... (art. 296 en relación al art. 292 y art. 277 ap. 1º inc. C) ambos del Código Penal).-... Fdo. Lilia Graciela Carnero —Presidente—, Roberto M. López Arango —Juez de Cámara—, Ante Mi: Federico Angel C. Martin —Secretario Interino—.

Paraná, 11 de junio de 2009.

e. 22/06/2009 Nº 51403/09 v. 26/06/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

Edicto: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 09 de fecha 19 de Marzo de 2.009, en la causa caratulada: "González Figueroa, Milciades y Otros s/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 548/08, respecto a Luis Alberto Flores, de nacionalidad paraguayo, Cedula de Identidad del Paraguay Nº 4.527.630, de ocupación pescador, de estado civil soltero, instruido, de 20 años de edad, nacido el 05 de Agosto de 1988 en Paso Patria, Republica del Paraguay, domiciliado en el Barrio San Patricio de "Paso Patria", Republica del Paraguay, hijo de Lida Flores la que dispone: "Sentencia Nº 09. Corrientes, 19 de Marzo de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se resuelve: 1º)... 2º)... 3º) Condenar a Luis Alberto Flores, Cedula de Identidad del Paraguay Nº º 4.527.630, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, en calidad de coautor penalmente responsable del delito de Contrabando artículos 864 inc. a), 865 inc. a) en grado de tentativa y 871, todos de la Ley 22.415, (Código Aduanero); 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, una vez firme la presente practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Maryan Victoria Figuerero - Secretaria Ad-Hoc - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Sebastián Avila, secretario de Ejecución Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 22/06/2009 Nº 51373/09 v. 26/06/2009

Edicto: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 09 de fecha 19 de Marzo de 2.009, en la causa caratulada: "González Figueroa, Milciades y Otros s/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 548/08, respecto a Marcelino Flores, de nacionalidad paraguayo, Cédula de Identidad del Paraguay Nº 4.527.584, de ocupación pescador, de estado civil soltero, no sabe leer ni escribir, de 22 años de edad, nacido el 06 de Diciembre de 1987 en Paso Patria, Republica del Paraguay, domiciliado en el Barrio San Patricio de "Paso Patria", Republica del Paraguay, hijo de De Jesús Avalos y Gilberto Flores la que dispone: "Sentencia Nº 09. Corrientes, 19 de Marzo de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se resuelve: 1º)... 2º) Condenar a Marcelino Flores, Cedula de Identidad del Paraguay Nº º 4.527.584, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, en calidad de coautor penalmente responsable del delito de Contrabando artículos 864 inc. a), 865 inc. a) en grado de tentativa y 871, todos de la Ley 22.415, (Código Aduanero); 3)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, una vez firme la presente practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró. Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Maryan Victoria Figuerero - Secretaria Ad-Hoc - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes".

Sebastián Avila, secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 22/06/2009 Nº 51374/09 v. 26/06/2009

Edicto: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaro, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 09 de fecha 19 de Marzo de 2.009, en la causa caratulada: "González Figueroa, Milciades y Otros s/Sup. Inf. Ley 23.737", Expediente Nº 548/08, respecto a Milciades González Figueroa, de nacionalidad paraguayo, Cedula de Identidad del Paraguay Nº 4.252.444, de ocupación pescador, de estado civil en concubinato, sabe leer y escribir, de 30 años de edad, nacido el 04 de Mayo de 1979 en Mayor Martínez, Republica del Paraguay, domiciliado en el Barrio San Patricio de "Paso Patria", Republica del Paraguay, hijo de Rosa Figueroa y Facundo González la que dispone: "Sentencia Nº 09. Corrientes, 19 de Marzo de 2.009.- Y Vistos: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; se resuelve: 1º) Condenar a Milciades Gonzalez Figueroa, Cedula de Identidad del Paraguay Nº 4.252.444, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, en calidad de coautor penalmente responsable del delito de Contrabando artículos 864 inc. a), 865 inc. a) en grado de tentativa y 871, todos de la Ley 22.415, (Código Aduanero). 2º)... 3)... 4º)... 5º)... 6º)... 7º)... 8º) Registrar, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, remitir testimonio conforme lo ordenado, cursar las comunicaciones correspondientes, una vez firme la presente practicar por secretaría el computo de pena fijando fecha de su vencimiento (Articulo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.- Fdo.: Dra. Lucrecia M. Rojas de Badaró - Dr. Víctor Antonio Alonso - Dr. Fermín Amado Ceroleni - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. Maryan Victoria Figuerero - Secretaria Ad-Hoc - Tribunal Oral en lo Criminal Federal - Corrientes". — Sebastián Avila, secretario de ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes.

e. 22/06/2009 Nº 51369/09 v. 26/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 46

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 46, Secretaría Unica, en los autos "Rodríguez Delia s/sucesión testamentaria (exp. Nº 3886/7) cita y emplaza por treinta días a Elvira Nieves Rodríguez, Isabel Ramona Rodríguez y Eduardo Rodríguez a fin hacer valer sus derechos. El auto que ordena la medida: "Bs. As 28 de mayo de 2009-.. cítese a estar a derecho a los herederos instituidos Elvira Nieves Rodríguez, Isabel Ramona Rodríguez y Eduardo Rodríguez.." Fdo. Carlos J. Molina Portela Juez. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.

María del Carmen Kelly, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 51682/09 v. 25/06/2009

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 57, Secretaria Unica, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 1er. Piso, en orden a lo previsto por los arts. 525 inc. 2 y 526 del CPCC. cita y emplaza a Lob Argentina S.A y a María Jimena Méndez a fin de que dentro del plazo de cinco días comparezca al Juzgado a los efectos de exhibir el último recibo de pago, bajo al apercibimiento previsto en la norma legal citada, en autos: "Cardinali Juan Carlos Jesús c/Lob Argentina S.A. y Otro s/Ejecución de alquileres" Expte . 6507/2007. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de Abril de 2009.

Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 51992/09 v. 24/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en: Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por 5 días el decrete de quiebra de Agencia de Investigaciones Cipol SACEI, "Cuit Nro. 30-54887648-2", fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación: 20 de Agosto de 2009, en el domicilio de la Síndica, Ana María López, sito en: José Cubas 3680, 3º "A", Capital, 3529-1028, Fecha para impugnar los créditos 3 de Septiembre de 2009, para contestarlos ante la Sindica: 17 de Septiembre de 2009. Los informes de los arts 35 y 39 de la ley 24.522 se presentaran el 1º de Octubre y 13 de Noviembre de 2009, respectivamente. Publíquese por el término de 5 días. El presente edicto deberá publicarse en el diario: "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de junio de 2009.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 22/06/2009 Nº 51408/09 v. 26/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1.840, P.B., de la Capital Federal, hace saber por 5 (cinco) días que en los autos caratulados "La Teresa SACI s/Concurso Preventivo" (Exp. Nº 95.998), el día 03 de Junio de 2009, se dispuso declarar la apertura del concurso preventivo de La Teresa S.A.C.I., CUIT 30-51732422-8, presentado el día 15 de Mayo de 2009. Síndico designado: Estudio Germann, Iannaccone y Asoc., con domicilio en la Avda. Directorio 48, piso 6, depto. A, de la Capital Federal. Se intima a los acreedores a presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura hasta el día 27 de Agosto de 2009. Vencimiento art. 34 para presentación de impugnaciones: 10 de Septiembre de 2009. Vencimiento para contestar impugnaciones: 24 de Septiembre de 2009. Fecha art. 35: 08 de Octubre de 2009. Fecha art. 39: 20 de Noviembre de 2009. Audiencia Informativa: 3 de Junio de 2010 a las 10 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 51902/09 v. 29/06/2009

N° 3

Edicto El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nro. 5, a cargo de la Dra. Maria Virginia Villarroel, sito en Avda. Callao Nro. 635, Piso 6to., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de mayo de 2009, se decretó la quiebra de TSL S.A. (antes Autotransportes Antártida ATA S.A.), constituida por escritura pública Nro. 52 de fecha 26/01/1968, pasada ante el Escribano al folio 94 del Registro 371. Inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 01/04/1968, bajo el Nro. 662, al folio 86, de S.R.L. Modificación de Estatuto Social, cambio de denominación y domicilio mediante Escritura Nro. 489, de fecha 01/09/2000, pasada ante Escribano al folio 1282 del Registro Nro. 1602, Inscripta en el Registro Publico de Comercio de la Capital Federal el día 08/11/2000, bajo Nro. 16.796, del libro 13, tomo de Sociedades por Acciones, en la cual se designó Síndico Contador, al Estudio Gabin, Schmidtke y Asociados con domicilio en la calle Junín Nro. 632, Piso 6to. Of. C, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/09/2009. Los acreedores verificados o declarados admisibles en la etapa del concurso no deberán presentarse nuevamente a verificar. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 21/10/2009 y 02/12/2009, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) cumplir con los art. 86 y 106 L.C. debiendo poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos b) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 48 cinco días... Fdo. Jorge S. Sicoli. Juez.

Buenos Aires, 3 de junio del 2009.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 18/06/2009 Nº 50542/09 v. 24/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 03, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 5, sito en Avenida Callao 635, 6to piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "Yard Security S.R.L. s/Quiebra" comunica que con fecha 26 de Mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de Yard Security S.R.L., inscripta ante la Inspección General de Justicia, con fecha 23 de Junio de 2000, bajo el número 5001, Libro 113, Tomo de Sociedades Responsabilidad Limitada, con domicilio en la Avda. Triunvirato 4135, Piso 1ro, Of. 24 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según surge de estatutos, sociales. Clave Unica de Identificación Tributaria 30-70727178-3, habiendo sido designado Síndico el Dr. Moisés Abel Freilich, con domicilio en la Calle Viamonte 1446, 6to Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que por deudas posteriores a la presentación en concurso que deberán ocurrir ante la Sindicatura a fin de insinuar sus acreencias en los términos del art. 200 LC, hasta el día 8 de septiembre del 2009. La deudora y los acreedores podrán observar los créditos insinuados en los términos del art. 34 de la LC hasta el día 21 de septiembre del 2009. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 los días 21 de Octubre de 2009 y 02 de Diciembre de 2009, respectivamente. Se deja constancia de la prohibición de realizar pago al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan en su poder bienes y.o documentación de la fallida a que la pongan a disposición del síndico en el plazo de 72 horas. Asimismo se intima a la fallida para que en el plazo de 24 horas entregue al síndico la documentación relacionada con su contabilidad y acredite dentro de los cinco días el cumplimiento; y que dentro de las 48 horas de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de junio de 2009.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 22/06/2009 Nº 51358/09 v. 26/06/2009

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra María Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Av. Callao 635, piso 6º, C.A.B.A., hace saber por cinco días que, con fecha 05/06/09, se declaró abierto el concurso preventivo de Agua Marina S.A. (CUIT 30-61641693-2) siendo designado Síndico el Estudio Contable Kullahian, Díaz & Asociados, con domicilio en Uruguay 750 -Piso 11º Dpto C/D, C.A.B.A., a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) hasta el día 14/09/09. Asimismo, se comunica que han sido fijados los días 27/10/09 y 09/12/09 a fin de que el Síndico presente los Informes previstos en los arts. 35 y 39 de la LCQ respectivamente; y el día 16/06/10 a las 10.00 hs, a fin de que se celebre la audiencia informativa (art. 45 LCQ).

Buenos Aires, 18 de junio de 2009.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 51867/09 v. 29/06/2009

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 19 de mayo de 2009, se fijaron nuevas fechas en la quiebra de Alejandro Giglio designándose nuevo síndico al contador Oscar Chapiro, con domicilio en Virrey del Pino 1739 Piso 14 dep. A Tel: 4782-8696, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de agosto de 2009. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 23 de septiembre de 2009 y 5 de noviembre de 2009. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima

a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.
Buenos Aires, 8 de junio de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 23/06/2009 Nº 51805/09 v. 29/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 10, a cargo de la Dra. Marina Meijide Castro, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 8º de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de mayo del corriente año se decretó la quiebra de Rocco Valenti S.A. (CUIT 30-66131739-2), en la cual se designó síndico a José Manuel Montaña, con domicilio en la calle Paraguay 2081, 7º "B", TE: 4284-0087, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 11 de agosto de 2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23 de septiembre y 5 de noviembre de 2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas; b) se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (LC:103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo. Fernando M. Durao. Juez.
Buenos Aires, 17 de junio de 2009.
Marina Meijide Castro, secretaria.
e. 23/06/2009 Nº 51807/09 v. 29/06/2009

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Industrias Guttler SRL s/Quiebra (ex pedido por Parque Suarez SA)", expte. Nº 059868, con fecha 8 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de Industrias Guttler SRL (CUIT: 30-70812960-3), siendo el síndico actuante el Contador Mirta Hernández, con domicilio en Viamonte 658 3º 17, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de agosto de 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los dos días del mes de junio de 2009.
Horacio Piatti, secretario.
e. 18/06/2009 Nº 50438/09 v. 24/06/2009

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Pilot Pen Argentina SA s/Quiebra (ex pedido por Banco Supervielle SA)", expte. Nº 059535, con fecha 12 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de Pilot Pen Argentina S.A. (CUIT: 30-70722901-9), siendo el síndico actuante el Contador Nélida Grumblatt de Nóbile, con domicilio en Felipe Valiese 1195, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2009. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la ciudad de Buenos Aires, a los nueve días de mes de junio de 2009.
Horacio Piatti, secretario.
e. 18/06/2009 Nº 50439/09 v. 24/06/2009

N° 7

Edicto. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 13 a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber al fallido, a los señores acreedores concurrentes y a todos los interesados en los autos caratulados: "T.C.S. S.A. s/Quiebra", que el síndico ha presentado el proyecto de distribución complementario y se han regulado honorarios a los profesionales. Los interesados podrán deducir observaciones dentro del plazo de diez días a contar de la última publicación, las que únicamente podrán referirse a omisiones, errores o falsedades del informe. Publíquese por dos días Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de junio de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 23/06/2009 Nº 51802/09 v. 24/06/2009

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula María Hualde, Secretaría Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Juan Pablo Sala, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aíres, comunica por cinco días la apertura, con fecha 8 de junio de 2009, del concurso preventivo de Gas Argentino S.A. (CUIT Nº 33-65852154-9), con domicilio en la calle Gregorio Araoz de Lamadrid 1360 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia el 23/12/1992 bajo el Nº 12660 del Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas. Señálase hasta el día 7 de octubre de 2009 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación ante la Sindicatura designada, "Estudio Herrera & Asociados", en el domicilio sito en la calle Viamonte 1454, piso 4º "A", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Se hace saber a los acreedores que dentro de los siete días del vencimiento del período de observación de créditos (art. 34 LCQ), podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubieran formulado respecto de sus propios créditos. Fíjanse los días 19 de noviembre de 2009 y 4 de febrero de 2010 para la presentación de los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Designase el día 7 de julio de 2010, a las 11 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa (cfr. Art. 45 LCQ). Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de junio de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 23/06/2009 Nº 51993/09 v. 29/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Secretaria Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Juan Pablo Sala, sito en la Calle Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4º de la Capital Federal, hace saber: que con fecha 19/05/09 se declaró, abierto el Concurso Preventivo de Iglesias Silvia Elena, DNI: 10.765.726, fijándose los siguientes plazos previstos en la ley 24.522: hasta el 18-08-09; para que los acreedores presenten ante el sindico Drucaroff Miguel Angel, con domicilio en Av. Corrientes 2470, Piso 4º, Dptos. 15 y 16, Tel. 4952-4435, su pedido de verificación y los titulos justificativos de sus créditos; la fecha para la presentación del informe previsto por el art. 35 y 39 vencen el día 29-09-09 y 11-11-09 respectivamente; hasta el 08-06-10 vencimiento del periodo de exclusividad; audiencia informativa fijada para el día 01-06-10 a las 11.00 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 10 de junio de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 19/06/2009 Nº 51201/09 v. 25/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 4º de Capital Federal, en los autos "Vásquez Nelly Del Valle s/ Quiebra (Por Carneiro de Trujillo Mirta y otros)" (Nº 100641) comunica por cinco días que con fecha 29.05.09 se decretó la quiebra de Nelly Del Valle Vásquez (DNI: 11.477.390), con domicilio en Abaucan sin número, San José, San Fernando del Valle de Catamarca, de la Provincia de Catamarca. Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico Sergio Diego Hernán Gómez Marti con domicilio en Frias 145 piso 2 dpto. "6" (tel: 4857.0804; 4375-4377) hasta el día 02.09.09; los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ se presentarán los días 15.10.09 y 26.11.09, respectivamente. La resolución prevista por el art. 36 LCQ será dictada el 29.10.09. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico. Se prohibe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, bajo pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida a efectos que dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder y constituya domicilio dentro de las 48 hs, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 03.12.09 a las 11:00 hs.
Buenos Aires, 12 de junio de 2009.
Juan Pablo Sala, secretario interino.
e. 22/06/2009 Nº 51353/09 v. 26/06/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 26.05.09 se decretó la quiebra de Gamboa Claudia Raquel (DNI: 17.286.866), en la cual ha sido designada síndico la contadora Maria del Pilar Enriquez con domicilio constituido en Adolfo Alsina 1495, 4º "4" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 13.08.09 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 25.09.09 y el general el 9.11.09 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados de Tribunal. Se libra el presente en los autos Gamboa Claudia Raquel s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 17 de junio 2.009.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 23/06/2009 Nº 51804/09 v. 29/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría Nº 20 a cargo de la Suscripta, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha mayo 28 de 2009 se decretó la quiebra de Sáenz Valiente Raúl Anselmo L.E.: 8.256.698, en la cual ha sido designado síndico el contador María Cecilia Mori con domicilio constituido en Joaquín V. Gonzalez 3156 CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 20.08.2009 (ley 24.522: 32) en el horario de 12:00 a 18:00 hs. El informe individual del síndico deberá presentarse el 01.10.2009 y el general el 13.11.2009 (art. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. A los efectos de la realización de bienes déjese constancia que no se realizarán más citaciones que la edictal y que se procederá a la venta en los términos de la L.C.:217:1, realizándose el patrimonio con inmediata distribución de los fondos entre los acreedores verificados, sin perjuicio de las reservas para los insinuados. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente en los autos Sáenz Valiente Raúl Anselmo s/Quiebra, en trámite ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 12 de junio de 2009.
Fernanda A. Gómez, secretaria.
e. 19/06/2009 Nº 50728/09 v. 25/06/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 25, a cargo del Dr. Sebastián Julio Martorano sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital, comunica por cinco días que con fecha 1 de junio de 2009, en los autos caratulados "Transportes Container Service S.R.L. s/ Quiebra "(Expte. Nº 087673), se resolvió decretar la quiebra de "Transportes Container Service S.R.L., CUIT Nº 30-69801343-1, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Miguel Adolfo Kupchik, con domicilio en la calle San Luis 3067, Planta Baja, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 13 de agosto de 2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 5 de junio de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 18/06/2009 Nº 50421/09 v. 24/06/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 28 de mayo de 2009, en los autos caratulados "Ganz Claudio s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de Ganz Claudio (CUIT 20-14316453-6) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 17/07/09 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13/10/09 y el 24/11/09 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo con domicilio en Juncal 615 Piso 10º Depto. "G" al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)
Buenos Aires, 10 de junio de 2009.
Karin Martín de Ferrario, secretaria.
e. 22/06/2009 Nº 51405/09 v. 26/06/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo del Dr. Jorge A. Juarez, Secretaría Nº 31, a cargo del Dr. Pablo Javier

Ibarzabal, sito en Av. Callao 635 P. B. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 04-06-2009 fue decretada la quiebra de "West Security SRL", en los autos caratulados "West Security SRL s/Quiebra (antes era p/q por Noya Antonio), Expte. Nº 053585", siendo designado como síndico el Contador Claudio Walter Caracciolo, con domicilio en la calle Viamonte 1592 piso 6 UF 59-H y T.E.: 154-187-2399, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-08-2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 12 de junio de 2009.
Pablo Javier Ibarzabal, secretario.
e. 22/06/2009 Nº 51404/09 v. 26/06/2009

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Eduardo E. Malde Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados Mazzeo Luis Alberto s/Quiebra (por Galeone Claudio y Otro) hace saber que con fecha 27/05/2009 se decretó la quiebra de Luis Alberto Mazzeo DNI nro.14.868.194 y que hasta el día 25/8/2009 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico Sonia Luisa Scotti con domicilio constituido en la calle Bartolomé Mitre 3419 8º A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 6 de Octubre de 2009 y 17 de noviembre de 2009, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Asimismo, intímase al fallido para que dentro del quinto día dé cumplimiento a lo dispuesto opr el artículo 88 inc. 3 y 4 LCQ. Intímase a la fallida y en su caso sus administradores a efectos de que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 10 de junio de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 22/06/2009 Nº 51362/09 v. 26/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T de Alvear 1840, 4º piso, Capital Federal ha ordenado notificar al Señor Fernando Mohr por medio de edictos en los autos "Centro Mayorista Fotografía c/Mohr Fernando s/Ordinario", Nº de causa 065006, que se lo ha declarado rebelde en los términos del art. 59 del Cpr. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley, en dos ocasiones (art. 146 CPR).

Buenos Aires, 19 de mayo de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 23/06/2009 Nº 51975/09 v. 24/06/2009

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde. Juez, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "Sanatorio Quintana SA s/ Quiebra", hace saber que con fecha 19/05/2009 se decretó la quiebra de "Sanatorio Quintana SA" - CUIT 30-66351698-8 - y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 2/09/2009 por ante el síndico Bilon, Ignacio, con domicilio constituido en la calle Charcas 3959 5º A, en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 15/10/2009 y 26/11/2009 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de junio de 2009.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 19/06/2009 Nº 50969/09 v. 25/06/2009

N° 21

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de Capital Federal, comunica en autos "Itzkoff Aldo Rubén s/Quiebra"(expediente Nº 052927) por cinco días, que con fecha 11 de Mayo de 2009 y encontrándose reunidos los extremos previstos en los art. 1, 77 inc. 3º, 78, 79 inc. 2º, 82, 288 y concordantes de la ley 24.522, decretase la quiebra de Itzkoff Aldo Rubén, DNI Nº 7608543, con domicilio en la calle Av. Cramer 2298 piso 9º "A" de esta Ciudad; Síndico Carlos Eduardo Foresti con domicilio en Cochrane 246 2º piso "6" de Capital Federal, teléfono 4572-6651, horario de atención de 12 a 17 hs, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 31 de Agosto de 2009. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la LCQ deberán ser presentados los días 13 de Octubre y 24 de Noviembre de 2.009 respectivamente. b) Intímese a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces; ... h) intimar al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del juzgado y que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 segundo párrafo de la ley citada.

Buenos Aires, 4 de junio de 2.009.
Andrea Rey, secretaria.
e. 22/06/2009 Nº 51409/09 v. 26/06/2009

El Juzg. Nac. de 1ra Inst. Comercial 21, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secr. 42, sito en la calle Marcelo T de Alvear 1840, piso 3, Capital, comunica por 5 días en autos: "Villanueva Marcelo Daniel s/Quiebra (050940)", que con fecha 14-5-09 se decretó la quiebra de Marcelo Daniel Villanueva, DNI 17.172.043, con domicilio en la calle Paraná 123, piso 2 "44", Capital. Se hace saber al fallido y terceros que deberán entregar al síndico los bienes del deudor. El fallido deberá dar cumplimiento a los requisitos del art. 86 LCyQ. Los pagos al fallido serán ineficaces. El deudor deberá constituir dentro de las 48 hs domicilio procesal en el radio del juzgado. Se han dispuesto los días 8-9-09, fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación al síndico. El 27-10-09, el 15-12-09, para que el sindico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCyQ, respectivamente El síndico designado es la contadora Susana Edith Svetliza, con domicilio en calle Cramer 2111, piso 9 "B", Capital.

Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 19/06/2009 Nº 50998/09 v. 25/06/2009

N° 22

Edicto: Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 Piso 3º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 10/06/2009 se dispuso continuar el trámite de la quiebra de Ferrero Lucas Matías (CUIT 20-23670146-9) cuyo síndico actuante es el contador Eduardo F. Facciuto quién constituyó domicilio en Arevalo 3070, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 17/08/2009. El art. 35 LC. Vence en fecha 14/09/2009 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26/10/2009. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 12 de junio de 2009.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.
e. 22/06/2009 Nº 51413/09 v. 26/06/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de Empresas Nigro S.A. (CUIT 30-65951158-0) en fecha 22 de mayo de 2009. El síndico desinsaculado en autos es el Ctdor. Luis Arístides Traverso con domicilio constituido en la calle Reconquista 642, piso 2º, oficina 224, de la ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de octubre de 2009. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 13 de noviembre de 2009 y 29 de diciembre de 2009 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
Pablo Caro, secretario.
e. 22/06/2009 Nº 51414/09 v. 26/06/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nro. 44, desempeñada por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Molino Nuevo SA (Cuit: 30-54038510-2) en fecha 8 de junio de 2009. El síndico desinsaculado en autos es el Dr. Battaglia Filippo y Asoc con domicilio constituido en la calle Sarmiento 1426 10º de la ciudad de Buenos Aires, TEL: 4373-4675 ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de octubre de 2009. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 4 de diciembre de 2009 y 18 de febrero de 2010 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que, entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 10 de junio de 2009.
Pablo Caro, secretario.
e. 22/06/2009 Nº 51411/09 v. 26/06/2009

N° 23

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Sec. Nº 45, a cargo del Dr Rafael Bruno, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, CABA, hace saber por 5 días que, el 08/06/09, se declaró abierto el concurso preventivo de Novamar S.A. (CUIT 30-61608409-3) siendo designado Síndico el Est. Contable Facciuto, Gords y Asoc., con domicilio en Av. Callao 322, 2º A, CABA, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de créditos (art. 32 LCQ) hasta el 08/10/09. Asimismo, se comunica que se ha fijado hasta el 23/10/09 el plazo para que puedan presentarse las impugnaciones a los pedidos de verificación (art. 34 LCQ), fijándose plazo hasta el 06/11/09 para que las mismas puedan ser contestadas. Por último, se comunica que se fijaron los días 20/11/09 y 05/02/10 a fin de que el Síndico presente los Informes de los arts 35 y 39 de la LCQ respectivamente; el día 08/06/10 a las 10.00 hs, a fin de que se celebre la audiencia informativa (art. 45 LCQ); y el día 15/06/10 como vto. del período de exclusividad.

Buenos Aires, 18 de junio de 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 23/06/2009 Nº 51862/09 v. 29/06/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, con intervención de la Secretaría Nº 47 a cargo del Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, dispuso por resolución del 20/05/2009 comunicar por dos días que en los autos: "Lion D'Or S.A.C.I.Y.F. s/ Quiebra", ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, y los mismos serán aprobados si no se formula oposición, dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Haciendo saber también que se regularon los honorarios de los profesionales intervinientes.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.
Santiago Medina, secretario.
e. 23/06/2009 Nº 51825/09 v. 24/06/2009

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Robledo H. Francisco, Secretaria Nº 49 a cargo de la Dra. Santiso Sonia, sito en la Avda. Callao 635 Piso 4º de la C.AB.A., hace saber: que con fecha 20/05/09 se declaro abierto el Concurso Preventivo de D & D Distribución Directa S.A. cuit Nº 30-70735024-1 y Bartolomé Gandolfo dni 4.257.743, fijándose los siguientes plazos previstos en la ley 24.522: hasta el 4-08-09, para que los acreedores presenten ante la sindico Maria Cristina Salzano, con domicilio en Calle Pringues 463 P. 4º dto. "17" C.A.B.A, tel 4981-7964 su pedido de verificación y los titulos justificativos de sus créditos; informe previstos por el art. 35 y 39 para los días 16-09-2009, y 29-10-2009, Respectivamente; hasta el 11-03-2010 vencimiento del periodo de exclusividad; audiencia informativa fijada para el día 3-03-2010 a las 11.00 horas. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 10 de junio de 2009.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 18/06/2009 Nº 50580/09 v. 24/06/2009

N° 26

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias, en los autos caratulados: "Clínica Nuestra Señora de Lourdes SA s/Quiebra (Antes Pedido por Jordan Morrison SRL)", Expte. Nº 053144, la declaración de quiebra de Clínica Nuestra Señora de Lourdes SA, con domicilio en Larrazabal 3759 depto. "2" de la Capital Federal, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 17/08/2009 ante el Síndico contador García Héctor Jorge, con domicilio en la calle Uruguay 572 8º B, teléfono: 4382-2990, quién presentará el informe individual de los créditos el día 29/09/2009 y el informe general el día 11/11/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que, en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 8 de junio de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.
e. 18/06/2009 Nº 50403/09 v. 24/06/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Bederman Isidoro s/ Quiebra", que con fecha 22 de mayo de 2009, se decretó la quiebra de Bederman Isidoro, DNI. 4.569.688, la que fuera anteriormente Concurso Preventivo, domiciliado en José Hernandez 2471, Piso 7º, 29. Síndico: Pantaleo, Hugo Daniel, con domicilio en Av. Belgrano 687, Piso 8º, 33, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18.08.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 29.09.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 11.11.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto

por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 12 de junio de 2009.
María E. Baca Paunero, secretaria interina.
e. 19/06/2009 Nº 51820/09 v. 25/06/2009

Edicto: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "Castillo Toribio de Jesús s/Quiebra", que con fecha 26 de mayo de 2009, se decretó la quiebra de Castillo Toribio de Jesús, DNI. 4.447.599, la que fuera anteriormente Concurso Preventivo, domiciliado en Ramos Mejía 1039/41, Piso 1º y 2º, UF 4. Síndico: Mossi, Atilio Ruben, con domicilio en Montevideo 527, Piso 1º, A, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.08.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 05.10.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 17.11.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 12 de junio de 2009.
María E. Baca Paunero, secretaria interina.
e. 19/06/2009 Nº 51809/09 v. 25/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal", a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº 770/08 (A-10946/08), caratulada "Ancalle Pozo, Selene Amparo s/Falsificación de Documentos Públicos", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a Selene Amparo Ancalle Pozo, a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.
María Inés Gambirassi, secretaria.
e. 18/06/2009 Nº 50383/09 v. 24/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, Secretaría Nº 5, notifica a Miguel Angel Guerdile (D.N.I. Nº 13.403.254) y a Alicia Abelaira (D.N.I. Nº 3.976.794) que con fecha 16 de febrero de 2009 se resolvió: I) Sobreseer totalmente en esta causa Nº 858/2008 respecto de Miguel Angel Guerdile y Alicia Abelaira con relación a la situación fáctica descripta por el considerando 1º) de la presente [considerando 1º) "...el libramiento de los cheques Nos. 48388234, 48388235, 48388236, 48388237, 48388238 y 48388239; de la cuenta corriente Nº 0501/02114921/41 del Banco Standard Bank, sucursal centro; los cuales, al ser presentados al cobro, fueron rechazados por "sin fondos"..."], con la expresa declaración de que la formación del sumario no afectó el buen nombre y honor del que gozaren los nombrados (arts. 334, 335 y 336 inc. 3º del C.P.P.N).
Buenos Aires, 8 de junio de 2009.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 18/06/2009 Nº 50406/09 v. 24/06/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Caputo, Juez, Secretaría Nº 6 a cargo de la Dra. Mirtha Lilián Campos Tula, notifica al representante legal de Export El Guanaco S.A. (C.U.I.T. Nº 30-610477729-8) que con fecha 27 de mayo de 2009 se resolvió. "I) Declarar la nulidad parcial de la resolución de fs. 220 y de todo lo actuado en consecuencia y en lo que respecta a Export El Guanaco S.A. y Extraer Testimonios de las partes pertinentes, los cuales se remitirán al Banco Central de la República Argentina, mediante oficio de estilo (arts. 166 y 167 inc. 3º del C.P.P.N.)" Fdo. Rafael Caputo. Juez. Ante mi: Mirtha Lilián Campos Tula. Secretaria.
Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
e. 18/06/2009 Nº 50405/09 v. 24/06/2009

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 5. Secretaría nro. 9. "...Atento no poder contarse con el domicilio de Angel Ballán.... encontrándose reunidos los extremos previstos en el art. 294 del CPP, a su respecto, líbrese oficio al Boletín Oficial solicitando la publicación de edictos, por el término de cinco días, citándose y emplazándose al nombrado para que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
Horacio J. Segura, secretario.
e. 19/06/2009 Nº 50819/09 v. 25/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 5 SECRETARIA NRO. 73

Juzgado Nacional en lo Correccional nº. 5, Secretaría Nº 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a 1) Guillermo Bernabe Don (D.N.I. 31.704.538, argentino, soltero, de 21 años de edad, con último domicilio en José Marmol 225, P.B., Depto. F), de esta Ciudad), 2) Karina Rosa González ó Rosa Carina González (D.N.I. 28.960.931, argentina, hija de Delisio y de Ledesma Rosa, casada, soltero, empleada, con último domicilio conocido en José Mármol 225, P.B. depto. F, Capital Federal) y 3) Juan Eduardo Sánchez (con último domicilio conocido en José Mármol 225, P.B. "F", Capital Federal, de quien se desconocen otros datos filiatorios), por el término de tres días a partir de su última publicación a efectos de que concurra a este Tribunal a fin de recibirles declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P., en la causa nro. 68.272 que se les sigue en orden al delito de hurto simple, respecto del hurto de energía eléctrica (art. 162 del C.P.), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus capturas. … Notifíquese. Fdo.: Walter Josë Candela (Juez) Ante mí: Edgardo F. Bistolfi (Secretario). Queda Ud. Notificado.
e. 22/06/2009 Nº 51352/09 v. 26/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 6 SECRETARIA NRO. 12

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 6, Secretaría 12.- Notifica al Sr. Luis Horacio Vázquez (CIPFA Nº 6.327.790) el auto resolutorio dictado por este Tribunal con fecha 8 de mayo próximo pasado. A continuación se transcribe la resolución de referencia: "///nos Aires 8 de mayo de 2009. Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I.- Declarar extinguida por prescripción la acción Penal en la presente causa y respecto de Luis Horacio Vazquez y en consecuencia sobreseer definitivamente en la presente causa y respecto del nombrado (arts. 863, 864 y 865 inc. A, del Código Aduanero, con los arts. 62 inc. 2º y 67 cuarto párrafo, del Código Penal). II.- Sin costas (arts. 143 y 144 del CPMP).- Fdo: Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante Mí: Dr. Guillermo D. Brugo, Secretario.
Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 19/06/2009 Nº 50816/09 v. 25/06/2009

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 12 Notifica a Rudich Andrés (DNI. 17.768.876) que con fecha 8 de junio del corriente año este Tribunal ha resuelto: Declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de Rudich Andrés (DNI: 17.768.876) de la presente causa Nº 22/09 (6) en relación a lo que surge respecto del hecho descripto en el considerando I) y en consecuencia sobreseer total y definitivamente al nombrado en la presente causa en la que no hubo personas procesadas (arts. 135 de la ley 24.241, 62 inc 2º , 67 párrafo cuarto y 59 inc 3º y 172 del C.P.). ... Regístrese y notifiquese ... y al Sr. Rudich por medio de edictos-Fdo. Dr. Marcelo I. Aguinsky. Juez. Ante mi: Guillermo D. Brugo. Secretario.
Buenos Aires, 8 de junio de 2009.
Guillermo D. Brugo, secretario.
e. 19/06/2009 Nº 50810/09 v. 25/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 6

Edicto: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción 6, Secretaria 118 cita y emplaza por cinco días a Delia Espínola Amarilla a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar de la primera publicación en la presente causa que se le sigue por el delito de robo que lleva el Nº 2567/09 a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 10 de junio de 2009.
Karina Auletta, secretaria.
e. 18/06/2009 Nº 50967/09 v. 24/06/2009

N° 8

Juzgado de Instrucción Nº 8 - Secertaría Nº 125. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Carlos Enrique Clavijo –con último domicilio conocido en la calle Terrada 1616 P.B. "b" de esta ciudad- a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 35.046/2008 que se le sigue en orden al delito de abuso simple en perjuicio de la menor Angélica Lidia Cortez, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil nueve
María Victoria Di Pace, secretaria
e. 22/06/2009 Nº 52247/09 v. 26/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 18

Edicto: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de tres días a partir de la última publicación del presente al Sr. Pablo Sebastián Vargas, de nacionalidad Argentino, nacido el día 04 de junio de 1986, titular del DNI: 32.559128, para que comparezca ante este Tribunal. El presente se libra en el marco de la causa Nº 16491/08. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 05 de junio de 2009.
Carlos María Díaz Mayer, secretario.
e. 18/06/2009 Nº 50401/09 v. 24/06/2009

Edicto: El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9, Dr. Octavio Aráoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18, a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, cita y emplaza en el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a la Sra. María Cecilia Centurión, D.N.I. nro. 6.060.718 n último domicilio en la calle Larrea nro. 315, piso 6º, depto "22" de esta ciudad, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Tribunal a fin de recibirle declaración testimonial.
Buenos Aires, 10 de junio de 2009.
Manuel Grangeat, secretario.
e. 19/06/2009 Nº 50995/09 v. 25/06/2009

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Manuel Grangeat, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado Inés Yolanda Rosso, (D.N.I. Nº 16.809.758 con ultimo domicilio conocido en la calle Cochabamba 25 de la localidad de San Martín, Provincia de Buenos Aires), a fin de que comparezcan ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 14.847/2008, que se le sigue en orden al delito de estafa, caratulada "Rosso, Inés Yolanda s/estafa bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar la averiguación del paradero y posterior comparendo.
Secretaría nro. 18, 9 de junio de 2009.
Juan Manuel Grangeat, secretario.
e. 18/06/2009 Nº 50384/09 v. 24/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 9 SECRETARIA NRO. 64

La Sra. Juez Dra. Ana Helena Díaz Cano, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional nro. 9, en la causa nro. 2.101 del registro de la Secretaría nro. 64, cita y emplaza por el término de cinco días a Juan Manuel Suáres (D.N.I. 25.822.386) a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia injustificada se lo declarará rebelde y ordenará su captura.
Buenos Aires, 28 de mayo de 2.009.
Ana Helena Díaz Cano, juez.
e. 23/06/2009 Nº 51826/09 v. 29/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 10 SECRETARIA NRO. 130

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 10, Secretaría nro. 130, con sede en la calle Talcahuano 550, piso 7mo., Oficina nro. 7042, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a Ismael Omar Cattaneo (titular del D.N.I. nro. 24.091.341, de nacionalidad argentino, nacido el 12 de julio de 1974, hijo de Néstor y Susana Cunieti, cuyo último domicilio sería el de la calle Mármol 262, depto. "5" de la localidad de Quilmes, provincia de Buenos Aires, legajo CTL nro. 12497303) para que dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, comparezca ante el Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría nro. 130, Buenos Aires, 7 de mayo de 2009.
María Luján Robles, secretaria.
e. 19/06/2009 Nº 50991/09 v. 25/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 11 SECRETARIA NRO. 22

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Cr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en la calle Comodoro Py 2.002 Piso 4º de esta Capital, en la causa Nº 1.334/07 caratulada "Perez Pereda Alonso Eduardo; s/Inf ley 23.737" del Juzgado y Secretaría antedichos, cita a Alonso Eduardo Perez Pereda (de nacionalidad peruana, nacido el 9/04/85 en la Ciudad de Trujillo, República Del Perú, indocumentado, de estado civil soltero, hijo de Juan Edilberto Perez Chavez, y de Elizabeth Clara Pereda Lozano) para que comparezca ante este Juzgado, en el término de los cinco días de publicado el presente edicto, a los efectos de estar a derecho, bajo apercibimiento de, en caso de incomparecencia injustificada, procederse a declarar su rebeldía y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, a los ocho días del mes de junio del año dos mil nueve.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 19/06/2009 Nº 50809/09 v. 25/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 15

Juzgado Nacional de Instrucción Nº 15 - Secretaría Nº 146, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a Wilson Milton Vilela Baldivia (pasaporte peruano nro. 2888518), a que comparezca a estar a derecho a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa que se sigue en su contra, bajo apercibimiento de

declararlo rebelde. Publíquese por el término de 5 (cinco) días.
Buenos Aires, 4 de junio de 2009.
Carlos Federico Cociancich, secretario.
e. 19/06/2009 Nº 50990/09 v. 25/06/2009

N° 17

Juzgado de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 153, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Ezequiel Ruella (D.N.I. Nº 34.412.779), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 659/09 que se le sigue por el delito de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
Gervasio Caviglione Fraga, secretario.
e. 18/06/2009 Nº 50546/09 v. 24/06/2009

JUZGADO NACIONAL DE MENORES NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5

Juzgado Nacional de Menores Nº 2, Secretaría Nº 5 causa nro. 13.869 "Vargas, Marina Soledad y Otro s/Robo" "Buenos Aires, 16 de junio de 2009… A fin de ser recibírseles declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., cítese a Luis Miguel Penal y Marina Soledad Vargas mediante edictos, por el término de ley, para que se presente ante estos estrados dentro del plazo de tres días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada…" Fdo. Silvia M. Sassano. Juez. Ante mí: María Martha Halperin. Secretaria".
e. 23/06/2009 Nº 52703/09 v. 29/06/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

N° 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 5, a cargo de la Dra Susana Cordoba, Secretaría Nº 10, interinamente a cargo de la Dra. Mariana Sosa, sito en la calle Tucumán 1.381, 4to. Piso, Capital Federal, se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. – D.G.I.) c/González, Benito Juan s/Ejecución Fiscal", Expte.: 148135/02 citar al demandado González, Benito Juan, por dos días para que comparezca dentro del termino de 5 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente:" Buenos Aires, 6 de febrero de 2.009. Atento lo manifestado publíquese edicto por el termino de dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Razón, a fin de que en el plazo cinco (5) días el demandado tome en autos la intervención que por derecho corresponde, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. (Art. 343 del C.P.C.C.). Fdo.: Dra. Susana Cordoba, Juez Federal".
Buenos Aires, 18 de mayo de 2009.
Mariana Sosa, secretaria interina.
e. 23/06/2009 Nº 52016/09 v. 24/06/2009

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Cecilia De Negre, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Alejandra Cicero, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 6to. Piso, Capital Federal, se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P. – D.G.I.) c/Hamonet, Michel Andrés s/Ejecución Fiscal", Expte.: 19558/06, citar al demandado Hamonet, Michel Andrés, por dos días, para que comparezca dentro del termino de cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente: "Buenos Aires, 26 de septiembre del 2.008. Habiéndose cumplimentado los recaudos del Art. 145 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación, emplazando al demandado para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.) Fdo.: Dra. Cecilia De Negre, Juez Federal".
Buenos Aires, 30 de abril de 2009.
Josefina Alejandra Cicero, secretaria Federal (interina).
e. 23/06/2009 Nº 51996/09 v. 24/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 9, a cargo de la Dra. Cecilia De Negre, Secretaría Nº 18, a cargo de la Dra. Alejandra Cicero, sito en la calle Carlos Pellegrini 685, 6to. Piso, Capital Federal, se ha dispuesto en los autos caratulados: "Fisco Nacional (A.F.I.P.-D.G.I.) c/Bárbara Kassandra S.R.L. y Otra s/Ejecución Fiscal", Expte.: 19265/05, citar a la co demandada Correa, Iris Noemí, por dos días, para que comparezca dentro del termino de cinco días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente dice en lo pertinente:" Buenos Aires, 26 de septiembre de 2.008. Habiéndose cumplimentado los recaudos del Art. 145 del C.P.C.C., publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación, emplazando al demandado para que dentro de los cinco días de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. (Arts. 145, 146, 147 y 343 del C.P.C.C.) Fdo.: Dra. Cecilia De Negre, Juez Federal".
Buenos Aires, 30 de abril de 2009.
Josefina Alejandra Cicero, secretaria federal (interina).
e. 23/06/2009 Nº 52003/09 v. 24/06/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA NRO. 3 AZUL-BUENOS AIRES

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a Juan José Ferrini, D.N.I. Nº 11.712.992, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Int. Prof. Rubén C. De Paula 468 de la ciudad de Azul, por ser requerido en causa Nº 30.642, caratulada "Registro Nacional de la Propiedad Automotor Nº 1 Olavarría s/Denuncia (Dominio BDA-344) – Olavarría", de trámite por ante la Secretaría Nº 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en virtud de existir motivos bastantes para sospechar que el día 6 de agosto de 2004 habría entregado a Sergio Javier López, en ocasión de venderle el automotor dominio BDA-344, el formulario tipo "08" Nº 15868461, con las firmas del titular y su cónyuge certificadas por el Registro Nacional de Propiedad Automotor Seccional Capital Nº 10, certificación apócrifa según las constancias de autos, con el objeto de que pueda obtener la transferencia del referido vehículo; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, 12 de mayo de 2009... cíteselo por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 165 bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo. Juan José Comparato, Juez Federal".
Secretaría Nº 3, 12 de mayo de 2009.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 19/06/2009 Nº 50992/09 v. 25/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 1 TRES DE FEBRERO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional de Tres de Febrero, a cargo de Juan Manuel Culotta, Secretaría nro. 1, a cargo del Dr. Gregorio Rueda, sito en la calle Roque Sáenz Peña 3535, de la localidad de Sáenz Peña, en relación a la causa nro. 331/08 caratulada "Jovanovich, Rubén Darío s/encubrimiento", cita y emplaza a Placido Dolores Villavicencio, DNI 8.123.183, a fin de que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "//enz Peña, 20 de febrero de 2009. En atención a lo solicitado por el Sr. Fiscal Federal cítese a Placido Villavicencio mediante edictos por espacio de cinco días –art. 150 del C.P.PN–, a fin de hacerles saber que deberán comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria... Fdo. Juan Manuel Culotta - Juez Federal, Gregorio Rueda –Secretario–".
Secretaría nro. 1, 20 de febrero de 2009.
e. 19/06/2009 Nº 50973/09 v. 25/06/2009

Edicto: "...En atención a lo informado por el Sr. Jefe de la Delegación San Isidro de la Policía Federal Argentina, cítese a Ana María Azcurrin –D.N.I. Nº 92.530.643–, mediante edictos por espacio de cinco días, a fin de hacerle saber que deberá comparecer ante este Tribunal dentro del tercer día de publicado el último, con el objeto de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N). A tal fin líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial... Fdo. Juan Manuel Culotta –Juez–, Bernardo Rodríguez Palma –Secretario–".
Sáenz Peña, 29 de mayo de 2009.
Bernardo M. Rodríguez Palma, secretario.
e. 19/06/2009 Nº 50980/09 v. 25/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, cita y emplaza a Javier Alejandro Correa, argentino, empleado, DNI nro. 37.759.778, en causa nro. 4960 instruída por infracción a los arts. 172, 292 y 296 del C.P. y a la ley 17.671, para que en el término de 5 días comparezca al Tribunal, sito en la calle Mitre 3527, San Martín, a fin de recibirle declaración indagatoria. "/// Martín 5 de mayo de 2009.-... Sin perjuicio de ello cítese a Javier Alejandro Correa mediante edictos para que dentro del quinto día de notificado se presente a este tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria. A tal fin requiérase al Boletín Oficial de la Nación que por el término de 5 días publique edictos.- Fdo. Juan Manuel Culotta, Juez Federal, Ante mi: Florencio L. Pinheiro, Secretario".
e. 19/06/2009 Nº 50978/09 v. 25/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Edicto: Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a Mirta Noemí Impellizeri, DNI. 11.008.650 y a María Rosa Riquelme, DNI. 6.412.997; para que comparezcan a prestar declaración indagatoria –art. 294 del CPPN–, en la causa Nº 15.999/09 (ex Nº 7160/04) caratulada "Marijuan, Guillermo Fernando s/su denuncia por defraudación (Municipalidad de San Isidro)"- que tramita ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenar sus respectivas averiguaciones de paradero y posterior comparendo, si así no lo hicieren.
San Isidro, 11 de mayo de 2009.
María Florencia Farinella, secretaria federal.
e. 19/06/2009 Nº 50976/09 v. 25/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3 del suscripto, cita y emplaza a por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a Antonio Souto, D.N.I. 10.784.324, a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en orden a los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292, 293 y 296 del Código Penal, en el marco de la causa Nº 15.184, caratulada: "R.N.P.A. L.Z. Nº 8 S/ Dcia. Falsedad Documental".
Secretaría Nº 3, 16 de abril de 2009.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 19/06/2009 Nº 50972/09 v. 25/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 3 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

Edicto: En San Martín, a los 29 días del mes de mayo de dos mil nueve, el Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, cita y emplaza a Juan Esteban Luciano Martínez, quien dice ser titular del D.N.I. nro. 20.982.350, con último domicilio conocido en la Avenida Boedo nro. 1619 de Cap. Fed., en la causa que tramita bajo el nro. 4301 caratulada "S/Dcia. Inf. Arts. 292/296 del C.P." del registro de la Secretaría nro. 3, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre nro. 3527 de la localidad de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, a los efectos de recibirle declaración en los términos del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 29 de mayo de 2009... cítese por edictos a Juan Esteban Luciano Martínez a fin de que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Martínez y luego de ello, remita a estos estrados un ejemplar donde aparezcan dichas publicaciones". Fdo. Juan Manuel Culotta. Juez Federal. Ante mí: Bruna Schwarz. Secretaria.
e. 22/06/2009 Nº 51070/09 v. 26/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Edicto: Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2 de San Isidro, Secretaría nor. 4, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a Débora Judith Sydel para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nro. 3065, caratulada "Llambías, Isabel María su denuncia por infracción del artículo 292 CP.", que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere. Firmado: Arturo A. Fernández Figueroa, Secretario Federal.
San Isidro, 2 de junio de 2009.
e. 19/06/2009 Nº 50981/09 v. 25/06/2009

Edicto: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a Gustavo Adolfo Mahiet –DNI nro. 20.534.235–, que deberá presentarse ante este tribunal a prestar declaración indagatoria –art. 294 CPPN– en la causa 2975, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura".
San Isidro, 20 de abril de 2009.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.
e. 19/06/2009 Nº 50804/09 v. 25/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

" ///mas de Zamora, 03 de junio de 2009... Habida cuenta que el imputado Alejandro Corrales no posee documentación nacional y

no pudiendo por este motivo establecer su domicilio por intermedio de la Cámara Electoral, y con el fin de establecer el paradero de Alejandro Corrales poseedor de la Cédula de Identidad boliviana Nº 3.918.381 y siendo menester para la presente investigación, dispóngase la notificación del nombrado de quien se desconoce su actual paradero, razón por la cual y dando cumplimiento a lo normado por el art. 150 del código de rito, emplácese al nombrado a que comparezca a la sede de este Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 sito en calle Laprida Nº 662 de Lomas de Zamora en el marco de la causa 5354 a fin de constituir su actual domicilio y en el término de 5 días que durará la publicación en el Boletín Oficial..Fdo. Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella Juez Federal, Dr. Rafael Leal Secretario Federal".

e. 19/06/2009 Nº 50986/09 v. 25/06/2009

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 6-1.528, caratulada: "Ressia, José Luis S/Pta. Infracción ley 24.769", en el que se resolvió atento a que se desconoce el actual domicilio de José Luis Ressia, identificado con el D.N.I. 8.604.966, notificar por edictos que en fecha que en fecha 4 de septiembre de 2.007, se resolvió: I.- Decretar el sobreseimiento de José Luis Ressia, conforme lo normado por el artículo 336 inciso 2do., 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación, dejándose expresa constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado. A tal fin ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.- Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 17 de abril de 2.009.- Por recibidas la constancia de notificación remitida por el Titular de la Seccional 6ta. de la Policía Federal Argentina, agréguese y atento a lo manifestado respecto de la inexistencia de la numeración catastral consignada, a los efectos de notificar a José Luis Ressia, atento a que dicho domicilio fue el consignado por la Cámara Nacional Electoral, con el objeto de proceder a notificar la resolución recaída en los presentes obrados respecto del nombrado, toda vez que se desconoce el actual domicilio, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de notificar a José Luis Ressia identificado con el D.N.I. 8.604.966, que en fecha 4 de septiembre de 2.007, se resolvió: I.- Decretar el sobreseimiento de José Luis Ressia, conforme lo normado por el artículo 336 inciso 2do., 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación, dejándose expresa constancia que el presente proceso no afecta el buen nombre y honor de que hubieren gozado. A tal fin ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.- A tal fin ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados," Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí José Luis D'Abondio Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil nueve.

e. 19/06/2009 Nº 50971/09 v. 25/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

Edicto: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 6, cita y emplaza por el término de 48 horas a contar desde la última publicación del presente a Alicia Martínez –DNI. 12.686.554– para que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en la causa nro. 3259, que tramita ante el Tribunal aludido, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (art. 150 CPPN.)".

San Isidro, 27 de mayo de 2009.
Fernando Goldaracena, secretario.

e. 19/06/2009 Nº 50979/09 v. 25/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6 EN LO PENAL DE MAR DEL PLATA-BUENOS AIRES

Edicto: El Juzgado Criminal y Correccional Federal Nº 3 de Mar del Plata, Secretaría Penal Nº 6, notifica a Arístides Gabriel Battig (DNI Nº 25.273.515), de la resolución de fecha 14/07/2008, que declara extinta la acción penal por prescripción, sobreseyéndolo en forma parcial y la incompetencia del Juzgado Federal Nº 3 para entender en la causa; y de la Resolución de fecha 6/4/2009, que hace lugar a la revocatoria formulada por el Ministerio Público Fiscal contra la Resolución de fecha 14/07/2008 dejando sin efecto el sobreseimiento y ordena la desrucción de los elementos secuestrados que según el Informe Pericial resultaron ser apócrifos previa reserva de tres muestras de cada tipo.

Secretaría Penal Nº 6, Mar del Plata, 10 de junio de 2009.
Pedro Federico G. Hooft, secretario.

e. 22/06/2009 Nº 51360/09 v. 26/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

Edicto: En la ciudad de La Plata, a los 12 de mayo de 2009, asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3, a cargo de Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal, Secretaría Penal nro. 9 a mi cargo, notifica y emplaza a Carlos Javier Ramos, D.N.I nro. 8.031.630 y a Eleonora Inéz Méndez, DNI nro. 26.887.688, que deberán presentarse en este Juzgado al quinto día de la publicación de la presente. Se transcribe: "///Plata, 12 de mayo de 2009. Por recibido agréguese y atento al resultado obtenido en las distintas diligencias tendientes a lograr la notificación de Carlos Javier Ramos y Eleonora Inés Méndez, líbrese edicto para anoticiar a los mismos que deberán presentarse en este Juzgado al quinto día de publicación. Art. 150 del C.P.P.N. Fdo. Arnaldo Hugo Corazza, Juez Federal". En la causa nro. 8114 caratulada: "Ramos Carlos Javier. s/Inf. Art. 292 del C.P.". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 19/06/2009 Nº 50975/09 v. 25/06/2009

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 2 SECRETARIA UNICA MORON-BUENOS AIRES

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Secretaría única del Dpto. Judicial Morón, cita y emplaza a la Dra. Fátima Eulalia Alava Vásquez, DNI. 92.881.857; para que en el término de diez días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados: "Damis, Jorge Luis y Otra c/Clínica Privada Libertad y Otros s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarsele Defensor Oficial. El presente debera publicarse por 10 días en el "Boletín Oficial de la Nación" en forma gratuita atento que la parte actora tramita con beneficio de litigar sin gastos.

Morón, 15 de mayo de 2009.
Mirta Susana Collados, aux. letrado.

e. 22/06/2009 Nº 51357/09 v. 03/07/2009

JUZGADO EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 4 SECRETARIA NRO. 113

Juzgado de Instrucción Nro. 4, Secretaria Nro. 113, cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Miguel Angel Mujica, a presentarse ante estos Estrados a fin de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 68.220/07 que se le sigue por el delito de defraudación por retención indebida, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, dos días del mes de junio del año dos mil nueve.
María Paula Della Ratta, secretaria interina.

e. 19/06/2009 Nº 51000/09 v. 25/06/2009

JUZGADO FEDERAL DE EJECUCIONES FISCALES TRIBUTARIAS NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9

El Juzgado Federal de Ejecuciones Fiscales Tributarias Nº 3 a cargo de la Dra. Rita Garese, Secretaria Nº 9 desempeñada por el suscripto, sito en Defensa 135 PB, Capital Federal, ha dispuesto citar al demandado Julio Guingold DNI 4.019.065 que resulta de los autos caratulados: "Fisco Nacional (AFIP) c/Bons Conseils S.A. y Otro s/Ejecución Fiscal" Expte. Nº 25220/06, BD Nº 40345/01/07 de acuerdo al siguiente auto: "//nos Aires, 17 de marzo de 2009 Consecuentemente habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 145 del CPCCN y en atención a lo previsto por el art. 146 del mismo cuerpo normativo publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "El Cronista" emplazando a la ejecutada a que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que la represente (conf. arts. 146, 147 y conc. CPCCN su doctrina y 92 y conc. Ley 11.683) Fdo. Rita Garese. Juez Federal.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2009.
Gonzalo Javier Gallo Quintian, secretario federal.

e. 23/06/2009 Nº 52010/09 v. 24/06/2009

JUZGADO DE 1° INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO. 6 SECRETARIA NRO.12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 a cargo del Suscripto, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comunica por cinco días que en los autos "Hilandería y Tejeduría Tuyuti SRL s/ Quiebra", expte. Nº 053280, con fecha 22 de mayo del 2009 se ha decretado la quiebra de referencia (CUIT: 30-70735585-5), siendo el síndico actuante el Contador Gonzalez Marcos E., con domicilio en Lavalle 1537, 7º "H" (TE Nº 4375-0448), a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3.8.09. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 16 de junio de 2009.
Horacio Piatti, secretario.

e. 23/06/2009 Nº 51801/09 v. 29/06/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, sito en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "Latinoamericana de Comercio SA s/Quiebra", expte. Nº 054554, con fecha 14 de mayo de 2009 se ha decretado la quiebra de referencia (CUIT: 30-7882849-8), siendo el síndico actuante el Contador Anibal Alcides Esteva, con domicilio en Bulnes 779, P.B. "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13/7/09. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 11 de junio de 2009.
Horacio Piatti, secretario.

e. 19/06/2009 Nº 50966/09 v. 25/06/2009

JUZGADO PRIMERO DE PROCESOS CONCURSALES DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL MENDOZA

El Primer Juzgado de Procesos Concursales de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Mendoza, con sede en San Rafael, Mendoza, hace saber que en autos Nº 44.860, caratulados: "Viñas de Altura S.A. p/Concurso Preventivo", con fecha 18 de mayo de 2.009, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de Viñas de Altura Sociedad Anónima con domicilio social en Ruta 165, s/n, Cañada seca, San Rafael, Mendoza, CUIT 30-59284604-3. Los acreedores deberán formular sus peticiones de verificación a la Sindicatura plural, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley Nº 24.522, hasta el día 3 de agosto de 2.009, en el domicilio constituido por la Sindicatura Plural compuesta por los Contadores Oscar Donato Torrecilla, Eduardo Horacio Fernández y Antonio Lafalla, situado en calle Avellaneda Nº 70, Planta Baja, Oficina 3 de la Ciudad de San Rafael. Los Síndicos atenderán al público en el domicilio mencionado los martes, miércoles y viernes de 16 a 20 horas y el día de vencimiento del plazo hasta las 24 horas. Los informes individuales previstos por el art. 35 de la ley 24.522 deberán ser presentados el 16 de octubre de 2.009 y el informe general (art. 39 LCQ) el 15 de febrero de 2.010. Se ha fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la ley 24.522 para el 29 de septiembre de 2.010 a las 10 horas. Publicar Boletín Oficial de la Nación Federal.

Mendoza, 11 de junio de 2009.
Roberto Suárez, secretario.

e. 19/06/2009 Nº 51017/09 v. 25/06/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SEC. PENAL NRO. 9

Edicto: En la ciudad de La Plata, asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3, a cargo de su Titular el Dr. Arnaldo Hugo Corazza Secretaría Penal nro. 9 a interinamente a mi cargo, a los 21 días del mes de abril de 2.009, emplaza a Manuel Jesús Rolón a fin de notificarlo de la resolución que a continuación se transcribe el decreto que lo ordena:////Plata, 30 de marzo de 2.009.- Resuelvo: I) Declarar extinguida, por prescripción, la acción penal emergente del delito investigado en autos (Art. 14 2º párrafo de la ley 23.737), y en su consecuencia sobreseer Manuel Jesús Rolón , por aplicación de lo normado por el art. 336 inc. 1º del C.P.P.N. (Arts. 59, inc. 3º; 62, inc. 2º y 67, cuarto párrafo del C. Penal; art. 336 inc. 1º del C.P.P.N.).- II) Procédase oportunamente a la destrucción de las sustancias incautadas, conforme lo establece el art. 30 de la ley 23737.Regístrese, notifíquese, firme que se encuentre comuníquese al Registro Nacional de Reincidencia de la Capital Federal.- Fdo. Arnaldo Hugo Corazza Juez Federal; Ricardo Humberto Botto, Secretario Federal".- En la causa nro. 8606 caratulada:" Rolón Manuel Jesus s/Inf. Ley 23.737 "(Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.

e. 19/06/2009 Nº 50970/09 v. 25/06/2009

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA SEC. PENAL NRO. 1 QUILMES

Edicto: Juzgado Federal de Primera Instancia de Quilmes, Secretaría Penal nro. 1. Cita y emplaza a la Sra. Raquel Chemi, DNI Nº 3.204.167, por cinco días a contar desde la ultima publicación del presente para que concurra a este Juzgado sito en la calle 12 de Octubre Nº 3.300 de Quilmes Oeste, Provincia de Buenos Aires, a brindar declaración indagatoria a tenor de lo estipulado en el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación y en orden los delitos previstos en los artículos 292, segunda parte, 296 y 174 del Código Penal. Bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco días.

Quilmes, 27 de abril de 2009.
Fernando José Arturi, secretario federal.

e. 19/06/2009 Nº 50974/09 v. 25/06/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	16/06/2009	EDUARDO VICTOR CUCCARESE	51097/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	09/06/2009	ANA BERMAN	51108/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	11/06/2009	JULIO ROBERTO SAAD	51057/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	29/05/2009	LEIVA ANDRONICO y LEIVA ALCIRA LILIANA	51101/09
13	UNICA	MIRTA S. BOTTALLO DE VILLA	26/05/2009	JOSE MALTISOTTO Y SUSANA ANGELICA AGUILERA	51203/09
14	UNICA	HUGO D. ACUÑA	12/06/2009	EGLE BRIZZOLARA	51129/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	12/06/2009	LEON DANIEL SUEZ	51229/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	08/06/2009	VICTORIA REMEDIOS MUÑOZ	51238/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	08/06/2009	JOSE REAL	51240/09
17	UNICA	MARIEL GIL	11/06/2009	MARIA JULIA PEREZ y JOSE LUIS ALVAREZ	51145/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	12/06/2009	RICARDO EUGENIO GREEN	51161/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	09/06/2009	PETRONA ALSINA Y CÉSAR ALBERTO ESPEJO	51005/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	12/06/2009	BARGO MARIA DEL ROSARIO	51197/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	10/06/2009	RICARDO AGÜERA	51168/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	10/06/2009	INÉS MARÍA DAL POGGETTO	51018/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	02/06/2009	ROSA MASERATI	51202/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	09/06/2009	ARMANDA RAIMONDO	51120/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	01/06/2009	FREGOSI RICARDO Y BIANCO AMALIA MARIA	51016/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	22/05/2009	FRANCISCA NELIDA DI MARCO	51071/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	03/06/2009	ESTER EVELINA NOTRICA	51026/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	14/05/2009	ESTHER LA ROSA Y/O MARIA ESTHER LA ROSA	51243/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	18/06/2009	JORGE ALFREDO FAYANAS	51160/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/06/2009	POPPE CESAR RAUL	51147/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	12/06/2009	ANGELA FERNANDEZ	51086/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	21/04/2009	ENRIQUE WILDA Y YOLANDA DEL PAPA	51022/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	25/02/2009	ANA AIDA DI LEVA	51186/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	19/05/2009	FLORENTINO D´ANGELO	51104/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	18/03/2009	ALVAREZ FRANCISCO ANICETO y MANSILLA JUANA VICTORIA	51093/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	05/06/2009	JOSEFA ROSARIO PEREZ	51084/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	04/06/2009	PUISZO BERNARDO	51216/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/06/2009	JACINTA LANDRO	51215/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	01/06/2009	TOMASA CASADO	51092/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	16/06/2009	AUGUSTO SILVIO GUIDO D ÁGOSTINO	51019/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/05/2009	JULIO OSIRIS GONZALEZ EUSEVI	51177/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	10/06/2009	CHAIM FEDER	51170/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	04/06/2009	RAQUEL RAYMUNDA LUSCINDA SUAREZ	51208/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	04/06/2009	CARLOS ALBERTO FANO	51077/09
44	UNICA	ANALIA V. ROMERO	05/06/2009	ELVIRA GARCIA	51068/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/06/2009	GALVAN MERCEDES ZULEMA	51052/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	04/06/2009	PEREZ JOSE LUIS	51056/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	02/06/2009	MACOTINSKY MOISES Y SECTZER REBECA	51252/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	09/06/2009	ARTURO RODOLFO DOPACIO	51184/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	27/05/2009	JOSE MICALE	51194/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	10/12/2008	RODOLFO FERIOLI	51151/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	16/06/2009	ALARICO SANCHEZ	51269/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	05/06/2009	JUANA BIANCHI	51021/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	10/06/2009	MARIA LUISA DE GREGORIO	51023/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	08/06/2009	JOSE NORBERTO MAGNOLI, DNI 4.377.671	51089/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	22/05/2009	LUIS LEGUIZAMON MARTINEZ	51219/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	04/06/2009	GONZALEZ DAMASO, GONZALEZ RICARDO ANIBAL y BUSTINGORRY ADA MODESTA	51027/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/06/2009	MARIO DANIEL ODDONE	51112/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	10/06/2009	Luis Héctor REPETTO	51154/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	12/06/2009	LUIS FERNANDO CASAIS	51152/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	28/05/2009	NESTOR DAMIAN NATIELLO	51031/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	16/06/2009	ESTER BAHNMULLER	51006/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	11/06/2009	PASCUAL SPINOSO Y NÉLIDA STARÓPOLI	51128/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	22/04/2009	HECTOR ALBERTO RIVERA	51144/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	11/06/2009	SALVADOR PICCIONE	51165/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	16/04/2009	NORBERTO RUBEN CARRASCO	51204/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	11/06/2009	FANNY HIGIRIA MEDINA	51119/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	11/06/2009	BEATRIZ SUSANA PIACENTINI DE PIROMALLI	51049/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	15/04/2009	PERALTA NICEFORO	51073/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	09/06/2009	TERESA CONCEPCION SOLARINO	51132/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	05/06/2009	RICARDO ANTONIO MAZZOLI	51087/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	09/06/2009	ROSA NELIDA MARTINO	51009/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	10/06/1969	VICTORIA MENDIETA Y MIGUEL GUAGLIANONE	51054/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	12/06/2009	JACOBO LEVY	51008/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	10/06/2009	JOSE KURT EHRENFELD	51025/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	10/06/2009	ROSA ASUNCIÓN PESARESI	51105/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	02/06/2009	SALVADOR MUSITANO	51078/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	09/06/2009	FARINA FRANCISCO	51098/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	09/06/2009	GREGORIO ZAPATA	51180/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	10/06/2009	ANA ANGELA BUCHTA	51036/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
104	UNICA	HERNAN L. CODA	10/06/2009	NELIDA GLORIA LANGONE	51207/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	12/06/2009	VICTORIA ELENA POMPEO Y LEONARDO ANGEL PARODI	51117/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	12/06/2009	ANGELICA MABEL GUTIERREZ	51053/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/06/2009	JOSE GARCIA PURA ANTELO y JOSE GARCIA ANTELO	51004/09

e. 22/06/2009 Nº 1367 v. 24/06/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	27/05/2009	FRANCISCO SALGADO	51571/09
1	UNICA	CECILIA KANDUS	05/06/2009	ISIDORO RESNIK	51474/09
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	17/06/2009	LYDIA SOSA	51547/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	17/06/2009	JAVIER MARIA GOYENECHEA Y URRUTIA	51435/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	16/03/2009	HORACIO GERONIMO PUENZO PISTARINI	51606/09
11	UNICA	JAVIER A. SANTISO	29/05/2009	BALDASSARE RAUL PELEGRINO Y DE REALE EMMA ELEONORA AMERICA MAFALDA CATALINA	51638/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	13/05/2009	CLAUDIO DANIEL ROSUJORSKY	51600/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	16/06/2009	REVILLA CORNEJO ENRIQUE	51524/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	05/06/2009	PILAR GONZALEZ	51438/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	11/06/2009	ELENA ROSA LUCIA BONURA	51501/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	12/06/2009	PAZ PANTIN	51596/09
19	UNICA	MARIA BELEN PUEBLA	10/06/2009	ISABEL ANA CEPPI	51462/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	10/06/2009	ROSENDO JUAN FIOL	51651/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	08/06/2009	ERHARD ALBERT OSKAR GAEDTKE	51589/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	11/06/2009	HVALA LUIS CI. 487.5045, HVALA LUIS CI. 416.379 y JUNA REBULA CI. 3.174.499	51588/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	11/05/2009	YOLANDA CARLOTA BORGHI	51443/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	10/06/2009	GUILLERMO HORACIO TORREZ	51479/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	09/06/2009	ALBERTO JOSE MARIA LUBRANO	51548/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/05/2009	YONE HAMAMURA	51526/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/05/2009	ALBERTO HAMAMURA	51530/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/05/2009	SHIGEO HAMAMURA	51534/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/05/2009	TOME HEANNA	51535/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/05/2009	ALICIA HAMAMURA	51537/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	28/05/2009	SUMIKO HAMAMURA	51538/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	11/06/2009	SAVERIO SANTOS GURNARI Y ALICIA CELIA SOLER	51645/09
36	UNICA	MARIA DEL CARMEN BOULLON	20/05/2009	COLOMBINA JOSEFINA SEGGIARO	51669/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	11/06/2009	NELIDA ALICIA MAGARIÑOS	51513/09
40	UNICA	SILVIA C. VEGA COLLANTE	09/06/2009	ANGEL ENRIQUE COLUCCI	51674/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	11/06/2009	MARY ROSA CUADRA SANTURION o MARY ROSA CUADRA o MARY CUADRA SANTURIÓN	51522/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	17/06/2009	JORGE OSCAR MELO	51495/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	12/06/2009	SAVERIO MUZZUPAPPA y ANGELA CHIRICO	51539/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	28/05/2009	BIAVA ARMANDA	51591/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	18/05/2009	PURA ALVAREZ	51640/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	21/05/2009	PELLITTA RODOLFO ALFREDO	51499/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	02/06/2009	TABORDA AMERICO VALENTIN	51660/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	01/06/2009	JOSE AQUINO	51483/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	11/06/2009	HUGO FEDERICO REIBESTEIN	51460/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	11/06/2009	CORNELIA ANDREADIS Y HUMBERTO JOSE LEONI	51602/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	12/06/2009	MIGUEL NIELS TARZIA	51433/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	17/06/2009	PESCHIERA ROBERTO OSCAR	51488/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	28/05/2009	CRISTO BABADJAMBEY GOULA	51432/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/06/2009	BOTELLA ELIAS	51471/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	09/06/2009	RAUL ESMORIS	51626/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	13/05/2009	IVONNE MARGARITA LARRIEU LET	51608/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	08/06/2009	MANUELA DELFINA SUAREZ	51472/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	17/06/2009	LUIS ALFONSO DO ANJO	51461/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	22/04/2009	RICARDO OSCAR LOMA	51599/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	12/06/2009	CARLOS ALBERTO LUZZI	51555/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	04/06/2009	SCHLIEPER MARIA INES TERESA	51492/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	13/05/2009	MARIO ALEJANDRO ERNESTO ECHEVARRIA	51455/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	11/06/2009	CIOLFI FELIX, CIOLFI RUBENS FELIX y CAFIERO RAMONA	51457/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	13/05/2009	BEATRIZ DELIA MARINO	51560/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	25/04/2009	URBANO JOSEFINA	51541/09
94	UNICA	GABRIELA PALÓPOLI	29/05/2009	CHIEFFALLO OSVALDO	51439/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	04/05/2009	ISABEL AURELIA PINI	51568/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	09/06/2009	ANA MARIA PERLA KORIMBLUM	51434/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	03/06/2009	ANDRES FLORENCIO ARANGUREN	51587/09

e. 23/06/2009 Nº 1368 v. 25/06/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 21, a cargo de la Dra. María Eugenia Giraudy, Sec. única, a mi cargo, sito en Talcahuano 490 piso 1º de la Ciudad Autónoma Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "Cons. de Prop. Azcuénaga 60/62 c/ Szuchmacher de Migueletes Chazarreta s/Ejecución de Expensas" (Expte. 6317/1999) que el martillero Jorge Luis Matricali, subastará el día 29 de junio de 2009, a las 11:00 hs. (en punto) en el Salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 100% del inmueble ubicado en Azcuenaga Nº 60/62 piso 1º, Unidad Funcional Nº 5, entre Av. Rivadavia y Bartolomé Mitre de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, NC: circ. 11 – secc. 9 – Mza. 25 – parc. 28 – Matricula Nº 11-1446/5. Se trata de un departamento en el centro del edificio, compuesto de living comedor, dos dormitorios, baño instalado y cocina y dos patiecitos (uno semicubierto) pisos de madera, todo en total estado de conservación malo, pintura, etc. Y totalmente desocupado. Venta ad- corpus, al contado y al mejor postor; Base: $ 60.000.- Seña: 30% Comisión: 3% - Arancel: 0,25%. Sellado de Ley 0,8%. Deudas: G.C.B.A. al 23/05/07 $ 2706,54 (fs. 430); Aguas Arg. al 29/05/07 $ 194,59 (fs. 426), O.S.N. al 29/05/07 sin deuda (fs. 425). Expensas al 12/11/08 $ 37.097,84 (fs 519). Monto de las expensas de octubre/08 $ 148,13.- "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe análoga solución respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" Fallo plenario "Servicios eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec. hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio en el radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No resulta procedente la compra en comisión, ni cesión del boleto de compraventa. Visitar: 25 y 26 de junio de 2009 de 16:30 a 17:30hs.

Buenos Aires, 12 de junio de 2009.

Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 23/06/2009 Nº 52201/09 v. 24/06/2009

Nº 27

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 27, a cargo de la Dra. María Inés Lezama – Secretaría única a mi cargo con Sede en la Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber en los autos "Sociedad Militar Seguro de Vida Institución Mutualista c/Oviedo Pedro Ismael y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expediente nro. 61249/2001), que el Martillero Ricardo Hernan Vinelli, rematará el día 29 de Junio de 2009 a las 11.30 hs. en punto, en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, el inmueble ubicado en la ciudad de Corrientes, Pcia. de Corrientes, identificado como Unidad Habitacional Nº 15 de la Manzana T, del Barrio General José de San Martín (matrícula Nº 33514), ex - 1000 viviendas, inscripto en la Dirección General del Catastro como Adrema A1-51392-1 y ante el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Corrientes al Nº 14825. Ubicación: Inmueble ubicado sobre la Av. Cruz del Sur al 2300 en el Barrio General San Martín. Inmueble: Terreno de 9,70 metros de frente e igual contrafrente por 20 metros de fondo lo que da una superficie de 194 mc y la edificación consta de living comedor, cocina, dos dormitorios un baño y entrada para un auto en regular estado de conservación, ocupada por el demandado y su familia. La propiedad es de unos 20 años aproximadamente. - Adeuda Impuestos: Municipalidad de Corrientes fs. 244 al 17/03/2009 cuotas adeudadas: 2005 $ 138,60, 2006 $ 56,00, 2007 $ 293,80, 2008 $ 136,60; Aguas de Corrientes fs. 228/29 al 26-03-2009 $ 29,50; Dirección General de Rentas de Corrientes fs. 188/191 al 14-11-2008 no cuenta con información de inmuebles urbanos, como así lo expresa la ley 3.599.- Respecto de la posible deuda en concepto de expensas se hace constar que del título de propiedad del inmueble a subastar no surge que el mismo se encuentre afectado al Régimen de Propiedad Horizontal razón por la cual la parte Actora no libró el respectivo oficio, por todo ello no abona expensas. Exhibición los días 25 y 26 de Junio de 2009 de 15 a 17 hs. Base $ 61.800,- al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Ofic. De Subastas Judiciales 0,25% todo lo que el comprador deberá abonar en dinero efectivo en el acto del Remate y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las providencias que en lo sucesivo se dicten se le darán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del ritual. Se hace saber que el importe percibido por el martillero en concepto de seña en el acto del remate, será entregado por éste directamente al acreedor. De conformidad a lo normado por el art. 3936, párrafo 2º, del Código Civil (incorporado por Ley 24.441), hágase saber que no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá pagarse directamente al acreedor, dentro del quinto día de aprobado el remate, directamente en Avenida Córdoba 1674, Capital Federal, en día hábil, dentro del horario de 8:00 a 12:30 horas. Se deja constancia que en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomaré posesión del bien. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.

Soledad Calatayud, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 52936/09 v. 24/06/2009

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia Beatriz Alvarez, Secretaria única a mi cargo, sito en Talcahuano Nº 490, Piso 3º de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "Ferreyra de Yapur Gladys c/Giorgetti Elisa Mirta s/Preparación de la Vía Ejecutiva" (Exp. Nº 93.206/1998), que el Martillero Alfredo Antelo D.N.I. Nº 13.802.410, rematará el día 01 de julio de 2009 a las 11,00 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble ubicado en la calle Vidal Nº 2284/88/90/300 Esq. Olazábal 2810/18/20/24/26, Unidad 118, Piso 18, Depto. "D", (matrícula 16-46934/118) de Capital Federal. El inmueble se encuentra ocupado por la coejecutada Norma Nieves Gorordo. Consta de 47,95 metros cuadrados, que ocupan un Living comedor, cocina, baño y 2 dormitorios (1 pequeño). Se encuentra en buen estado de conservación. Deudas: ABL. $ 61,70 al 03/02/09 (fs. 810). El bien se subasta libre de deuda de expensas comunes y de AYSA por no haber contestado los informes requeridos en autos. La venta se realiza "Ad Corpus", al contador y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%, Arancel Acordada 10/99 CSJN, 0,25% Base $ 150.000. Exhibición: 25 de junio del 2009 en el horario de 09.00 a 12,00 hs.

Buenos Aires, 16 de junio de 2009.

Nicolás Fernández Vita, secretario.

e. 23/06/2009 Nº 52185/09 v. 24/06/2009

Nº 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 43 interinamente a cargo de la Dra. Marcela EIFF, Secretaria única a mi cargo, con asiento en Uruguay 714 Entre piso, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos: *Cons de Prop Larena Country Club c/Finney S.A. s/Ejecución de Expensas* (Reservado) Expte. Nº 110.304/2005; que el Martillero Público Alejandro Juan José Ibañez IVA Responsable Inscripto, CUIT: 20-17333614-5, (tel/fax 4-778-0366) Rematará el día 30 de junio de, 2009 a las 09,45 hs (en punto) en la Oficina de Subastas Judiciales de la C.S.J.N, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires; siendo la exhibición los días 25 y 26 de Junio de 2009 de 15:00 a 17:00 hs; el bien sito en la Provincia de Buenos Aires, emplazado en el Partido de Pilar, Unidad Funcional Nº 348 que forman parte del Club de Campo denominado "Larena Country Club". Nomenclatura Catastral: Circ: II; Secc: Rural; Parcela: 104 a. Polígono: 00-348. Matricula: 320/348; Superficie s/título: 450m². Según informe realizado por el martillero obrante en autos se trata de 1 lote terreno baldio sin ningún límite fisico sobre calle interna Los Olmos asfaltada el cual se encuentra dentro de Larena Country Club próximo a la Ruta Prov. 6 Km 176 camino asfaltado detrás de Los Quinchos Club de Campo. El Country cuenta con: 1 cancha de golf de 9 hoyos federada, 10 canchas de tenis de polvo de ladrillo, 2 canchas de padle, 2 canchas de fútbol, 1 cancha de basket, 1 pileta de natación comunitaria semiolímpica en forma de L, house principal con comedor, SUM, confitería de golf, house para menores, house para adolescentes; cuenta con corriente eléctrica, gas natural, agua por bomba y poso negro, vigilancia las 24 hs. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 27.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. IVA s/comisión. Arancel CSJN s/ Acord. 10/99: 0,25%. Sellado de Ley. Todo en efectivo y en el Acto del Remate. El o los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El adquirente deberá tomar la posesión del inmueble dentro de los quince días de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de hacerse cargo de las mentadas deudas a partir de esa fecha. Se hace saber que por disposición de Asamblea del consorcio de Propietarios Larena Country Club, el mismo tiene establecida una "cuota de ingreso" o "cuota de admisión" de $ 15.000 y debe ser abonada por el nuevo propietario en el momento de comenzar a revestir el carácter de tal. Adeuda a Municipalidad de Pilar.: s/fs. 219/22 $ 5.865,50 al 18/9/07; a Rentas: s/fs. 255 $ 367,30 al 31/10/07 a A.Y.S.A.: s/fs. 252 no Corresponde al area de concesión al 13/11/07; a Expensas: s/fs. 333. $ 102.208,17 al 18/05/09. Expensa mensual Mayo 2009 $ 1.005,86.

Buenos Aires, 19 de junio de 2009.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 52800/09 v. 24/06/2009

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49, a cargo de del Dr. Alvarez Osvaldo Onofre, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay Nº 714, Piso 7 de esta Cap. Fed., en autos" Bankboston National Association c/Blajackis Ricardo Hipólito y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 109789/00, que el martillero Hugo Ariel Salinas, subastará el día martes 30 de Junio de 2.009 a las 12 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en García del Rio Nº 4060/62/64/66/68 y Avda. del Tejar Nº 3875/79/83, Unidad Funcional Nº 48, del piso 7º, entre las de Tronador y Estomba, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 16; Sección: 55; Manzana: 240; Parcela: 6D, Matrícula FR 16-35721/48, de la Ciudad de Buenos Aires, con una superficie total de 52,57 metros cuadrados. Conforme la constatación presentada por el martillero en autos, el mismo está ocupado por Sr. Ricardo Hipólito Blajackis y Maria Esther Yezzi, en su carácter de propietarios, y sus dos hijos mayores de edad. El inmueble se encuentra a una cuadra de la estación Saavedra del ex - Ferrocarril Mitre y a pasos de la Av. Balbín (ex. Del Tejar), en un edificio de quince pisos, con tres ascensores. La unidad funcional, esta formada por tres ambientes, dos habitaciones y un living, baño pequeño, un lavadero y cocina, todo en buenas condiciones de mantenimiento. Deudas: Municipalidad ABL $ 583,62, fs. 350, 26/04/07; Aguas $ 134,76, fs. 376, 7/6/07; Obras Sanitarias sin deuda, fs. 343, 27/4/07; Expensas $ 6.969,81, fs. 358, 30/4/07; valuación año 2.007 $ 15.409,58, fs. 366. Condiciones de venta. Al contado y al mejor postor, no procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Base $ 116.600. Seña 30% del precio, 3% de comisión, el comprador deberá abonar el arancel de 0,25% del precio de compra (Acordada Nº 10/99); y que en el momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. Dispónese que el saldo de precio sea efectivizado por el eventual adquiriente dentro de los cinco días de aprobada la subasta y en los términos y bajo el apercibimiento dispuesto por el art. 580 y conc. del Cód. Procesal. El adquirente en la subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas, no cabiendo una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- (Fallo "Servicios Edificientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria". Las visitas se realizarán los días 25 y 26 de Junio de 2.009 de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 17 de Junio de 2009.

Osvaldo Onofre Alvarez, Juez Nacional en lo Civil.

Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 52196/09 v. 24/06/2009

N° 57

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 57, Secretaria única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4, Capital Federal comunica por dos días, en autos Banco de la Ciudad de Buenos Aires c/Bravo, Mario Ruben s/Ejecución Hipotecaria - Reservado, Expte. Nº 3272472003, que el martillero Gustavo V. L. Lauria, (Uruguay 651, piso 17º "I" Capital (Te: 4373-0520/4375-2724) CUIT 23-04386302-9, IVA Responsable inscripto rematará el día 29 de junio de 2009, a las 11,15 horas, en punto, en el salón de ventas de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en calle Soberanía Nacional (antes Rafael Obligado) 6489, e/calles Arías y Azul de González Catan, Pdo. de La Matanza (PBA) - Catastro: C. V, S. H, Ch. 14, M. 14 "f", P. 16 - Matrícula 106.431 Sup. terreno 200m2. Se trata de una casa que consta de living-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, patio y garaje semicubierto.- Se encuentra en regular estado de conservación y ocupada por la madre del demandado, sra. Francisca Nicolasa Vega, a título gratuito.- Base $ 60.000.- al contado y al mejor postor Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% - Sellado de ley. Efectivo.- El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC - Se registran las siguientes informes s/deudas: Aguas Argentinas (fs. 124) fuera de radio, OSN (fs. 143 ídem, Municipalidad (fs. 148/55) al 21.06.06 No informa deudas, Rentas (fs. 160) al 31.05.06 $ 3.362,40 - Se hace constar que conforme lo dispuesto por la Excma Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, en Plenario del 18.02.99, en autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac. s/Ejecución hipotecaria" No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas.- No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512.- No corresponde la compra en comisión El adquirente deberá constituír domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal.- Exhibición los días 24 y 25 de junio de 16 a 17,30 hs.

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.

Mercedes M. S. Villarroel, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 52482/09 v. 24/06/2009

N° 70

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 70, Secretaría única, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso de la ciudad de Buenos Aires, comunica por 2 días en autos "Martini, Antonio Juan c/Godoy, Oscar Antonio s/ejecución hipotecaria" Expdte. 59594/98, que el martillero José Luis Franceschini, rematará, el 29/6/09 a las 9,00 hs. en punto, en Pte. Perón 1.233, de la ciudad de Buenos Aires la finca sita en calle Moreno 4126 de Caseros, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires y cuya nomenclatura catastral es: circunscripción IV - sección O - manzana 14 - parcela 7. Según constatación atendió Oscar Antonio Godoy que manifestó ser el propietario del inmueble pero no residir en el mismo en la actualidad, aclarando que la casa se encuentra ocupada por su hija Camila Godoy, su esposo y sus dos hijos menores de edad. La casa tiene tres ambientes, cocina, baño, un patio y en los fondos del lote se encuentra un galpón que tiene algunas pequeñas máquinas que sse encuentran en estado de abandono y que pertenecerían a un taller de pulido de metales.- Deudas: ARBA al 31/7/08 $ 1.991,90 (fs. 529); Municip. al 9/9/08 $ 12.050,49 (fs. 562); OSN al 22/8/08 sin deuda (fs. 541); AySA al 20/8/08 $ 504,76 (fs. 536)- Visitar 26/6/09 de 13 a 16 hs. Base: $ 85.000 - Seña 30% - Comisión 3% - Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25% - sellados de ley - El comprador constituirá domicilio dentro del radio de Juzgado.- Quien resulte adquirente en subasta no responderá por las deudas que registre, el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión con excepción de la deuda por expensas, conforme acuerdo plenario en autos "Servicios Eficientes c/Yabra s/ejecución hipotecaria".- No se autoriza la compra por mandato tácito atento lo dispuesto por el art. 17 del Reglamento de la Oficina de Subastas.- No se admite la compra en comisión ni la cesión de boleto de compraventa, ni la indisponibilidad de fondos.- Para el caso de que el saldo de precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo –a partir del vencimiento de dicho plazo– devengará intereses o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente.

Buenos Aires, 9 de junio de 2009.

Néstor A. Bianchimani, secretario interino.

e. 23/06/2009 Nº 52939/09 v. 24/06/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Jorge S. Sicoli, Secretaria Nº 6

a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 6º piso Cap. Fed., comunica por Cinco días en los autos "Rosati Raimundo Leonardo s/Quiebra", exp. Nº 068870 que el martillero Patricio L. López Malbran (CUIT Nº 20-13735513-3), rematará el miércoles 1 de julio de 2009 a las 11,45 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el 50% de un lote de terreno ubicado en el Country "Mapuche", Partido del Pilar, Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. N, Quinta 15a, Parcela 3a. Superficie 836,01 m2. Se trata de una casa tipo chalet en esquina con jardín y quincho, esta construida en dos plantas. Esta compuesta por living con chimenea, comedor en desnivel, cocina y lavadero en la planta inferior, en la planta superior dos dormitorios dos baños y playroom. El estado de conservación es bueno con evidentes signos de falta de mantenimiento. Ocupado, en forma esporádica, por el fallido. Exhibición días 19 y 20 de junio de 14 a 16 horas. Condiciones de venta: Base $ 172.125.- Al contado y mejor postor - Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00, el comprador deberá constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal (arts. 568, 576 y 579 del C.P.C.C.), como asimismo que deberá depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del cuerpo legal mencionado. Los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 19/06/2009 Nº 50993/09 v. 25/06/2009

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera, Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14 a mi cargo, sito en la avda. Diag. Saenz Peña 1211, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "Cingolani Adriana Miriam s/ Quiebra s/ Incidente de Concurso Especial Promovido por Bank Boston N.A.", Expte. 80874), que el Banco Ciudad de Buenos Aires, el día 08/07/09 a las 10.45 hs., en la calle Tte. Gral. Perón 1233 Capital Federal, rematará: un inmueble sito en la calle O'Higgins 3202/3208 esquina Campos Salles, UF 20, piso 4º - Capital Federal - Nom. Catastral: Circ. 16 – Secc. 27 – Mz. 41 – Parcela 1i -, dominio sometido a la ley Nº 13.512 de propiedad Horizontal. La UF 20 consta de una superficie cubierta de 45,21 m2; balcón de 3,47 m2, sup. total de 48,68 m2. El edificio tiene una antigüedad estimada de 38 años; dicha UF cuenta con hall de acceso, estar comedor con salida al balcón, paso de circulación, dormitorio y baño completo, el inmueble posee servicios individuales. Estado de conservación de la UF 20 bueno en general. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Base $ 97.500,00; Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. sobre comisión, y 0,25% del precio de venta en concepto de arancel aprobado por la Acordada 10/99 y 24/00,1.2% según Ley 25.413 en caso de corresponder, 0,8% del importe como sellado de ley 2997 de la C.A.B.A., y el impuesto sobre la venta del bien inmueble - ley 23.905 - en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio, todo a cargo del comprador; No se admitirá la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Saldo de precio: Dentro de los cinco días de la notificación por ministerio ley de la providencia, que apruebe la subasta. Deudas: En relación a las deudas de impuestos, tasas y contribuciones que se devengaron a posteriori del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, constituyen gastos del concurso en los términos previstos por el art. 244 de la ley concursal, encontrándose a cargo del adquirente los que se generen con posterioridad a la aprobación del remate. Exhibición: Los días 1 y 2-7-09 de 15.30 hs. a 17.30 hs. Informes y Catálogos en: Esmeralda 660, piso 6to. Capital Federal de 10:00 a 15:00 hs.-, tel. 4329-8547.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 18/06/2009 Nº 50884/09 v. 24/06/2009

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 14, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211 1º Piso Cap. Fed., comunica por cinco días en los autos "Garifo Julio Néstor s/ Quiebra s/Concurso Especial (IFASA. S.A.)", que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará día viernes 3 de julio de 2009 las 12,15 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los inmuebles propiedad del fallido, a saber: Pertenecientes al Expte. Nº 086283: departamento ubicado en la Av. Teniente General Donato Alvarez 65/69/71/73/75, piso 6 Dto. "E", unidad funcional Nº 40, de esta Cuidad, compuesto de living comedor, pasillo de circulación, dos dormitorios, uno de ellos con balcón, baño completo y cocina. Matrícula 5-18073/40 Superficie 48,9 m2 Porcentual 1,34% El estado de general es bueno con evidente falta de mantenimiento y se encuentra ocupado por la Sra. Victoria Acosta con su marido y suegra. Base $ 105.000.- Y perteneciente a "Garifo Julio Néstor s/Quiebra s/Concurso Especial (IFASA. S A)" Expte. Nº 086106: departamento ubicado en la calle Yerbal 1852/1854, entre Av. Boyacá y Terrero, unidad funcional Nº 23 del piso 8º "B", de esta Cuidad, compuesto de living comedor, un dormitorio, baño completo y cocina tipo americana. Matrícula 5-6255/23 Superficie 29,75 m2 Porcentual 2,07%. El estado de general es muy bueno y se encuentra ocupado por una persona que dijo ser inquilino no acreditándolo. Base $ 50.000.- Exhibición: para el inmueble de la Av. Teniente Gral. Donato Alvarez será los días 21 y 22 de junio de 10 a 12 horas y para el ubicado en la calle Yerbal será los días 29 y 30 de junio de 10 a 12 horas Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor - Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Queda prohibida la compra en comisión, como así también la ulterior cesión del boleto que se extienda. El saldo de precio deberá depositarse dentro del quinto día de la notificación por ministerio de ley de la providencia que disponga la aprobación de la subasta, bajo el apercibimiento previsto por el Art. 580 del Cód. Proc. El adquirente deberá abonar la totalidad de los impuestos propios de la venta del inmueble, como así también los gastos de escrituración. Respecto de las deudas en concepto de impuesto tasas o contribuciones —de carácter nacional o municipal— devengadas con anterioridad al decreto de quiebra se encuentran sujetas a la verificación de cada acreencia (Art. 32, sigs. y concs. de la ley 24522); las devengadas con posterioridad al decreto de falencia y hasta la aprobación de la subasta constituirán gastos del concurso —Art. 240 LC—; encontrándose a cargo del adquirente las que se generen con posterioridad a la aprobación del remate.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 18/06/2009 Nº 50541/09 v. 24/06/2009

N° 10

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 10 - Secretaría Nº 19, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 —P. B.— Capital, comunica en autos: "El Detalle SA s/Quiebra s/Incidente de enajenación (De la Planta Industrial de la fallida – Reservado) – Expte. Nº 095395 (CUIT 30-052041994-9), que los martilleros María Cecilia Sáenz (CUIT 27-00286676-0 – teléfono 4812-8487) y Jacinto E. Lopez Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7 teléfono 4375-5492), rematarán el Miércoles 15 de Julio de 2009 a las 11:45 hs. hs. en punto en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233 - Cap. Fed., la planta industrial de la fallida en block desocupada ubicada en el Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires con frentes a Av. Crisólogo Larralde (hoy nueva Ruta Nac. Nº 197), calle Benito Lynch y Av. Juan B. Justo (ex Ruta 197), y lindera al Río Reconquista. Asentada y conformada por dos inmuebles: a) la parcela 1a con una superficie de terreno de 80.314,8255 m2 - Matrícula 31161 (del Partido de Tigre – 57) y, b) la parcela 9 con una superficie de terreno de 13.532,00 m2 inscripto bajo el Nº 45852 del Fº 855 – Año 1909 (del Partido de Tigre – 57), ambas hoy están englobadas en la parcela 1b, Partida Inmobiliaria 57007683 con una superficie total de terreno de 93.915 m2 según Rentas y de 93.846,82 según los informes de dominios. De la totalidad de la superficie del inmueble se encuentran afectados a la Dirección de Hidráulica de la Pcia. de Buenos Aires una superficie de 2.068,30 metros. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I – Sección: C – Fracción: IV – Parcelas 1a y 9 (hoy 1b). La propiedad reconoce una servidumbre de paso según surge del título de propiedad agregado en autos y del informe de dominio respectivo. Superficie cubierta total aproximada: 52.000 m2 edificados sobre ambas parcelas. Zonificación Municipal: Zona I P (Industrial Parque), es decir, la planta se encuentra en una de las zonas con menos restricciones y, por ende con mayores aptitudes para su aprovechamiento y explotación. Edificaciones: La planta tiene su acceso por la calle Benito Lynch, mediante una entrada directa para el edificio de Administración (ventas y gerencias), con estacionamiento y, otra para acceso de vehículos de transporte de carga, directo al sector industrial, con garita de vigilancia, acceso de personal y oficina administración de personal. Cuenta con una Nave principal (compuesta por seis naves unidas) que totalizan aprox. 120 m de frente por 200 m. aprox. de fondo, la que se continúa con una "calle interna" techada que conecta con dos galpones de igual frente. Las alturas de las naves varían. La complementan doce galpones de distintos tamaños afectados a diversos usos y servicios. Un chalet o quincho de muy buena calidad y construcción. Enfermería. Comedor de empleados, con su correspondiente cocina. Vestuarios de personal y oficina de personal. Edificio de las Oficinas Administrativas y Gerenciales en dos plantas con 22 ambientes de oficina; baños generales; gerenciales y de presidencia. Cocina-Office. Lindero al mismo, oficina de ventas y oficina técnica. Pequeño jardín arbolado al frente sobre la Ruta 197 vieja; jardín arbolado junto al quincho y un amplio jardín o pulmón verde sobre todo el frente a la Nueva Ruta 197. Todo el resto de la planta cuenta con playones para movimiento y estacionamiento de vehículos que totalizan unos 21.000 m2. Estado de conservación: Toda la planta se encuentra en muy buen estado de conservación y mantenimiento, salvo pequeñas excepciones. Información respecto de servicios de energía; gas natural; aire comprimido; agua; red contra incendios, resistencia de pisos y planta depuradora de líquidos podrán ser consultados con los martilleros y por Internet. Condiciones de venta: Se deja constancia que la parcela 1a es de propiedad de la fallida, en tanto la titularidad dominial de la parcela 9 no recae en El Detalle S. A., la que ha ejercido actos posesorios. En virtud de ello, conjuntamente con la propiedad de la fallida (parcela 1a) se subastan los derechos acciones que la fallida detenta sobre la parcela 9. Base en block u$s 5.250.000.- (Dólares USA - Billetes cinco millones doscientos cincuenta mil) - Al contado - Ad Corpus y al mejor postor — Seña: u$s 525.000.- Se aceptan cheques certificados a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires. Comisión: 3% más el 21% de IVA - Arancel Acord. 10/99: 0,25% - Sellado de Ley: 1%. Prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento deberá recaer en la persona que efectivamente realice la mejor oferta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco Ciudad de Buenos Aires —Suc. Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de quince días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.). En caso de optar por cancelar el precio de venta mediante transferencia desde el exterior, el comprador deberá acreditar en autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta, la realización de la transferencia mediante copia certificada por escribano público de la instrucción dada al banco del exterior a favor del Banco de la Ciudad de Buenos Aires. El depósito en el exterior deberá realizarse en alguno de las entidades corresponsales del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, que surgen del instructivo agregado en fs. 385/386 de autos y el interesado deberá consignar que lo realiza para un crédito al Banco de la Ciudad de Buenos Aires (BCBA29) con el código Swift respectivo a favor de la Cuenta Judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dejando constancia de la Sucursal 75-Judicial y de la moneda de giro. En todos los casos la transferencia deberá contener la aclaración del concepto y el banco ordenante deberá incluir la leyenda "se cumple con el principio de conocimiento al Cliente". Cualquier costo, gastos, impuesto o tasa que se devengue o genere por motivo de la transferencia de divisas desde el exterior, resultará a cargo del comprador en subasta. Entrega de Posesión y Escritura: La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio a favor del comprador se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio.- Hácese saber al adquirente que a los fines de la confección del testimonio deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 94 del decreto reglamentario 466/99 de la ley 17.801 respecto de los datos a incluirse en tal pieza. La escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. cod. proc. arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. Cumplido el pago del saldo de precio, dentro de los veinte días corrientes de aprobada la subasta los martilleros deberán entregar la posesión al adquirente. Para ello, deberán notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. Déjase aclarado que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Impuestos, tasas y servicios: El comprador solo estará obligado por los devengados con posterioridad a la toma de posesión. Para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. No se autorizará la extracción de fondos, ni el libramiento de testimonio u otra pieza para la inscripción del inmueble hasta tanto no se haya abonado el mencionado impuesto o el Tribunal decida que la venta no se encuentra alcanzada por esa gabela.- Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed.- Exhibición: Martes 07 y Miércoles 08 de Julio de 11 a 14 horas. Consultas con los martilleros, por vía mail a: lopezbasavilbaso@fibertel.com.ar; cecilia.saenz@fibertel.com.ar y por Internet: www.rematescorporacion.org (código: detalle) Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y por 3 (tres) días en Clarín.

Buenos Aires, 12 de junio de 2009.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 19/06/2009 Nº 50994/09 v. 25/06/2009

N° 11

El juzgado Nacional de Primera Instancia en lo comercial Nº 11, secretaria Nº 22, sito en Avda. Callao 635 - Piso 5, Capital Federal, comunica por dos días en autos "Inversiones Yatay c/ Gonzalez Mario Rubén s/ Ejecutivo", Expte. Nº E22 79336/1, que la martillera Olga A. Vergara rematará el día 30 de junio de 2009, a las 11:15 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. Perón 1233 de esta Ciudad: un inmueble ubicado en la calle Boedo Nº 4911, Bernal, Partido de Quilmes, Pcia de Bs. As. Matrícula 67.419, Nomenclatura Catastral: Circ. 8, Sec. C, Manz. 61, Parc. 5. Se trata de un inmueble en lote propio de aproximadamente 10 mts de frente por 22,45 de fondo y se compone de: cocina-comedor, dos dormitorios, baño; garage, patio y lavadero semi-cubiertos. En el fondo, cruzando el patio, otra propiedad que según el propietario, está compuesta de una cocina-comedor, un dormitorio y baño. Se encuentra ocupado por el Sr. Mario Rubén González, DNI 14.824.929, en carácter de propietario. Deudas: Rentas $ 1.912,50 al 22/10/08 (fs.109), Municip $ 869,25 al 16/05/08 (fs 84 y85), Aguas Argentinas $ 1.339,30 al 31/03/08 (fs. 65); AySA $ 435,65 al 31/03/08 (fs. 62); Arba. $ 1864,40 al 28/10/08 (fs 340). Certificados de dominio e inhibición (fs. 144/149) Base: $ 55.000 - Seña: 30% - Comisión: 3% - Arancel: 0,25% Acord. 10/99 CSJN. – mas sellado de ley. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3º día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art 571 de CPCCN. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 del CPCCN. A excepción de las deudas expensas, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuetos, tasas y contribuciones devengadas antes de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo el apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCCN. .– Exhibición: 26 y 27 de junio de 2009 en el horario de 14:00 a 16:00 hs.

Bs. As., 22 de junio de 2009.

Paula Marino, secretaria interina

e. 23/06/2009 Nº 52995/09 v. 24/06/2009

N° 12

Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, a cargo Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 23, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en el "Facchino Juan Carlos s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes", exp. Nº 087151, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el día el viernes 10 de julio de 2009 a las 10,30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., los inmuebles propiedad del fallido en la ciudad de Olavarría, Pcia. de Buenos Aires, el 100% del inmueble ubicado en la Av. Colón esquina C. Pellegrini designado como lote 10 de la manzana 181 h, N. Catas.: Circ. I, Sec. D, quinta 181, manz. 181 h, parcela 10, partida 50.863, Superficie 250,10 m2 Desocupado, Base $ 60.000 y las 3/48 avas partes del inmueble ubicado en la Av. Avellaneda entre las calles Alsina y Lavalle Nom. Cat: Circ. I, Secc. C, quinta 79, manz. 79 d, parcela 15, Superficie 351 m2, en el mismo se encuentra edificada una casa tipo "chalet" de dos plantas. Esta compuesta en planta baja living comedor, cocina un dormitorio y un baño, en la planta alta dos dormitorios y un baño. Tiene jardín en el fondo con pileta de natación y el estado de conservación es muy bueno. Se encuentra ocupada por la condomina. Base $ 17.000 Exhibición días días 4, 5 y 6 de julio de 10 a 13 horas. Condiciones de venta: Ad - Corpus al contado y mejor postor Seña 30% Comisión 3% Sellado de Ley y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Está prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores y no

estará incluido en el precio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. corre por cuenta del comprador: a) el cumplimiento de todas las reglamentaciones de cualquier tipo que se refieran al inmueble, b) la remoción de cualquier impedimento que obstaculice la escrituración y sea ajeno a la quiebra, y c) hacerse cargo de la totalidad de gastos que ocasione la escritura de cualquier índole que sean. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin intimación previa, bajo apercibimiento del art. 584 Cód. Proc. Para el caso de que el adquirente fuera quien planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de su planteo nulificatorio. Se admiten ofertas bajo sobre —artículo 104, inciso 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del artículo 570 del Código Procesal— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 12:00 horas del día anterior hábil a la fecha que se fije para la subasta, en el horario de atención del Tribunal. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal Se deja constancia que salvo por causas no imputables al adquirente, se lo tendrá por tomada la posesión del bien dentro de los treinta días de aprobado el remate.

Buenos Aires, 11 de junio de 2009.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 18/06/2009 Nº 50539/09 v. 24/06/2009

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, por la Secretaria Nº 25 a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, comunica por cinco días en los autos, "Sucari José Carlos - Sucari Héctor Daniel (S. de H.) s/Quiebra" Expte, Nº 067509 "que el martillero César M. Estevarena, rematará el 13 de julio de 2009, a las 13:00hs. en los salones de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el porcentual indiviso del 33,3333334% del inmueble sito en Avenida Charcas 3575/77/79 C.A.B.A., Unidad 115 funcional Nº 7 y complementarias Nº VII baulera y las cocheras Nº XXI en PB y XXIII en subsuelo, respectivamente con las superficies totales y porcentuales que se detallan: 219,15m2, 12,33%; 3,86m2, 0,02%; 13,42m2, 0,07%; 11,87m2, 0,06%. Matrícula F.R. 18-8238/7, en el estado en que se encuentra. Se trata de un piso que cuenta con palier privado, hall de entrada, living-comedor, estar, dos balcones a la calle, tres dormitorios uno en suite, cocina, ante cocina, lavadero, dependencias de servicio, dos cocheras y baulera, todo en buen estado de uso y conservación. El inmueble se encuentra ocupado únicamente por el Sr. Ramón Sucari, padre de los fallidos. La venta se realizará al contado y mejor postor, con una Base de $ 200.000=, debiendo abonar quien resulte comprador, en el acto del remate, en dinero en efectivo: Seña 30%; Comisión 3%; Tasa C.S.J.N. 0,25%. El comprador deberá integrar el saldo de precio, mediante depósito en la cuenta de autos, en el Bco. de la Ciudad, Succ. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de los Arts. 580; 581; 591 y 594 del C. Proc. y constituir domicilio legal en la jurisdicción del Tribunal. No procede la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto que se extienda. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Las deudas por tasas municipales y servicios anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación y las posteriores se pagarán con los fondos obtenidos por la liquidación del bien a prorrata de las acreencias de idéntico origen en la oportunidad prevista por el art. 240 L.C. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble, A partir del vencimiento de este plazo, o de la fecha de posesión si esta fuera anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen. Serán admitidas ofertas bajo sobre, art. 212 LC y 162 del Reglamento del Fuero, hasta dos días hábiles anteriores a la subasta, las que serán presentadas en el Tribunal, procediéndose a su apertura, a las 12hs del día anterior a la subasta. Exhibición: 6 y 7 de julio de 2009, de 15 a 17 hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 9 de junio de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.

e. 22/06/2009 Nº 51327/09 v. 26/06/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, por la Secretaría Nº 34, a mi cargo, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º, comunica por tres días en los autos "Dalafer s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial p/González Elsa Graciela y Otros (Inmueble Calle Paraná 6585 U:F: 2 y 4)" Expte. Nº 069093, que el martillero Gaston Labourdette (CUIT Nº 20-04416905-4), rematara, al contado y mejor postor, en el estado en que se encuentran y demás condiciones de autos, el 6 de julio de 2009, a las 11,45hs dos unidades funcionales, en la calle Paraná 6585/87, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires, Nom. Catastral: Circ. V; Secc. F; Mzna. 342; Pcla. 17. a) Unidad funcional Nº 2 Matrícula 16752/2, Sup. 109,62m2. unidad correspondiente al polígono 00-02 de la planta baja. El mismo se encuentra sobre el contrafrente del inmueble, accediéndose por el Nº 6585 de la calle Paraná. La parte que figura en plano como patio, ha sido cubierta con una chapa traslúcida, sobre cabriadas de madera, estando la zona destinada a vestuario y un baño. El resto de la superficie, se encuentra dividida en siete ambientes, contando con otro baño más. Los ambientes están utilizados, como office, sala de residuos patológicos, lavadero, sala de planchado, oficina etc. Esta Unidad, tiene comunicación directa con el inmueble lindero de la esquina de Los Ceibos y Paraná, por la parte central y sobre el fondo con la parte de cochera. Es decir su distribución y adaptación de los ambientes, está realizada como anexo del otro inmueble, habiendo mantenido el acceso directo desde la calle. El estado material no es óptimo, estando en buen estado los baños y el office, siendo parte del solado de cemento alisado. Se encuentra desocupado. Base $ 47.000= b) Unidad funcional Nº 4 Matrícula 16752/4, Sup. Total 213,93m2, correspondientes al polígono 01-01; 115,63m2 en el piso 1º y al polígono 02-01, (terraza descubierta) 98,30m2. El ingreso natural a unidad Nº 2 es por el Nº 6585 de la calle Paraná, está impedido, dado que la escalera de acceso que conducía a la unidad del primer piso, ha sido anulada, estando cerrada con una losa, teniendo actualmente acceso por el inmueble lindero, de la esquina de Avda. Paraná y Los Ceibos 1792/98, que se subasta este mismo día. Esta planta cuenta sobre la calle con una habitación con una mampara en su parte superior de vidrio traslúcido, que cuenta con un baño con ducha, contiguo, con acceso por el lado opuesto otro baño de similares características, siendo el resto de la superficie un ambiente único, contando en la parte central con una gran mesada de granito riojano con dos bachas de acero inoxidable, cuenta con instalación de cañería de oxígeno, no apreciándose instalación de gas, la unidad se encuentra en buen estado, habiéndose adaptado totalmente para funcionar como anexo del inmueble de la esquina. El acceso a la terraza que le corresponde a este polígono, se encuentra impedido por haberse realizado una losa, al respecto cabe señalar que la misma se encuentra revestida con membrana asfáltica sin ninguna construcción. Se encuentra desocupada. Base $ 67.000=. Condiciones de venta comunes a las dos unidades: En el acto de la subasta, el comprador deberá abonar en dinero en efectivo: Seña: 30%; Comisión 3% mas 21% de IVA; reposición fiscal del boleto 1%; Tasa CSJN 0,25%; Saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 del cód. Procesal. El comprador será puesto en posesión del inmueble una vez integrado el saldo referido. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para le Justicia comercial, las que serán admitidas hasta cuatro días antes de la subasta y abiertas en audiencia que señalará a tal fin una vez determinada la fecha de realización de la misma. Dispónese como condición de la subasta que queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de compraventa que se extienda. Las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 de la LCQ. El comprador deberá tomar posesión dentro del plazo de 20 días de dispuesta la misma, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo que serán a su cargo las cargas que pesen sobre el bien a partir de la fecha. Asimismo, se encuentran a cargo del comprador la totalidad de los gastos que demande la transferencia del dominio a su nombre. Los bienes muebles que se encuentran en ambas unidades, se venden en forma conjunta con las unidades, correspondiendo en consecuencia abonar IVA del 21%, sobre los siguientes porcentajes del precio de venta de las unidades. UF Nº 2, 1,93% y UF Nº 4, 2,85%. Exhibición: 29 y 30 de junio, 1 de julio de 14 a 16hs. Informes: 4372-9616.

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 52189/09 v. 25/06/2009

N° 19

Juzgado Nacional de Comercio Nº 19, a cargo Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio "A Y B Construcciones S A s/Quiebra s/Inc. Realiz. Inmuebles por Sindicatura s/Incidente de Realización de Inmuebles (Inmueble San Lorenzo 1674)", Expte. Nº 050741, que la martillera Magdalena Lopez Malbran, rematará el día del lunes 29 de junio de 2009 a las 11 hs. en punto en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., del 100% del inmueble ubicado frente a la calle San Lorenzo Nro. 1674 —entre la Av. Bartolome Mitre y calle Consejal E. Tribulato— en el Partido de San Miguel, Pcia. de Buenos Aires, nomenclatura catastral: circunscripción III; sección C, Manzana 131, Parcela 301; subparcela 12, Matrícula 8674/12, polígono 02-04, 03-04 UFº 12, designación según plano parcela 30 Manzana 135. Según la constatación obrante en autos se trata de un departamento con entrada por San Lorenzo 1670, esta ubicado en el 2º piso, del 1l cuerpo, por escalera en un edificio moderno y consta de dos plantas (duplex), en la primer planta consta de living comedor, cocina y baño y en la parte superior a la que se accede por una escalera interna consta de hall de distribución 3 dormitorios y baño. Tanto la cocina como los baños no cuentan con artefactos y los pisos de todo en departamento son de cemento alisado. Se encuentra desocupado. Exhibición los días 19 y 20 de junio de 10 a 12 horas Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor Base $ 100.000. Seña 30% Comisión 3% Sellado 1% y el 0,25% Arancel dispuesto por Acordada 24/00. Está prohibida la compra en comisión o la ulterior cesión de boleto. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el artículo 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores y no estará incluido en el precio. Las tasas, impuestos y contribuciones devengadas luego de la posesión del inmueble serán a cargo del adquirente. Las correspondientes hasta la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas de conformidad con la normativa concursal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCCN. Asimismo deberá insertarse como condición de venta que al saldo de precio deberá adicionársele un interés a la tasa activa del Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuentos de documentos desde la fecha de subasta y hasta la integración del saldo con absoluta independencia de la mora o imputabilidad del retardo al adquirente. Se admiten ofertas bajo sobre —artículo 104, inciso 6º del Reglamento para la Justicia del Fuero, reglamentación del artículo 570 del Código Procesal— las que deberán ser presentadas por ante este Juzgado y Secretaría hasta las 10:00 horas del día anterior a la subasta.

Buenos Aires, 11 de junio de 2008.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 18/06/2009 Nº 50540/09 v. 24/06/2009

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 43, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, piso 3ro., Capital, comunica por 2 días en los autos: "Peñalber de Gallego, Isabel s/Quiebra" (CUIT 27-02198375-1), Expte. 049449, que el Martillero Mario A. Duwavran, (CUIT 23-04981800-9), rematará el día martes 30 de junio del 2.009 a las 9,45 hs., (puntual) en Tgral. Juan D. Perón Nº 1.233, Capital, el inmueble sito en la calle Miró Nº 1.267, Unidad Funcional Nº 5, Poligono 00-05, Matrícula 15310/5, del Pdo. de la Matanza, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. K, Manz. 29, Parcela 10, Subparcela 5. Superficie 59,40 mts2. Se trata de una vivienda identificada con el número 5, a la que se accede desde la calle Miró Nº 1.267, en la Localidad de la Matanza, Pcia. de Bs. As. La misma consta de una sola planta y se compone de un dormitorio, living comedor, un baño y una cocina. Toda la vivienda se encuentra en mal estado físico con detalles de mampostería y pintura atento la falta de mantenimiento. La propiedad se encuentra ocupara por la titular de dominio Sra. Isabel Peñalber de Gallego. Condiciones de la Subasta. Al contado y al mejor postor. Base $ 20.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de Ley 1%. Gastos salón de remates 0,25%. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta, para informar sobre la ubicación de los inmuebles, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Aclárese que las deudas posteriores a la toma de posesión del inmueble a subastar se encuentran a cargo del adquirente, mientras que las deudas anteriores deben ser materia de reclamo en autos por vía verificatoria (las devengadas hasta la decisión de quiebra de la deudora) y las originales entre dicha fecha y la de posesión por el adquirente, gozan de la preferencia del art. 240 LC, limitadas al porcentual indiviso que es de propiedad de la quiebra y con el alcance que fija el art. 244 de la Ley citada. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta el día anterior a la fecha designada para la subasta, venciendo dicho plazo a las 12,00 horas de ese día, en los términos del Reglamento para la Justicia Comercial de la Capital, Acordada del 13/12/1.989. Para mayor datos consultar el expediente. El saldo de precio deberá efectuarse dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. El comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Tribunal. Exhibición los días 26 y 29 de junio del 2.009 de 15 a 17 hs. Teléfono del Martillero 15-6-504.0062.

Buenos Aires, 17 de junio del 2.009.
Mariana Macedo Albornoz, secretaria.

e. 23/06/2009 Nº 51803/09 v. 24/06/2009

N° 24

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 240, del Dr. Agustín Passarón, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840,1º, Cap. Fed., comunica por dos días, en autos: "Jorjer Eduardo Alberto y Otra (ex-Jorger Eduardo Alberto y Otro) c/Wei Chien Fu y Otro s/ Ejecutivo", reservado, Expte Nº 015857, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 16 de julio de 2.009, a las 9,15 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el 100% del inmueble sito en Monroe 3632/34/36 entre Melian y vías del ferrocarril Gral B. Mitre. Matrícula Nro. 16-15348. Nom. Cat: Circ. 16, Secc. 39, Manz.14b, Parc. 4. Terreno de 8,66 metros de frente, con fondo irregular de 34,40 y 37,60 metros y contrafrente mide 9,75 metros. Se trata de un local destinado a supermercado y tres pisos con salones, oficinas, baño, vestuario, montacargas y terraza, en regular estado de conservación. El local y las oficinas están ocupados por dos inquilinos según contratos agregados a autos. Deudas: AYSA al 4/9/08 Sin deuda. GCBA: al 23/9/08: $ 4.860,30. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: U$S 240.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más IVA. Arancel OSJ: 0,25%. Sellado Ley 2997: 0,8%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. La seña se abonará en efectivo en el acto de la subasta, en dólares estadounidenses o en pesos a la cotización del dólar tipo vendedor que fije el BCRA al día previo a la subasta, indistintamente a opción del comprador. En cuanto a la comisión, IVA, Arancel de la Oficina de Subastas y sellado deberán ser abonados en pesos al cambio mencionado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Hágase saber que el comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesión. Queda prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto. Los compradores deberán constituir domicilio en la Capital Federal. Chien Fu Wei DNI 18.557.988. Exhibición: 6 y 8 de julio de 2009, de 14 a 16 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 17 de junio de 2009.
Agustín Passarón, secretario.

e. 23/06/2009 Nº 52187/09 v. 24/06/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO FRENTE DE LA GENTE DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Frente de la Gente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería jurídico-política como partido de distrito, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 23 de abril de 2009 (Expte. Nº 2353/09).

En Buenos Aires, a los doce días del mes de junio del año 2009.
María Victoria Patriño, Prosecretaria Electoral

e. 23/06/2009 Nº 52933/09 v. 25/06/2009